

PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS GARANTIZADOS
 Valido Exclusivamente para las Emisiones 11-INI hasta la 20-INI



Dominican Power Partners ("el Emisor", "DPP" o por su nombre completo) es una empresa generadora de electricidad del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (SENI). DPP es una empresa constituida bajo las leyes de las Islas Caimán y domiciliada en República Dominicana desde el año 1997. Su domicilio social se ubica en la Ave. Venezuela, Parque Energético Los Mina, Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, Rep. Dom. Sus oficinas administrativas están ubicadas en la Ave. Winston Churchill No. 1099, Torre

Citigroup, en la plaza Acrópolis Piso 23, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Posee Registro Mercantil No. 12578SD y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante "el Registro") bajo el No. de Registro: SIVEV-048. Tanto el Programa de Emisiones objeto del presente Prospecto como el Emisor recibieron calificación de AA- por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate, S.R.L., y de AA(dom) por la agencia calificadora Fitch República Dominicana, S.R.L.

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Moneda y Monto Total	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00)
Tipo de Valores a Emitir	Bonos Corporativos Garantizados
Plazo de Vencimiento	Siete (7), diez (10) o quince (15) años
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad de Pago	Mensual, Trimestral o Semestral
Tasa de Interés Anual	Fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.
Destinatarios de la Oferta	Público en general o Inversionistas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa de AES Andrés B.V.
Cantidad de Emisiones	Sesenta (60) emisiones
Cantidad de Valores	Trescientos Millones (300,000,000)
Valor Nominal	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Monto por Emisión	Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000,000.00)
Representación	La representación de los valores será desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta



El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública de los Bonos Corporativos Garantizados y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente sobre el Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador



Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa
 No. de Registro: SVPB-008

Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores
 Registro No. SVDCV-001

Garante Solidario



Audidores Externos del Emisor



Firmas Calificadoras de Riesgo

Feller Rate
 Registro No. SVCR-002

Fitch República Dominicana
 Registro No. SVCR-001

Representante de la Masa de Obligacionistas



Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha trece (13) del mes de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106.

La inscripción del valor en el Registro y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

Fecha de Elaboración: Marzo de 2017

INDICE

PORTADA..... 1

INDICE..... 2

RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO 5

Aclaraciones del Contenido 9

GLOSARIO..... 10

PREÁMBULO..... 17

CAPITULO I - RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES..... 18

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión 18

1.4 Del Agente Estructurador y Colocador..... 19

CAPITULO II – EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA..... 20

2.1 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones 20

2.1.1 Características Generales de la Emisión..... 20

2.1.2 Características Específicas de las Emisiones del Programa..... 21

2.1.2.1 Forma de Emisión de los Valores 22

2.1.2.3 Modo de Transmisión..... 22

2.1.2.4 Interés de los Valores 22

2.1.2.4.1 Periodicidad en el pago de los Intereses 23

2.1.2.5 Amortización del capital de los valores 23

2.1.2.5.1 Pago de capital mediante cupones 24

2.1.2.6 Tabla de desarrollo..... 24

2.1.2.7 Garantía de los Bonos 26

2.1.2.8 Convertibilidad 27

2.1.2.9 Opción de Redención Anticipada..... 27

2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones..... 28

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista..... 30

2.1.5 Régimen Fiscal..... 31

2.1.6 Negociación del valor 33

2.1.6.1 Mercado Primario 33

2.1.6.1.1 Período de Suscripción Primaria para los inversionistas institucionales..... 34

2.1.6.2 Mercado Secundario..... 35

2.1.6.3 Circulación de los Valores 35

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones..... 35

2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones..... 35

2.1.8 Calificación de Riesgo 36

2.1.8.1 Resumen de la Calificación de Riesgo otorgada por Feller Rate, S.R.L..... 36

2.1.8.2 Resumen de Calificación de Riesgo otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L. 38



2.1.9 Política de protección a los Obligacionistas 39

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento..... 39

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones..... 39

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos..... 40

2.1.9.4 Facultades complementarias de fiscalización 41

2.1.9.5 Medidas de protección..... 41

2.1.9.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros 42

2.1.10 Créditos preferentes..... 42

2.1.11 Restricción al Emisor 42

2.1.12 Cobertura y servicio de los Bonos 43

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública..... 44

2.2.1 Precio de Colocación Primaria e Inversión Mínima 44

2.2.2 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones 44

2.2.3 Tipo de Colocación..... 45

2.2.4 Colocación a través de intermediarios 45

2.2.4.1 Entidades que aseguran la colocación de los valores 45

2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el emisor y la entidad responsable de la colocación de los valores..... 45

2.2.5 Técnicas de Prorrato..... 46

2.2.6 Periodo de Colocación o Adquisición 46

2.2.7 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción 46

2.2.7.1 Avisos de Colocación Primaria..... 47

2.2.8 Tabla de Desarrollo 47

2.3 Información Legal..... 48

2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisiones..... 48

2.4 Valores en Circulación..... 48

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión..... 49

2.5.1 Uso de los Fondos..... 49

2.5.1.1 Monto neto y uso de los fondos que recibirá el Emisor 49

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos distintos a los relacionados con los negocios del Emisor 49

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías 49

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda 50

2.5.2 Impacto de la Emisión..... 50

2.6 Representante de la Masa de Obligacionistas..... 52

2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas 52

2.6.2 Relaciones 52

2.6.3 Fiscalización 53



2.6.4 Información adicional..... 55

2.6.5 Convocatoria de la asamblea de obligacionistas..... 55

2.7 Administrador extraordinario 57

2.8 Agente de Custodia y Administración..... 57

2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración..... 57

2.8.2 Relaciones 57

CAPITULO III.- INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL..... 58

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR..... 58

3.19.1 Balance General 58

3.19.2 Estado de Resultados 59

3.19.3 Estados de Flujos de Efectivo..... 60

3.19.4 Indicadores Financieros 61

CAPITULO IV.- INFORMACIONES SOBRE EL GARANTE Y SU CAPITAL..... 62

4.19.1 Balance General 62

4.19.2 Estado de Resultados 63

4.19.3 Estados de Flujos de Efectivo..... 64

4.19.4 Indicadores Financieros..... 66

Anexos 66



RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto de Emisión Definitivo. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del presente Prospecto Simplificado.

Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe ser basada en la consideración individual por parte del inversionista del presente Prospecto de Emisión en su conjunto.

Valido Exclusivamente para las Emisiones 11-INI hasta la 20-INI

Emisor	Dominican Power Partners
Monto Total y Moneda del Programa de Emisiones	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00)
Tipo de Valores a Emitir	Bonos Corporativos Garantizados
Cantidad de Emisiones del Programa	Hasta sesenta (60) emisiones.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
22/03/2017 12:17 PM m.manzano



55260



Destinatario Público En el mercado primario a los Inversionistas Institucionales. Este grupo está conformado por: las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores. **Todas las emisiones serán destinadas al Público en General en el mercado secundario.**

Uso de los Fondos	Los fondos serán utilizados para para el repago del préstamo sindicado que mantiene vigente el Emisor, aprobado en Octubre de 2014, por un monto total de Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 260,000,000). Para un mayor detalle referirse a la sección 2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda del presente prospecto simplificado.
Cantidad de Valores	Trescientos millones (300,000,000) de Bonos Corporativos Garantizados
Tipo de Colocación	Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos
Garantía	Garantía solidaria corporativa incondicional e irrevocable de AES Andrés, B.V. Esta garantía quedó formalizada mediante el Contrato de Garantía Solidaria Corporativa Incondicional e Irrevocable (en lo adelante, "Contrato de Garantía Corporativa") firmado en fecha diez (10) de enero del 2017. Para más información al respecto, dirigirse a la sección 2.1.2.7 "Garantía de los Bonos".
Tasa de Interés Anual	6.25% fija para las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI. Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Valor Nominal o Denominación Unitaria	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Plazo de Vencimiento de las Emisiones	Diez (10) años para las emisiones 11-INI hasta la 20-INI, contados a partir de su fecha de emisión. Para las demás emisiones el plazo será definido en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.
Fecha de Emisión	Treinta y uno (31) de marzo de 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria	Veinticuatro (24) de marzo de 2017 para las emisiones 11-INI hasta la 20-INI.

Fecha de Vencimiento	Treinta y uno (31) de marzo de 2027 para las emisiones 11-INI hasta la 20-INI.
Fecha de Suscripción	T+1
Amortización de capital	Mediante pago único al vencimiento de cada emisión o en su fecha de redención anticipada, cuando aplique.
Periodicidad del Pago de los Intereses	Trimestral para las emisiones 11-INI hasta la 20-INI. Para las demás emisiones la periodicidad será definida en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.
Opción de Redención Anticipada	El Presente Programa de Emisiones podrá contar con la opción de pago o redención anticipada, previo haber informado a la Superintendencia de Valores del hecho relevante. El Emisor especificará en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión subsiguiente si la Emisión ofrecida incluye esta opción y a partir de qué fecha la misma se podría ejecutar. Para las Emisiones de la 11-INI hasta la 20-INI, la opción de pago anticipado podrá ser ejercida a partir del Quinto año cumplido contado a partir de la Fecha de emisión (inclusive). Ver acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto.
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir del veintidós (22) de diciembre del año 2016.
Calificación de Riesgo del Programa de Emisiones	<p>AA- por la agencia calificadoradora de riesgos Feller Rate, S.R.L., según su reporte a Diciembre de 2016. Según la nomenclatura de calificación de Feller Rate, esta calificación corresponde a <i>"instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía"</i>. <i>"Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías."</i></p> <p>AA(dom) por la agencia calificadoradora de riesgos Fitch República Dominicana, S.R.L., según su reporte a Diciembre de 2016. Según la escala de riesgo (largo plazo) Fitch República Dominicana, <i>"las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país."</i> <i>"Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'."</i></p>
Calificación de Riesgo del Emisor	<p>AA- por la agencia calificadoradora de riesgos Feller Rate, S.R.L., según su reporte a Diciembre de 2016. Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate, S.R.L., esta calificación de solvencia corresponde a <i>"aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía"</i>. <i>"Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías."</i></p> <p>AA (dom) por la agencia calificadoradora de riesgos Fitch República Dominicana, S.R.L., según su reporte a Diciembre de 2016. Según la escala de calificaciones crediticias nacionales de Fitch República Dominicana, <i>"las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país."</i> <i>"Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'."</i></p>



Riesgos del Emisor, del Garante y del Programa de Emisiones

A continuación un breve resumen de los principales factores de riesgo que afectan al Emisor y al presente Programa de Emisiones:

Riesgos del Emisor

- *Riesgos del entorno o país.* Cualquier cambio adverso en las condiciones económicas de la Rep. Dominicana puede afectar negativamente sus resultados operativos y financieros. Esto incluye la renegociación de los contratos de venta de capacidad y energía de las generadoras con las distribuidoras, que pudieran presentar condiciones menos favorables que las actuales.
- *Riesgos regulatorios.* Dependencia del Sector Eléctrico al subsidio gubernamental y a las decisiones respecto a su regulación.
- *Riesgo de liquidez de la contraparte comercial.* La mayor parte de sus ingresos proviene de ventas a través de contratos y ventas spot a las distribuidoras, las cuales han presentado un débil desempeño operacional y financiero debido al alto nivel de pérdidas.
- *Riesgo de aumento de la tasa de interés.* Cualquier impacto negativo al sistema bancario internacional puede significar un incremento a la tasa de referencia de sus préstamos, aumentando su costo de financiamiento.
- *Riesgos operativos.* La eventual falla en las unidades de generación y altos precios de los combustibles, que podría incrementar el costo de generación.
- *Riesgos legales.* Referentes a un desenlace desfavorable de las demandas levantadas en su contra.
- *Riesgo de tipo de cambio.* Sus resultados financieros pudieran verse afectados por volatilidad en la tasa de cambio del Peso Dominicano frente al Dólar Estadounidense. Sin embargo, la denominación de la mayoría de sus ingresos, costos y gastos en dólares sirve como un mitigante natural a este riesgo.

Riesgos del Programa de Emisiones



- *Demanda y Liquidez.* Posibilidad de que la liquidación de los valores en el mercado secundario no se realice con la prontitud que deseen los inversionistas en dado momento.
- *Crédito.* El flujo de caja para pagar capital e intereses de los bonos dependerá del desempeño futuro del Emisor. En caso que el Emisor no pueda cumplir sus compromisos financieros, el Garante será responsable de honrar dichos compromisos adquiridos.
- *Redención anticipada.* Los bonos están sujetos a redención anticipada, la cual puede influir en los retornos a los tenedores de bonos.

Riesgos del Garante

A través de su subsidiaria, AES Andres DR, S.A., el garante se ve expuesto a los mismos riesgos mencionados en la sección precedente "Riesgos del Emisor", dada la naturaleza similar de ambas operaciones de negocio.

Para ver de forma extensiva cada uno de los riesgos antes mencionados, referirse a la sección 3.17 y 4.17, tituladas "Factores de Riesgo más significativos", del Prospecto Definitivo.

Forma de Emisión y Transmisión de los valores

Desmaterializados, mediante el sistema de anotación en cuenta. Bajo la custodia del depósito centralizado de valores designado.

Representación de las Emisiones

Cada emisión del presente Programa de Emisiones está representada por medio de un Macrotítulo bajo firma privada. Adicionalmente, el emisor deberá hacer constar mediante acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, los valores de deuda redactados mediante el sistema de anotación en cuenta. Las respectivas compulsas notariales de cada Acto Auténtico serán depositadas en la SIV para fines de su inscripción en el registro, en la BVRD y en CEVALDOM.

Precio de Colocación Primaria	A la par, para todas las emisiones.
Fecha de Aprobación e Inscripción en el Registro	Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha trece (13) del mes de diciembre de 2016, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106.
Agente Estructurador y Colocador	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, registrado en la Superintendencia de Valores bajo el Registro: SVPB-008 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana como No. PB-09.
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	En virtud del Contrato suscrito en fecha veintitrés (23) de enero del 2017 entre CEVALDOM y el Emisor, CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (en lo adelante CEVALDOM) queda designado como agente de custodia, pago y administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. <i>El agente de pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.</i>
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asociados, S.R.L. ha sido designado mediante el Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas (en lo adelante "Contrato del Programa de Emisiones") suscrito en fecha diez (10) de enero del 2017, para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.
Fecha de Inicio del Periodo de Colocación	31 de marzo de 2017 para las emisiones de la 11-INI hasta la 20-INI.
Horario de recepción de Ofertas Durante el Periodo de Colocación a Inversionistas Institucionales	A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Periodo de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación	21 de abril de 2017 para las emisiones de la 11-INI hasta la 20-INI.
Inversión Máxima para Inversionistas Institucionales	No habrá inversión máxima para Inversionistas Institucionales. El monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

El contenido temático del presente Prospecto de Emisión se rige por los principios establecidos en el Anexo D de la Guía de Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo y en la Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores. Esta norma fue establecida por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha: 28 de Enero del año 2005 R-CNV-2005-05-EV y por la resolución R-CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de la Oferta Pública de Valores.



Aclaraciones del Contenido

La información contenida en este Prospecto de Emisión Simplificado ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas a realizar su propia evaluación del presente Programa de Emisiones. El presente Prospecto contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Prospecto Simplificado y el Prospecto Definitivo para que los potenciales Inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión en los Valores objeto del Programa de Emisiones.

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa (en lo adelante “Inversiones Popular” o “IPSA” indistintamente), en su calidad de Agente Estructurador y Colocador, por no estar dentro de la órbita de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por Dominican Power Partners o AES Andres B.V., en su calidad de Emisor y garante solidario corporativo respectivamente, para la elaboración de este Prospecto de Emisión. Por lo tanto, Inversiones Popular no tendrá responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Este Prospecto Simplificado contiene declaraciones enfocadas en relación al Programa de Emisiones inscrito en el Registro bajo el no. SIVEM-106. Adicionalmente, el Prospecto Simplificado puede contener declaraciones enfocadas hacia el futuro del negocio del Emisor y de su Garante. El Programa de Emisiones objeto del presente Prospecto cuenta con la garantía solidaria corporativa incondicional e irrevocable otorgada por parte de su garante AES Andrés B.V. Asimismo, estos Valores ofertados generan una renta fija, por lo tanto el retorno de la inversión es fijo y periódico.

En el presente Prospecto Simplificado, a menos que se especifique de otra forma o el contexto lo requiera de otra manera, “DPP”, o “el Emisor” se refieren única y específicamente a Dominican Power Partners. Los términos “Pesos Dominicanos”, “RD\$”, “DOP”, “DOP\$” se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana, y los términos “Dólares”, “USD\$ Dólares”, “USD”, “USD\$” y “US\$” se refieren a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El término “MM” hace referencia a millones de la moneda correspondiente. Los términos “Bonos” y “valores” se emplearán indistintamente para referirse a los valores representativos de deuda del Programa de Emisiones del presente Prospecto.

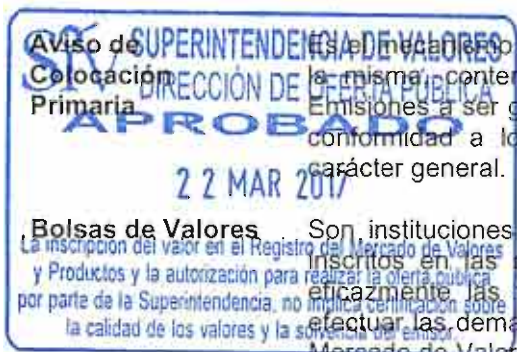
El presente Programa de Emisiones se realizó bajo las leyes de la República Dominicana, y de manera específica la Ley 19-00 sobre Mercado de Valores de fecha 8 de mayo de 2000, su Reglamento de Aplicación Decreto No. 664-12 del 7 de diciembre del 2012, así como sus normas, circulares y resoluciones de la Superintendencia de Valores. Por lo tanto, este Prospecto no constituye ni conlleva oferta de venta o solicitud de oferta de compra de instrumentos en jurisdicciones distintas de la República Dominicana. En caso de que algún adquirente de valores objeto de este Prospecto realice alguna oferta o venta de los mismos o distribuya este Prospecto, deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y regulaciones vigentes en la jurisdicción en la cual efectúe tales actuaciones y deberá obtener cualquier consentimiento, aprobación o permiso para la compra, oferta o venta, que le sean aplicables en su jurisdicción o en las jurisdicciones en la cuales realice tal compra, oferta o venta.

Los valores objeto de esta oferta pública de valores no están sujetos a ningún tipo de restricciones de transferibilidad y venta, por lo tanto podrán ser adquiridos en el mercado primario y podrán ser transferidos o vendidos libremente en el mercado secundario al público en general.



GLOSARIO

Activos Corrientes	Corresponde al efectivo y todas aquellas otras cuentas contables que se espera se conviertan, a su vez, en efectivo o que se hayan de consumir durante un periodo de un año o menos.
Actual/365	Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Agentes de Distribución	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a éste el proceso de colocación de valores.
Agente Estructurador	Se refiere a la entidad que presta los servicios técnicos de asesoría en la estructuración del Programa de Emisiones objeto de la presente oferta pública de valores y la redacción del presente Prospecto de Emisión.
Álabe	Es la paleta curva de una turbomáquina o máquina de fluido rotodinámica. Forma parte del rodete y, en su caso, también del difusor o del distribuidor. Los álabes desvían el flujo de corriente, bien para la transformación entre energía cinética y energía de presión por el principio de Bernoulli, o bien para intercambiar cantidad de movimiento del fluido con un momento de fuerza en el eje.
Anotación en cuenta	Es poner valores bajo la custodia o guarda de un depósito centralizado de valores, constituido por ley en el registrador a cargo de crear y llevar el libro contable, que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito al Depósito Centralizado de Valores. El sistema de anotación en cuenta es el conjunto de las disposiciones legales y de regulación, y demás normas e instructivos que instituyen las anotaciones en cuenta como representación desmaterializada de los valores.
Aviso de Colocación Primaria	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma, contenitivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general.
Bolsas de Valores	Son instituciones auto-reguladoras que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo a la Ley 19-00 de Mercado de Valores.
BTU	British Thermal Unit (BTU), representa la cantidad de energía que se requiere para elevar en un grado Fahrenheit la temperatura de una libra de agua en condiciones atmosféricas normales.
BVRD	Son las siglas de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.
Bonos Corporativos	Son valores representativos de deuda emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año.
Calificación de riesgo	Es una opinión profesional que emite una agencia calificadoras de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores procura dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Calificadoras de riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la capacidad de pago de una Emisión de Valores y de la solvencia de su emisor. Las Calificadoras de Riesgo son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
Capacidad Efectiva	A una fecha determinada, la capacidad disponible para generar energía eléctrica de una unidad, o la cantidad de MW que una unidad de generación puede producir.



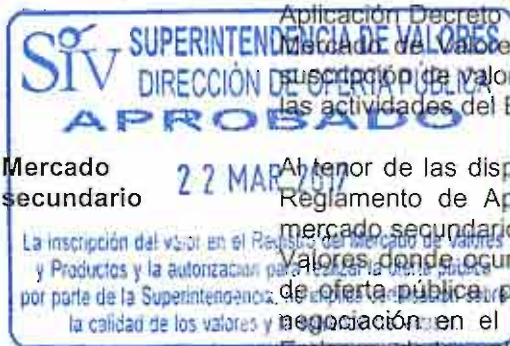
Capacidad Instalada	Es la cantidad de MW para la cual una unidad está diseñada para generar energía eléctrica o capacidad de placa.
Capital de Trabajo	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
Carbón o Carbón Mineral	Es una roca sedimentada fósil empleada como combustible en las calderas por su alto poder calórico y bajo costo.
CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.	Es el nombre comercial y la denominación social del depósito centralizado de valores que actúa como Agente de Administración, Custodia y Pago del Programa de Emisiones.
Código ISIN	Es una identificación que se asigna a un valor mobiliario a nivel internacional, tomando como referencia el Acrónimo de "International Securities Identification Number" (ISIN), consistente en un código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO6166.
Proceso de Colocación	Es la ejecución sistemática y organizada de las actividades de promoción, oferta, liquidación y entrega de los valores que conforman una emisión, con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario de valores, a un precio de colocación preestablecido en un período de tiempo predeterminado o período de colocación.
Colocación primaria con base en mejores esfuerzos	Es la colocación primaria de una emisión contratada por el Emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión.
Contrato de Programa de Emisiones	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones de los Artículos del 57 al 71 de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12, y las disposiciones contempladas en la Ley No. 479-08 Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.
"U.S. CPI" o "United States Consumer Price Index" (Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos)	Es el índice que mide la variación de los precios al consumidor (pagados por consumidores urbanos) por una canasta representativa de bienes y servicios en los Estados Unidos de América, según publicación del Departamento de Estadísticas Laborales (<i>Bureau of Labor Statistics</i>) de dicho país. El presente Prospecto se referirá al mismo como "U.S. CPI".
Crédito Preferente	Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro, ante eventos de suspensión de pago o quiebra.
Cuenta de corretaje	Es un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre el Cliente y el Puesto de Bolsa, donde el Puesto de Bolsa actúa como comisionista o ejecutante de la orden; y el cliente como comitente, consintiendo la misma.
Depósito Centralizado de Valores	Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en el mercado de valores, así como registrar tales operaciones.
Valor Nominal o Denominación Unitaria	El monto mínimo de cada valor en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado primario de valores.
Días Calendarios	Compuesto por todos los días del año, es decir, va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).



EBITDA	Earnings Before Interest Tax Depreciation and Amortization, EBITDA por sus siglas en inglés, es una medida financiera, no reconocida por las normas contables, que representa la suma de las siguientes partidas del Estado de Resultados de una empresa para un periodo: el resultado neto, amortizaciones, depreciaciones, gastos de intereses e impuestos.
EDE	Empresa Distribuidora de Electricidad
EGE	Empresa Generadora de Electricidad
Emisión de Valores	Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo Emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.
Emisor	Toda persona jurídica que emita valores de oferta pública.
Emisión Desmaterializada	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El Emisor simplemente ampara toda la emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado y de un documento físico denominado título único o macro título firmado por la persona autorizada por el emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. La suscripción primaria, la colocación y transmisión de los valores que componen la emisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta llevadas por un depósito centralizado de valores.
Fecha de aprobación	Se entiende como la fecha de resolución aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de Valores.
Fecha de emisión	Es la fecha a partir de la cual una determinada emisión de valores inicia su vigencia y empieza a generar derechos de contenido económico con los inversionistas.
Fecha de inicio del Período de Colocación	Es la fecha publicada en el Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto Definitivo y en los Prospectos Simplificados del Programa de Emisiones a partir de la cual estos valores podrán ser colocados.
Fecha de finalización de la colocación	Se entiende como la fecha de finalización del período de colocación, cuando vence el plazo o la fecha de colocación de los valores, la cual se especifica en el Prospecto de Emisión Definitivo y el Aviso de Colocación correspondiente.
Fecha de inicio de recepción de órdenes	Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las ofertas u órdenes de transacción de los inversionistas a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa o a través de los intermediarios de valores autorizados por la SIV, para ser colocadas a través del Mecanismo Centralizado de negociación administrado por la BVRD. En dicha fecha, los intermediarios reciben las ofertas de los inversionistas y las registran en sus respectivos libros de órdenes. Para los pequeños inversionistas, esta fecha coincide con la publicación del aviso de colocación.
Fecha de transacción	Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el Mecanismo Centralizado de negociación de la BVRD.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia de Valores (en lo adelante la "SIV" o por su nombre completo) al Emisor de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de suscripción o Fecha Valor	Se entiende como la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.
Fecha de Vencimiento de los Valores	Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones. A menos que el emisor contemple realizar amortizaciones periódicas o redenciones anticipadas.



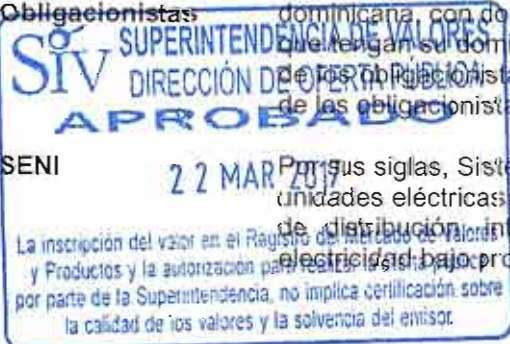
Fianza	Contrato de garantía, en virtud del cual un tercero se compromete a responder ante un acreedor, del cumplimiento de la obligación asumida por un deudor, para el caso de que este incumpla la misma.
Fuel Oil o HFO	Es un derivado del petróleo que se obtiene como residuo luego del proceso de destilación. Siendo el combustible más pesado de los que se pueden destilar a presión atmosférica, se usa como combustible para centrales de energía eléctrica, calderas y hornos.
Gas Natural	Mezcla de gases que se encuentra frecuentemente en yacimientos fósiles, solo o acompañado al petróleo. Está compuesto principalmente por metano en cantidades superiores al 90% y 95%, y además suele contener otros gases como nitrógeno, etano, CO2 y restos de butano o propano, así como pequeñas proporciones de gases inertes como dióxido de carbono y nitrógeno.
Grado de Inversión	Se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificadora de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos, sobre los Emisores y sus valores, que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.
GWh	Gigavatio – horas, es una medida de energía eléctrica equivalente a la potencia suministrada por un gigavatio en una hora, que equivale a mil millones de vatios en una hora.
Hecho Relevante	Todo hecho, situación o información del Emisor que pudiera influir en la colocación de un valor, su precio o en la decisión de un inversionista de negociar sus valores.
Inversión mínima	Valor monetario mínimo que un inversionista puede adquirir de una oferta pública de valores en el mercado primario.
Inversionista Institucional	Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores.
Kilovoltio o kV	Es una unidad de medida de tensión eléctrica o voltaje del sistema internacional de unidades, que equivale a mil voltios.
Ley General de Electricidad	Es la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, y sus modificaciones y enmiendas.
Mercado Bursátil	Mercado donde se realizan operaciones de compra venta de valores emitidos, siendo la Bolsa de Valores la institución que centraliza dichas operaciones.
Mercado de valores	El sector especializado del mercado financiero, donde toma lugar la realización del conjunto de actividades relativas a la contratación pública de transacciones comerciales que versan sobre instrumentos financieros, transacciones que determinan el estado y evolución de la oferta y la demanda, así como el nivel de los precios de los valores negociados.
Mercado primario	Al tenor de las disposiciones de la Ley 19-00 de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 664-12, se entenderá por mercado primario de valores, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción de valores, en el cual el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los Emisores, para el financiamiento de las actividades del Emisor.
Mercado secundario	Al tenor de las disposiciones de la Ley 19-00 de Mercado de Valores y al artículo 122 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores Decreto No. 664-12, el mercado secundario de valores se define, en sentido amplio, como el sector del Mercado de Valores donde ocurren las negociaciones que envuelven la transferencia de valores objeto de oferta pública previamente colocados en el mercado primario de valores y admitidos a negociación en el mismo por la Superintendencia, por parte de terceros distintos a los Emisores de los valores.



Mercado Spot de Energía	Es el mercado de transacciones de compra y venta de electricidad de corto plazo, no basado en contratos a término, cuyas transacciones económicas se realizan al Costo Marginal de Corto Plazo de Energía y al Costo Marginal de Potencia.
	Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. El valor de mercado es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquella suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.
MMBTU	Es un (1) millón de BTU.
Monto del Programa de Emisiones	Corresponde al monto total o cantidad de valor máxima de los valores a ser emitidos y puestos en circulación durante la vigencia del Programa de Emisiones e indicado en el Prospecto de Emisión, el cual ha sido autorizado por el órgano societario competente del Emisor. Dicho monto debe ser autorizado y registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para ser ofrecido en el mercado. El Monto del presente Programa de Emisiones es de hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 300,000,000.00), valor autorizado por el Acta de Asamblea del Único Accionista del Emisor de fecha veintiuno (21) de Julio de 2016, para ser ofrecido en el mercado.
Monto de liquidación o suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el inversionista al Agente Colocador o al intermediario de valores que lo represente, en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación incluyendo éste, el valor facial de los Bonos Corporativos multiplicado por el Precio más los intereses causados a la Fecha Valor de la operación.
Megavatio o MW	Es una unidad de medida de potencia eléctrica del sistema internacional de unidades, que equivale a un millón de vatios.
No. de Registro en la SIV	Es el número bajo el cual se encuentra inscrito un participante y el Programa de Emisiones, conforme al artículo 38 de la Ley 19-00 de Mercado de Valores en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
Nymex	Es la Bolsa Mercantil de Nueva York (" <i>New York Mercantile Exchange</i> ").
Obligacionista	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
Oferta Pública	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
Pequeño inversionista	El Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00 de Mercado de Valores - Decreto No. 664-12, específicamente en su artículo 111 y el párrafo I del mismo artículo, lo define como toda persona física que solicite suscribir en el Período de Colocación de una Oferta Pública de Suscripción de Emisiones de Valores con calificación de riesgo de "grado de inversión", dirigida al público en general, por un valor no superior al definido. Para valores denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, el monto definido es de diez mil (USD 10,000.00).
Período de Colocación	El período de colocación, es aquel entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria. Este no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	El período de vigencia del programa que comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro, y culminará en un plazo que no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días.



Platts	Es uno de los principales proveedores globales de información sobre energía, productos petroquímicos, metales y agricultura que pone al servicio de sus clientes y del mercado noticias y evaluaciones de precios de referencia de estos mercados de materias primas
PPA	Power Purchase Agreement (en español: Contrato de Compra de Energía) por sus siglas en inglés, son contratos suscritos entre empresas generadoras de electricidad (EGE) y las empresas distribuidoras de electricidad (EDE) mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la compra y venta de potencia y energía entre las partes.
Potencia Firme	Es la potencia que puede suministrar cada unidad generadora durante las horas pico, con alta seguridad.
Precio de Ejecución	Es el precio al cual podrá ejercerse la Opción de Redención Anticipada. El Precio de Ejecución de la Opción de Redención Anticipada será el Valor Nominal (par) de los Bonos, más el valor de la Prima.
Precio de Colocación Primaria	Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de Colocación o en la fecha de colocación, todos los valores que conforman la emisión. En el caso de emisiones de valores representativos de deuda, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el periodo de colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el periodo de colocación, hasta la fecha de vencimiento de la emisión.
Programa de Emisiones	Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor para, organizada y sistemáticamente, estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un Período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIV, susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en el mercado secundario bursátil y extrabursátil.
Prospecto de Emisión	Es el folleto de carácter público que contiene la declaración de una persona jurídica, de constituirse en un Emisor con el objeto de estructurar, generar y colocar Emisiones en el Mercado de Valores, hasta por el monto del Programa de Emisiones; para realizar respectivamente, una o múltiples suscripciones primarias durante el periodo de vigencia del programa que se enuncia. El prospecto de emisión tiene por finalidad recoger información completa sobre el emisor y los valores que se ofrecen.
Prospecto de Emisión Definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la colocación de los valores de oferta pública.
Prospecto Simplificado	Es aquella versión reducida del Prospecto de Emisión Definitivo que contempla las informaciones más esenciales del Programa de Emisiones y del Emisor.
Proveedora de Precios	Sociedades que tienen como objeto la presentación del servicio de cálculo, determinación y suministro de los precios y tasas de valuación de valores e instrumentos financieros que se negocien en los mercados nacional e internacional.
Reglamento de Aplicación Decreto No. 555-02	Es el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad dictado mediante el Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002, y sus modificaciones y enmiendas.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.
SENI	Por sus siglas, Sistema Eléctrico Nacional Interconectado, es el conjunto de instalaciones de unidades eléctricas generadoras, líneas de transmisión, subestaciones eléctricas y de líneas de distribución interconectadas entre sí, que permite generar, transportar y distribuir electricidad bajo programación de operaciones del organismo coordinador.



Superintendencia de Valores (SIV)

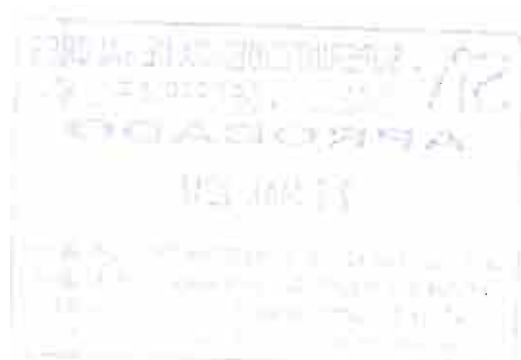
Institución autónoma de la Rep. Dom., creada mediante la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, que tiene como fin especial velar por la transparencia, promover y regular el mercado de valores, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 19-00, su Reglamento de aplicación y las normas que se dicten, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores y Productos, propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.

Tasa de Interés

Es la tasa de retorno que un inversionista debe recibir, por unidad de tiempo determinado, del deudor, a raíz de haber usado su dinero durante ese tiempo.

Valor de mercado

Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. El valor de mercado es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquella suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.



PREÁMBULO

El Prospecto de Emisión Definitivo aprobado por la SIV el 24 de enero de 2017, para el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados por valor de hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 300,000,000.00), aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en fecha trece (13) de diciembre de 2016 inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número de registro No. SIVEM-106, es el documento complementario del presente Prospecto Simplificado que contiene información sobre el Emisor (DOMINICAN POWER PARTNERS) y el Garante (AES ANDRES, B.V.), y el mismo puede ser consultado en la página web de la SIV (www.siv.gov.do), en la BVRD (www.bvrd.com.do), en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, y en el domicilio social y la página web del Emisor (www.aesdominicana.com.do), las informaciones sobre el emisor y su capital pueden visualizarse en el acápite 3 del Prospecto de Emisión Definitivo

El Emisor ha enviado como Información Relevante a la SIV y difundido al Público:

Fecha	Descripción hecho relevante	Entidad que informa	Materias que trata
13/03/2017	Dominican Power Partners realizo un prepago de USD8MM a crédito corporativo con un sindicado de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
01/03/2017	Dominican Power Partners realizo un prepago de USD14MM a crédito corporativo con un sindicado de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
24/02/2017	Dominican Power Partners finalizo colocación de las 10 primeras emisiones del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106. La negociación en el mercado secundario inicia el 24/2/17.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
16/02/2017	Dominican Power Partners realizo un prepago de USD28MM a crédito corporativo con un sindicado de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
24/01/2017	La fecha de inicio del período Colocación de las emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 03-02-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
24/01/2017	Aviso de Colocación Primaria de las emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 03-02-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Aviso de oferta pública
23/01/2017	Ratificación Calificación Riesgo, AA- perspectiva estable a Dominican Power Partners y Bonos corporativos SIVEM-0106 enero 2017 por Feller Rate.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Calificación de riesgo

Tasas de interés:

- Emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI

Según detallado en el Aviso de Colocación Primaria enviado como Hecho Relevante a la SIV en fecha 24/01/2017, y publicado en un periódico de circulación nacional el 26/01/2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados de Dominican Power Partners, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064, para las emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI la tasa de interés es 6.25% anual, pagadera trimestralmente.



CAPITULO I - RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por la señora Giselle Marie Leger Lora, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número 002-0020730-6, en su calidad de representante autorizada del Emisor, quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar materialmente el alcance del Prospecto o que induzca razonablemente a error.

El emisor designó al responsable del contenido del Prospecto mediante resolución aprobada por el Consejo de Directores en fecha veintiuno (21) del mes de julio del 2016, y mediante acta del único accionista de la compañía, en fecha veintiuno (21) del mes de julio del 2016. De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente declaración jurada:

"Que se hace responsable de las informaciones contenidas en los Prospectos de Emisión relativos al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados por hasta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 300,000,000.00) (en lo adelante el "Programa de Emisiones") compuesto por Sesenta (60) emisiones de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 cada una (USD 5,000,000.00), con una denominación unitaria de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 1.00), Programa de Emisiones aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Sexta Resolución de fecha trece (13) de diciembre de 2016, y que se encuentra inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-106; haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES de los Bonos Corporativos Garantizados son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante, susceptible de alterar su alcance, y en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas."

Ver Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo 3.

1.2 Organismos Supervisores

El presente Programa de Emisiones está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante "SIV") bajo el número SIVEM-106 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD", por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de ambas instituciones; a continuación los datos generales de los organismos supervisores:



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 221-4433;
www.siv.gov.do



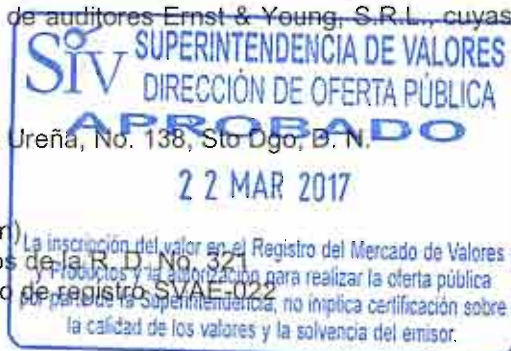
Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 567-6694
www.bolsard.com

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor para los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 fueron la firma de auditores Ernst & Young, S.R.L., cuyas generales se detallan a continuación:



Ernst & Young, S.R.L.
Torre Empresarial Reyna II, Suite 900, Pedro Henríquez Ureña, No. 138, Sto Dgo, D. N.
Tel.: (809)472-3973; Fax: (809)-381-4047;
www.ey.com/centroamerica
Contacto: Pedro A. Rosa García (pedro.rosa@do.ey.com)
Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 321
Registrado en la SIV desde el 12/05/2009 bajo el número de registro SVAE-022



Dichos informes de auditoría se encuentran en el Anexo 5 del presente Prospecto con las respectivas notas a los estados financieros. El informe de auditoría correspondiente al último ejercicio fiscal cortado al 31 de diciembre de 2015, indica que dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las Normas US GAAP. Del informe de los auditores independientes de fecha 31 de diciembre de 2015 se extraen los siguientes señalamientos relevantes:

“Opinión: En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Dominican Power Partners, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.”

1.4 Del Agente Estructurador y Colocador

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa (“IPSA”) es el Agente Estructurador y Colocador, cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Jose Manuel Cuervo

Gerente General

Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto. Dgo., Distrito Nacional

Tel.: (809) 544-5724;

www.inversionespopular.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008

Conforme al Contrato de Asesoramiento para la Emisión de Valores, celebrado entre Inversiones Popular, S.A.- Puesto de Bolsa como Agente Estructurador y el Emisor, Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- ✓ Estructuración del Programa de Emisiones.
- ✓ Elaboración y redacción del borrador del Prospecto de Emisión de Oferta Pública de Valores, así como los modelos de documentación legal requerida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para la autorización del Programa de Emisiones.
- ✓ Gestiones por ante la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para fines de autorización del Programa de Emisiones, así como la coordinación de reuniones con otros participantes del proceso de estructuración, tales como el Representante de la Masa de Obligacionistas, calificadora(s) de riesgos, asesores legales, entre otros.
- ✓ Registro del Programa de Emisiones por ante el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Emisor y el Agente Estructurador.

En calidad de Agente Colocador y a fin de llevar a cabo su mandato de colocación, Inversiones Popular podrá contratar con otro u otros intermediarios de valores, que estén debidamente autorizados para ejercer sus funciones de intermediación, para que actúen como agentes de distribución con relación al porcentaje del Programa de Emisiones sobre el cual se le otorga mandato de colocación. Previa a la Fecha de Emisión de las Emisiones, se determinarán los Agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones. Antes de la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV y a la BVRD copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Entre las responsabilidades y funciones citadas del Agente Colocador se encuentran las siguientes:

- ✓ Asistir al Emisor en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto.
- ✓ Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista calificado.
- ✓ Representar al Emisor por ante CEVALDOM y la BVRD.


Las obligaciones del Agente Colocador se encuentran establecidas en el Contrato de Colocación Primaria del presente Programa de Emisiones.



CAPITULO II ~ EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones

2.1.1 Características Generales de la Emisión

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE EMISIONES	
Moneda y Monto Total	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00)
Tipo Valores a Emitir	Bonos Corporativos Garantizados
Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones 11-INI hasta la 20-INI Para las demás emisiones quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago de Intereses	Trimestral para las emisiones 11-INI hasta la 20-INI. Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Tasa de Interés Anual	6.25% fija para las emisiones 11-INI hasta la 20-INI. Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Destinatarios de la Oferta	Todas las emisiones estarán denominadas en secuencia numérica seguidas de las nomenclaturas "INI" o "PG". El público al cual irá dirigida cada emisión, y por ende, su denominación "INI" o "PG", se determinará al momento de cada colocación. <div data-bbox="97 682 609 1018" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">  <p>La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.</p> </div> <p>a) Las emisiones "INI" serán dirigidas en el mercado primario a Inversionistas Institucionales. Este grupo está conformado por: las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores. <u>Las emisiones 11-INI hasta la 20-INI, estarán dirigidas a inversionistas institucionales.</u></p> <p>b) Las emisiones "PG" serán dirigidas en el mercado primario al Público en General considerando al pequeño inversionista.</p>
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Cantidad de Emisiones	Sesenta (60) emisiones
Cantidad de Valores de todo el Programa de Emisiones	Trescientos Millones (300,000,000)
Fecha de Emisión	Treinta y uno (31) de marzo de 2017 para las emisiones 11-INI hasta la 20-INI. Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Valor Nominal o Denominación Unitaria	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Monto por Emisión	Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000,000.00)
Periodo de Colocación para cada Emisión	Será el entendido como el lapso de tiempo que no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. El plazo específico para cada Emisión será determinado en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión. <u>Para las emisiones 11-INI hasta la 20-INI, el periodo de colocación será el comprendido entre el treinta y uno (31) de marzo de 2017 hasta el 21 de abril de 2017.</u>
Plazo de Vigencia	El Programa de Emisiones contará con un plazo máximo para poder emitir sus emisiones. Este plazo empieza a transcurrir en la fecha de inscripción en el Registro y culminará trescientos sesenta y cinco (365) días después. En este sentido, el plazo de vigencia culmina el día veintidós (22) del mes de diciembre del 2017.
Representación de los Valores	La representación de los valores será desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta

Toda emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más emisiones a ser generadas a partir del Programa de Emisiones. El aviso de colocación primaria deberá ser publicado en un plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del período de colocación.

2.1.2 Características Específicas de las Emisiones del Programa

El Programa de Emisiones constará de emisiones numeradas sistemáticamente seguidas de la nomenclatura "INI" y "PG". Las emisiones denominadas "INI" serán ofertadas en el mercado primario exclusivamente a Inversionistas Institucionales bajo un esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos. Las emisiones identificadas como "PG" serán ofertadas al público en general y colocadas bajo el esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos por el Agente Colocador. Tanto las emisiones "INI" como las "PG" serán destinadas al público en general en el mercado secundario. A continuación el plan de emisiones:

Emisión	Monto a Emitir	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Fecha de Emisión y Fecha de Inicio del periodo de Colocación	Fecha de Finalización del Periodo de Colocación	Fecha de Vencimiento
01 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
02 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
03 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
04 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
05 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
06 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
07 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
08 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
09 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
10 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
11 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Marz-2017*	21-Abr-2017	31-Marz-2027
12 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Marz-2017	21-Abr-2017	31-Marz-2027
13 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Marz-2017	21-Abr-2017	31-Marz-2027
14 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Marz-2017	21-Abr-2017	31-Marz-2027
15 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Marz-2017	21-Abr-2017	31-Marz-2027
16 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Marz-2017	21-Abr-2017	31-Marz-2027
17 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Marz-2017	21-Abr-2017	31-Marz-2027
18 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Marz-2017	21-Abr-2017	31-Marz-2027
19 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Marz-2017	21-Abr-2017	31-Marz-2027
20 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Marz-2017	21-Abr-2017	31-Marz-2027
21 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
22 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
23 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
24 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
25 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
26 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
27 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
28 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
29 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
30 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
31 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
32 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
33 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
34 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
35 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
36 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
37 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
38 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
39 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
40 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
41 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
42 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
43 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
44 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
45 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
46 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
47 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
48 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*



49 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
50 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
51 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
52 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
53 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
54 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
55 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
56 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
57 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
58 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
59 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
60 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*

- Las informaciones marcadas por un asterisco (*) serán determinadas en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.
- El código ISIN que identificara los valores será otorgado por CEVALDOM.
- La fecha de emisión coincide con la fecha en que se inicia el periodo de colocación.

2.1.2.1 Forma de Emisión de los Valores

Estos Bonos Corporativos Garantizados serán emitidos mediante anotación en cuenta de forma desmaterializada. Cada Emisión de valores estará conformada por cinco millones (5,000,000) de Bonos Corporativos Garantizados que poseen iguales características y que otorgan los mismos derechos de su clase a cada inversionista. A su vez, cada Emisión generada a partir del presente Programa de Emisiones, estará representada por un documento físico denominado título único o Macrotítulo. Adicionalmente, el Emisor deberá hacer constar mediante acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta. Estos serán depositados en CEVALDOM para su custodia física. Asimismo, se depositará en la SIV copia simple del Macrotítulo y Compulsa Notarial del Acto Auténtico correspondiente a cada Emisión.

En el caso de que culminado el Período de Colocación la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Macrotítulo y un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores número 664-12.

2.1.2.3 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los valores se hará mediante el sistema de anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Obligacionista en CEVALDOM, la cual se apertura a través de un intermediario de valores. En el caso de los inversionistas institucionales, por ser depositantes profesionales de conformidad al art. 347 y 348 del Reglamento No. 664-12 de Aplicaciones de la Ley de Mercado de Valores, estos pueden realizar la apertura de sus cuentas directamente a través de CEVALDOM. El Obligacionista se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines. Para un mayor detalle, favor referirse a la sección 2.1.6 Negociación del Valor.

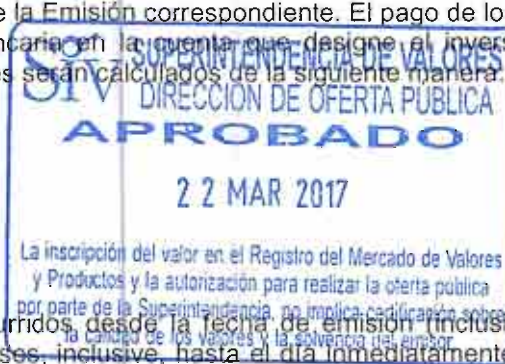
2.1.2.4 Interés de los Valores

Los Bonos Corporativos Garantizados del presente Programa de Emisiones devengarán una tasa de interés fija en Dólares de los Estados Unidos de América. **Las emisiones desde la 11-INI hasta 20-INI tendrán una tasa de interés fija anual en Dólares de los Estados Unidos de América de 6.25%.** La tasa de interés para las demás emisiones será publicada en los Prospectos Simplificados y en los Avisos de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión, y la misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM Mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista. Los intereses a devengar a partir del presente programa de emisiones serán calculados de la siguiente manera:

$$\text{Interés} = \text{Capital} * (\text{Tasa}/365) * \text{días corrientes}$$

Donde:

- Capital: es el valor nominal de los Bonos
- Tasa: es la tasa de interés fija aplicable al capital
- Días Corrientes: representa el número de días transcurridos, desde la fecha de emisión (inclusive) de cada emisión, o desde la fecha del último pago de intereses, inclusive, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente (para el pago del cupón).



2.1.2.4.1 Periodicidad en el pago de los Intereses

Los intereses se pagarán de manera mensual, trimestral o semestral, a determinar en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión. Dicha periodicidad se contará a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior y por consiguiente no afectará el cálculo del pago de intereses, es decir, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior.

El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM, mediante transferencia bancaria. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los valores al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programado para cada Emisión del Programa de Emisiones. Los intereses se calcularán desde el día del inicio del período mensual, trimestral o semestral y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención: Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará en, e incluirá, la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. El siguiente periodo iniciará a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La periodicidad de pago de intereses para las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI será trimestral.

No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) adicional al cupón de la Emisión correspondiente, sobre el monto de intereses adeudado, calculado por el período efectivo de la mora.

El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses que corresponde y hasta la fecha efectiva (inclusive) que Emisor realice el pago. A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre el pago de intereses: Valor de la Mora sobre el pago de intereses = Valor de los intereses adeudados a la fecha del cálculo * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora Ejemplo:

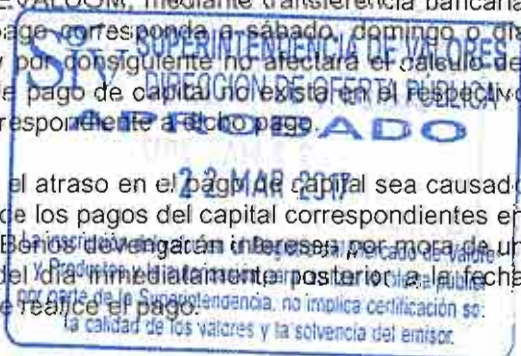
Inversión en USD	1,000.000000
Fecha de Emisión	31 de Marzo de 2017
Tasa de Interés	6.000000%
Periodicidad de Pago	Trimestral
Fecha primer cupón (sin mora)	30 de Junio de 2017
Monto del primer cupón (sin mora)	15.000000
Fecha efectiva de pago del primer cupón	15 de Julio de 2017
Días de mora	15
Tasa anual de mora	1.000000%
Valor de la mora	0.006164
Monto del cupón más la mora (USD)	15.006164

Asumiendo un monto de inversión de USD 1,000.00 a una tasa de interés de 6.00%, con periodicidad de pago trimestral, si el Emisor presenta un retraso de 15 días en el pago del cupón, el inversionista recibirá un monto de USD 15.006164 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente.

2.1.2.5 Amortización del capital de los valores

El capital representado en los valores será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, o en la fecha de redención anticipada en caso que aplique, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior y por consiguiente no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso de que el día de la fecha de pago de capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que el atraso en el pago de capital sea causado por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondientes en la fecha de vencimiento o de Redención Anticipada, según corresponda, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado del capital, a partir del día inmediatamente posterior a la fecha establecida para el pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) que se realice el pago.



La fecha de vencimiento del presente Programa de Emisiones se determinará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. El vencimiento correspondiente a las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI será de diez (10) años contados a partir de su fecha de emisión. A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre el pago de capital: Valor de la Mora sobre el pago de capital = Valor del capital adeudado a la fecha del cálculo * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora Ejemplo:

Inversión en USD	1,000.000000
Fecha de Emisión	15 de Marzo de 2016
Tasa de Interés	6.000000%
Fecha pago de capital (sin mora)	15 de Marzo de 2023
Monto del capital (sin mora)	1,000.000000
Fecha efectiva de pago del capital	30 de Marzo de 2023
Días de mora	15
Tasa anual de mora	1.000000%
Valor de la mora	0.410959
Monto del pago de capital más mora (USD)	1,000.410959

Asumiendo un monto de inversión de USD 1,000.00, con pago de capital a vencimiento, a una tasa anual de mora sobre el pago de capital de 1.00%, si el Emisor presenta un retraso de 15 días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto de USD 1,000.410959 por concepto de pago de capital más la mora correspondiente.

2.1.2.5.1 Pago de capital mediante cupones

El presente Programa de Emisiones no contendrá pago de capital mediante cupones. La amortización del capital de estos valores de oferta pública será al vencimiento o a la fecha de redención anticipada, en caso de que aplique.

2.1.2.6 Tabla de desarrollo

Emisión	Monto a Pagarse de Intereses	Cantidad de Cupones	Periodicidad de Pago	Tasa de Interés	Pago de Capital	Monto total por Emisión	Fecha de Pago de Intereses
01 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
02 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
03 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
04 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
05 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
06 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
07 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017



08 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
09 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
10 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
11 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento **	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
12 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento **	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
13 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento **	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
14 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento **	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
15 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento **	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
16 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento **	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
17 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento **	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
18 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento **	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
19 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento **	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
20 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento **	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
21 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
22 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
23 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
24 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
25 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
26 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
27 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
28 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
29 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
30 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
31 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*



32 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
33 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
34 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
35 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
36 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
37 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
38 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
39 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
40 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
41 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
42 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
43 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
44 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
45 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
46 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
47 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
48 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
49 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
50 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
51 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
52 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
53 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
54 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
55 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
56 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
57 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
58 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
59 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
60 - *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*



(*) Estas informaciones están por determinar en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.

(**) La amortización podrá ocurrir también en su fecha de redención anticipada, cuando aplique.

¹ El capital está sujeto a redención anticipada acorde al acápite 2.1.2.9 Opción de Redención Anticipada del presente Prospecto.

2.1.2.7 Garantía de los Bonos

El presente Programa de Emisiones cuenta con garantía solidaria corporativa incondicional e irrevocable de la empresa AES Andres B.V., empresa filial del Emisor, en los términos y condiciones establecidos en el presente Prospecto, en el Contrato de Garantía Corporativa y en el Contrato del Programa de Emisiones.

Tal como se establece en el Artículo 3 del Contrato de Garantía Corporativa (anexo 7 del presente Prospecto), suscrito en fecha diez (10) de enero de 2017 entre el Emisor, AES Andres B.V. y Salas Piantini & Asociados, S.R.L., esta garantía significa que AES Andres B.V. en calidad de Garante Corporativa, garantiza incondicional e irrevocablemente y en favor de la masa de obligacionistas, el íntegro y puntual cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de pago (ya sea por principal, intereses ordinarios, comisiones, indemnizaciones, gastos o cualquier otro concepto) a cargo del Emisor en virtud del Programa de Emisiones.

Esta garantía será ejecutada únicamente en el caso de que el flujo de caja que genere el Emisor no fuere suficiente para cubrir cualesquiera montos que fueren adeudados por el Emisor en virtud del Programa de Emisiones, ya sean éstos principal, intereses ordinarios o moratorios, comisiones, indemnizaciones, gastos o cualquier otro concepto.

En caso de que el Emisor incumpla con el pago de capital e intereses dentro de los plazos y forma establecidos en los documentos del Programa de Emisiones y aplicables a cada emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas podrá cobrar a AES Andres B.V. todas las sumas adeudadas en capital, intereses, incluyendo intereses moratorios que se encuentren pendientes de pago por el Emisor, de conformidad con lo establecido en las secciones 2.1.2.4.1 y 2.1.2.5 del presente Prospecto y documentos aplicables a cada emisión.

AES Andres B.V. procederá al pago de las cantidades reclamadas por el Representante de la Masa de Obligacionistas bajo esta garantía, debiendo saldar los montos totales adeudados mediante transferencia electrónica de los fondos a la cuenta de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en el Banco Central de la República Dominicana, en su calidad de Agente de Pago del Programa de Emisiones, y en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, a contar

desde la recepción del requerimiento por escrito del Representante de la Masa de Obligacionistas, sin perjuicio del derecho del Emisor de asumir en su totalidad el pago de las cantidades reclamadas por el Representante de la Masa de Obligacionistas, siempre y cuando dicho pago se realice en el plazo de treinta (30) días calendarios antes indicado. A los fines de la garantía solidaria, AES Andres B.V. renuncia irrevocablemente a:

- i. Toda notificación, puesta en mora o intimación que sea requerida por la ley aplicable, incluyendo, sin limitación, cualquier requerimiento de cobro al Emisor o presentación de evidencia de que el Emisor no cumplido con el pago de las obligaciones garantizadas;
- ii. Todo requerimiento de aceptación de la presente garantía, protesto, aviso de incumplimiento; y
- iii. Cualquier requisito de agotar previamente cualquier procedimiento o medida frente al Emisor.

Sin perjuicio de las renunciaciones antes señaladas, el Representante de la Masa de Obligacionistas se compromete a notificar una intimación de pago al Emisor con copia a la Garante Corporativa bajo la garantía solidaria.

La presente garantía corporativa se constituye y entrará en vigencia a partir de la suscripción del Contrato de Garantía Corporativa y permanecerá válida y vigente hasta que hayan sido saldadas y satisfechas todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Emisor frente a la masa de obligacionistas en virtud del Contrato del Programa de Emisiones perteneciente al Programa de Emisiones No. SIVEM-106.

2.1.2.8 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones.

2.1.2.9 Opción de Redención Anticipada

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto de capital colocado, antes de su vencimiento, en cada Emisión que forma parte del presente Programa de Emisiones, según la descripción siguiente. Este derecho se especificará en el Aviso de Colocación correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.

Para realizar un pago anticipado, el Emisor deberá informarlo al Agente de Pago, a los Obligacionistas y al Representante de la Masa con un mínimo de treinta (30) días calendarios previo a la fecha del pago anticipado. El preaviso a los Obligacionistas se hará mediante publicación en un (1) periódico de amplia circulación nacional. La publicación del preaviso contendrá la Emisión a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución, la fecha en la que se ejercerá el prepago y el procedimiento para la ejecución de la opción.

El pago se realizará a través del Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores, CEVALDOM, y el mismo podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. Este derecho queda expresado en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas Salas Piantini & Asociados, S.R.L. de fecha diez (10) de enero de 2017.

En el Aviso de Colocación y en el Prospecto correspondiente a la Emisión se especificará a partir de qué tiempo, contado desde la Fecha de Emisión, se podrá ejercer la opción de pago anticipado.

Para las Emisiones de la 11-INI hasta la 20-INI, la opción de pago anticipado podrá ser ejercida a partir del Quinto año cumplido contados a partir de la Fecha de emisión (inclusive).

La fórmula para calcular el monto a pagar a cada Obligacionista en el caso de efectuarse una redención anticipada será:

Monto total a pagar a cada inversionista = Monto de Inversión a Prepagar a Cada Inversionista * Precio de Ejecución

El prepago de los bonos se realizará al Precio de Ejecución. El Precio de Ejecución de la Opción de Redención Anticipada será el Valor Nominal (par) más el valor de la Prima.

El valor de la Prima será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

Valor Prima = Factor establecido para calcular el Valor Prima * (Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar/Denominador Establecido Para Calcular el Valor Prima)

El valor de la Prima se redondeará a dos (2) puntos decimales.

Factor establecido para calcular el Valor Prima = 1.00%



Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha de la redención anticipada hasta la fecha del vencimiento de la Emisión a Prepagar inclusive.

Denominador Establecido Para Calcular el Valor Prima = Plazo máximo en días para el vencimiento de los Bonos, contado desde la fecha en que el Emisor puede ejercer la Opción de Redención Anticipada. Por ejemplo, para un Bono con vencimiento en siete (7) años que contiene la Opción de Redención Anticipada a partir del tercer año, este Denominador sería de 1,461 días, equivalentes a cuatro (4) años.

A manera de ejemplo, ver la siguiente tabla con el supuesto de un inversionista que invierte USD 1,000.00 a un plazo de siete (7) años en un Bono que puede ser redimible a partir del tercer año, y el Emisor ejerce la Opción de Redención Anticipada en el cuarto año.

Inversión en USD	1,000.00
Fecha de Emisión	15 de Marzo de 2016
Fecha de pago anticipado	15 de Marzo de 2020
Fecha de vencimiento de la Emisión	15 de Marzo de 2023
Días faltantes para el vencimiento	1,095
Denominador Establecido Para Calcular el Valor Prima	1,461
Valor de la Prima	0.749487%
Precio a Valor Par (%)	100.00
Precio de Ejecución (%)	100.7494870
Monto de la Prima	7.494870
Monto a Pagar en USD	1,007.494870

Bajo el presente ejemplo, si el Emisor ejerce la Opción de Redención Anticipada al cuarto año, el inversionista recibirá un monto de USD 1,007.49 por la ejecución de la Opción de Redención Anticipada (USD 7.494870 adicional a su valor nominal invertido).

El Emisor solicitará mediante comunicación escrita a la Proveedor de Precios o a la BVRD la información requerida para dicho cálculo. La Proveedor de Precios o la BVRD remitirá al Emisor dicha información mediante comunicación escrita. El Emisor comunicará a la SIV las fuentes utilizadas, así como el cálculo para la redención anticipada y copia de la comunicación recibida de la Proveedor de Precios o la BVRD, según corresponda, como evidencia de la información utilizada para el cálculo correspondiente, al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en los artículos 27, 28 y siguientes del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Decreto número 664-12 (en lo adelante el Reglamento o por su nombre completo).

El Emisor comunicará a la SIV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los Obligacionistas al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores, a la BVRD y a CEVALDOM, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en los artículos 27, 28 y siguientes del Reglamento de Aplicación No. 664-12.

No obstante lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los Obligacionistas frente al Emisor. Si algún obligacionista desea terminar su inversión previo al vencimiento de los Bonos, deberá negociar los mismos en el mercado secundario bursátil a través de la BVRD o en el mercado secundario extrabursátil entre intermediarios de valores autorizados por la SIV.

La fecha de redención anticipada podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. En caso de que no coincida con la fecha de pago de cupones, no afectará el pago de los intereses del periodo correspondiente. El inversionista recibirá el monto de los intereses del periodo, contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de redención anticipada.

2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones

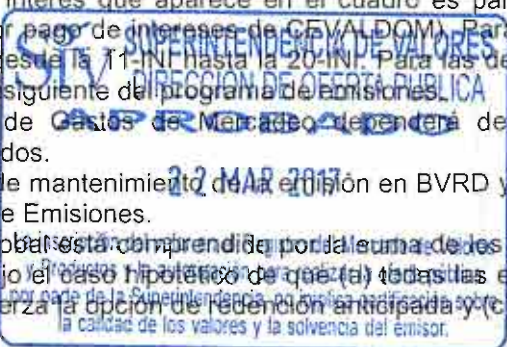
El emisor incurrió en comisiones y gastos para llevar a cabo la estructuración, autorización de la SIV y la colocación de los valores. Estas partidas aparecen en el siguiente cuadro denominadas como "Iniciales". Adicionalmente aparecen los gastos periódicos de mantenimiento a lo largo del plazo de vencimiento del Programa de Emisiones, los cuales serán cubiertos por el Emisor.



Fecha del ejercicio:			Enero - 2017
Monto Total del Programa de Emisiones en US\$:			\$ 300,000,000
Monto Total del Programa de Emisiones en RD\$:			\$ 13,989,000,000
Tasa Cambio aplicable del ejercicio: (RD\$ x 1.00 US\$)			46.63
Plazo:			15 años
Tasa de interés			6.25%
INICIALES			
	Comisiones y Gastos		
	Fijos	Variables	RDS
Tarifa SIV - Derecho de Depósito de Documentos	20,000.00		20,000.00
Tarifa SIV - Inscripción en el Registro (%)		0.035%	4,899,258.00
Inscripción Programa de Emisiones - BVRD (RD\$ 400.00 por cada millón)			5,560,000.00
Inscripción Emisor - BVRD			25,000.00
Registro Preliminar - BVRD			10,000.00
Inscripción Programa de Emisiones CEVALDOM	25,000.00		25,000.00
Inscripción Emisor CEVALDOM			100,000.00
Comisión por Estructuración		0.33%	46,630,000.00
Comisión por Colocación Mejor Esfuerzo		0.25%	34,972,500.00
Calificaciones de Riesgo (en USD a la tasa aplicable)	14,000.00		652,820.00
Gastos de Mercadeo e Impresión de Prospectos	100,000.00		100,000.00
Total Gastos Iniciales			92,994,578.00
PERIODICOS ANUALES			
	Comisiones y Gastos		
	Fijos	Variables	RDS
BVRD - Mantenimiento Anual Inscripción Programa de Emisiones		0.003%	419,670.00
Representante Masa Obligacionistas (en USD a la tasa aplicable)	7,500.00		349,725.00
Anual por Calificaciones de Riesgo (en USD a la tasa aplicable)	14,000.00		652,820.00
Mantenimiento Anual - CEVALDOM	60,000.00		60,000.00
Pago Intereses - CEVALDOM = (RD\$500.00 por cada millon de pesos dominicanos pagado)			437,156.25
Total Gastos Periódicos			1,919,371.25
FINALES			
Pago de Capital al Vencimiento = (RD\$500.00 por cada millon de pesos dominicanos pagado)			6,895,500.00
GASTOS DEL ULTIMO AÑO			
Gastos periódicos anuales			1,919,371.25
Gastos finales			6,895,500.00
Total gastos del ultimo año			8,814,871.25
Gasto Global			128,680,646.75

Notas:

- El monto a emitir se muestra en Pesos Dominicanos para fines de calcular las comisiones y tarifas correspondientes, tales como las de la SIV, CEVALDOM y la BVRD.
- Las comisiones periódicas son variables al plazo de vencimiento del programa de emisiones; para fines del ejercicio se eligió el plazo más largo del programa.
- La tasa de interés que aparece en el cuadro es para fines del ejercicio de los cálculos (para el caso de la comisión por pago de intereses de CEVALDOM). Para fines de este ejercicio se utiliza la tasa definida para las emisiones desde la T1-INI hasta la 20-INI. Para las demás emisiones, la tasa de interés podrá variar para cada emisión subsiguiente del programa de emisiones.
- La partida de Gastos de Mercadeo dependerá de los canales utilizados y las tarifas de los suplidores subcontratados.
- Las tarifas de mantenimiento de la emisión en BVRD y CEVALDOM se calculan sobre el monto total suscrito del Programa de Emisiones.
- El Gasto Global está comprendido por la suma de los gastos iniciales, los gastos finales y los gastos periódicos anuales (bajo el caso hipotético de que (a) todas las emisiones tengan un vencimiento de quince (15) años, (b) nunca se ejerza la opción de extensión anticipada y (c) los precios por los servicios se mantengan inalterados).



2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversor

Durante la vigencia de los Valores objeto del presente Programa de Emisiones, el pago de tarifas y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas correrán por cuenta de los agentes de depósito, éste es su correspondiente Intermediario de Valores. Sin embargo según lo dispuesto en el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación de la Ley 664-12, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere a transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

Custodia	DOP 0.063 por cada DOP 1,000 bajo custodia, mensual
Transferencia de valores entre cuentas de un mismo titular	DOP 150.00
Emisión de Certificación de Tenencia	DOP 350.00
Emisión de Estado de Cuenta Adicionales/ Comunicación confirmación de valores	DOP 250.00
Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Libre de Pago	DOP 3,000.00

*Fuente: https://www.cevaldom.com/app/do/serv_tarifario.aspx.

La custodia mensual se calcula en base al volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia.

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago del Programa de Emisiones.

CEVALDOM y la BVRD se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV. La BVRD cobra al puesto de bolsa una comisión de 0.015% por volumen transado en mercado secundario, queda a discreción del puesto de bolsa si asume este gasto, o se lo transfiere al inversionista, conforme al Único Párrafo del Artículo 357 del Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11: "La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual. Párrafo: El monto de las costas que deberán ser sufragadas por la sociedad podrá ser fijado por decisión judicial."

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos establecidos por CEVALDOM y la BVRD que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto de Emisión.



2.1.5 Régimen Fiscal

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan los Bonos. Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades competentes, entre los cuales podemos citar:

- Ley No. 11-92 de fecha 16-mayo-1992 (Código Tributario de la República Dominicana) y sus modificaciones
- Reglamento No. 139-98 para la Aplicación del Título II del Código Tributario (Impuesto Sobre la Renta)
- Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y su Reglamento de Aplicación No. 50-13
- Norma General No. 04-04 sobre el Impuesto a la Emisión de Cheques y Pagos por Transferencias Electrónicas
- Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación No. 664-12 y demás normativas del Mercado de Valores aplicables

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular al momento de ejecutar su inversión.

Con la promulgación de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible No. 253-12, de fecha 8 de noviembre de 2012 (en lo adelante "Ley 253-12"), quedaron derogados los artículos 122, 123 y 124 de la Ley 19-00 del Mercado de Valores, los cuales establecen el anterior tratamiento fiscal que aplicaba a las Emisiones de Valores de Oferta Pública autorizadas por la SIV. En tal sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a personas físicas y personas jurídicas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6, 7 y 12 de la Ley 253-12, los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 6: Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306: Intereses Pagados o Acreditados al Exterior: Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses."

"Artículo 7: Se modifica el artículo 306 bis del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306 bis: Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes: Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al sólo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

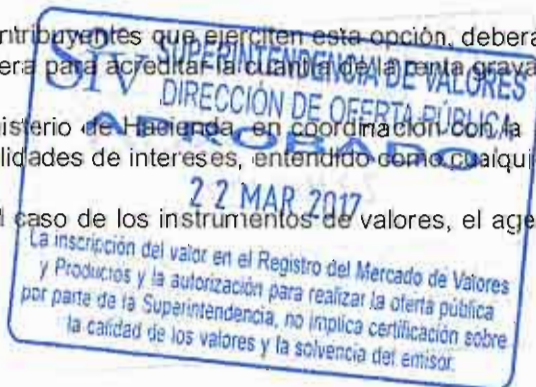
- a) Cuando una renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);
- b) Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendido como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.



En tal sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no domiciliadas en el país dicta que los intereses generados por los Bonos serán gravados por el impuesto sobre la renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado 7 de la Ley 253-12.

Es importante mencionar que la excepción que se menciona en el párrafo del artículo 12 de la Ley 253-12 no aplica para el caso de los Bonos a ser emitidos bajo este Programa, por tratarse de una nueva emisión posterior a la promulgación de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos sí se encuentran gravados por el impuesto sobre la renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12.

A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

Artículo 297: Tasa de Impuesto a las personas jurídicas (modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada;
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas;
- c) Las sucesiones indivisas;
- d) Las sociedades de personas;
- e) Las sociedades de hecho;
- f) Las sociedades irregulares;
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exente expresamente de este impuesto.

Párrafo I: La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II: A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

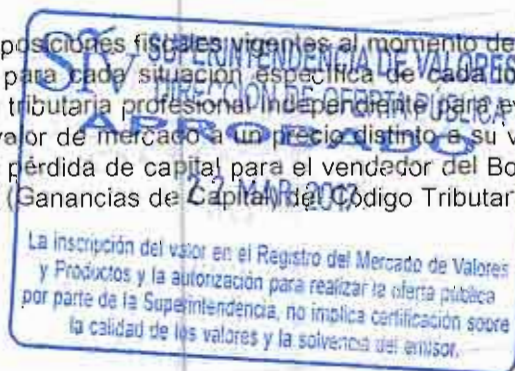
- i. Ejercicio fiscal 2014: 28%
- ii. A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%

Finalmente, atendiendo a las disposiciones del artículo 12 de la Ley 288-04 se establece un impuesto que grava los pagos a través de cheques y transferencias electrónicas. Se establece el artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 382: se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas. Las transferencias, por pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravaran con un impuesto del 0.0015

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los valores objeto del presente Prospecto. Los obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son meramente un resumen de las disposiciones fiscales vigentes al momento de la elaboración de este Prospecto y no se encuentran de manera de fondo para cada situación específica de cada inversionista. Cada potencial inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria independiente para evaluar su caso en particular. Dado que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono, en tal sentido dichas ganancias o pérdidas se regirán bajo el artículo 28.9 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe así:



“Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título y su reglamento”

De igual manera se reconoce la ganancia o pérdida de capital conforme a los literales e) f) y g) del citado artículo 289 del Código Tributario, a saber:

- e) Activo de Capital: el concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventariados o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.
- f) Ganancia de Capital: a los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.
- g) Pérdida de Capital: a los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

2.1.6 Negociación del valor

2.1.6.1 Mercado Primario

Al tenor de las disposiciones de la Ley 19-00 del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación - Decreto No. 664-12, se entenderá por Mercado Primario, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción originaria de valores, donde el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los Emisores, para el financiamiento del uso de los fondos planteados en el Prospecto de Emisión correspondiente.

El Programa de Emisiones constará de emisiones numeradas sistemáticamente seguidas de la nomenclatura "INI" o "PG". Las emisiones denominadas "INI" serán ofertadas en el mercado primario exclusivamente a Inversionistas Institucionales bajo un esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos.

Las emisiones 11-INI hasta la 20-INI a colocarse mediante el presente prospecto de emisión simplificado, son denominadas "INI", por tanto serán ofertadas en el mercado primario exclusivamente a Inversionistas Institucionales, bajo un esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos.

Por su lado, el Agente Colocador identificará y contactará a los inversionistas potenciales a modo de publicidad del Programa de Emisiones en relación con esta oferta, lo cual no implica una preventa de los valores. Los Bonos estarán a disposición del Público a través del agente colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV, en los horarios establecidos por la BVRD.

La fecha de suscripción o fecha valor será T+1 para el Público en General e Inversionistas Institucionales, y T para los Pequeños Inversionistas.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de los Bonos representados en el mismo.



2.1.6.1.1 Período de Suscripción Primaria para los inversionistas institucionales.

Exclusivamente para el caso de las emisiones denominadas "INI", **NO** se dará preferencia a los Pequeños Inversionistas. Estas emisiones serán dirigidas exclusivamente en el mercado primario a los Inversionistas Institucionales. Este grupo está conformado por: las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores.

Los potenciales Inversionistas Institucionales interesados en suscribir valores objeto del presente Programa de Emisiones deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo para proceder a introducir sus órdenes.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV de manera individual construirán el libro de órdenes para los Inversionistas Institucionales y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Periodo de Colocación Primaria cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrateo de las órdenes ingresadas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.

Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversionistas si han realizado las solicitudes de suscripción de valores de una misma emisión en otro Intermediario de Valores, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto máximo disponible a suscribir por cada emisión. La SIV podrá autorizar a CEVALDOM a cancelar el exceso al monto establecido y los valores serán devueltos a la emisión en cuestión para ser ofrecidos al público al cual está dirigida la oferta.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa o del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

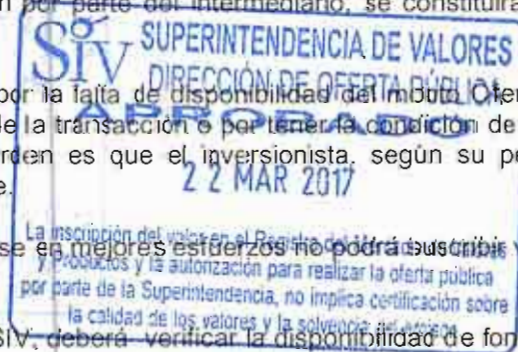
Todo Intermediario de Valores debe velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la SIV y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario.

El presente Programa de Emisiones no establece un monto de suscripción máximo. Sin embargo, el monto que se encuentre disponible al momento de realizar la oferta de suscripción por parte del intermediario, se constituirá en el monto máximo a demandar.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una orden es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

El Agente Colocador bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria.

El Agente Colocador o el Intermediario de Valores, autorizado por la SIV, deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.



2.1.6.2 Mercado Secundario

Tanto las emisiones "INI" como las "PG" serán destinadas al público en general en el mercado secundario. El mercado secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del período de colocación de una Emisión en el mercado primario. El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor (www.aesdominicana.com.do) y de la SIV (www.siv.gov.do). Todos los valores correspondientes al presente Programa de Emisiones se inscribirán en la BVRD para que puedan negociarse a través de este mecanismo en el mercado secundario.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD (mercado bursátil), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV e inscrito en la BVRD a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, y según horario que esta determine. La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV. En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de compra fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de compra deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, para el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un Intermediario de Valores autorizado por la SIV para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD. El Inversionista interesado en vender o comprar valores en el Mercado Secundario, también puede hacerlo a través del Mercado Secundario extrabursátil organizado y aprobado por la SIV, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV y proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta. El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto la transmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o el Intermediario de Valores en caso de negociaciones extrabursátiles.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

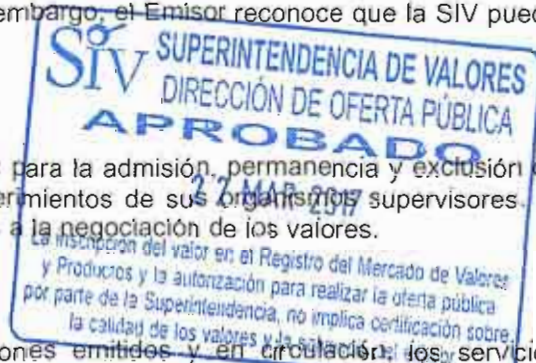
La cesión o transferencia de los valores se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a comunicación escrita o por medios electrónicos que el(los) puesto(s) de bolsa representante(s) de los interesados entreguen a CEVALDOM. Los valores de Oferta Pública objeto del presente Prospecto de Emisión no tienen restricciones a su libre transmisión, sin embargo, el Emisor reconoce que la SIV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de valores que rigen en la BVRD según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos supervisores. El Emisor acepta cumplir dichos requisitos y condiciones en lo que se refiere a la negociación de los valores.

2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones

Mientras existan los valores objeto del presente Programa de Emisiones emitidos y en circulación, los servicios financieros del Programa de Emisiones, tales como los pagos de capital e intereses serán realizados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en su condición de Agente de Pago. El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. aparecen a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Gustavo Mejía Ricart No. 54. Edificio Solazar Business Center, piso 18, Ensanche Naco
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 227-0100; Fax: (809) 562-2479 www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-1

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor no tiene ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco con CEVALDOM. El Emisor reconoce que CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es un agente de pago y custodia que presta sus servicios para facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de los valores objeto del presente Programa de Emisiones ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

La calificación de riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una empresa, así como acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Las agencias calificadoras del Emisor y del Programa de Emisiones son Feller Rate, S.R.L. y Fitch República Dominicana, S.R.L.

La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo, según sea el caso. Para la calificación de instrumentos objeto de oferta pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Las generales de las firmas calificadoras se detallan a continuación:



Feller Rate, S.R.L.
 Freddy Gatón Arce No.2, Arroyo Hondo, Sto Dgo, Rep. Dom.
 Tel.: (809) 566-8320; Fax: (809) 567-4423
 www.feller-rate.com.do
 RNC: 1-30-13185-6
 Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-002
 Persona de contacto: Héctor Salcedo

Fitch República Dominicana, S.R.L.
 Av. Gustavo Mejía Ricart esq. Av. Abraham Lincoln, Torre Piantini Piso 6, Sto. Dgo., RD
 Tel.: (809)473-4500; Fax: (809)683-2936
 www.fitchca.com
 RNC: 1-30-26430-9
 Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-001
 Persona de contacto: Carlos Fiorillo



2.1.8.1 Resumen de la Calificación de Riesgo otorgada por Feller Rate, S.R.L.

Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor	
Feller Rate, S.R.L.	Solvencia	Dic. 2016
	Perspectiva	AA- (Estable)
	Calificación al Nuevo Instrumento	
	Bonos	Dic. 2016 AA-

Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate, S.R.L., la calificación de Solvencia "AA" corresponde a "aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía". Asimismo, la Perspectiva "Estable" significa que la calificación probablemente no cambie.

La calificación de "AA" otorgada al Programa de Emisiones (Deuda Largo Plazo) corresponde a "instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía".

Observación: "Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías."

Fundamentos para la calificación al Emisor y al Programa de Emisiones:

"La calificación AA- asignada a los bonos corporativos garantizados de Dominican Power Partners (DPP) se fundamenta en la solvencia de la unidad económica y de negocios integrada AES Andrés-DPP, producto de la existencia de estructuras relacionadas de propiedad, administración y contratos comerciales, además de garantías cruzadas entre DPP y AES Andrés B.V. (AES Andrés).

La solvencia responde a la posición relevante de AES Andrés-DPP en el mercado energético de República Dominicana, con contratos de venta de energía de largo plazo indexados a los costos del combustible y calzados con sus contratos de suministro. Asimismo, considera el respaldo de sus controladores y una sólida posición financiera, gracias a una robusta posición de liquidez y un moderado endeudamiento, estructurado en el largo plazo.

En contrapartida, la calificación está limitada por su participación en una industria atomizada y competitiva, inserta en el sistema eléctrico nacional, con problemas estructurales que generan, en las empresas distribuidoras, una dependencia de los subsidios del Estado.

DPP, junto con AES Andrés y EGE Itabo, son controladas por The AES Corporation, calificado "BB" en escala global, una de las mayores empresas de energía e infraestructura a nivel global, cuya experiencia representa un fuerte soporte a nivel operativo.

DPP posee una central de 236 MW con dos turbinas generadoras, convertidas para usar GNL, el cual se provee mediante un contrato con AES Andrés que vence en 2023, utilizando un gaseoducto que une ambas plantas.

DPP, luego del reciente vencimiento del contrato con la distribuidora EDE Este el 1ro. de agosto de 2016, firmó un contrato con CDEEE ligado a EDE Norte, que partió esa misma fecha y termina en 2022, denominado en dólares e indexados a los costos de combustibles.

Actualmente, DPP se encuentra terminando de adecuar su planta a ciclo combinado, lo que le permitirá alcanzar los 350 MW de potencia y una mayor eficiencia, entrando en operaciones el primer trimestre de 2017.

La emisión de bonos corporativos garantizados en curso tendrá como principal uso de fondos el refinanciamiento del crédito sindicado por hasta US\$ 260 millones, con garantía de AES Andrés, utilizados para financiar esta inversión.

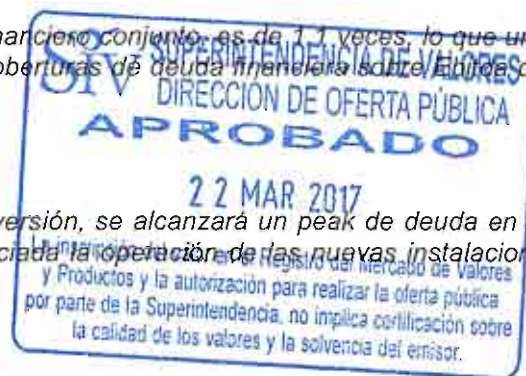
Por su parte, DPP y AES Andrés, en conjunto, más EGE Itabo, emitieron en mayo de 2016 un bono 144-A, en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica, por US\$ 370 millones, donde US\$ 270 corresponden a AES Andrés-DPP.

En consecuencia, a septiembre de 2016, el endeudamiento financiero conjunto, es de 1,1 veces, lo que unido a una relevante capacidad de generación operacional implicó coberturas de deuda financiera sobre Ebitda de 3,4 veces y de FCNO sobre deuda financiera de 8,6%.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas consideran que, producto del proceso de inversión, se alcanzará un peak de deuda en 2016, con indicadores que volverían a rangos históricos una vez iniciada la operación de las nuevas instalaciones, a partir del primer trimestre de 2017."

Factores subyacentes a la calificación



Fortalezas	Riesgos	Otros Factores
<ul style="list-style-type: none"> • Relevante posición de la unidad AES Andrés-DPP en el mercado. • Presencia de contratos de largo plazo, con indexadores asociados al combustible. • Contrato de largo plazo para suministro de combustible. • Fuerte soporte a nivel operativo de AES Corp., una de las empresas de energía más importante del mundo. • Robusta posición de liquidez y moderado endeudamiento, estructurado en el largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición al Sistema eléctrico de República Dominicana, que posee problemas estructurales a nivel de distribución. • Exposición a la volatilidad del precio internacional del GNL. • Industria altamente atomizada, intensiva en capital y que enfrenta competencia por autogeneración de grandes consumidores. • Riesgo de eventos climáticos, moderado por diversificación geográfica Andrés-DPP. • Alto retiro histórico de dividendos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debido a las estructuras relacionadas de propiedad, administración y contratos comerciales, se considera la combinación AES Andrés-DPP como una unidad operacional. • La existencia de garantías cruzadas para la deuda financiera y emisiones conjuntas entre ambas empresas implica que la solvencia de éstas sea interdependiente.

El reporte completo de las calificaciones de riesgo de fecha Diciembre 2016 se encuentra anexo al presente Prospecto (Anexo 1), así como en la SIV, y el mismo puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además de la página web de la entidad calificadora: www.feller-rate.com.do.

El Emisor se compromete a causar la actualización de manera trimestral, o con la periodicidad que establezca la SIV, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 497 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, de la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores del presente Programa de Emisiones. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las siguientes páginas web: www.aesdominicana.com.do, www.siv.gov.do y www.feller-rate.com.do.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre DPP (entidad emisora de los Bonos) y Feller Rate, S.R.L. (Agencia Calificadora del Emisor y del presente Programa de Emisiones).

2.1.8.2 Resumen de Calificación de Riesgo otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L.

Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor	
Fitch República Dominicana, S.R.L.	Largo Plazo	AA(dom) Diciembre 2016
	Calificación al Nuevo Instrumento	
	Bonos 2016	AA(dom) Diciembre 2016 (Perspectiva estable)

Dentro de la nomenclatura utilizada por Fitch República Dominicana, S.R.L., la calificación de "AA(dom)", otorgada al Emisor y a la Emisión, se describe de la siguiente manera: "las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país."

Observación: "Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'."

Factores Clave de las Calificaciones

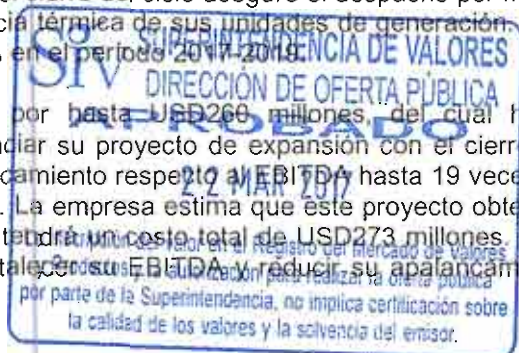
Dependencia Alta de Fondos Públicos: Las calificaciones de Dominican Power Partners, S.A. (DPP) reflejan la dependencia que tiene el sector eléctrico de las transferencias públicas para cubrir las compras de energía de las distribuidoras. La dependencia alta de fondos públicos, para honrar las cuentas por cobrar de las generadoras, relaciona el riesgo de estas empresas con el perfil de riesgo soberano.

Sector de Riesgo Alto: El sector eléctrico dominicano se caracteriza por su nivel bajo de recaudación y pérdidas elevadas. Esto debilita la generación de flujo de caja de las distribuidoras y las hace dependientes de las transferencias del Gobierno para honrar sus cuentas por pagar con las empresas generadoras. En consecuencia, el riesgo del sector permanece alto y está atado a la evolución del perfil de riesgo del soberano.

Contrato de DPP hasta 2022: DPP vendía cerca de 100% de su energía a través de un contrato a largo plazo (PPA) con Empresa de Distribución de Energía Este (EDE Este), empresa distribuidora dominicana, el cual venció en julio de 2016. La compañía ya cuenta con un PPA nuevo con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) que entró en funciones en agosto de 2016. Su capacidad asignada será de 210 megavatios (MW) para el período de agosto a diciembre de 2016 y aumentará hasta 270 MW para el período de enero de 2017 a diciembre de 2022.

Expansión de Capacidad Esperada: Fitch Ratings anticipa que DPP incorporará 114 MW a su capacidad a través inversiones por hasta USD273 millones para cerrar el ciclo de sus turbinas de gas natural. La fecha de inicio de operaciones de este proyecto es enero de 2017. Se estima que el cierre del ciclo asegure el despacho por mérito de DPP, ya que contribuirá a aumentar notablemente la eficiencia térmica de sus unidades de generación. Esto podría elevar su rentabilidad operativa a niveles cercanos a 40% en el período 2017-2019.

Apalancamiento al Alza: DPP tomó un préstamo bancario por hasta USD266 millones, del cual había desembolsado cerca de 84% a septiembre de 2016 para financiar su proyecto de expansión con el cierre del ciclo de sus unidades de generación. Esto incrementó el apalancamiento respecto a EBITDA hasta 19 veces (x) al cierre del período de 12 meses (UDM) a septiembre de 2016. La empresa estima que este proyecto obtendrá la concesión definitiva a finales del primer semestre de 2017 y tendrá un costo total de USD273 millones. Fitch prevé que la ejecución exitosa del mismo permitirá a DPP fortalecer su EBITDA y reducir su apalancamiento hasta un promedio de 3.5x en 2017-2019.



Nueva Emisión: DPP planifica emitir su primer programa de bonos corporativos a 10 años y por hasta USD300 millones en el mercado local durante los próximos meses. El uso de los fondos sería para el prepago de deuda bancaria con vencimiento en octubre de 2019 y, en segunda instancia, para cubrir necesidades de capital de trabajo. La reestructuración de los pasivos financieros a través de esta nueva emisión incrementará sustancialmente la vida promedio de las obligaciones financieras de DPP, lo que fortalecerá su perfil crediticio. Esta emisión cuenta con la opción de redención anticipada.

El reporte completo de la calificación de fecha Diciembre 2016 se encuentra anexo al presente Prospecto (Anexo 2), así como en la SIV, y el mismo puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además de la página web de la entidad calificadora: www.fitchca.com.

El Emisor se compromete a causar la actualización de manera trimestral, o con la periodicidad que establezca la SIV, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 497 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, de la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores del presente Programa de Emisiones. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las siguientes páginas web: www.aesdominicana.com.do, www.siv.gov.do y www.fitchca.com.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre DPP (entidad emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana, S.R.L. (Agencia Calificadora del Emisor y del presente Programa de Emisiones).

2.1.9 Política de protección a los Obligacionistas

Los obligacionistas estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11 ("Ley de Sociedades") y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto 664-12. Las funciones del Representante de la Masa de Obligacionistas se describen en el punto "2.6.4 Información adicional" del presente Prospecto.

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

El presente Programa de Emisiones no establece límites en relación al endeudamiento del Emisor. Para más información sobre las restricciones del Emisor, favor referirse al acápite 2.1.11 Restricción al Emisor.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

Mientras se encuentren en circulación los valores objeto del presente Prospecto, el Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Emisor en este Prospecto de Emisión, así como a lo siguiente:

De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12:

"Artículo 49.- Obligaciones del Emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del emisor:

- a) Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines;
- b) Poner el Prospecto de emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia, en el domicilio social del emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de Internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del período de colocación o venta y como condición para efectuarla;
- c) Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;
- d) Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el artículo 23 (información periódica) del presente Reglamento;
- e) Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el Prospecto de emisión y en el contrato de Programa de Emisiones;
- f) Pagar fiel e íntegramente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de capital, intereses y dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Prospecto de emisión y en el contrato del Programa de Emisiones, según corresponda;
- g) Estar al día en el pago de sus impuestos; e



- h) Indicar en el contrato del Programa de Emisiones y en el Prospecto de emisión las reglas concernientes a la redención anticipada de los valores objeto de oferta pública."

El emisor a través del Agente Colocador procederá a remitir, a más tardar quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del período de colocación correspondiente, el informe de colocación, el cual deberá contener la colocación de los valores, el uso y aplicación de los fondos..

"**Artículo 212.-** Información financiera. Los emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia según se requiera mediante norma de carácter general. La información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas."

"**Artículo 50.-** Actividades no autorizadas al emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

- Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en este Reglamento;
- Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el presente Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;
- Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y
- Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes."

El Emisor, en cuanto al Programa de Emisiones está sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la Ley No. 19-00 de Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación No. 664-12, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por Ley No. 31-11, las normas dictadas por el Consejo Nacional de Valores y la SIV, el presente Prospecto y cualquier otro estatuto legal aplicable.

El Emisor reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley No. 19-00 de Mercado de Valores, el Reglamento de la Ley No. 19-00 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIV podrá suspender la negociación de los Bonos objeto del presente Prospecto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley No. 19-00, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos

Mantenimiento de los equipos de generación eléctrica

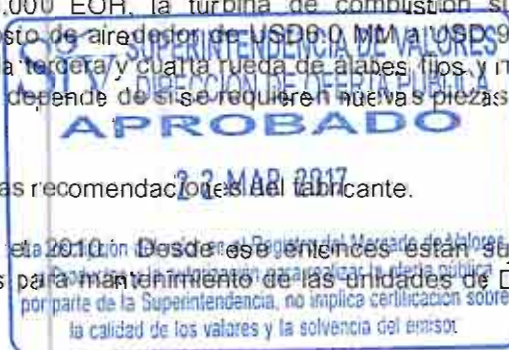
El programa de mantenimiento para DPP prevé salidas programadas de sus turbinas de combustión para reparaciones y mejoras preventivas con el fin de evitar mayores inconvenientes en las operaciones de las unidades. Estas paradas programadas varían de acuerdo al número de horas equivalentes de operación ("EOH," por sus siglas en inglés) acumuladas para cada unidad. Muchos de los componentes sufren un deterioro inherente y tienen una vida útil limitada debido a que están expuestos directamente a los gases de combustión a altas temperaturas.

Un mantenimiento de la turbina de combustión se realiza cada 8,000 EOH y tiene una duración de unos siete días a un costo aproximado de entre USD 1.3 MM y USD 5.0 MM. Esta inspección consiste en el reemplazo de los quemadores, canastos de combustión y piezas de transición.

Cada 16,000 EOH, se realiza una inspección de las partes calientes de la turbina, que dura aproximadamente 15 días, con un costo de entre USD9.0 MM y USD 10.0 MM y consiste de una inspección de la turbina junto con el reemplazo de la primera y segunda rueda de álabes fijos y móviles. Cada 48,000 EOH, la turbina de combustión sufre un mantenimiento mayor, que dura aproximadamente 25 días, con un costo de alrededor de USD6.0 MM a USD9.0 MM. Este mantenimiento consiste en todo lo anterior más el reemplazo de la tercera y cuarta rueda de álabes fijos y móviles, así como la remoción de otras partes. El costo exacto de estas salidas depende de si se requieren nuevas piezas o si se reparan las existentes.

Todas estas inspecciones y mantenimientos se realizan de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Las unidades de DPP entraron a generar como unidades base en esta operación. Desde ese momento están sujetas a inspecciones anuales. Abajo un resumen de las salidas programadas para el mantenimiento de las unidades de DPP en los últimos tres años.



Unidad	2013	2014	2015	2016
Los Mina-V (LM-V)	Partes calientes	Turbina de combustión	Turbina de combustión	Mantenimiento Mayor
Los Mina-VI (LM-VI)	Mantenimiento mayor		Turbina de combustión	Turbina de combustión

Adicionalmente, Siemens¹ llevó a cabo una inspección detallada de LM-VI en el 2013 donde se sustituyó el rotor de la turbina.

Temas medioambientales y cumplimiento con medidas de seguridad

El Emisor ha obtenido reconocimiento por el cumplimiento con el Decálogo de la Red de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (RENAEPA), asociación dedicada a promover prácticas medioambientales responsables en la República Dominicana. Además, ha obtenido todos los permisos medioambientales necesarios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) y ha cumplido con todos los requerimientos medioambientales promulgados por el MIMARENA.

En adición, DPP ha recibido los siguientes premios y reconocimientos:

- *Golden Hard Hat Award* en 2014 otorgado por The AES Corporation al negocio que tuvo el mejor desempeño en materia de seguridad, del universo de todas sus empresas afiliadas.
- *Safety Sustainable Award* de la Unidad Estratégica de Negocios de México, Centroamérica y Caribe en 2014 y 2015.
- Mención especial del Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de la República Dominicana en 2014 (primer reconocimiento individual luego de AES Andres).
- Carta de Reconocimiento de Seguridad por un millón de horas de operación sin un incidente de pérdida en 2012 y 2013, otorgado por The AES Corporation.
- Reconocimiento de Seguridad otorgado por The AES Corporation por haber logrado un hito significativo al transcurrir cinco años sin incidentes de pérdida en 2013.
- Sistema de Administración de Seguridad certificado por el Ministerio de Trabajo de República Dominicana en 2011
- Certificaciones ISO 14001 & ISO 9001 en 2012 hasta 2016
- Gran Lugar para Trabajar en 2009, 2010, 2011 y 2012 otorgado al grupo de empresas AES Dominicana², por el *Great Place to Work Institute*.

Desde Julio de 2013, DPP ha establecido un programa de seguridad monitoreado por un gerente de Seguridad y Salud Ambiental (*Environmental Health and Safety, EHS*), un supervisor de Salud y Seguridad (*Health and Safety, HS*) y un comité de *EHS*, con el fin de mantener el nivel de seguridad requerido en sus instalaciones.

Seguros

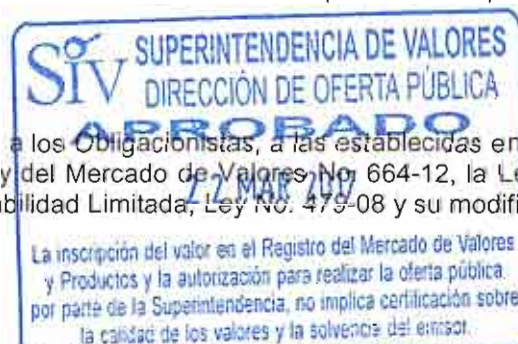
DPP cuenta con una póliza de seguros para la propiedad, contra todo riesgo e interrupciones del negocio, que ofrece cobertura para cualquier daño físico a sus activos declarados, daño de maquinaria y las interrupciones del negocio resultantes. El límite de cobertura máximo agregado bajo la póliza de DPP es de USD 202.8 MM por incidente. El sublímite más relevante de la póliza es para catástrofes naturales, la cual es de USD 200MM por incidente para ciclones e inundaciones y USD 250 MM por incidente para terremotos.

2.1.9.4 Facultades complementarias de fiscalización

No existen facultades de fiscalización complementarias, otorgadas a los Obligacionistas, a las establecidas en la Ley del Mercado de Valores 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12, la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11.

2.1.9.5 Medidas de protección

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los obligacionistas de los valores objeto del presente Programa de Emisiones, sin discriminación o preferencia. Los obligacionistas estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada modificada por la Ley No. 31-11 ("Ley de Sociedades") y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto 664-12.



¹ Siemens es una empresa global, que se enfoca en las áreas de electrificación, automatización y digitalización. Es uno de los productores más grandes del mundo de tecnologías de eficiencia energética y ahorro de recursos, y es líder en la venta de sistemas de generación y transmisión de energía.

² El nombre "AES Dominicana" suele referirse comúnmente al conjunto de empresas compuesto por Dominican Power Partners, AES Andres DR, S.A. y Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A., las cuales engloban el interés de AES Corporation en la República Dominicana.

El Representante de la Masa de Obligacionistas elegido siempre será domiciliado en el territorio nacional, no vinculado al Emisor, quien acorde con las estipulaciones del Contrato del Programa de Emisiones, velará por el cumplimiento de las obligaciones del emisor y la protección de los derechos de los tenedores de valores de oferta pública. Al momento de la elaboración del presente prospecto el representante designado por el emisor es la firma auditora Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

2.1.9.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros

Al momento de elaborar este Prospecto, el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. El presente Programa de Emisiones de valores no conlleva ni implica limitación, condicionamiento o pérdida de la capacidad del Emisor de efectuar fusiones, divisiones o cualquier otra forma de reorganización o consolidación corporativa.

No obstante, el Emisor deberá cumplir con las disposiciones consagradas en los Artículos 351, 361 y 362 de la Ley de Sociedades, los cuales transcritos textualmente dicen:

"Artículo 351. La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.

Artículo 361. Si la asamblea general de obligacionista no aprobara las proposiciones indicadas en los Literales a) y d) del Artículo 351, el consejo administrativo podrá proseguir con la oferta de rembolsar las obligaciones como a continuación se indica.

Párrafo I. Esta decisión del consejo de administración será publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad y la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.

Párrafo II. El reembolso deberá ser reclamado por los obligacionistas en el plazo de tres (3) meses a contar de la publicación de la decisión del consejo de administración señalada en el párrafo precedente.

Párrafo III. La sociedad deberá rembolsar cada obligación en el plazo de treinta (30) días a partir de la reclamación del obligacionista.

Artículo 362. Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta de quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo I del Artículo 361.

Párrafo. Los obligacionistas conservarán su calidad en la sociedad absorbente o en la sociedad beneficiarias de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley."

2.1.10 Créditos preferentes

A la fecha del presente Prospecto, el Emisor no posee créditos preferentes.

2.1.11 Restricción al Emisor

La emisión de bonos conjunta de AES Andres B.V. y DPP, por USD 270.000.000,00 realizada en el mercado de valores estadounidense bajo la regulación 144-A, les impone restricciones al endeudamiento si los mismos no cumplen con mantener los siguientes indicadores financieros:



- i. Índice consolidado de Cobertura de Gastos Fijos / EBITDA de por lo menos 2.5x.
- ii. Índice de Deuda Consolidada / EBITDA menor a 4.5x durante el periodo comprendido entre el 1-Enero-2016 al 30-junio-2017, y menor a 3.5x a partir del 1-Julio-2017 hasta su vencimiento.

A la fecha de redacción del presente Prospecto, el Emisor se encuentra en cumplimiento de los indicadores anteriores, tal como se detalla a continuación:

Indicador	Diciembre 2016
Índice consolidado de Cobertura de Gastos Fijos / EBITDA	8.05x
Índice de Deuda Consolidada / EBITDA	3.54x

2.1.12 Cobertura y servicio de los Bonos

Los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. En tal sentido, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 95 y 102 de la Ley de Mercado de Valores, los fondos de inversión (abiertos y cerrados) podrán incluir como parte de su portafolio de inversión, los valores de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social establece en su artículo 97 que los recursos de los fondos de pensiones podrán ser invertidos, entre otras cosas, en: a) títulos de deuda de empresas públicas y privadas; b) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos. En virtud de lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos determinará el grado de riesgo de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento. Estos límites han sido fijados por vía de Resoluciones de la indicada Comisión, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Todas las transacciones de títulos efectuadas con recursos de los fondos de pensiones deben hacerse en un mercado secundario formal, según lo defina la Superintendencia de Pensiones. Cuando no exista un mercado secundario para instrumentos únicos y seriados, la inversión en estos títulos de los fondos de pensiones deberá conformarse a las modalidades que establezca la Superintendencia de Pensiones.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFPs") no podrán transar instrumentos financieros con recursos de los fondos de pensiones a precios que perjudiquen su rentabilidad en relación a los existentes en los mercados formales al momento de efectuarse la transacción. En caso de infracción, la diferencia que se produzca será reintegrada al fondo de pensiones por la correspondiente AFP, conforme a los procedimientos establecidos en la referida ley y sus normas complementarias.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana establece cómo y en qué porcentaje las compañías de seguros y reaseguros deben constituir sus reservas, las cuales incluyen reservas matemáticas, reservas para riesgos en curso, reservas específicas, reservas de previsión y reservas para riesgos catastróficos. Asimismo, la Ley establece el tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 145, numeral 2, literal h), de la referida ley, las reservas no específicas de los aseguradores y re-aseguradores podrán incluir inversiones en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las bolsas de valores autorizadas a operar en la República Dominicana. Los títulos deberán ser de bajo riesgo, de acuerdo a las clasificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia de Valores, cuando la hubiere. En el artículo 146 literal L) de la referida Ley No.146-02, se prohíbe a las compañías de seguros y reaseguros invertir más del 30% de las reservas en el consorcio económico o empresas afiliadas al grupo al que pertenezcan.

Adicionalmente a las previsiones expuestas anteriormente, cada inversionista es responsable de conocer su propia capacidad, condiciones y limitaciones para invertir en los Bonos que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como a las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de leyes, reglamentos o disposiciones que le sean aplicables.



2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.2.1 Precio de Colocación Primaria e Inversión Mínima

El Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario será de Treinta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 30.00).

El precio de colocación de los Bonos Corporativos Garantizados será a la par. El Aviso de Colocación Primaria establecerá el precio de Colocación primaria o precio el cual deben suscribirse, durante el período de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversionista un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación. El Emisor y el Agente de Colocación deberán suministrar a la Superintendencia, y al depósito centralizado de valores, antes de la publicación del aviso de Colocación primaria, toda la información relativa al cálculo de los precios de suscripción de los valores de deuda para cada día del Período de Colocación.

A partir de la terminación del Período de Colocación, el precio de los valores será determinado libremente de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario bursátil o extrabursátil que corresponda. La Colocación de valores representativos de deuda requerirá la elaboración de una tabla de precios o lista de los precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del Período de Colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios debe realizarse utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la Emisión, fijada por el Emisor, dicha tasa debe estar contemplada en el aviso de Colocación primaria.

La tabla de precios debe ser entregada a la Superintendencia y al depósito centralizado de valores, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de Emisión publicada en los avisos de Colocación primaria, el monto de liquidación o de suscripción de los Bonos estará conformado por su valor a la par, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados a partir del período transcurrido entre la fecha de Emisión (inclusive) publicada en los avisos de Colocación primaria y la fecha de suscripción (exclusive).

El precio de Colocación que debe pagar el inversionista utilizaría seis cifras después del punto.

Para dicho cálculo ver la fórmula siguiente:

Valores Ofrecidos a la par: $MS = N + ((N \times i)/365) \times n$	Donde: MS = Monto de liquidación de los valores N = Valor nominal de los valores i = tasa de interés de los valores al momento de suscripción n = representa el número de días transcurridos desde la fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la fecha de suscripción (exclusive)
---	--

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de valores ofrecidos a la par:

Fecha de Emisión	15 de Noviembre de 2016
Suscripción	18 de Noviembre de 2016
Vencimiento	15 de Noviembre de 2023
Precio	100%
Días Transcurridos	3
Inversión USD	USD 1,000.00
Base	365
Tasa de interés %	6.50%
Cupón Corrido	USD 0.534246
Monto	USD 1,000.534246



2.2.2 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

Las emisiones denominadas "PG" tendrán como destinatarios inversionistas del público en general. Las emisiones denominadas "INI" tendrán como destinatarios en el mercado primario a Inversionistas Institucionales, y en el mercado secundario al público en general.

2.2.3 Tipo de Colocación

El presente Programa de Emisiones será colocado por Inversiones Popular, S. A. – Puesto de Bolsa bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos. A fin de llevar a cabo su mandato de colocación, Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, en su calidad de Agente Colocador, realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros intermediarios de valores autorizados para que actúen como agentes de distribución con relación al Programa de Emisiones. Los intermediarios de valores autorizados por la SIV que sean subcontratados por Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, deberán ser previamente autorizados por el Emisor. Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa será responsable frente al Emisor de dicha contratación de terceros intermediarios, y por consiguiente ello no lo eximirá de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones asumidas en el Prospecto y el Contrato de Colocación Primaria.

Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman las Emisiones que componen el Programa de Emisiones durante el periodo de colocación primaria.

Previo a la publicación del Aviso de Colocación primaria de las Emisiones, el Emisor podrá determinar los agentes de distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones, en caso que corresponda.

Previo a la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV copia de los contratos de Colocación primaria suscritos con cada agente de Colocación, de ser el caso. Dichos agentes de distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.

2.2.4 Colocación a través de intermediarios

Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa estará autorizado a colocar los valores objeto del presente Prospecto de Emisión. Inversiones Popular, S. A. podrá invitar a otros intermediarios autorizados a participar en la colocación. El agente colocador actúa bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos, esto es, sin asumir obligación ni compromiso alguno de adquirir todo o parte del Programa de Emisiones.

A continuación se ofrecen las informaciones de contacto del Agente Colocador:

Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: José Manuel Cuervo Aybar

Gerente General

Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto Dgo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 544-5724; www.inversionespopular.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008



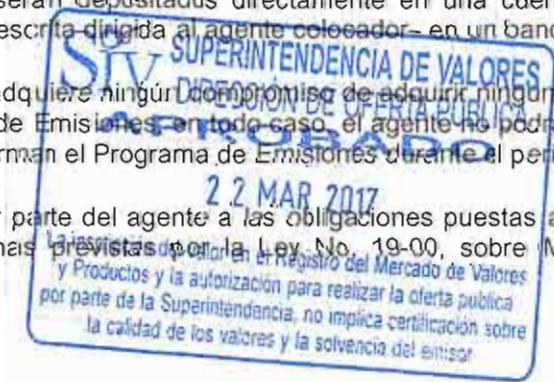
2.2.4.1 Entidades que aseguran la colocación de los valores

No existen entidades que aseguren la colocación de los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones.

2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el emisor y la entidad responsable de la colocación de los valores

De las principales responsabilidades establecidas en el Contrato de Colocación Primaria a Mejores Esfuerzos, a ser suscrito entre el Emisor e Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa; Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa como Agente Colocador podemos citar las siguientes:

- La totalidad de los valores que resulten captados a través de la colocación del Programa de Emisiones, mediante la gestión del agente, serán depositados directamente en una cuenta bancaria designada por el Emisor – mediante comunicación escrita dirigida al agente colocador – en un banco autorizado a operar en el país;
- El agente colocador no adquiere ningún compromiso de adquirir ninguna porción o proporción de los valores que componen el Programa de Emisiones, en todo caso, el agente no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman el Programa de Emisiones durante el periodo de colocación primaria;
- Todo incumplimiento por parte del agente a las obligaciones puestas a su cargo quedará sujeto a la aplicación de las sanciones y penas previstas por la Ley No. 19-00, sobre Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación.



A fin de llevar a cabo su mandato de colocación, Inversiones Popular podrá contratar con otro u otros intermediarios de valores, que estén debidamente autorizados para ejercer sus funciones de intermediación, para que actúen como agentes de distribución con relación al porcentaje del Programa de Emisiones sobre la cual se le otorga mandato de colocación. Previo a la Fecha de Emisión de las Emisiones se determinarán los Agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones. Previo a la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV y a la BVRD copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Emisor y el Agente Colocador.

2.2.5 Técnicas de Prorratio

La colocación prevé prorratio en el caso de que los bonos demandados por los inversionistas superen la oferta. Ver sección 2.1.6.1 Negociación del Valor en el Mercado Primario del presente Prospecto.

2.2.6 Periodo de Colocación o Adquisición

El periodo de colocación primaria de cada emisión generada a partir del Programa de Emisiones estará comprendido dentro del periodo de vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Los bonos estarán a disposición del público interesado en materializar una inversión a través del Agente Colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV, en los horarios establecidos en el presente Prospecto de Emisión.

La apertura de la suscripción para el público institucional será a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de colocación hasta la finalización del periodo de colocación primaria.

El periodo de colocación para las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI será: desde el 31 de marzo de 2017 hasta el 21 de abril de 2017.

2.2.7 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción

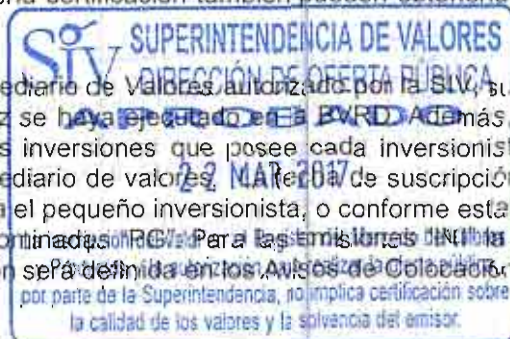
La Fecha Valor será definida en los Avisos de Colocación primaria y Prospectos Simplificados correspondientes. El inversionista procederá a pagar los valores adquiridos mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador o intermediario de valores autorizado al que haya acudido el inversionista. La orden de suscripción será efectiva al momento en que los fondos entregados estén disponibles en la cuenta del Agente Colocador o intermediario de valores autorizado al que haya acudido el inversionista, considerándose así que se efectuó la suscripción.

Excluyendo a los Pequeños Inversionistas, el desembolso, por los Inversionistas Institucionales y los inversionistas del Público en General, para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de suscripción más el cupón corrido sobre el valor nominal, según se determine en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del Periodo de Colocación pactado en los Avisos de Colocación Primaria, el Inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive).

Debido a que los valores objeto del presente programa de Emisiones estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, cada obligacionista de las emisiones siempre tendrá el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación también pueden obtenerla a través del intermediario de valores.

Los inversionistas obtendrán a través del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, su carta de confirmación donde se valida la inversión que han realizado una vez se haya efectuado en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través de su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista; asimismo, el inversionista puede solicitar dicho estado a través del intermediario de valores. La fecha de suscripción o fecha valor será en fecha T+1 para el público en general y en fecha T para el pequeño inversionista, o conforme establezca la Bolsa de Valores de la República Dominicana para las emisiones denominadas RCV. Para las emisiones denominadas RCV, la fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.



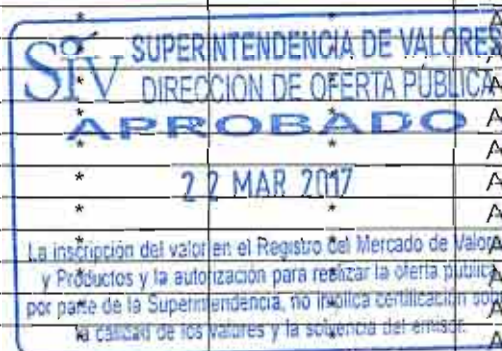
2.2.7.1 Avisos de Colocación Primaria

Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la Colocación primaria de una o más Emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIV mediante normas de carácter general. El aviso de Colocación primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la fecha de inicio, la fecha de terminación de la respectiva Colocación primaria y cualquier otra información que establezca la SIV mediante norma de carácter general. El aviso de Colocación Primaria será publicado en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del Período de Colocación.

El Aviso de Colocación Primaria válido para las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI se anexa al presente Prospecto de Emisión Definitivo.

2.2.8 Tabla de Desarrollo

Emisión	Monto anual a Pagarse de Intereses por Emisión	Monto total por Emisión	Fecha de inicio del periodo de colocación	Periodicidad Pago de Intereses	Pago del Capital
01 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento
02 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento
03 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento
04 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento
05 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento
06 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento
07 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento
08 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento
09 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento
10 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento
11 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	31-Marz-2017	Trimestral	A vencimiento **
12 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	31-Marz-2017	Trimestral	A vencimiento **
13 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	31-Marz-2017	Trimestral	A vencimiento **
14 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	31-Marz-2017	Trimestral	A vencimiento **
15 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	31-Marz-2017	Trimestral	A vencimiento **
16 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	31-Marz-2017	Trimestral	A vencimiento **
17 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	31-Marz-2017	Trimestral	A vencimiento **
18 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	31-Marz-2017	Trimestral	A vencimiento **
19 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	31-Marz-2017	Trimestral	A vencimiento **
20 – INI	USD 325,000	USD 5,000,000	31-Marz-2017	Trimestral	A vencimiento **
21 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
22 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
23 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
24 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
25 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
26 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
27 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
28 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
29 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
30 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
31 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
32 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
33 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
34 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
35 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
36 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
37 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
38 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
39 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
40 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
41 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
42 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
43 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
44 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento



45 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
46 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
47 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
48 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
49 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
50 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
51 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
52 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
53 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
54 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
55 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
56 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
57 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
58 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
59 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
60 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento

(*) El asterisco significa que esta información quedara definida al momento de producirse.

(**) La amortización podrá ocurrir también en su fecha de redención anticipada, cuando aplique.

2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisiones

El presente Programa de Emisiones fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores adoptada el trece (13) de diciembre de 2016, y figura inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106.

El Programa de Emisiones se basa en los acuerdos y aprobaciones que se enuncian a continuación, documentos que reposan en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores:

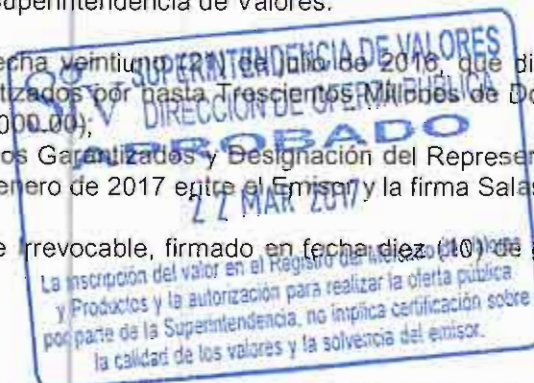
- Acta de Asamblea del Único Accionista del Emisor de fecha veintidós (22) de julio de 2016, que dispone la aprobación de una emisión de Bonos Corporativos Garantizados por hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 300,000,000.00);
- Contrato del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas, firmado en fecha diez (10) de enero de 2017 entre el Emisor y la firma Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
- Contrato de Garantía Solidaria Corporativa Incondicional e Irrevocable, firmado en fecha diez (10) de enero de 2017, entre el Emisor y AES Andres B.V.

2.4 Valores en Circulación

En fecha trece (13) del mes de diciembre de 2016 fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores el presente Programa de Emisiones y fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106. En fecha 03 de febrero de 2017 se colocaron las emisiones 01-INI hasta la 10-INI, poniendo en circulación USD 50 millones con las siguientes características:

Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones de la 01-INI hasta la 10-INI.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago	Trimestral
Tasa de Interés Anual	6.25% fija
Destinatarios de la Oferta	Dirigidas en el mercado primario a Inversinistas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Monto por Emisión	USD 5,000,000.00

El 4 de mayo del 2016, DPP y AES Andres B.V., en calidad de co-emisores, emitieron bonos internacionales 144A/Reg S en el mercado de valores estadounidense, por un monto aprobado y en circulación de USD 270 millones. Los bonos son parte de una estructura de "bono unidad", junto con bonos corporativos emitidos por Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A. por USD 100 millones, para un monto total de la emisión de USD 370 millones. Estos bonos tienen un vencimiento de 10 años, pagando un interés anual de 7.95%.



Del total de los USD 270 millones, DPP es deudor por USD 50 millones, y garante de la porción de AES Andrés B.V. de USD 220 millones. AES Andres DR, S.A., subsidiaria de AES Andres B.V., actúa como garante corporativo para dicha emisión. No existen garantías cruzadas con el bono emitido por Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.

Estos títulos de deuda están incluidos en los estados financieros de diciembre de 2016 del Emisor en la línea de "Deuda de largo plazo –neto", dentro de los Pasivos a Largo Plazo.

A continuación una tabla que resume las características de la emisión:

Co-emisores	AES Andres B.V. y Dominican Power Partners
Garante	AES Andres DR, S.A.
Monto	USD 270,000,000.00
Tasa de interés fija	7.950%
Vencimiento	Mayo de 2026
Regulación	144-A

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

2.5.1 Uso de los Fondos

2.5.1.1 Monto neto y uso de los fondos que recibirá el Emisor

Si el presente Programa de Emisiones fuera colocado en su totalidad, el Emisor recibiría Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD300,000,000.00). Los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos serán utilizados para lo siguiente:

- Sustitución de deuda actual por un monto de hasta Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 260,000,000.00).
- Financiamiento de capital de trabajo del Emisor por el monto restante de lo colocado luego de realizarse el saldo de la deuda del Emisor. Dicho capital de trabajo puede consistir en pago a proveedores y/o reducción de cuentas por pagar del Emisor. (Se informará en los prospectos simplificados correspondientes cuáles cuentas de capital de trabajo y en qué proporción serán afectadas con el uso de los fondos del monto a colocar.)

Los fondos que se vayan obteniendo a través de la colocación de las Emisiones del Programa de Emisiones, se destinarán en primer lugar al pago de deuda vigente contraída previo al inicio de la colocación. (Ver acápite 2.5.1.4 "Uso de los Fondos para Amortización de Deuda"). Luego de que dicha deuda sea saldada en su totalidad, los fondos restantes que se obtengan a través de la colocación serán destinados a financiar requerimientos de capital de trabajo del Emisor. El Emisor entiende prudente, como estrategia financiera, el refinanciamiento de la deuda vigente para así extender el vencimiento y eliminar la presión en el flujo de caja proveniente de las amortizaciones de la deuda actual. Los fondos obtenidos a través de la colocación de las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI, serán destinados en su totalidad a la sustitución de deuda actual del Emisor correspondiente al préstamo sindicado descrito en la sección 2.5.1.4 "Uso de los Fondos para Amortización de Deuda". Dichos fondos serán aplicados pro-rata a cada acreedor de dicho préstamo, en virtud de su porcentaje de participación en el mismo.

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos distintos a los relacionados con los negocios del Emisor

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no se destinarán a adquisición de activos fijos ni activos distintos a los relacionados a los negocios del Emisor.

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán destinados a la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.



2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

La mayoría de los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos serán utilizados para el repago del préstamo sindicado que mantiene vigente el Emisor, aprobado en Octubre de 2014, por un monto total de Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 260,000,000), a una tasa de interés variable definida por LIBOR 3 meses + 4.50% (con un piso o tasa de interés mínima de 5.50%) y con fecha de vencimiento en Octubre de 2019. Los acreedores de la facilidad se detallan a continuación, con su participación y balance a la fecha de elaboración del presente prospecto simplificado:

Banco	Monto de participación (USD)	Balance (USD)
Citibank NA	35,000,000	23,692,308
Banco de Reservas	35,000,000	23,692,308
Banco Popular Dominicano	35,000,000	23,692,308
Banco Multiple BHD Leon, S.A.	35,000,000	23,692,308
Scotia Bank DR	20,000,000	13,538,462
Banco Lafise	5,000,000	3,384,615
Banco Santa Cruz	5,000,000	3,384,615
Bancolombia	27,500,000	18,615,385
Banco Industrial	17,500,000	11,846,154
Bladex	10,000,000	6,769,231
Metrobank SA	10,000,000	6,769,231
Multibank Inc.	9,000,000	6,092,308
Banco Aliado, S.A.	8,500,000	5,753,846
Westrust Bank International Limited	7,500,000	5,076,923
TOTAL	260,000,000.00	176,000,000.00

Los fondos colocados mediante las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI, serán utilizados para amortización de esta deuda.

2.5.2 Impacto de la Emisión

Según se detalló en la sección 2.5.1 Uso de los Fondos, el Emisor podrá utilizar los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Corporativos Garantizados para (a) Sustitución de deuda actual por un monto de hasta Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 260,000,000.00) y , (b) capital de trabajo del Emisor.

A manera de ejemplo, presentamos el impacto sobre la posición financiera de la compañía de la Emisión de Bonos Corporativos Garantizados, asumiendo una colocación del 100% del Programa de Emisiones (USD 300 MM). En dicho escenario, los fondos se distribuirían de la siguiente manera:

- (a) USD 260 MM para el repago del préstamo sindicado (sustitución de préstamo sindicado por deuda de los nuevos Bonos), y
- (b) USD 40 MM para necesidades de capital de trabajo del Emisor



La siguiente tabla muestra el impacto de la colocación de los Bonos en el Balance General del Emisor:

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES PROYECTADOS

Al 30 de septiembre de 2016

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	2016	Variación	Después de la Emisión
	<u>Diciembre</u>		
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	39,356	40,000	79,356
Inversión a corto plazo	44		44
Cuentas por cobrar-neto	54,461		54,461
Cuentas por cobrar-partes relacionadas	354		354
Otras cuentas por cobrar	227		227
Inventarios	1,644		1,644
Gastos pagados por adelantado y otros activos	297		297
Impuesto sobre la renta por cobrar	3,541		3,541
Total activo circulante	99,924		139,924
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETOS:			
Terreno	7,082		7,082
Planta y equipo para generación de electricidad	175,027		175,027
Depreciación acumulada	(66,911)		(66,911)
Construcción en proceso	187,418		187,418
Propiedad, planta y equipo, netos	302,616		302,616
OTROS ACTIVOS			
Costos financieros diferidos - neto	478		478
Pagos por adelantado	2,387		2,387
Total otros activos	2,865		2,865
TOTAL	405,405		445,405
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVOS CIRCULANTES			
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	15,534		15,534
Cuentas por pagar - partes relacionadas	26,471		26,471
Total pasivo circulante	42,005		42,005
PASIVOS A LARGO PLAZO			
Deuda financiera a largo plazo - neto	279,680	(260,000)	19,680
Deuda a largo plazo - Bonos Corporativos	-	300,000	300,000
Impuesto sobre la renta diferido	571		571
Compensación a largo plazo	24		24
Total pasivos a largo plazo	280,275		320,275
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Acciones comunes con valor de US\$1; acciones autorizadas; 15,000,100 acciones y en circulación	15,000		15,000
Aportes de capital	104,976		104,976
Capital adicional pagado	920		920
Reserva de depreciación	(37,771)		(37,771)
Patrimonio total de los accionistas	83,125		83,125
TOTAL	405,405		445,405



2.6 Representante de la Masa de Obligacionistas

2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

El representante de la Masa de Obligacionistas es designado mediante el Contrato del Programa de Emisiones, de acuerdo con el Reglamento No. 664-12 y las disposiciones establecidas en el Artículo 334 de la Ley de Sociedades No. 479-08, para el Programa de Emisiones. Las generales de la firma elegida para este fin se detallan a continuación:



Nombre: Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

Dirección: Calle Pablo Casals No. 9, Piantini, Santo Domingo

Teléfonos: (809) 412-0416 / (809) 412-5575

Fax: (809) 563-6062

Persona de contacto: José Salas

Correo electrónico: jsalas@salaspiantini.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-80789-1

www.salaspiantini.com

Registrado ante la Superintendencia de Valores con el número SVAE-015 como firma de auditores externos.

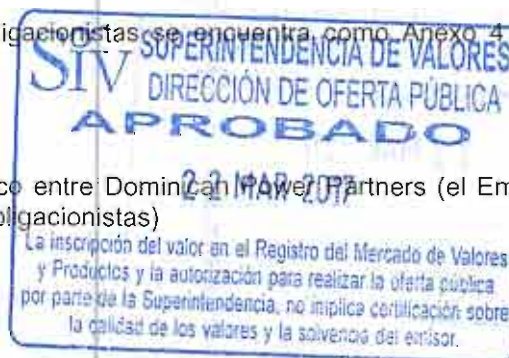
El Contrato del Programa de Emisiones mediante el cual fue designado el Representante de la Masa fue suscrito en fecha diez (10) del mes de enero del 2017. De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Representante de la Masa de Obligacionistas ha realizado la siguiente declaración jurada:

"PRIMERO: Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento al Reglamento de Aplicación a la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra aplicable; SEGUNDO: Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; TERCERO: : Que no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título, de conformidad con lo establecido en el Artículo 332 de la Ley 479-08 (modificada).; CUARTO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es el Emisor, ni es deudor del Emisor, ni tiene relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del Emisor, ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario y/o corporativo o parentesco entre EL EMISOR y SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.; QUINTO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no está controlada conjuntamente con el Emisor, directa o indirectamente, por una misma casa matriz; SEXTO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales este último tiene la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más; SÉPTIMO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no garantiza la totalidad o parte de los compromisos del Emisor; OCTAVO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es administrador, gerente, comisario de cuentas o empleado del Emisor, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales el Emisor tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges, ni es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, ni Comisario de Cuentas o empleados de sociedades donde el Emisor sea titular de la décima (1/10) parte o de una porción mayor del capital suscrito y pagado; NOVENO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L., en la composición de sus cuotas sociales no consta que el emisor posee más del diez por ciento (10%) de su capital social o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente; y, DÉCIMO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el emisor DÉCIMO PRIMERO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no ejerce funciones de asesoría de la entidad emisora en materia relacionada con la oferta pública de valores; y, DÉCIMO SEGUNDO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no ha incumplido sus obligaciones como representante de la masa en otra emisión de oferta pública durante los tres (3) años anteriores a su designación.

La Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas se encuentra como Anexo 4 del presente Prospecto de Emisión.

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Dominican We Partners (el Emisor) y Salas Piantini & Asociados, S.R.L. (el Representante de la Masa de Obligacionistas)



2.6.3 Fiscalización

El Representante de la Masa tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato del Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de la Masa de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De acuerdo al Artículo 487 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12, será obligatorio el nombramiento y existencia del Representante de la Masa de Obligacionistas, quien velará por los derechos e intereses de los inversionistas, debiendo ser designado en el contrato de Programa de Emisiones o por la asamblea de la masa de obligacionistas.

Los siguientes artículos de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 modificada por la Ley 31-11, manifiestan parte de las atribuciones que se le confieren al representante:

Artículo 336. *Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.*

Artículo 337. *Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.*

Párrafo I.- *Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.*

Artículo 338.- (Modificado por la Ley 31-11, de fecha 11 de febrero de 2011) *Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.*

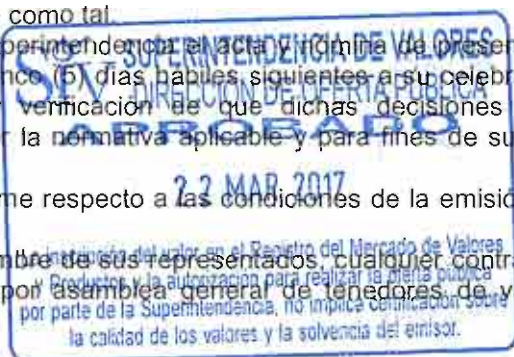
Párrafo.- *Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.*

Artículo 350. *La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.*

Párrafo.- *A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.*

Adicionalmente la **“Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores: R-CNV-2016-14-MV”** el Representante de la Masa tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- 1- Proteger los intereses de los tenedores de valores.
- 2- Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.
- 3- Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
- 4- Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.
- 5- Remitir a la Superintendencia el acta y el minuta de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores y Productos.
- 6- Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor.
- 7- Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.

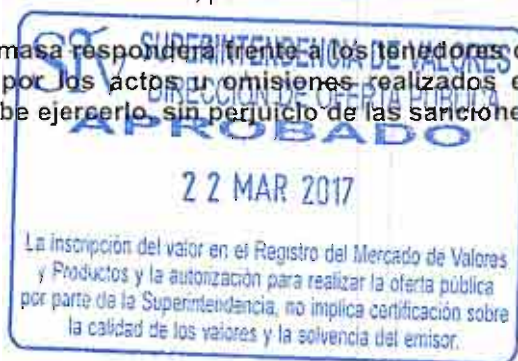


- 8- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 9- Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
- 10- Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- 11- Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.
- 12- Velar que los sorteos se celebren acorde a lo establecido en el Contrato del Programa de Emisiones o en el prospecto de emisión, según corresponda, en caso que una emisión de oferta pública contemple redención anticipada a través de este mecanismo.
- 13- Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos y del capital se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelar los derechos de los tenedores de valores.
- 14- Verificar que las garantías de la emisión hayan sido debidamente constituidas, comprobando la existencia y que las garantías se mantienen, en todo momento, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato de emisión.
- 15- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato del programa de emisiones, prospecto de emisión y del contrato de servicios, y de las normas vigentes a cargo del emisor.
- 16- Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 17- Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.
- 18- Ejecutar las garantías de la emisión, en caso de un incumplimiento manifiesto, conforme a lo establecido en el contrato del programa de emisiones.
- 19- Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
- 20- Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
- 21- Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato del programa de emisiones y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
- 22- Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes, No. 141-15.
- 23- Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes No. 141-15.
- 24- Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.
- 25- Los demás deberes y funciones que se establezcan en el contrato del programa de emisiones, el prospecto de emisión, contrato de servicios, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.

El representante de la masa deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto de la sociedad emisora y no podrá revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de ésta, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de los tenedores de valores.

En el evento que, de la información obtenida, el representante de la masa infiera que es necesario solicitar información adicional o examinar los libros del emisor, podrá formular directamente al emisor los requerimientos del caso.

El representante de la masa responderá frente a los tenedores de valores y, en su caso, frente a la sociedad, de los daños que cause por los actos u omisiones realizados en el desempeño de su cargo sin la diligencia profesional con que debe ejercerlo, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan aplicar.



2.6.4 Información adicional

El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

El representante de la masa, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, deberá remitir un informe a la Superintendencia respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

El informe deberá ser presentado en el mismo orden que se establece en el artículo 11 de la Norma R-CNV-2016-14-MV, en caso de que el representante de la masa determine que no le aplica uno o varios de los elementos citados deberán colocar No Aplica.

El representante de la masa deberá remitir el informe de manera física a la SIV, quien podrá determinar su remisión de manera electrónica mediante el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) por disposición de carácter general.

El informe deberá ser publicado en la página web del representante de la masa y de la Superintendencia, una vez sea remitido a esta institución.

Adicionalmente, el representante deberá remitir a la SIV, dentro de los cinco (5) días hábiles sucesivos a la fecha de ocurrencia de los hechos siguientes:

- 1- Copia del Contrato de Garantía en la que conste la constitución de garantías a su nombre.
- 2- En caso de redención anticipada, deberá elaborar un informe sobre el proceso, debiendo cerciorarse que dicha redención se realizó en base a las disposiciones estipuladas en el Contrato del Programa de Emisiones, en el prospecto de emisión y en el prospecto simplificado correspondiente;
- 3- Cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor o sobre la existencia de alguna circunstancia que origine la duda razonable de que se pueda generar un hecho que devengue en un incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- 4- Su renuncia o remoción, por causas no contempladas en la Ley, en el Reglamento y la presente Norma; y,
- 5- Los avisos de convocatoria de la asamblea general de tenedores de valores.

En adición a lo establecido en la Ley de Sociedades, corresponderá a la asamblea deliberar sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de programa de emisiones, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

1. Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
2. Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
3. Para la fusión o la escisión de la sociedad;
4. Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho preferente en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y
5. Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidad de amortización o de las tasas de intereses.

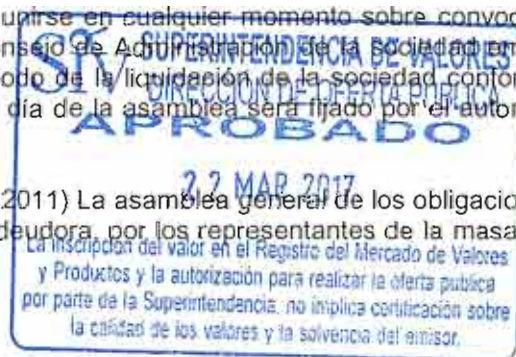
Tanto el Representante de la Masa de Obligacionistas como el Emisor deberán cumplir con la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, Resolución, R-CNV-2016-15-MV.

2.6.5 Convocatoria de la asamblea de obligacionistas

La convocatoria para las Asambleas General de Obligacionistas se deberá realizar de conformidad con las reglas de quórum y mayoría que se establecen en la Ley de Sociedades y el Contrato del Programa de Emisiones.

La asamblea general de obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento sobre convocatoria legalmente efectuada. Dicha convocatoria podrá ser hecha por el Consejo de Administración de la Sociedad Emisora, por el representante de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad conforme el artículo 341 de la Ley No. 479-08, y sus modificaciones. El orden del día de la asamblea será fijado por el autor de la convocatoria. A continuación el texto de dicho artículo:

Artículo 341. (Modificado por la Ley 31-11, de fecha 11 de febrero de 2011) La asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora, por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad.



Párrafo I.- Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea.

Párrafo II.- Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma."

En este orden, los Artículos 342 y 343 de la Ley de Sociedades, establecen que la convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales:

- A. La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;
- B. El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,
- C. En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.

El aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional y el plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente. Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta de quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera. A continuación, lo dispuesto en la citada Ley, en sus Artículos 347, 350, 351 y 353:

"Artículo 347. Si existen varias masas de obligacionistas, éstas no podrán, en ningún caso, deliberar en el seno de una asamblea común.

Párrafo I.- Todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección.

Párrafo II.- Podrán participar en la asamblea los portadores de obligaciones redimibles pero no reembolsadas como consecuencia del incumplimiento de la sociedad deudora o en razón de un litigio sobre las condiciones de reembolso.

Párrafo III.- La sociedad que detente la décima parte (1/10) del capital de la sociedad deudora o más, no podrá votar en la asamblea con las obligaciones que le pertenezcan."

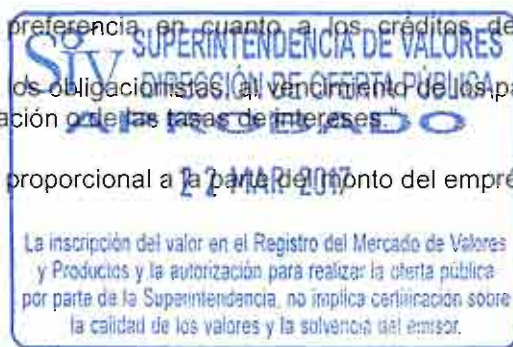
"Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

Artículo 351. La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- a. Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b. Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c. Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d. Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e. Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses."

"Artículo 353. El derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos."



2.7 Administrador extraordinario

Para el presente Programa de Emisiones no se requiere Administrador Extraordinario.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
22/03/2017 12:17 PM m.manzano



55260

2.8 Agente de Custodia y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 54.

Edificio Solazar Business Center, piso 18, Ensanche Naco Santo Domingo,

República Dominicana

Tel.: (809) 227-0100

Fax: (809) 562-2479

www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8

Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-001

2.8.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Dominican Power Partners (el Emisor), sus principales accionistas o socios y administradores, y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos).



CAPITULO III.- INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR

3.19.1 Balance General

Dominican Power Partners

Balance General

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América

USGAAP

	Auditado Diciembre 2013	Auditado Diciembre 2014	Auditado Diciembre 2015	Auditado Diciembre 2016
Activo Circulante				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 78,686	\$ 55,873	\$ 40,843	\$ 39,356
Inversión a corto plazo	-	-	25,000	44
Cuentas por cobrar - neto	86,772	78,325	19,798	54,461
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	6,246	1,666	569	354
Otras cuentas por cobrar	2,283	33	505	227
Inventarios	2,098	2,227	1,900	1,644
Gastos pagados por adelantado y otros activos	754	578	185	297
Impuesto sobre la renta por cobrar	-	1,359	1,289	3,541
Total Activo Circulante	176,839	140,061	90,089	99,924
Propiedad, Planta y Equipo, Netos				
Terreno	3,086	7,082	7,082	7,082
Planta y equipo para generación de electricidad	160,154	160,086	163,864	175,027
Depreciación acumulada	(64,327)	(66,353)	(69,682)	(66,911)
Construcción en proceso	1,575	10,218	90,404	187,418
Total Propiedad, Planta y Equipo, Netos	100,488	111,033	191,668	302,616
Otros Activos				
Costos financieros diferidos - neto	-	4,555	-	478
Efectivo restringido	8	-	-	-
Cuentas por cobrar a largo plazo	865	229	-	-
Pagos por adelantado y otros	607	2,776	6,227	2,387
Total Otros Activos	1,480	7,560	6,227	2,865
Total Activos	278,807	258,654	287,984	405,405
Pasivos Circulantes				
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 20,010	\$ 12,193	\$ 17,566	\$ 15,534
Cuentas por pagar - partes relacionadas	135,871	126,907	74,191	26,471
Deuda Financiera Neta	-	-	-	\$ 49,021
Impuestos por pagar	4786	0	0	0
Total Pasivos Circulantes	160,667	139,100	91,757	91,026
Pasivos a Largo Plazo				
Deuda a largo plazo - neto	-	37,503	108,493	230,659
Impuesto sobre la renta diferido	4,370	1,616	3,248	571
Compensación a largo plazo	70	110	18	24
Total Pasivos a Largo Plazo	4,440	39,229	111,759	231,254
Patrimonio de los Accionistas				
Acciones comunes con valor de US\$1; acciones autorizadas; 15,000,100 acciones y en circulación	15,000	15,000	15,000	15,000
Aportes de capital	108,420	108,420	104,976	104,976
Capital adicional pagado	757	877	894	920
Déficit acumulado	(10,477)	(43,972)	(36,402)	(37,771)
Total Patrimonio de los Accionistas	113,700	80,325	84,468	83,125
Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	278,807	258,654	287,984	405,405



3.19.2 Estado de Resultados

Dominican Power Partners

Estado de Resultados

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América
 USGAAP

Auditado Diciembre 2013	Auditado Diciembre 2014	Auditado Diciembre 2015	Interino Diciembre 2016
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Ingresos

Ventas de energía eléctrica - contratos	\$ 122,173	\$ 127,374	\$ 107,680	\$ 126,324
Ventas de energía eléctrica - mercado	58,348	51,880	25,749	9,813
Total Ingresos	180,521	179,254	133,429	136,137

Costos y Gastos de Operación

Costos de ventas - compras de electricidad	55,391	34,243	31,194	38,295
Costos de ventas - combustible y costos relacionados con el combustible	71,474	111,943	61,924	74,641
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	15,730	13,510	20,029	19,547
Depreciación	4,651	4,059	3,832	4,698
Total Costos y Gastos de Operación	147,246	163,755	116,979	137,181

Utilidad en Operaciones	33,275	15,499	16,450	(1,044)
--------------------------------	---------------	---------------	---------------	----------------

Otros Ingresos (Gastos)

Ingresos (gastos) por intereses - netos	3915	6673	4982	(2,893)
Amortización de descuentos	-	(72)	(197)	(189)
Otros ingresos (gastos), netos	189	(151)	23	50
Pérdida cambiaria, neta	-2767	-630	-730	-223
Total Otros Ingresos (Gastos)	1,337	5,820	4,078	(3,255)

Utilidad Antes del Impuesto	34,612	21,319	20,528	(4,299)
------------------------------------	---------------	---------------	---------------	----------------

Impuesto sobre la renta	(12,332)	(6,232)	(4,426)	2,930
Resultado Integral Neto	22,280	15,087	16,102	(1,369)



3.19.3 Estados de Flujos de Efectivo

Dominican Power Partners

Estado de Flujo de Caja

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América
USGAAP

	Auditado Diciembre 2013	Auditado Diciembre 2014	Auditado Diciembre 2015	Interino Diciembre 2016
Actividades de Operación				
Resultado integral neto	\$ 22,280	\$ 15,087	\$ 16,102	\$ (1,369)
Ajustes para conciliar el resultado integral neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación				
Depreciación	4,651	4,059	3,832	4,698
Pérdida cambiaria, neta	2,767	630	730	223
Compensación a largo plazo	146	221	14	50
Pérdida en disposición de activo	2,236	-	-	-
Amortización de los costos financieros diferidos	-	158	261	251
Amortización y capitalización de descuento de deuda	-	121	723	189
Impuesto sobre la renta diferido	1,531	(2,598)	1,708	(2,607)
Cambios en activos y pasivos:				
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(4,851)	6,351	58,027	(34,886)
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar - parte	25,754	4,580	1,097	215
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	(2,126)	2,573	(539)	278
Aumento (disminución) en inventarios	(1,051)	(129)	327	256
Aumento en gastos pagados por adelantado y otros activos	475	(1,214)	393	(112)
Disminución en cuentas por pagar y pasivos acumulados	2,331	(12,378)	(3,109)	2,035
Aumento (disminución) en otras cuentas por pagar - parte	46,495	(8,964)	(52,716)	(47,720)
(Disminución) aumento en impuesto sobre la renta por corriente	10,801	8,830	70	(2,253)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	111,439	17,327	26,920	(80,752)
Actividades de Inversión				
Adquisición de Propiedad, planta y equipo	(10,830)	(23,231)	(72,678)	(112,605)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(607)	(2,776)	(6,227)	(2,023)
Cobros del seguro	-	1,999	-	-
Reducción caja restringida	-	8	-	-
Inversiones a corto plazo	-	-	(25,000)	24,955
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(11,437)	(24,000)	(103,905)	(89,673)
Actividades de Financiamiento				
Pago de dividendos	(35,298)	(48,589)	(8,532)	-
Reducción de capital	-	-	(3,444)	-
Producto de nuevos préstamos	-	37,382	74,000	171,500
Pago de costos financieros diferidos	-	(4,713)	(136)	(2,562)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	(35,298)	(15,920)	61,888	168,938
Efecto de las variaciones en la tasa de cambio sobre el efectivo	(141)	(220)	67	-
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	64,563	(22,813)	(15,030)	(1,487)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	14,123	78,686	55,873	40,843
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de año	78,686	55,873	40,843	39,356



3.19.4 Indicadores Financieros

Dominican Power Partners Indicadores Financieros USGAAP			Auditado Dic. 2013	Auditado Dic. 2014	Auditado Dic. 2015	Interino Dic. 2016
Indicadores de Liquidez						
Liquidez Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Veces	1.10	1.01	0.98	1.10
Prueba Acida	(Activos Corrientes-Inventario)/Pasivo Circulante	Veces	1.09	0.99	0.96	1.08
Indicadores de Endeudamiento						
Razón de Endeudamiento	Pasivos Totales/Patrimonio	Veces	1.45	2.22	2.41	3.88
Proporción de Deuda a Corto Plazo/Deuda Total	Pasivos Circulantes/Pasivos Totales	%	97%	78%	45%	28%
Proporción de Deuda a Largo Plazo/Deuda Total	Pasivos Largo Plazo/Pasivos Totales	%	3%	22%	55%	72%
Indicadores de Actividad						
Cobertura de Gastos Financieros	Utilidad antes Imp. + Gastos Fin. / Gastos Fin.	Veces	N/A	60	16	0
Rotación de CxC	CxC promedio x 365/Ventas	Días	166	176	137	101
Rotación de CxP	CXP promedio x 365/Costo de venta	Días	320	337	372	184
Indicadores de Rentabilidad						
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad / Patrimonio promedio	%	19%	16%	20%	-2%
Rentabilidad del Activo	Utilidad / Activos promedio	%	9%	6%	6%	0%
Redimiento de Activos Operacionales	Utilidad / Activos operacionales	%	24%	15%	16%	-1%
Utilidad por Acción	Utilidad / # Acciones	USD	1.49	1.01	1.07	(0.09)
Otros Indicadores Financieros						
Capital de Trabajo	Activos Circulantes - Pasivos Circulantes	USD	16,172	961	(1,668)	8,898
EBITDA	Ingresos Operativos + Depreciación	USD	37,926	19,558	20,282	3,654
Indicadores Operativos						
Generación		GWh	1,274	1,446	1,469	1,327
Energía Vendida por Contratos		GWh	1,351	1,221	1,418	1,409
Energía Comprada a través de Contratos de Respaldo		GWh	205	52	96	4
Ventas Netas (Compras) al Spot		GWh	129	276	147	(77)

Nota: Para Diciembre 2013 no se calcula indicador de Cobertura de Gastos Financieros, ya que la empresa no presentaba deuda a dicho cierre.



CAPITULO IV.- INFORMACIONES SOBRE EL GARANTE Y SU CAPITAL

4.19.1 Balance General

AES Andres B.V. y Subsidiarias

Balance General

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América
USGAAP

	Auditado Diciembre 2013	Auditado Diciembre 2014	Auditado Diciembre 2015	Auditado Diciembre 2016
Activos Circulante				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 44,483	\$ 35,167	\$ 86,306	\$ 40,952
Efectivo restringido	147	2,534	114	134
Inversiones restringidas a corto plazo	15,000	15,089	-	44
Cuentas por cobrar - neto	102,939	100,464	38,530	61,090
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	147,751	122,525	72,839	24,546
Otras cuentas por cobrar	566	126	105	4,125
Otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	2,160	4,618	2,379	7,204
Inventarios	25,711	16,701	17,836	17,884
Impuesto sobre la renta por cobrar	-	3,420	4,875	-
Gastos pagados por adelantado y otros activos	2,471	2,459	554	287
Impuestos diferidos	203	-	-	-
Total Activos Circulante	341,431	303,103	223,538	156,266
Propiedad, Planta y Equipo, Netos				
Terreno	7,693	18,584	18,709	24,601
Planta y equipo para generación de electricidad	483,229	486,871	508,146	517,537
Depreciación acumulada	(108,542)	(119,834)	(133,338)	(144,880)
Construcción en proceso	7,493	7,850	4,382	17,246
Total Propiedad, Planta y Equipo, Netos	389,873	393,471	397,899	414,504
Otros Activos				
Costos financieros diferidos (netos)	2,993	2,672	-	-
Reservas para servicio de deuda	7,959	7,959	-	-
Otros activos	1,447	3,473	4,635	2,486
Instrumentos derivados	1,307	62	2,319	2,548
Total Otros Activos	13,706	14,166	6,954	5,034
Total Activos	745,010	710,740	628,391	575,804
Pasivos Circulantes				
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 42,692	\$ 32,632	\$ 21,132	\$ 14,303
Cuentas por pagar - partes relacionadas	3,277	3,031	7,756	1,274
Deuda Financiera neta				22,500
Impuesto sobre la renta por pagar	10,582	12,164	26,619	8,293
Total Pasivos Circulantes	56,551	47,827	55,507	46,370
Pasivos a Largo Plazo				
Impuesto sobre la renta diferido	47,785	23,768	20,589	22,561
Préstamo relacionado	413,153	-	-	-
Deuda financiera - neta	167,560	167,560	177,510	211,442
Instrumentos derivados	1,033	921	809	918
Compensación a largo plazo	32	55	48	39
Otros pasivos	45	2,271	3,862	5,012
Total Pasivos a Largo Plazo	629,608	194,575	202,818	239,971
Patrimonio de los Accionistas				
Acciones comunes con valor de EUR100; 910 acciones autorizadas; 182 acciones emitidas y en circulación	19	19	19	18
Capital pagado adicional	812	426,916	319,941	271,575
Utilidades retenidas	58,020	41,403	50,106	17,870
Total Patrimonio de los Accionistas	58,851	468,338	370,066	289,463
Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	745,010	710,740	628,391	575,804



4.19.2 Estado de Resultados

AES Andres B.V. y Subsidiarias

Estado de Resultados

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América
USGAAP

Auditado Diciembre 2013	Auditado Diciembre 2014	Auditado Diciembre 2015	Interino Diciembre 2016
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Ingresos

Ventas de energía eléctrica - contratos	\$ 178,243	\$ 170,267	\$ 188,859	\$ 220,996
Ventas de energía eléctrica - mercado ocasional	106,601	111,172	34,315	12,451
Ventas de gas natural	246,259	245,174	142,648	127,960
Transporte de gas natural	8,592	8,616	8,642	8,509
Otras ventas (que no sean de electricidad)	6,986	1,448	1,530	815
Total Ingresos	546,681	536,677	375,994	370,732

Costos y Gastos de Operación

Costos de venta - compras de electricidad y costos del combustible utilizado para la generación	144,860	123,892	99,313	87,901
Costos de venta - combustible adquirido para la reventa y los costos relacionados	191,728	192,868	121,807	107,535
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	29,538	31,968	36,562	29,876
Depreciación	16,188	15,854	17,025	17,494
Ganancia en instrumentos financieros derivados	(1,428)	1,133	(2,368)	(341)
Total Costos y Gastos de Operación	380,886	365,715	272,339	242,466

Utilidad en Operaciones	165,795	170,962	103,655	128,266
--------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Otros Ingresos (Gastos)

Ingreso por Intereses Netos	(15,603)	(9,562)	(10,148)	(14,363)
Intereses sobre deuda subordinada	(38,224)	(31,836)	-	-
Amortización de gastos financieros diferidos	(356)	(356)	-	-
Amortización de descuentos	-	-	(50)	(364)
Otros gastos - netos	(346)	(240)	(8,796)	74
Ganancia (pérdida) cambiaria	1,152	40	554	131
Total Otros Ingresos (Gastos)	(53,377)	(41,954)	(18,440)	(14,522)

Utilidad antes del impuesto sobre la renta	112,418	129,008	85,215	113,744
---	----------------	----------------	---------------	----------------

Gasto de impuesto sobre la renta	(55,525)	(33,934)	(38,406)	(36,159)
Resultado integral neto	56,893	95,074	46,809	77,585

Utilidad antes del impuesto sobre la renta

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y PRODUCTOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA OFERTA PÚBLICA

APROBADO

Resultado integral neto 2017

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

4.19.3 Estados de Flujos de Efectivo

AES Andres B.V. y Subsidiarias Estado de Flujo de Caja Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América USGAAP	Auditado Diciembre 2013	Auditado Diciembre 2014	Auditado Diciembre 2015	Interino Diciembre 2016
Actividades de Operación				
Resultado integral neto	\$ 56,893	\$ 95,074	\$ 46,809	\$ 77,585
Ajustes para conciliar el resultado integral neto con el efectivo neto utilizado en las actividades de operación:				
Depreciación	16,188	15,854	17,025	17,494
(Ganancia) en instrumentos financieros derivados	(1,428)	1,133	(2,368)	(341)
Impuesto sobre la renta diferido	5,885	(22,316)	(2,549)	2,495
Amortización de los costos financieros diferidos - largo plazo	356	304	332	269
Amortización de los costos financieros diferidos - corto plazo	-	52	117	140
Amortización de descuento de deuda	-	-	50	364
Pérdida en pronto pago de deuda	-	-	10,963	1,677
Pérdida en disposición de activo	545	416	-	-
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	(1,152)	(40)	(554)	(131)
Compensación a largo plazo	54	118	66	73
Cambios en activos y pasivos:				
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	(25,290)	1,475	61,934	(22,560)
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar - partes relacionadas	(32,508)	25,271	48,454	48,293
(Aumento) en derivado de corto plazo	138	-	-	-
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar	(568)	(90)	21	(4,160)
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	(172)	(2,503)	3,471	(4,826)
Aumento en inventarios	20,303	9,303	(1,087)	(138)
Aumento en gastos pagados por adelantado y otros activos	1,312	1,168	2,016	379
Aumento en depósitos de garantía	4	50	3	-
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivos acumulados	14,621	(10,179)	(12,175)	(6,221)
Aumento en otras cuentas por pagar - partes relacionadas	(21,002)	12,644	4,725	(6,481)
Aumento en impuestos por cobrar	(1,195)	(1,838)	13,000	(13,451)
Aumento en otros pasivos	(42)	706	1,474	1,258
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación	32,942	126,602	191,727	91,717



AES Andres B.V. y Subsidiarias

Estado de Flujo de Caja

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América

USGAAP

	Auditado Diciembre 2013	Auditado Diciembre 2014	Auditado Diciembre 2015	Interino Diciembre 2016
Actividades de Inversión				
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(15,155)	(19,728)	(17,347)	(31,015)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(1,377)	(2,076)	(4,619)	(1,869)
Ventas de planta, propiedad y equipos	1,000	-	-	-
Disminución de caja restringida	(69)	(2,357)	2,420	(20)
Disminución en inversiones a corto plazo	8,600	-	15,089	(44)
Cuenta de reserva para servicio deuda	(15,000)	-	7,959	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(22,001)	(24,161)	3,502	(32,948)
Actividades de Financiamiento				
Deudas financieras nuevas	-	-	180,000	242,600
Pago de deuda financiera	-	-	(167,560)	(180,000)
Pago de los costos financieros diferidos y costo de descuentos de deuda	(74)	(66)	(2,570)	(8,495)
Pago de prima por extinción temprana de deudas	-	-	(8,843)	-
Pago de dividendos	(29,398)	(111,691)	(38,106)	(109,821)
Reducción de capital	-	-	(107,011)	(48,407)
Pago de obligaciones de leasing	(11)	-	-	-
Caja generada (utilizada) en actividades de financiamiento	(29,483)	(111,757)	(144,090)	(104,123)
Efecto de cambios en tasa de cambio	-	-	-	-
Aumento (disminución) en caja y equivalentes	(18,542)	(9,316)	51,139	(45,354)
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio de año	63,025	44,483	35,167	86,306
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de periodo	44,483	35,167	86,306	40,952

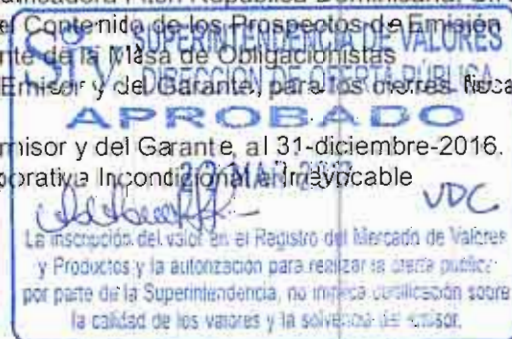


4.19.4 Indicadores Financieros

AES Andres B.V. Indicadores Financieros USGAAP			Auditado Dic. 2013	Auditado Dic. 2014	Auditado Dic. 2015	Interino Dic. 2016
Indicadores de Liquidez						
Liquidez Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Veces	6.04	6.34	4.03	3.37
Prueba Acida	(Activos Corrientes- Inventario)/Pasivo Circulante	Veces	5.58	5.99	3.71	2.98
Indicadores de Endeudamiento						
Razón de Endeudamiento	Pasivos Totales/Patrimonio	Veces	11.66	0.52	0.70	0.99
Proporción de Deuda a Corto Plazo/ Deuda Total	Pasivos Circulantes/Pasivos Totales	%	8%	20%	21%	16%
Proporción de Deuda a Largo Plazo/Deuda Total	Pasivos Largo Plazo/Pasivos Totales	%	92%	80%	79%	84%
Indicadores de Actividad						
Cobertura de Gastos Financieros	Utilidad antes Imp. + Gastos Fin. / Gastos Fin.	Veces	8	14	9	9
Rotación de CxC	CxC promedio x 365/Ventas	Días	148	161	162	97
Rotación de CxP	CXP promedio x 365/ Costo de venta	Días	49	37	41	25
Indicadores de Rentabilidad						
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad / Patrimonio promedio	%	12%	20%	11%	24%
Rentabilidad del Activo	Utilidad / Activos promedio	%	8%	13%	7%	13%
Redimiento de Activos Operacionales	Utilidad / Activos operacionales	%	15%	25%	12%	20%
Utilidad por Acción	Utilidad / # Acciones	USD	312,599	522,385	257,192	426,291
Otros Indicadores Financieros						
Capital de Trabajo	Activos Circulantes - Pasivos Circulantes	USD	284,880	255,276	168,031	109,896
EBITDA	Ingresos Operativos + Depreciación	USD	181,983	186,816	120,680	145,760
Indicadores Operativos						
Generación		GWh	2,100	2,146	2,066	2,358
Energía Vendida por Contratos		GWh	1,912	1,439	1,923	2,166
Energía Comprada a través de Contratos de Respaldo		GWh	114	-	-	-
Ventas Netas al Spot		GWh	301	705	140	191

Anexos

1. Calificación de Riesgo de la firma calificadora Feller Rate S.R.L.
2. Calificación de Riesgo de la firma calificadora Fitch República Dominicana S.R.L.
3. Declaración Jurada Responsable del Contenido de los Prospectos de Emisión
4. Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas
5. Estados Financieros auditados del Emisor y del Garante, para los meses fiscales de Dic-2013, Dic-2014, y Dic-2015.
6. Estados Financieros interinos del Emisor y del Garante, al 31-diciembre-2016.
7. Contrato de Garantía Solidaria Corporativa Incondicional e Irrevocable
8. Aviso de Colocación Primaria



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas

16/12/2016 12:44 PM a.martinez



52744

INFORME DE NUEVO INSTRUMENTO

DOMINICAN POWER PARTNERS

DICIEMBRE 2016

	Oct 2016	Dic. 2016
Solvencia	AA-	AA-
Perspectivas	Estables	Estables

* Detalle de calificaciones en Anexo

Nuevo Instrumento

Bonos*	AA-
--------	-----

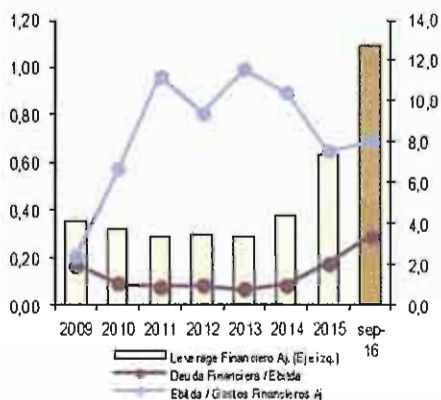
* Detalle de calificaciones en Anexo

Indicadores Relevantes (Combinación AES Andrés - DPP)

	2014	2015	Sep. 2016*
Margen operacional	31,4%	27,4%	25,4%
Margen Ebitda	34,8%	32,1%	30,6%
Endeudamiento total	0,5	0,9	1,3
Endeudamiento financiero	0,4	0,6	1,1
Ebitda / Gastos financieros	10,4	7,6	8,0
Deuda financiera / Ebitda	1,0	2,0	3,4
Deuda financiera neta / Ebitda	0,5	1,0	2,6
FCNO / Deuda Financiera	69,9%	76,2%	8,6%
Liquidez corriente	4,9	3,2	4,8

* Estudios Financieros (FEBs), no auditados. Con evidencia de sujeción directa a los consumidores

Evolución endeudamiento e indicadores de solvencia de entidad combinada



* Endeudamiento financiero ajustado conceptual, entre 2009 y 2015. Alcanza su máxima con los contratos de compra de energía. Debido a que, en 2014, este crédito fue efectivamente capitalizado.

Analista: Claudio Salin G.
claudio.salin@feller-rate.cl
(562) 22757-0463

Fundamentos

La calificación "AA-" asignada a los bonos corporativos garantizados de Dominican Power Partners (DPP) se fundamenta en la solvencia de la unidad económica y de negocios integrada AES Andrés-DPP, producto de la existencia de estructuras relacionadas de propiedad, administración y contratos comerciales, además de garantías cruzadas entre DPP y AES Andrés B.V. (AES Andrés).

La solvencia responde a la posición relevante de AES Andrés-DPP en el mercado energético de República Dominicana, con contratos de venta de energía de largo plazo indexados a los costos del combustible y calzados con sus contratos de suministro. Asimismo, considera el respaldo de sus controladores y una sólida posición financiera, gracias a una robusta posición de liquidez y un moderado endeudamiento, estructurado en el largo plazo.

En contrapartida, la calificación está limitada por su participación en una industria atomizada y competitiva, inserta en el sistema eléctrico nacional, con problemas estructurales que generan, en las empresas distribuidoras, una dependencia de los subsidios del Estado.

DPP, junto con AES Andrés y EGE Itabo, son controladas por The AES Corporation, calificado "BB" en escala global, una de las mayores empresas de energía e infraestructura a nivel global, cuya experiencia representa un fuerte soporte a nivel operativo.

DPP posee una central de 236 MW con dos turbinas generadoras, convertidas para usar GNL, el cual se provee mediante un contrato con AES Andrés que vence en 2023, utilizando un gaseoducto que une ambas plantas.

DPP, luego del reciente vencimiento del contrato con la distribuidora EDE Este el 1° de agosto de 2016, firmó un contrato con CDEEE ligado a EDE Norte, que partió en esa misma fecha y termina en 2022, denominado en dólares e indexados a los costos de combustibles.

Actualmente, DPP se encuentra terminando de adecuar su planta a ciclo combinado, lo que le permitirá alcanzar los 350 MW de potencia y una mayor eficiencia, entrando en operaciones el primer trimestre de 2017.

La emisión de bonos corporativos garantizados en curso tendrá como principal uso de fondos el refinanciamiento del crédito sindicado por hasta US\$ 260 millones, con garantía de AES Andrés, utilizados para financiar esta inversión.

Por su parte, DPP y AES Andrés, en conjunto, más EGE Itabo, emitieron en mayo de 2016 un bono 144-A, en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica, por US\$ 370 millones, donde US\$ 270 corresponden a AES Andrés-DPP.

En consecuencia, a septiembre de 2016, el endeudamiento financiero conjunto, es de 1,1 veces, lo que unido a una relevante capacidad de generación operacional implicó coberturas de deuda financiera sobre Ebitda de 3,4 veces y de FCNO sobre deuda financiera de 8,6%.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas consideran que, producto del proceso de inversión, se alcanzará un *peak* de deuda en 2016, con indicadores que volverían a rangos históricos una vez iniciada la operación de las nuevas instalaciones, a partir del primer trimestre de 2017.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION

Otros Factores	Fortalezas	Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> Debido a las estructuras relacionadas de propiedad, administración y contratos comerciales, se considera la combinación AES Andrés-DPP como una unidad operacional. La existencia de garantías cruzadas para la deuda financiera y comisiones conjuntas entre ambas empresas implica que la solvencia de éstas sea interdependiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Relevante posición de la unidad AES Andrés-DPP en el mercado. Presencia de contratos de largo plazo, con indexadores asociados al combustible. Contrato de largo plazo para suministro de combustible. Fuerte soporte a nivel operativo de AES Corp., una de las empresas de energía más importante del mundo. Robusta posición de liquidez y moderado endeudamiento, estructurado en el largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición al Sistema eléctrico de República Dominicana, que posee problemas estructurales a nivel de distribución. Exposición a la volatilidad del precio internacional del GNL. Industria altamente atomizada, intensiva en capital y que enfrenta competencia por autogeneración de grandes consumidores. Riesgo de eventos climáticos, moderado por diversificación geográfica Andrés-DPP. Alto retiro histórico de dividendos.

Solvencia
Perspectivas

AA-
Estables

Propiedad

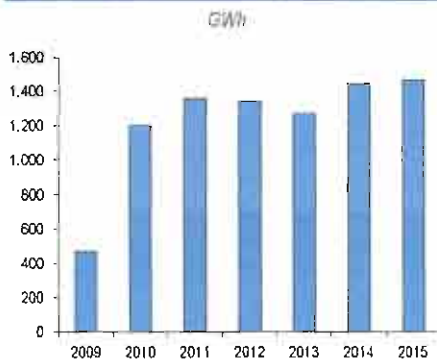
DPP es controlada en un 100%, de manera directa e indirecta por AES Hispaniola Holdings II B.V., vehículo de inversión bajo las leyes de Holanda, que, a su vez, es controlado directa e indirectamente por The AES Corporation, con el 90% de la propiedad. El 10% restante fue adquirido durante 2014, por el Grupo Estrella (5%) y Grupo Linda (5%), importantes grupos empresariales dominicanos.

Bajo AES Hispaniola Holdings II se agrupan las operaciones de generación eléctrica de AES en República Dominicana.

The AES Corporation (AES Corp.) es una de las empresas globales de energía e infraestructura más importante del mundo, con calificación de riesgo "BB" con perspectivas "Estables" en escala global.

El controlador brinda un adecuado respaldo operativo a la compañía otorgando acceso a contratistas y proveedores internacionales, junto con acceso al financiamiento internacional para "Project Finance".

Despacho de Energía DPP



PERFIL DE NEGOCIOS

Satisfactorio

Dominicana Power Partners (DPP), en conjunto con AES Andrés B.V. (AES Andrés) y Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A. (Itabo), forma parte de las empresas generadoras de electricidad del grupo AES Corp. en República Dominicana.

Unidad económica de negocios integrada entre AES Andrés y DPP

A juicio de Feller Rate, el análisis del Perfil de Negocios de DPP no puede hacerse sin considerar los distintos factores que lo unen con AES Andrés en una única unidad de negocios.

— ESTRUCTURAS RELACIONADAS DE PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN

DPP y AES Andrés son filiales de AES Hispaniola Holdings II y forman parte, en conjunto con Itabo (50% de las acciones) de la subdivisión de empresas de generación eléctrica de República Dominicana, la que, a su vez, forma parte de la división territorial México, Central América & The Caribbean (MCA&C) de AES Corp.

La gestión comercial, administrativa y financiera de las empresas de generación de República Dominicana se realiza de manera centralizada bajo los lineamientos de las distintas estructuras locales y regionales de AES Corp. tanto en el país, como en Panamá.

— ESTRUCTURAS CONTRACTUALES

Entre AES Andrés y DPP existen relaciones contractuales que unen fuertemente sus operaciones en una unidad.

DPP posee contratos de suministro de gas natural licuado (GNL) con AES Andrés, único proveedor de este combustible en el mercado dominicano, y de transporte del gas, mediante el uso de un gaseoducto de 34,5 km que conecta las instalaciones de DPP con el terminal de regasificación y depósitos que posee AES Andrés en Boca Chica.

El contrato de suministro de DPP con AES Andrés es por hasta 18,25 TBTU por año, con vencimiento en 2023, calzado con el contrato que posee AES Andrés con British Petroleum (BP), a través de la sociedad relacionada ABS, para el abastecimiento de su terminal de GNL.

Adicionalmente, DPP posee un acuerdo de compra con AES Andrés para respaldar la cobertura de su contrato de venta de energía (desde junio 2005 con precios spot como valor de transferencia), debido a que DPP posee una tecnología menos eficiente y, en periodos anteriores, presentaba bajos niveles de despacho.

A la fecha este convenio se encuentra suspendido para que AES Andrés pueda cubrir nuevos contratos de energía. Sin embargo, éste puede ser reactivado en cualquier momento previo acuerdo de las partes.

Fuerte posición en el mercado energético dominicano gracias a su capacidad instalada y bajos costos de generación

DPP posee una central de generación térmica convertida a gas natural, a partir de marzo de 2003, conformada por las unidades de generación Los Mina V y Los Mina VI, dos turbinas de ciclo abierto de 118 MW cada una, ubicadas en Santo Domingo.

Por su parte, AES Andrés posee una central de ciclo combinado a GNL de 319 MW instalados, que inició operaciones comerciales en diciembre de 2003 y se encuentra ubicada en el sector de Boca Chica.

De esta manera, la unidad AES Andrés-DPP posee una capacidad conjunta total de 555 MW, lo que representó un 14,8% de la capacidad instalada del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

Desde el punto de vista de la generación, al ser AES Andrés y DPP plantas de alta eficiencia, se encuentran en una posición prioritaria para el despacho de energía en el SENI, por lo que en 2015 AES Andrés tuvo un factor de disponibilidad de 88,4% y DPP de 97,4%, lo que significó que en conjunto representaran un 27,1% de la generación total del sistema.

Adicionalmente, AES Andrés posee una terminal de gas natural licuado, con un puerto de desembarque, un tanque de almacenamiento, una planta de regasificación y el gaseoducto que conecta la terminal con DPP.

Solvencia
Perspectivas

AA-
Estables

Estas instalaciones son las únicas de su tipo en República Dominicana, con una capacidad de almacenamiento de 160.000 m³ y de regasificación de 250.000 millones de BTU al día (equivalentes a lo requerido para generar potencialmente hasta el orden de 1.400 MW).

Conversión a ciclo combinado impactará en eficiencia

A partir de finales de 2014, DPP se encuentra en proceso de conversión de sus plantas de generación Los Mina V y Los Mina VI, dos turbinas de ciclo abierto, a ciclo combinado mediante generadores de vapor que no implicarán mayor consumo de combustible.

Esta operación implicará incrementar en 114 MW la potencia total de las plantas generadoras, pasando de 236 MW a 350 MW, con una mejora relevante en la eficiencia, lo que le permitirá a DPP tener una competitividad similar a AES Andrés dentro del SENI, fortaleciendo su posición como generador de energía de base.

El monto total de la inversión se estima en US\$ 273 millones, que se encuentran financiados mediante un crédito sindicado por hasta US\$ 260 millones. La compañía espera que las nuevas instalaciones empiecen a operar durante el primer trimestre de 2017.

Presencia de contratos de largo plazo con indexadores otorga relativa estabilidad a sus márgenes

A nivel individual, al 31 de diciembre de 2015, un 80,7% de las ventas de energía de la empresa se realizaban mediante un contrato PPA con EDE Este, que implicaba una potencia contratada de 210 MW, el que venció el 1° agosto de 2016.

Actualmente, DPP posee un contrato PPA con la CDEEE, ligado a la demanda de EDE Norte, con fecha de inicio en agosto de 2016 y de término en 2022. Este contrato parte con una potencia contratada de 210 MW, pasando a 270 MW en enero de 2017, lo que correspondería al 77% de la potencia que poseería la planta después de la conversión a ciclo combinado.

El contrato con CDEEE está denominado en dólares de Estados Unidos de Norteamérica e indexados a los costos del combustible, lo que modera su exposición a la volatilidad de los precios internacionales de los hidrocarburos, así como al riesgo por tipo de cambio.

Por su parte, AES Andrés posee un contrato PPA con EDE Este, denominado en dólares de Estados Unidos de Norteamérica e indexados a los costos del combustible, con vencimiento en 2018 y una potencia contratada de 150 MW, al que recientemente se le sumó otro contrato, con vencimiento a diciembre de 2017, con la misma distribuidora por 35 MW de manera de cubrir la misma potencia contratada que vencía en septiembre de 2016.

Adicionalmente, AES Andrés posee contratos PPA, también denominado en dólares de Estados Unidos de Norteamérica e indexado a los costos del combustible, con 26 clientes no regulados, dentro de los que se puede destacar Envirogold, empresa que opera la mina de oro Las Lagunas. Estos contratos implican una potencia contratada de hasta 80 MW.

Por otra parte, AES Andrés posee contratos de ventas de GNL con múltiples empresas, dentro de los que se destacan generadores de energía y distribuidores, los cuales se encuentran denominados en dólares e indexados al costo del combustible.

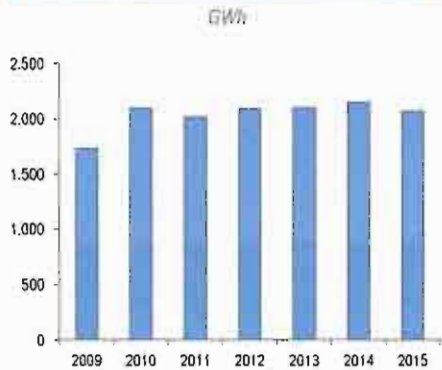
De esta manera, el mix de ingresos de la combinación AES Andrés-DPP estaba conformado, al 31 de diciembre de 2015, por 65,8% de venta de energía por contratos PPA, un 13,5% por venta de energía en el mercado spot y por un 20,4% de venta de GNL.

Sistema eléctrico de República Dominicana dependiente de subsidios del Estado, implicando estrés financiero a los generadores

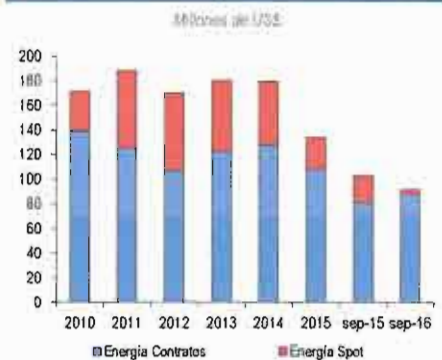
A mediados de la década de los años 90, se inició un proceso de reorganización del sector eléctrico dominicano, con el propósito de incorporar a inversionistas privados. Antes de ese proceso, toda la actividad de generación, transmisión y distribución eléctrica pertenecía al Estado Dominicano.

En una primera etapa, el Estado Dominicano firmó contratos de suministro eléctrico con productores privados independientes (PPIs). Posteriormente, se capitalizó a 2 empresas generadoras térmicas (EGE Haina y EGE Itabo) y a 3 empresas distribuidoras (EDE Este, EDE Sur y EDE Norte, que abarcan todo el mercado geográfico minorista), mediante la venta del 50% de sus acciones a inversionistas privados (incluyendo el control de la administración y operación).

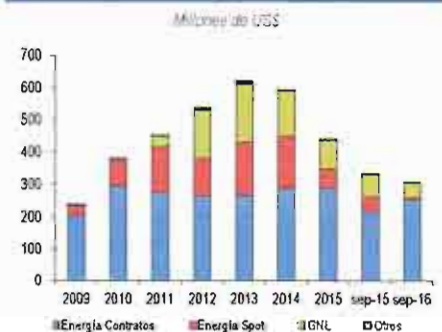
Despacho de Energía AES Andrés



Evolución de los ingresos DPP Individual



Evolución de los ingresos combinados



manteniendo el Estado Dominicano el 49% de las acciones de estas empresas. Además, el Estado Dominicano mantuvo la propiedad de los activos de generación hidroeléctrica y de transmisión. Todas estas participaciones son administradas a través del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

La normativa eléctrica establece tarifas reguladas para los sectores de transmisión y distribución, que mediante un cálculo técnico les permiten cubrir los costos y gastos de operación y rentar las inversiones realizadas en redes. La tarifa técnica definida para los distribuidores considera el traspaso de sus costos de generación (compras de energía y potencia) y de transmisión a los clientes finales, establece precios expresados en dólares y aplica una fórmula de indexación a combustibles e inflación. No obstante, desde 2003, debido a la crisis económica que comenzó a experimentar República Dominicana y el alza que presentó la tarifa técnica, el gobierno incorporó la aplicación de una tarifa fija de cobro a clientes finales, expresada en pesos dominicanos.

En 2004, el gobierno dominicano recompró la participación de privados en las empresas distribuidoras EDE Sur y EDE Norte y, en 2008, hizo lo propio con EDE Este.

Desde ese período, el segmento de distribución en República Dominicana se ha caracterizado por presentar altos niveles de pérdidas de energía, generadas principalmente por hurto de electricidad, que han fluctuado en niveles de 30% a 35%. Esta situación se ha traducido en que las compañías distribuidoras se han vuelto dependientes de los subsidios que puede entregar el Estado Dominicano, lo que a su vez ha impactado en las empresas generadoras por la mantención de un importante monto de facturación morosa, lo que se traduce en estrés financiero para las compañías, que deben enfrentar importantes desafíos para financiar el capital de trabajo que esto implica.

Pese a que los últimos gobiernos han tenido fuertes incentivos para apoyar y monitorear adecuadamente el desempeño del sector, debido a que su fortalecimiento es un aspecto relevante en los acuerdos de financiamiento del Estado Dominicano adquiridos con organismos multilaterales, el nivel de pago de facturas de las empresas distribuidoras a las generadoras mantuvo un nivel de atraso relevante.

Luego, a finales de agosto de 2015, un conjunto de empresas generadoras realizó una operación de reconocimiento de deuda con las empresas distribuidoras, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y el Banco de Reservas de la República Dominicana, como agente administrador, mediante el cual, estas empresas se comprometieron a pagar la facturación adeudada a las empresas generadoras hasta el 30 de agosto de ese año, en un plazo de 5 años mediante cuotas mensuales pagaderas a partir de enero del año 2016.

Banco de Reservas actuará como administrador de la operación, controlando el pago en tiempo y forma de la deuda y la CDEEE se compromete en notificar al Ministerio de Hacienda de la inclusión del servicio de la deuda en la partida del subsidio eléctrico en el Presupuesto General de la Nación.

Feller Rate considera que aún no existen evidencias de un cambio estructural en el sistema eléctrico dominicano y monitoreará el comportamiento de pago futuro de las empresas distribuidoras, las cuales mantienen actualmente 1 a dos facturas vencidas.

Industria altamente atomizada e intensiva en capital

La industria de generación eléctrica dominicana se encuentra altamente atomizada, conformada por 16 empresas.

La matriz de generación está dominada por los sistemas térmicos, alcanzando cerca de un 80% de la potencia instalada, basada en combustibles fósiles, especialmente FUEL OIL. Esto ha implicado para el país un alto costo de la energía, dependiente de la evolución del precio internacional del petróleo.

El principal sistema eléctrico es el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), pero también existen sistemas aislados destinados a proveer de energía a zonas turísticas, donde los operadores hoteleros requieren de seguridad en el despacho de energía.

Adicionalmente, existe un importante número de grandes y medianos consumidores industriales y comerciales que poseen sistemas de autogeneración que les permite mantener una certidumbre respecto de la provisión eléctrica para sus operaciones habituales. Estos clientes significan actualmente una competencia directa a las empresas generadoras, pero también implican una

Solvencia	AA-
Perspectivas	Estables

oportunidad de crecimiento de la demanda en el caso de que se logren mejoras sustanciales a la regulación del sistema eléctrico dominicano, dado que operan con costos muy altos.

Actualmente, el desafío de la industria de generación de electricidad de República Dominicana se encuentra en lograr una mayor diversificación de su matriz productiva, abarcando tecnologías más eficientes o que impliquen energías renovables como la eólica y solar. Sin embargo, estas nuevas tecnologías implican decisiones de inversión que involucran altos montos y estructuras de financiamiento de mediano a largo plazo, por lo que requieren de un marco regulatorio y financiero más sólido para el sistema eléctrico dominicano.

Solvencia
Perspectivas

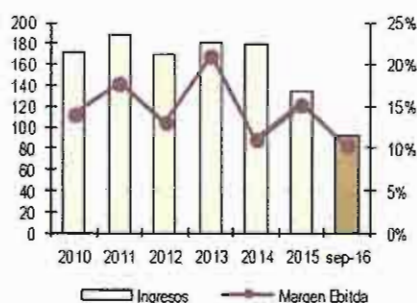
AA-
Estables

POSICION FINANCIERA

Sólida

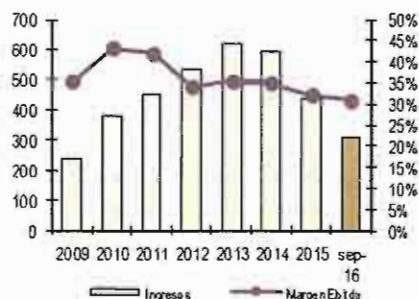
Ingresos y Márgenes de DPP Individual

En millones de US\$



Ingresos y Márgenes de Entidad Combinada

En millones de US\$



Nota aclaratoria: Dominican Power Partners es coemisora con AES Andrés de la porción de US\$ 270 millones de los bonos 144-A por US\$ 370 millones emitidos en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica en conjunto con EGE Itabo en mayo del presente año.

Esta deuda posee como *covenants* financieros la mantención de coberturas, a nivel de estados financieros combinados, de Ebitda sobre gastos financieros sobre 2.5 veces y de deuda financiera neta sobre Ebitda no superiores a 4,5 veces para el período enero 2016 a junio de 2017 y a 3,5 veces para los períodos posteriores a junio de 2017.

Adicionalmente, AES Andrés garantiza, incondicional e irrevocablemente, el cumplimiento del préstamo sindicado por hasta US\$ 260 millones que adquirió DPP para el financiamiento de la conversión a ciclo combinado de sus instalaciones.

Por su parte, esta deuda posee como *covenants* financieros la mantención de coberturas, a nivel individual, de Ebitda sobre gastos financieros superiores a 1.3 veces y, a nivel de estados financieros combinados, de deuda financiera neta sobre Ebitda no superiores 3,5 veces.

En consecuencia, Feller Rate considera, que la existencia de estas garantías para la deuda financiera cruzadas para ambas empresas y la presencia de *covenants* financieros medidos en el conjunto, implica que la solvencia de éstas sea interdependiente.

Resultados y márgenes

La incorporación de la venta de GNL al mix y las sinergias entre ambas compañías han implicado márgenes relativamente estables en los últimos periodos pese a caída de los ingresos

La matriz de generación del SENI está dominada por los sistemas térmicos, basados en combustibles fósiles, especialmente *Fuel Oil*. Lo que implica que el precio del mercado *spot* de energía de República Dominicana se encuentra fuertemente ligado a la evolución de este *commodity*.

En los últimos años los ingresos de DPP se han mantenido relativamente estables, producto del contrato de energía y potencia con EDE Este. Sin embargo, producto de la fuerte caída del precio del petróleo a nivel mundial a partir de finales de 2014, lo que impactó directamente en los precios *spot* y en los indexadores de los contratos, los ingresos de DPP al cierre de 2015 son un 25% menores al cierre de 2014.

Sin embargo lo anterior, los márgenes de DPP se han visto incrementados producto de menores precios de combustibles y menores compras de energía al cierre de 2015, respecto del cierre de 2014.

A nivel combinado, los ingresos de la unidad AES Andrés-DPP presentan una caída, al 31 de diciembre de 2015, asociada directamente a la evolución de los precios *spot* y en los indexadores de los contratos de AES Andrés-DPP, además de generar un efecto de sustitución entre el petróleo y el GNL que afectó las ventas de este último.

Sin embargo, la complementariedad de ambas unidades ha implicado que los márgenes combinados se mantengan relativamente estables en los últimos periodos.

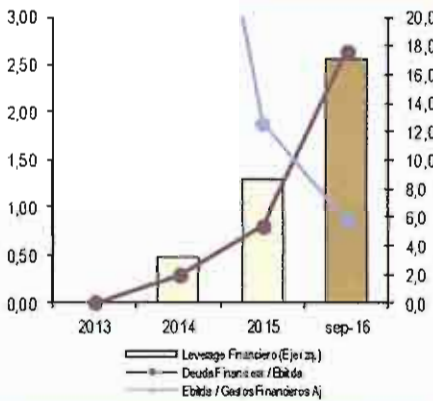
Al 30 de septiembre de 2016, la situación de la entidad combinada se mantiene similar al cierre de 2015, con ingresos operacionales decrecientes, pero un margen Ebitda estable.

Respecto de la capacidad de generación operacional de la compañía, ésta ha presentado un Flujo de Caja Neto Operacional con una alta variabilidad, producto de las necesidades de capital de trabajo que surgen del inestable patrón de pago de las distribuidoras. Sin embargo, la operación de reconocimiento de deuda de las distribuidoras y luego la operación con Banco de Reservas para hacer efectiva esta, implicó que, a diciembre de 2015, los días de cobro presentaron niveles inferiores a 2 meses.

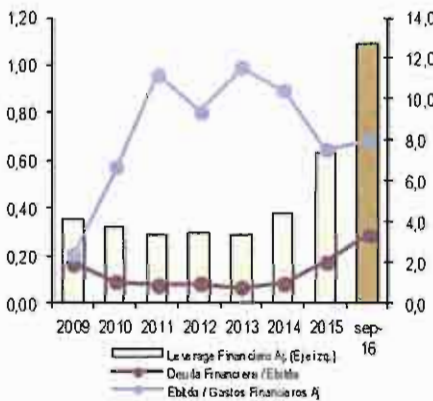
Feller Rate espera que los márgenes y capacidad de generación operacional de la compañía se vean disminuidos en el corto plazo producto de la evolución de los precios de los combustibles, que impactan en los indexadores de los contratos, en el precio *spot*. Sin embargo, la conversión de DPP a ciclo combinado, que debería estar terminada a principios de 2017, implicaría un fuerte

Solvencia AA-
Perspectivas Estables

Evolución endeudamiento e indicadores de solvencia de DPP Individual

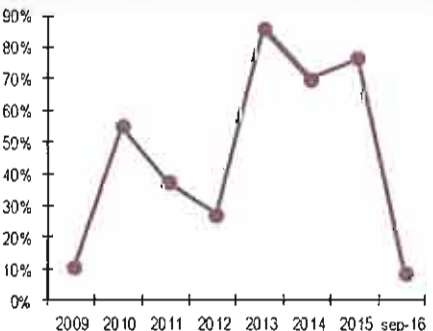


Evolución endeudamiento e indicadores de solvencia de entidad combinada



* Endeudamiento financiero ajustado combinado entre 2009 y 2013: deuda subordinada con los controladores como parte del subincentivo, debido a que, en 2014, este crédito fue reestructurado capitalizado.

Evolución del Flujo de Caja Operacional respecto de la Deuda Financiera para Entidad Combinada



incremento en la capacidad de generación operacional de la compañía y de la entidad combinada.

Endeudamiento y flexibilidad financiera

Incremento en el endeudamiento por financiamiento de la conversión de DPP a ciclo combinado

A nivel individual, DPP suscribió en 2014 un crédito sindicado por hasta US\$ 260 millones para financiar la inversión necesaria para la conversión de sus instalaciones a ciclo combinado, el cual está estructurado con un plazo de 5 años y amortizaciones trimestrales.

A medida que avanza el montaje, la compañía ha ido incrementando su nivel de deuda, alcanzando a septiembre de 2016, los US\$ 225 millones.

Las métricas de endeudamiento y coberturas de DPP a nivel individual se verán fuertemente ajustadas producto de un *peak* de endeudamiento esperado para 2016. Sin embargo, su posición financiera debe considerar la futura capacidad de generación operacional que tendrá DPP luego de la entrada en operaciones de la conversión a ciclo combinado, además de la presencia de garantías incondicionales e irrevocables por parte de AES Andrés.

Por su parte, AES Andrés mantenía, a septiembre de 2016, deuda financiera por US\$ 212 millones, lo que implicó que, a nivel combinado, la deuda financiera de AES Andrés-DPP alcanzó, a septiembre de 2016, los US\$ 437 millones.

Lo anterior, sumado a una reducción de capital conjunta por US\$ 110,5 millones realizada a finales de 2015, implicó que el indicador de endeudamiento financiero pasara de 0,4 veces al cierre de 2014 a 1,1 veces al 30 de septiembre de 2016.

A nivel de coberturas, la combinación de mayor endeudamiento con caída en los márgenes implicó que los indicadores de deuda financiera sobre Ebitda y de Ebitda sobre gastos financieros pasaran de 1,0 veces y 10,4 veces, respectivamente al cierre de 2014, a 2,1 veces y 7,6 veces, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015. Por su parte, a septiembre de 2016, la cobertura de deuda financiera sobre Ebitda alcanza las 3,4 veces y la cobertura de Ebitda sobre gastos financieros alcanzó las 8,0 veces gracias a menores costos financieros producto de las operaciones de reestructuración de deuda realizadas.

Por su parte, la cobertura de flujo de caja neto operacional sobre deuda financiera de la entidad combinada pasó de 69%, al cierre de 2014, a 75%, al 31 de diciembre de 2015, lo cual se vio influido fuertemente por la operación de monetización de las cuentas por cobrar con las empresas distribuidoras, lo que implicó una recaudación extraordinaria para ese período. Al 30 de septiembre, la cobertura de flujo de caja neto operacional sobre deuda financiera bajó a 9.

Respecto de la liquidez, ambas compañías a nivel individual y la entidad combinada poseen una robusta posición de liquidez, manteniendo importantes reservas de efectivo en caja y equivalentes, además de una generación operacional variable, pero positiva, frente a requerimientos crecientes de dividendos por parte de sus controladores.

A septiembre de 2016, la caja y equivalente combinada alcanzó los US\$ 96 millones, con un flujo de caja neto operacional, considerando 12 meses, de US\$ 13 millones. Lo que se contrasta con la ausencia de vencimientos de deuda financiera en el corto plazo y un retiro de dividendos que, a septiembre de 2016, alcanzaban los US\$ 60,6 millones.

Adicionalmente, hay que considerar que AES Andrés posee líneas de crédito disponibles con bancos locales, para el financiamiento de capital de trabajo.

Por otra parte, es importante destacar que la presencia de The AES Corporation, como controlador de las compañías implica un fuerte soporte en el acceso a los mercados financieros internacionales y a la estructuración de financiamientos tipo Project Finance.

Feller Rate espera que, producto del proceso de inversión en DPP, la entidad combinada alcance un *peak* de deuda en 2016, con indicadores que volverían a rangos históricos una vez iniciada la operación de las nuevas instalaciones, a partir del primer trimestre de 2017.

Solvencia
Perspectivas

AA-
Estables

Características principales del primer programa de emisión de Bonos Corporativos Garantizados

Actualmente, DPP se encuentra en proceso de realizar su primer programa de emisión de bonos corporativos garantizados, cuyo uso de fondos será, en primer lugar, el pago de deuda actual por un monto de US\$ 260 millones. Luego de que dicha deuda sea saldada, los fondos restantes que se obtengan a través de la colocación serán destinados a capital de trabajo del emisor.

El programa de emisiones cuenta con garantía solidaria corporativa de AES Andrés, B.V.

El monto a emitir es de US\$ 300 millones, con un plazo 7, 10 o 15 años a partir de la fecha de cada emisión del programa, lo que será definido en cada aviso de colocación primaria y prospecto simplificado correspondientes.

La tasa de interés y la periodicidad en la capitalización de los intereses, mensual, trimestral o semestral, será definida al momento de la emisión.

El presente programa de emisiones podrá contar con la opción de pago o redención anticipada, previo haber informado a la Superintendencia de Valores del hecho relevante.

Solvencia
Bonos (*)
Perspectivas

Septiembre 2015

Julio 2016

Octubre 2016

Diciembre 2016

AA-

AA-

AA-

AA-

-

AA-

AA-

AA-

Estables

Estables

Estables

Estables

* Incluye primer programa de emisión de bonos corporativos garantizados en proceso de recepción

Resumen Financiero Entidad Combinada

(Estados Financieros combinados, no auditados para AES Andrés B.V. y Dominican Power Partners)

Valores en miles de US\$ bajo US GAAP

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Sep. 2016*
Ingresos por Venta	378.963	450.963	537.089	619.940	592.890	438.828	305.879
Ebitda ⁽¹⁾	163.876	189.001	181.845	219.865	206.330	140.919	94.212
Resultado Operacional	146.333	170.101	162.965	199.026	186.417	120.062	77.725
Gastos Financieros ⁽²⁾	-24.589	-16.837	-19.350	-19.049	-19.800	-18.648	-16.593
Utilidad del Ejercicio	61.985	97.028	51.377	79.129	110.117	62.868	45.166
Flujo Caja Neto Oper. (FCNO)	92.117	62.828	45.597	144.381	143.929	218.647	12.891
Inversiones netas	-8.180	-33.709	-37.870	-33.438	-48.161	-100.403	-93.067
Variación deuda financiera	-6.919	-307	-150	-85	32.603	74.891	147.179
Dividendos pagados	0	-35.903	-60.600	-64.696	-160.280	-46.638	-60.621
Caja y equivalentes	119.652	131.130	85.748	138.169	106.129	152.149	96.211
Activos Totales	775.682	822.125	854.036	893.373	848.866	844.591	913.336
Pasivos Totales	668.433	653.638	694.765	719.552	298.975	388.872	510.431
Deuda Financiera	167.836	168.947	168.714	168.593	205.984	286.812	437.413
Patrimonio + Interés Minoritario	107.249	168.487	159.271	173.821	549.891	455.719	402.905
Margen Operacional (%)	38,6%	37,7%	30,3%	32,1%	31,4%	27,4%	25,4%
Margen Ebitda (%)	43,2%	41,9%	33,9%	35,5%	34,8%	32,1%	30,8%
Rentabilidad Patrimonial (%)	57,8%	57,6%	32,3%	45,5%	20,0%	13,8%	25,7%
Leverage (vc)	6,2	3,9	4,4	4,1	0,5	0,9	1,3
Endeudamiento Financiero (vc)	1,6	1,0	1,1	1,0	0,4	0,6	1,1
Endeudamiento Financiero Aj.⁽³⁾ (vc)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,6	1,1
Endeudamiento Financiero Neto (vc)	0,4	0,2	0,5	0,2	0,2	0,3	0,8
Endeudamiento Financiero Neto Aj.⁽³⁾ (vc)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,8
Deuda Financiera / Ebitda⁽¹⁾ (vc)	1,0	0,9	0,9	0,8	1,0	2,0	3,4
Deuda Financ. Neta / Ebitda⁽¹⁾ (vc)	0,3	0,2	0,5	0,1	0,5	1,0	2,6
FCNO / Deuda Financiera (%)	54,9%	37,2%	27,0%	85,6%	69,9%	76,2%	8,6%
Ebitda⁽¹⁾ / Gastos Financieros⁽²⁾ (vc)	6,7	11,2	9,4	11,5	10,4	7,6	8,0
Liquidez Corriente (vc)	4,8	6,3	5,3	4,5	4,9	3,2	4,8

* Indicadores en millones de dólares corresponden

(1) Ebitda = Resultado Operacional + Amortizaciones y depreciaciones

(2) Gastos Financieros se incluye los intereses asociados a la deuda subordinada con los controladores que tuvieron AES Andrés hasta 2014

(3) Endeudamiento financiero ajustado considera desde 2009 y 2014, deuda subordinada con los controladores, como parte del patrimonio, debido a que, en 2014, este crédito fue efectivamente capitalizado

Resumen Financiero Dominican Power Partners Individual

(Valores en miles de US\$ bajo US GAAP)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Sep. 2016*
Ingresos por Venta	171.156	188.170	169.515	180.521	179.254	133.429	91.379
Ebitda ⁽¹⁾	24.086	33.330	22.157	37.926	19.558	20.282	9.409
Resultado Operacional	20.606	29.967	17.022	33.275	15.499	16.450	5.993
Gastos Financieros	-199	-112	-409	-701	-458	-1.610	-3.065
Utilidad del Ejercicio	26.466	43.185	13.030	22.280	15.087	16.102	3.816
Flujo Caja Neto Oper. (FCNO)	nd	19.848	-20.114	111.439	17.327	26.920	-65.204
Inversiones netas	nd	-6.972	-14.362	-11.437	-24.000	-103.905	-73.001
Variación deuda financiera	nd	0	0	0	32.669	73.864	115.575
Dividendos pagados	nd	0	0	-35.298	-48.589	-8.532	0
Caja y equivalentes	37.382	49.558	14.123	78.686	55.873	65.843	18.256
Activos Totales	191.330	239.503	224.037	278.807	258.654	287.984	354.888
Pasivos Totales	121.033	125.941	97.401	165.107	178.329	203.516	266.588
Deuda Financiera	0	747	0	0	37.503	108.493	225.383
Patrimonio + Interés Minoritario	70.298	113.562	126.635	113.700	80.325	84.468	88.300
Margen Operacional (%)	12,0%	15,9%	10,0%	18,4%	8,6%	12,3%	6,6%
Margen Ebitda (%)	14,1%	17,7%	13,1%	21,0%	10,9%	15,2%	10,3%
Rentabilidad Patrimonial (%)	37,6%	38,0%	10,3%	19,6%	18,8%	19,1%	13,0%
Leverage (vc)	1,7	1,1	0,8	1,5	2,2	2,4	3,0
Endeudamiento Financiero (vc)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	1,3	2,6
Endeudamiento Financiero Neto (vc)	-0,5	-0,4	-0,1	-0,7	-0,2	0,5	2,3
Deuda Financiera / Ebitda ⁽¹⁾ (vc)	0,0	0,0	0,0	0,0	1,9	5,3	17,7
Deuda Financ. Neta / Ebitda ⁽¹⁾ (vc)	-1,6	-1,5	-0,6	-2,1	-0,9	2,1	16,2
FCNO / Deuda Financiera (%)	nd	nd	nd	nd	46,2%	24,8%	-56,8%
Ebitda ⁽¹⁾ / Gastos Financieros Netos (vc)	-3,7	-4,3	-1,5	-9,7	-2,9	-4,1	7,1
Liquidez Corriente (vc)	0,8	1,0	1,3	1,1	1,0	1,0	1,8

*Estados financieros interinos, con modificaciones apropiadas donde correspondiera

(1) Ebitda = Resultado Operacional + amortizaciones y depreciaciones.

Características de los instrumentos

Emisión de Bonos Corporativos Garantizados

Número de Registro	Primera
Valor total del Programa de Emisión	En Proceso
Valor de cada Emisión	US\$ 300.000.000
Fecha de colocación / emisión	US\$ 5.000.000
Covenants	En Proceso
Emisiones inscritas al amparo del Programa	No tiene
Conversión	60 emisiones iguales
Resguardos	No Considera
Garantía	Suficientes
	Garantía solicitada corporativa de AES Andrés, B.V.

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada ni emitida, sino que se basa en información pública recibida a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la calificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en este análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, hasta la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esta información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que esta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.

Liquidez y Estructura de Deuda

A septiembre 2016, la empresa registró USD18 millones en caja y cero deuda a corto plazo. Lo anterior es evidencia de su riesgo bajo de liquidez.

Perfil de la Empresa

DPP fue incorporada en las Islas Caiman el 14 de noviembre de 1995. Tiene una capacidad instalada de 236 MW, la cual comercializa mediante un PPA de venta de potencia y energía con EDE Este hasta julio de 2016. Además, cuenta con un PPA nuevo para vender potencia y energía a CDEEE, con entrega en los puntos de retiro de Empresa de Distribución de Energía Norte (EDE Norte), el cual estará vigente desde agosto de 2016 hasta diciembre de 2022. La primera etapa del contrato (agosto-diciembre 2016) compromete 210 MW y luego escala hasta 270 MW para la segunda etapa (enero 2017-diciembre 2022), cuando entrará en operación comercial la expansión de su capacidad de generación con el cierre del ciclo combinado.

La empresa es uno de los generadores térmicos más importantes de República Dominicana al presentar costos variables competitivos que aseguran que sus unidades de generación, las cuales queman gas natural y/o Fuel Oil # 2 (FO2), se despachen consistentemente por mérito en la curva de despacho.

Operaciones

DPP vende energía mediante PPAs a largo plazo estructurados y denominados en dólares con la CDEEE. La empresa cuenta con un contrato de energía de respaldo con AES Andrés que se renueva mensualmente de manera automática y se utiliza para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de generación en caso de que alguna de sus unidades esté fuera de línea por razones de mantenimiento.

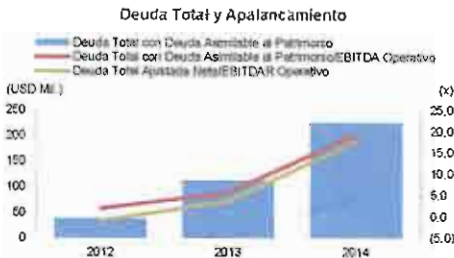
Estrategia y Posición Competitiva

DPP busca fortalecer su base de activos a fin de incrementar su generación operativa. Se encuentra en plena ejecución de su proyecto de expansión (+114 MW), con el objetivo de convertir sus unidades de generación de ciclo abierto a una operación de ciclo combinado. La empresa prevé que la conversión de sus unidades a ciclo combinado hará de DPP una central de generación tan eficiente como AES Andrés. Con la expansión de su capacidad de generación, la compañía buscará reducir su nivel de contratación de 100% a aproximadamente 75%, nivel considerado como el óptimo de contratación a largo plazo por la empresa. De esta manera, DPP tendrá capacidad para aprovechar oportunidades de corto, mediano y largo plazo tanto en el mercado de usuarios no regulados (UNR) como con las empresas distribuidoras.

Desempeño Financiero

El desempeño histórico del EBITDA de DPP ha mejorado desde 2010, cuando la empresa dejó de operar como un activo de respaldo y pasó a conformar la lista de mérito del sistema eléctrico nacional interconectado (SENI), lo que le permitió cubrir sus obligaciones contractuales de generación con sus propias unidades térmicas. La volatilidad del EBITDA observada en los últimos años obedece a los precios pactados para la compra del gas natural, su principal combustible primario.

En la medida en que su generación ha aumentado, la empresa ha debido recurrir al mercado mayorista para comprar gas natural adicional a precios mayores que los que consigue bajo el contrato de suministro con AES Andrés. Ello ha impactado el desempeño del EBITDA en algunos



Fuente: DPP.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
21/12/2016 2:12 PM m.manzano



52836

Metodología Relacionada

Metodología de Calificación de Empresas No Financieras (Diciembre 19, 2014).

años, al elevar sus costos de operación. Otro aspecto que ha afectado la evolución del EBITDA de la empresa es la volatilidad de los ingresos percibidos por los servicios de regulación de frecuencia que presta al SENI.

Desempeño Financiero



Fuente: DPP.

Desempeño del Flujo de Caja

La volatilidad del flujo de caja obedece a la oportunidad con que las distribuidoras paguen sus obligaciones comerciales por las compras de energía a DPP. Estas tienden a acumularse por períodos de tres a cinco meses para luego ser canceladas a través de transferencias realizadas por el gobierno a las distribuidoras. A septiembre de 2016, DPP registraba cuentas por cobrar por este concepto equivalentes a 128 días de venta, lo cual representa un deterioro respecto a los 54 días a diciembre de 2015.

En septiembre de 2015, DPP firmó con las distribuidoras y la CDEEE un acuerdo de reconocimiento de deuda y pago a fin de reestructurar las cuentas por pagar por ventas de energía. La reestructuración del pago de estas obligaciones comerciales se hizo a un plazo de 5 años (55 pagos de capital) con vencimiento en 2020 y a una tasa de interés de 10%. Posteriormente, DPP cedió este acuerdo de pago a un inversionista privado, lo cual permitió a la empresa disminuir la totalidad de sus cuentas por cobrar hasta esa fecha.

Desempeño del Flujo de Caja



Fuente: DPP

Nueva Emisión

DPP planifica emitir su primer programa de bonos corporativos a 10 años y por hasta USD300 millones en el mercado local durante los próximos meses. El uso de los fondos sería para el prepago de deuda bancaria con vencimiento en octubre de 2019 y, en segunda instancia, para cubrir necesidades de capital de trabajo. La reestructuración de los pasivos financieros a través de esta nueva emisión incrementará sustancialmente la vida promedio de las obligaciones financieras de DPP, lo que fortalecerá su perfil crediticio. Esta emisión cuenta con la opción de redención anticipada.

Dominican Power Partners, S.A.

(USD miles)	Histórico			Proyecciones de Fitch		
	31 dic 2013	31 dic 2014	31 dic 2015	31 dic 2016	31 dic 2017	31 dic 2018
Resumen de Estado de Resultados						
Ventas	180,521	179,254	133,429	135,000	240,000	248,000
Variación en Ventas (%)	7.7	(0.7)	(25.6)	1.2	77.8	3.3
EBITDA	37,926	19,558	20,282	19,500	103,500	101,000
Margen de EBITDA (%)	21.0	10.9	15.2	14.4	43.1	40.7
EBITDAR	37,926	19,558	20,282	19,500	103,500	101,000
Margen de EBITDAR (%)	21.0	10.9	15.2	14.4	43.1	40.7
EBIT	33,275	15,499	16,450	12,345	96,227	93,611
Margen de EBIT (%)	18.4	8.6	12.3	9.1	40.1	37.7
Intereses Brutos	0	(363)	(1,349)	(12,427)	(22,560)	(27,000)
Ganancia antes de impuestos	34,612	21,319	20,528	(82)	73,667	66,611
Resumen de Balance						
Efectivo Disponible	78,686	55,873	40,843	33,230	71,349	64,557
Deuda Total con Deuda Asimilable a Patrimonio		37,503	112,226	282,000	350,000	350,000
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable a Patrimonio		37,503	112,226	282,000	350,000	350,000
Deuda Neta	(78,686)	(18,370)	71,383	248,770	278,651	285,443
Resumen de Flujo de Caja						
EBITDA	37,926	19,558	20,282	19,500	103,500	101,000
Intereses Financieros Brutos				(12,427)	(22,560)	(27,000)
Costo Financiero Implícito (%)			0.0	6.3	7.1	7.7
Impuesto de Caja				(1,560)	(23,025)	(17,158)
Dividendos Asociados Menos Distribuciones a Intereses No Controlados				0	0	0
Otros Conceptos antes de Flujo Generado por las Operaciones (FGO)	79,210	1,352	7,061	0	0	0
FGO	117,136	20,910	27,343	5,513	57,915	56,842
Margen de FGO (%)	64.9	11.7	20.5	4.1	24.1	22.9
Variación en Capital de Trabajo	(5,697)	(3,583)	(422)	(3,900)	(26,797)	(3,634)
Flujo de Caja Operativo (Definido por Fitch)	111,439	17,327	26,921	1,613	31,119	53,208
Flujo de Caja No Recurrente/No Recurrente Total						
Inversión de Capital	(11,437)	(26,007)	(78,906)			
Intensidad de Capital (Inversión de Capital/Ventas) (%)	6.3	14.5	59.1			
Dividendos Comunes	(35,298)	(48,589)	(8,532)			
Adquisiciones/Desinversiones Netas						
Inversión de Capital, Dividendos, Adquisiciones y Otros Conceptos antes de Flujo de Fondos Libre (FFL)	(46,735)	(74,596)	(87,438)	(179,000)	(61,000)	(60,000)
FFL después de Adquisiciones y Desinversiones	64,704	(57,269)	(60,517)	(177,387)	(29,381)	(6,792)
Margen de FFL (%)	35.8	(31.9)	(45.4)	(131.4)	(12.5)	(2.7)
Otros Flujos de Inversiones y Financiamientos	(141)	1,787	(24,933)	0	0	0
Variación Neta de Deuda		32,669	73,864	169,774	68,000	0
Variación Neta de Capital			(3,444)	0	0	0
Variación Total en Caja	64,563	(22,813)	(15,030)	(7,613)	38,119	(6,792)
Indicadores de Cobertura (veces)						
FGO/Intereses Financieros Brutos		57.3	21.0	1.4	3.6	3.1
FGO/Cargos Fijos		57.3	21.0	1.4	3.6	3.1
EBITDAR/Intereses Financieros Brutos + Alquileres		53.9	15.0	1.6	4.6	3.7
EBITDA/Intereses Financieros Brutos		53.9	15.0	1.6	4.6	3.7
Indicadores de Apalancamiento (veces)						
Deuda Total Ajustada/EBITDAR		1.9	5.5	14.5	3.4	3.5
Deuda Neta Total Ajustada/EBITDAR	(2.1)	(0.9)	3.5	12.8	2.7	2.8
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable a Patrimonio/EBITDA		1.9	5.5	14.5	3.4	3.5
Apalancamiento Ajustado respecto al FGO		1.8	4.0	15.7	4.3	4.2
Apalancamiento Neto Ajustado respecto al FGO	(0.7)	(0.9)	2.5	13.9	3.5	3.4

Cómo Interpretar las Proyecciones Presentadas

Las proyecciones presentadas se basan en el caso base proyectado y producido internamente de manera conservadora por la agencia. No representa la proyección del emisor. Las proyecciones incluidas son solamente un componente que Fitch utiliza para asignar una calificación o determinar una Perspectiva, además de que la información en las mismas refleja elementos materiales, pero no exhaustivos de los supuestos de calificación de Fitch sobre el desempeño financiero del emisor. Como tal, no puede utilizarse para determinar una calificación y no debería ser el fundamento para tal propósito. Las proyecciones se construyen usando una herramienta de proyección propia de Fitch que emplea los supuestos propios de la calificadoras relacionados con el desempeño operativo y financiero, los cuales no necesariamente reflejan las proyecciones que usted haría. Las definiciones propias de Fitch de términos como EBITDA, deuda o flujo de caja libre pueden diferir de las suyas. La agencia podría tener acceso, en determinadas ocasiones, a información confidencial sobre ciertos elementos de los planes futuros del emisor. Algunos elementos de dicha información pueden ser omitidos de esta proyección, incluso a pesar de ser incluidos en la deliberación de Fitch, si la agencia, a discreción propia, considera que los datos pueden ser potencialmente sensibles desde el punto de vista comercial, legal o regulatorio. La proyección (así como la totalidad de este reporte) se produce estando sujeta estrictamente a las limitaciones de responsabilidad.

Fuente: Informes de la empresa y Fitch.

Dominican Power Partners, S.A.

Informe de Calificación

Calificaciones

Nacional	
Largo Plazo	AA(dom)
Corto Plazo	F1+(dom)
Bono 2016	AA(dom)

Perspectiva	Estable
-------------	---------

Información Financiera

Dominican Power Partners

USD Mil.	LTM	
	9/30/16	12/31/15
Ventas	122	133
EBITDA	12	20
Marg. EBITDA (%)	9.6	15.2
Flujo Generado por las Operaciones	(53)	27
Flujo de caja libre (FCFL)	(260)	(61)
Efectivo e Inv.		
Corrientes	18	41
Deuda Total Aj.	225	112
Deuda Total Aj./EBITDAR (x)	19.2	5.5
Deuda Total Aj./FGO (x)	-4.4	4.0
EBITDA/Intereses		
Pagos (x)	5.2	15.0

Fuente: DPP

Características de la Emisión de Deuda

Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos
Monto	USD300 millones
Año	2016
Vencimiento	2026
No. Registro	SIVEM-XXX

Analistas

Julio Ugueto
+57 1 326 9999 ext. 1038
julio.ugueto@fitchratings.com

John Wiske
+1 212 908-9195
john.wiske@fitchratings.com

Factores Clave de las Calificaciones

Dependencia Alta de Fondos Públicos: Las calificaciones de Dominican Power Partners, S.A. (DPP) reflejan la dependencia que tiene el sector eléctrico de las transferencias públicas para cubrir las compras de energía de las distribuidoras. La dependencia alta de fondos públicos, para honrar las cuentas por cobrar de las generadoras, relaciona el riesgo de estas empresas con el perfil de riesgo soberano.

Sector de Riesgo Alto: El sector eléctrico dominicano se caracteriza por su nivel bajo de recaudación y pérdidas elevadas. Esto debilita la generación de flujo de caja de las distribuidoras y las hace dependientes de las transferencias del Gobierno para honrar sus cuentas por pagar con las empresas generadoras. En consecuencia, el riesgo del sector permanece alto y está atado a la evolución del perfil de riesgo del soberano.

Contrato de DPP hasta 2022: DPP vende vendía cerca de 100% de su energía a través de un contrato a largo plazo (PPA) con Empresa de Distribución de Energía Este (EDE Este), empresa distribuidora dominicana, el cual venció en julio de 2016. La compañía ya cuenta con un PPA nuevo con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) que entró en funciones en agosto de 2016. Su capacidad asignada será de 210 megavatios (MW) para el período de agosto a diciembre de 2016 y aumentará hasta 270 MW para el período de enero de 2017 a diciembre de 2022.

Expansión de Capacidad Esperada: Fitch Ratings anticipa que DPP incorporará 114 MW a su capacidad a través inversiones por hasta USD273 millones para cerrar el ciclo de sus turbinas de gas natural. La fecha de inicio de operaciones de este proyecto es enero de 2017. Se estima que el cierre del ciclo asegure el despacho por mérito de DPP, ya que contribuirá a aumentar notablemente la eficiencia térmica de sus unidades de generación. Esto podría elevar su rentabilidad operativa a niveles cercanos a 40% en el período 2017-2019.

Apalancamiento al Alza: DPP tomó un préstamo bancario por hasta USD260 millones, del cual había desembolsado cerca de 84% a septiembre de 2016 para financiar su proyecto de expansión con el cierre del ciclo de sus unidades de generación. Esto incrementó el apalancamiento respecto al EBITDA hasta 19 veces (x) al cierre del período de 12 meses (UDM) a septiembre de 2016. La empresa estima que este proyecto obtendrá la concesión definitiva a finales del primer semestre de 2017 y tendrá un costo total de USD273 millones. Fitch prevé que la ejecución exitosa del mismo permitirá a DPP fortalecer su EBITDA y reducir su apalancamiento hasta un promedio de 3.5x en 2017-2019.

Sensibilidad de las Calificaciones

Una acción positiva de calificación procedería en caso de una mejora de la calificación del soberano y del incremento de la fortaleza operativa y financiera de las empresas distribuidoras que disminuyera la dependencia de las transferencias públicas al sector.

Una acción negativa de calificación resultaría de una generación operativa menor que la esperada por Fitch, el deterioro del apalancamiento (deuda financiera/EBITDA) sostenidamente superior al rango de 4.5x a 5x., una baja en las calificaciones del soberano, así como un cambio profundo y adverso en el marco regulatorio que perjudicase la capacidad de generación de flujos operativos de las empresas del sector.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
21/12/2016 2:12 PM m.menzano



52836

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE [HTTPS://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](https://fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANAUSTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2016 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4436. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de las calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título: Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES NO AUDITADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas

23/01/2017 3:01 PM m.manzano



53644

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 39,356	\$ 40,843
Inversión a corto plazo	44	25,000
Cuentas por cobrar - neto	54,461	19,798
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	354	569
Otras cuentas por cobrar	227	505
Inventarios	1,644	1,900
Gastos pagados por adelantado y otros activos	297	185
Impuesto sobre la renta por cobrar	3,541	1,289
Total current assets	<u>99,924</u>	<u>90,089</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETOS:		
Terreno	7,082	7,082
Planta y equipo para generación de electricidad	175,027	163,864
Depreciación Acumulada	(66,911)	(69,682)
Construcción en proceso	187,418	90,404
Propiedad, planta y equipo, netos	<u>302,616</u>	<u>191,668</u>
OTROS ACTIVOS:		
Costos financieros diferidos	478	-
Activos intangibles, netos	364	-
Pagos por adelantado	2,023	6,227
Total otros activos	<u>2,865</u>	<u>6,227</u>
TOTAL	<u>\$ 405,405</u>	<u>\$ 287,984</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES NO AUDITADOS (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVOS CIRCULANTES:		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 15,534	\$ 17,566
Cuentas por pagar - partes relacionadas	26,471	74,191
Deuda financiera - neta	49,021	-
Total pasivo circulante	<u>91,026</u>	<u>91,757</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO:		
Deuda financiera - neta	230,659	108,493
Impuesto sobre la renta diferido	571	3,248
Compensación a largo plazo	24	18
Total pasivos a largo plazo	<u>231,254</u>	<u>111,759</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Acciones comunes con valor de US\$1; 500,000,000 acciones autorizadas; 15,000,100 acciones emitidas y en circulación	15,000	15,000
Aportes de capital	104,976	104,976
Capital adicional pagado	920	894
Déficit acumulado	<u>(37,771)</u>	<u>(36,402)</u>
Patrimonio total de los accionistas	<u>83,125</u>	<u>84,468</u>
TOTAL	<u>\$ 405,405</u>	<u>\$ 287,984</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL NO AUDITADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
INGRESOS:		
Ventas de energía eléctrica – contratos	\$ 126,324	\$ 107,680
Ventas de energía eléctrica – mercado ocasional	9,813	25,749
Ingresos totales	<u>136,137</u>	<u>133,429</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:		
Costos de ventas – compras de electricidad	38,295	31,194
Costos de ventas – combustible y costos relacionados con el combustible	74,641	61,924
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	19,547	20,029
Depreciación	4,698	3,832
Total de costos y gastos de operación	<u>137,181</u>	<u>116,979</u>
(PÉRDIDA) UTILIDAD EN OPERACIONES	(1,044)	16,450
OTROS INGRESOS (GASTOS):		
Ingresos (gastos) por intereses – netos	(2,893)	4,982
Amortización de descuentos	(189)	(197)
Otros intereses – netos	50	23
Pérdida cambiaria, neta	(223)	(730)
Total otros (gastos) ingresos - netos	<u>(3,255)</u>	<u>4,078</u>
(Pérdida) utilidad antes del impuesto	<u>(4,299)</u>	<u>20,528</u>
Impuesto sobre la renta	2,930	(4,426)
RESULTADO INTEGRAL NETO	\$ (1,369)	\$ 16,102

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NO AUDITADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Número de acciones</u>	<u>Acciones comunes</u>	<u>Aportes de capital</u>	<u>Capital adicional pagado</u>	<u>Déficit acumulado</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2015	15,000,100	15,000	108,420	877	(43,972)	\$ 80,325
Resultado integral neto	-	-	-	-	16,102	16,102
Dividendos pagados	-	-	-	-	(8,532)	(8,532)
Reducción de capital	-	-	(3,444)	-	-	(3,444)
Compensación basadas en acciones	-	-	-	17	-	17
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>15,000,100</u>	<u>15,000</u>	<u>104,976</u>	<u>894</u>	<u>(36,402)</u>	<u>84,468</u>
Saldo al 1 de enero de 2016	15,000,100	15,000	104,976	894	(36,402)	84,468
Resultado integral neto	-	-	-	-	(1,369)	(1,369)
Compensación basada en acciones	-	-	-	27	-	27
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>15,000,100</u>	<u>\$ 15,000</u>	<u>\$ 104,976</u>	<u>\$ 920</u>	<u>\$ (37,771)</u>	<u>\$ 83,125</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO NO AUDITADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
OPERATING ACTIVITIES:		
Resultado integral neto	\$ (1,369)	\$ 16,102
Depreciación	4,698	3,832
Pérdida cambiaria, neta	223	730
Compensación a largo plazo	50	14
Impuesto sobre la renta diferido	(2,607)	1,708
Amortización de los costos financieros diferidos	251	261
Amortización y capitalización de descuento de deuda	189	723
Cambios en activos y pasivos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(34,886)	58,027
Disminución en otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	215	1,097
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	278	(539)
Disminución en inventarios	256	327
(Aumento) disminución en gastos pagados por adelantado y otros activos	(112)	393
Aumento (disminución) en cuentas por pagar y pasivos acumulados	2,035	(3,109)
Disminución en otras cuentas por pagar - partes relacionadas	(47,720)	(52,716)
(Disminución) aumento en impuesto sobre la renta por cobrar	(2,253)	70
Efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de operación	<u>(80,752)</u>	<u>26,920</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de Propiedad, planta y equipo	(112,605)	(72,678)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(2,023)	(6,227)
Inversiones a corto plazo	24,955	(25,000)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(89,673)</u>	<u>(103,905)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Dividendos pagados	-	(8,532)
Pago de capital	-	(3,444)
Producto de nuevos préstamos	171,500	74,000
Pago de costos financieros diferidos	(2,562)	(136)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>168,938</u>	<u>61,888</u>
Efecto de las variaciones en la tasa de cambio sobre el efectivo	-	67
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(1,487)</u>	<u>(15,030)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio de año	<u>40,843</u>	<u>55,873</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin del año	<u>\$ 39,356</u>	<u>\$ 40,843</u>

Interest Income (Expense) Net	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Interest income - commercial	\$ 1,547	\$ 7,162
Interest income - financial	447	401
Subtotal	<u>1,994</u>	<u>7,563</u>
Deferred financing costs amortization	(251)	(261)
Interest expense - commercial	-	(971)
Interest expense - financial	<u>(4,635)</u>	<u>(1,349)</u>
Subtotal	<u>(4,635)</u>	<u>(2,320)</u>
Total	<u><u>\$ (2,893)</u></u>	<u><u>\$ 4,982</u></u>

	2015	Additions	Retirements	Transfer	2016		
Original value:							
Generation plant	147,036	46	(6,848)	19,101	159,335		
Buildings	2,494	-	-	-	2,494		
Vehicles	382	-	-	-	382		
Spare parts	11,719	907	-	(1,155)	11,471		
Office equipment and others	2,233	51	(10)	(929)	1,345		
Subtotal	163,864	1,004	(6,858)	17,017	175,027	175,027	-
Accumulated depreciation:							
Generation plant	(62,132)	(3,796)	6,848	(2,099)	(61,179)		
Buildings	(1,550)	(101)	-	-	(1,651)		
Vehicles	(241)	(19)	-	-	(260)		
Spare parts	(4,411)	(533)	-	2,099	(2,846)		
Office equipment and others	(1,348)	(249)	8	614	(975)		
Subtotal	(69,682)	(4,698)	6,856	614	(66,911)	(66,911)	(0)
Subtotal	94,182	(3,694)	(2)	17,631	108,116		
Land	7,082	-	-	-	7,082	7,082	(0)
Construction in progress	90,404	115,161	-	(18,147)	187,418	187,418	-
Total, net	191,668	111,467	(2)	(516)	302,616	302,616	0

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS NO AUDITADOS**Al 31 de diciembre de 2015 y 2016***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 40,952	\$ 86,306
Efectivo restringido	134	114
Inversiones a corto plazo no restringidas	44	-
Cuentas por cobrar - neto	61,090	38,530
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	24,546	72,839
Otras cuentas por cobrar	4,125	105
Otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	7,204	2,379
Inventarios	17,884	17,836
Impuesto sobre la renta por cobrar	-	4,875
Gastos pagados por adelantado y otros activos	287	554
Total activo circulante	<u>156,266</u>	<u>223,538</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETOS:		
Terreno	24,601	18,709
Planta y equipo para generación de electricidad	517,537	508,146
Depreciación acumulada	(144,880)	(133,338)
Construcción en proceso	17,246	4,382
Propiedad, planta y equipo, netos	<u>414,504</u>	<u>397,899</u>
OTROS ACTIVOS:		
Activos intangibles, netos	600	-
Instrumentos derivados	2,548	2,319
Otros activos	1,886	4,635
Total otros activos	<u>5,034</u>	<u>6,954</u>
TOTAL	<u>\$ 575,804</u>	<u>\$ 628,391</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS NO AUDITADOS (continuación)**Al 31 de diciembre de 2016 y 2015***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVOS CIRCULANTES:		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 14,303	\$ 21,132
Cuentas por pagar - partes relacionadas	1,274	7,756
Deuda financiera - neta	22,500	-
Impuesto sobre la renta por pagar	8,293	26,619
Total pasivo circulante	<u>46,370</u>	<u>55,507</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO:		
Impuesto sobre la renta diferido	22,561	20,589
Deuda financiera - neta	211,442	177,510
Instrumentos derivados	918	809
Compensación a largo plazo	39	48
Otros pasivos	5,012	3,862
Total pasivos a largo plazo	<u>239,971</u>	<u>202,818</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Acciones comunes	18	19
Capital pagado adicional	271,575	319,941
Utilidades retenidas	17,870	50,106
Total Patrimonio de los accionistas	<u>289,463</u>	<u>370,066</u>
TOTAL	<u>\$ 575,804</u>	<u>\$ 628,391</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADO INTEGRAL NO AUDITADOS**Por el año terminado el 31 de diciembre 2016 y 2015***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
INGRESOS:		
Ventas de energía eléctrica – contratos	\$ 220,996	\$ 188,859
Ventas de energía eléctrica – mercado ocasional	12,451	34,315
Ventas de gas natural	127,960	142,648
Transporte de gas natural	8,509	8,642
Otras ventas (que no sean de electricidad)	815	1,530
Ingresos totales	<u>370,732</u>	<u>375,994</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:		
Costos de venta - compras de electricidad y costos del combustible utilizado para la generación	(87,901)	(99,313)
Costos de venta - combustible adquirido para la reventa y los costos relacionados	(107,535)	(121,807)
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	(29,876)	(36,562)
Depreciación	(17,494)	(17,025)
Ganancia en instrumentos financieros derivados	341	2,368
Total de costos y gastos de operación	<u>(242,466)</u>	<u>(272,339)</u>
UTILIDAD EN OPERACIONES	128,266	103,655
OTROS INGRESOS (GASTOS):		
Gastos por intereses - netos	(14,363)	(10,148)
Amortización de descuentos	(364)	(50)
Otros gastos - netos	74	(8,796)
Ganancia (pérdida) cambiaria, neta	131	554
Total otros gastos - netos	<u>(14,522)</u>	<u>(18,440)</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	113,744	85,215
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>(36,159)</u>	<u>(38,406)</u>
RESULTADO INTEGRAL NETO	<u>\$ 77,585</u>	<u>\$ 46,809</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NO AUDITADOS**Por el año terminado el 31 de diciembre 2016 y 2015***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Número de acciones	Acciones comunes	Capital adicional pagado	Utilidades retenidas	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	182	\$ 19	\$ 426,916	\$ 41,403	\$ 468,338
Reducción de capital	-	-	(107,011)	-	(107,011)
Compensación basadas en acciones	-	-	36	-	36
Dividendos pagados	-	-	-	(38,106)	(38,106)
Resultado integral neto	-	-	-	46,809	46,809
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>182</u>	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 319,941</u>	<u>\$ 50,106</u>	<u>\$ 370,066</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	182	\$ 19	\$ 319,941	\$ 50,106	\$ 370,066
Reducción de capital	-	-	(48,407)	-	(48,407)
Compensación basadas en acciones	-	-	41	-	41
Efecto de cambio en denominación de acciones (EUR a USD)	-	(1)	-	-	(1)
Dividendos pagados	-	-	-	(109,821)	(109,821)
Resultado integral neto	-	-	-	77,585	77,585
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>182</u>	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 271,575</u>	<u>\$ 17,870</u>	<u>\$ 289,463</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO NO AUDITADOS**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado integral neto	\$ 77,585	\$ 46,809
Ajustes para conciliar el resultado integral neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	17,494	17,025
Ganancia en instrumentos financieros derivados	(341)	(2,368)
Impuesto sobre la renta diferido	2,495	(2,549)
Amortización de los costos financieros diferidos - largo plazo	269	332
Amortización de los costos financieros diferidos - corto plazo	140	117
Amortización de descuento de deuda	364	50
Ganancia cambiaria, neta	(131)	(554)
Pérdida por extinción de deuda	1,677	10,963
Compensación a largo plazo	73	66
Cambios en activos y pasivos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(22,560)	61,934
Disminución en cuentas por cobrar - partes relacionadas	48,293	48,454
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar	(4,160)	21
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	(4,826)	3,471
Aumento en inventarios	(138)	(1,087)
Disminución en gastos pagados por adelantado y otros activos	379	2,016
Disminución en depósitos de garantía	-	3
Disminución en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(6,221)	(12,175)
(Disminución) aumento en otras cuentas por pagar - partes relacionadas	(6,481)	4,725
(Disminución) aumento en impuesto sobre la renta por pagar	(13,451)	13,000
Aumento en otros pasivos	<u>1,258</u>	<u>1,474</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	91,717	191,727
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(31,015)	(17,347)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(1,869)	(4,619)
(Aumento) disminución del efectivo restringido	(20)	2,420
(Aumento) disminución en inversiones	(44)	15,089
Disminución reserva de deuda	-	7,959
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de inversión	<u>(32,949)</u>	<u>3,502</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Producto de nuevos préstamos	242,600	180,000
Pago de deuda financiera neta	(180,000)	(167,560)
Pago de costos financieros diferidos y descuento	(8,495)	(2,570)
Pago por extinción de deuda	-	(8,843)
Pago de dividendos	(109,821)	(38,106)
Reducción de capital	<u>(48,407)</u>	<u>(107,011)</u>
Efectivo neto (utilizado en) por las actividades de financiamiento	<u>(104,123)</u>	<u>(144,090)</u>
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(45,354)	51,139
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio de año	86,306	35,167
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de año	<u>\$ 40,952</u>	<u>\$ 86,306</u>

	<u>2015</u>	<u>Additions</u>	<u>Reductions</u>	<u>Transfers</u>	<u>2015</u>
<u>Original value:</u>					
Generation plant	401,466	621	(141)	15,691	417,638
LNG facility, pier and pipeline	61,562	-	-	-	61,562
Spare parts	23,467	815	(4,519)	(1,663)	18,100
Buildings	15,300	-	-	116	15,416
Vehicles	645	56	-	-	701
Office equipment and others	4,057	71	(129)	121	4,120
Software	1,649	43	(1,764)	72	-
Subtotal	<u>508,146</u>	<u>1,605</u>	<u>(6,553)</u>	<u>14,337</u>	<u>517,537</u>
<u>Accumulated depreciation</u>					
Generation plant	(70,410)	(11,399)	3,287	(389)	(78,911)
LNG facility, pier and pipeline	(51,564)	(4,707)	-	-	(56,271)
Spare parts	(5,146)	(324)	1,373	389	(3,708)
Buildings	(2,360)	(316)	-	-	(2,676)
Vehicles	(316)	(70)	-	-	(386)
Office equipment and others	(2,680)	(376)	128	-	(2,928)
Software	(862)	(302)	1,164	-	0
Subtotal	<u>(133,338)</u>	<u>(17,494)</u>	<u>5,952</u>	<u>-</u>	<u>(144,880)</u>
Subtotal	374,808	(15,889)	(601)	14,337	372,657
Land	18,709	200	-	5,692	24,601
Construction in progress	4,382	33,028	-	(20,164)	17,246
Total, net	<u>397,899</u>	<u>17,339</u>	<u>(601)</u>	<u>(135)</u>	<u>414,504</u>

Interest expense - Net

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Interest expense - borrowings	\$ 13,921	\$ 16,589
Interest expenses - commercial	-	3,436
Subtotal	<u>13,921</u>	<u>20,025</u>
Deferred financing cost amortization	409	449
Loss on early extinguishment of debt, net	1,677	2,120
Interest income - commercial	(1,116)	(10,685)
Interest income - financial	(528)	(1,761)
Subtotal	<u>(1,644)</u>	<u>(12,446)</u>
Total	<u>\$ 14,363</u>	<u>\$ 10,148</u>



49367

Dominican Power Partners
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

Estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015 y
2014 con el Informe de Auditores Independientes.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados financieros

CONTENIDO

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes.....	1 - 2
Estados Financieros Auditados:	
Balances Generales	3 - 4
Estados de Resultado Integral	5
Estados de Cambios en Patrimonio	6
Estados de Flujos de Efectivo	7 - 8
Notas a los Estados Financieros	9 - 36



Ernst & Young, S.R.L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II,
Suite 900, Piso 9,
Pedro Henríquez Ureña No.138.
Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047
ey.com

Reporte de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de
Dominican Power Partners

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Dominican Power Partners, los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas significativas debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores significativos.

Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Por lo tanto, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Dominican Power Partners al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

8 de abril de 2016
Santo Domingo,
República Dominicana

A handwritten signature in black ink that reads "Ernst & Young". The signature is written in a cursive, flowing style.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES**Al 31 de diciembre de 2015 y 2014***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Notas	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVOS			
ACTIVOS CIRCULANTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1c, 2 \$	40,843	\$ 55,873
Inversión a corto plazo	1d	25,000	—
Cuentas por cobrar – neto	4	19,798	78,325
Otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	3	569	1,666
Otras cuentas por cobrar		505	33
Inventarios	1e	1,900	2,227
Gastos pagados por adelantado y otros activos	5	185	578
Impuesto sobre la renta por cobrar	1i, 9	1,289	1,359
Total activo circulante		<u>90,089</u>	<u>140,061</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETOS:			
Terreno		7,082	7,082
Planta y equipo para generación de electricidad		163,864	160,086
Depreciación acumulada		(69,682)	(66,353)
Construcción en proceso		90,404	10,218
Propiedad, planta y equipo, netos	1g, 6	<u>191,668</u>	<u>111,033</u>
OTROS ACTIVOS:			
Costos diferidos de financiamiento - neto	1h, 8	3,733	4,555
Cuentas por cobrar a largo plazo	4, 14	—	229
Pagos por adelantado		6,227	2,776
Total otros activos		<u>9,960</u>	<u>7,560</u>
TOTAL		<u>\$ 291,717</u>	<u>\$ 258,654</u>

Dominican Power Partners
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
BALANCES GENERALES (CONTINUACIÓN)
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	<u>2015</u>	<u>2014</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVOS CIRCULANTES:			
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	7	\$ 17,566	\$ 12,193
Cuentas por pagar - partes relacionadas	3	74,191	126,907
Total pasivo circulante		<u>91,757</u>	<u>139,100</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO:			
Deuda a largo plazo - neto	8	112,226	37,503
Impuesto sobre la renta diferido	1i, 9	3,248	1,616
Compensación a largo plazo		18	110
Total pasivos a largo plazo		<u>115,492</u>	<u>39,229</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Acciones comunes con valor de US\$1; 500,000,000 acciones autorizadas; 15,000,1000 acciones emitidas y en circulación		15,000	15,000
Aportes de capital		104,976	108,420
Capital adicional pagado		894	877
Déficit acumulado		(36,402)	(43,972)
Patrimonio total de los accionistas		<u>84,468</u>	<u>80,325</u>
TOTAL		<u>\$ 291,717</u>	<u>\$ 258,654</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	<u>2015</u>	<u>2014</u>
INGRESOS:			
Ventas de energía eléctrica – contratos	13a	\$ 107,680	\$ 127,374
Ventas de energía eléctrica – mercado ocasional	3	<u>25,749</u>	<u>51,880</u>
Ingresos totales	1j	<u>133,429</u>	<u>179,254</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costos de ventas – compras de electricidad	3, 10	31,194	34,243
Costos de ventas – combustible y costos relacionados con el combustible	3	61,924	111,943
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	11	20,029	13,510
Depreciación	1g, 6	<u>3,832</u>	<u>4,059</u>
Total de costos y gastos de operación		<u>116,979</u>	<u>163,755</u>
UTILIDAD EN OPERACIONES		16,450	15,499
OTROS INGRESOS (GASTOS):			
Ingresos por intereses - neto	12	5,243	6,768
Amortización de costos financieros diferidos	1h, 8	(261)	(95)
Amortización de descuentos	8	(197)	(72)
Otros ingresos (gastos) – netos		23	(151)
Pérdida cambiaria, neta		<u>(730)</u>	<u>(630)</u>
Total otros ingresos - netos		<u>4,078</u>	<u>5,820</u>
Utilidad antes del impuesto		<u>20,528</u>	<u>21,319</u>
Impuesto sobre la renta	1i, 9	<u>(4,426)</u>	<u>(6,232)</u>
RESULTADO INTEGRAL NETO		\$ 16,102	\$ 15,087

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Número de acciones	Acciones comunes	Aportes de capital	Capital adicional pagado	Déficit acumulado	Otra pérdida integral acumulada	Total
Saldo al 1 de enero de 2014		15,000,100	\$ 15,000	\$ 108,420	\$ 757	\$ (10,470)	(7)	\$ 113,700
Resultado integral neto		—	—	—	—	15,087	—	15,087
Conversión de moneda extranjera		—	—	—	—	—	7	7
Dividendos pagados		—	—	—	—	(48,589)	—	(48,589)
Compensación basadas en acciones	11	—	—	—	120	—	—	120
Saldo al 31 de diciembre de 2014		<u>15,000,100</u>	<u>\$ 15,000</u>	<u>\$ 108,420</u>	<u>\$ 877</u>	<u>\$ (43,972)</u>	<u>\$ —</u>	<u>\$ 80,325</u>
Saldo al 1 de enero de 2015		15,000,100	\$ 15,000	\$ 108,420	\$ 877	\$ (43,972)	—	\$ 80,325
Resultado integral neto		—	—	—	—	16,102	—	16,102
Dividendos pagados		—	—	—	—	(8,532)	—	(8,532)
Reducción de capital	3	—	—	(3,444)	—	—	—	(3,444)
Compensación basadas en acciones	11	—	—	—	17	—	—	17
Saldo al 31 de diciembre de 2015		<u>15,000,100</u>	<u>\$ 15,000</u>	<u>\$ 104,976</u>	<u>\$ 894</u>	<u>\$ (36,402)</u>	<u>\$ —</u>	<u>\$ 84,468</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado integral neto	\$ 16,102	\$ 15,087
Ajustes para conciliar el resultado integral neto con el efectivo neto proveniente de las actividades de operación:		
Depreciación	3,832	4,059
Pérdida cambiaria, neta	730	630
Compensación a largo plazo	14	221
Amortización de los costos financieros diferidos	261	158
Amortización y capitalización de descuento de deuda	723	121
Impuesto sobre la renta diferido	1,708	(2,598)
Cambios en activos y pasivos:		
Disminución en cuentas por cobrar	58,027	6,351
Disminución en otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	1,097	4,580
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar	(539)	2,573
Disminución (aumento) en inventarios	327	(129)
Disminución (aumento) en gastos pagados por adelantado y otros activos	393	(1,214)
Disminución en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(3,109)	(12,378)
Disminución en cuentas por pagar - partes relacionadas	(52,716)	(8,964)
Aumento en impuesto sobre la renta por cobrar	70	8,830
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>26,920</u>	<u>17,327</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(72,678)	(23,231)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(6,227)	(2,776)
Reclamo de seguros	—	1,999
Disminución del efectivo restringido	—	8
Compra de inversiones a corto plazo	(25,000)	—
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(103,905)</u>	<u>(24,000)</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Dividendos pagados	\$ (8,532)	\$ (48,589)
Reducción de capital	(3,444)	—
Producto de nuevos préstamos	74,000	37,382
Pago de costos financieros diferidos	(136)	(4,713)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiamiento	61,888	(15,920)
Efecto de las variaciones en la tasa de cambio sobre el efectivo	67	(220)
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	(15,030)	(22,813)
Efectivo y equivalentes de efectivo a principio de año	55,873	78,686
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de año	\$ 40,843	\$ 55,873
Revelación complementarias de información de flujos de efectivo:		
Pagos en efectivo para el impuesto sobre la renta	\$ 4,059	\$ 14,464
Pagos en efectivo por intereses	\$ 4,134	\$ 429
Revelación complementaria de las actividades no monetarias:		
Compras de propiedad, planta y equipo no pagadas	\$ 10,484	\$ 92

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del negocio – Dominican Power Partners (“la Compañía” o “DPP”) es una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation (“la Casa Matriz” o “AES”). La Compañía está organizada bajo las leyes de las Islas Caimán y fue constituida el 14 de noviembre de 1995. DPP tiene una sucursal registrada en Santo Domingo, República Dominicana, que es propietaria de las unidades de generación Los Mina V y VI. Las plantas tienen una capacidad de generación de 236 megavatios y consisten en dos turbinas de gas de ciclo simple y otros equipos relacionados con la generación de electricidad. La planta comenzó sus operaciones comerciales el 4 de mayo de 1996.

Durante el 2002 y el 2003 las plantas recibieron una mejora con la instalación de un sistema de compresión y un enfriador evaporador. En marzo de 2003 la Compañía implementó la conversión a alimentación con gas natural, resultando en una planta de generación más limpia.

Las plantas fueron creadas originalmente por la empresa Destec bajo un contrato de construir, operar y transferir (BOT, por sus siglas en inglés), acordado con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (“CDEEE”), entidad controlada por el gobierno (que antes se conocía como Corporación Dominicana de Electricidad (CDE)), mediante el cual la Compañía operaba la planta para generar y vender electricidad a CDEEE bajo un contrato de venta de energía de quince (15) años. El 30 de junio de 1997, DPP fue adquirida por la Casa Matriz a través de varias subsidiarias controladas por AES. Hasta septiembre de 2001, DPP operaba las plantas siguiendo el contrato BOT. A inicios de 2002, DPP firmó un acuerdo con CDEEE y el Gobierno de República Dominicana (“Acuerdo de Terminación”), con retroactividad a septiembre de 2001, el cual terminó el contrato BOT y transfirió a DPP la propiedad de la planta y el terreno donde está localizada la misma. Además, CDEEE transfirió sus derechos bajo el contrato de venta de energía a Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (“EDE Este”), una empresa de distribución de energía que presta servicio a la región este de República Dominicana, incluyendo una parte de la ciudad capital, Santo Domingo.

Las oficinas administrativas de la Compañía se encuentra ubicadas en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Acrópolis, piso 23, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

Base de presentación – La Compañía mantiene sus libros en dólares estadounidenses y prepara sus estados financieros según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (“USGAAP”).

Políticas significativas de contabilidad – A continuación se resumen las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- a. Uso de estimaciones* – La preparación de los estados financieros en conformidad con los USGAAP requiere que la Administración efectúe un número de estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el periodo. Aunque la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados en la preparación de estos estados financieros fue adecuada para las circunstancias, los resultados reales pueden diferir con respecto a estas estimaciones y supuestos.
- b. Transacciones en moneda extranjera* – La moneda funcional y de presentación de los informes de la Compañía es el dólar estadounidense, ya que actualmente la mayoría de los flujos de efectivo se denomina en dólares estadounidenses y se espera que en el futuro siga siendo así. Las transacciones denominadas en otras monedas (principalmente en pesos dominicanos, RD\$, moneda local de la República Dominicana) se registran al tipo de cambio en efecto a la fecha de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional de la Compañía al tipo de cambio en efecto en las fechas de los balances generales. El efecto de los cambios en el tipo de cambio se reconoce en el estado de resultado integral.
- c. Efectivo y equivalentes de efectivo* – La Compañía considera que todos los instrumentos de alta liquidez adquiridos con un vencimiento original de tres meses o menos son equivalentes de efectivo. Parte del efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen certificados de depósito utilizados como garantía para el financiamiento de empleados.
- d. Inversiones a corto plazo* – Las inversiones a corto plazo de la Compañía son principalmente certificados de depósito con vencimientos originales mayores a tres meses con vencimientos restantes de menos de un año.
- e. Inventarios* – Los inventarios incluyen materiales y repuestos y se contabilizan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se clasifican en el balance general de conformidad con el periodo en que se espera consumir los inventarios. Los costos se determinan mediante el método del costo promedio ponderado.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- f. Concentración del riesgo crediticio* – EDE Este es el principal cliente de DPP. Por lo tanto, las cuentas por cobrar de DPP están expuestas a la posible pérdida crediticia de esa entidad. Los ingresos del contrato para EDE Este representaron aproximadamente 81% y 71% de los ingresos totales para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente y el saldo de las cuentas por cobrar, circulantes y a largo plazo de EDE Este representaron aproximadamente 10% y 36% del total de los activos circulantes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

La Administración supervisa las cuentas por cobrar en cuanto a su recuperabilidad mensualmente y registra una provisión para cuentas de cobro dudoso si es necesario.

- g. Propiedad, planta y equipo* – Propiedad, planta y equipo, incluyendo el costo de las mejoras, se registran al costo. El costo incluye gastos importantes para mejoras y reemplazos que extienden la vida útil o incrementan la capacidad. Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados que son activos a los que necesariamente les toma un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso previsto, se agregan al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos están sustancialmente preparados para su uso previsto. Los costos por intereses que se capitalizaron para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendían a \$4,042 y \$251, respectivamente.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se cargan a medida que se efectúan. Según el cronograma de mantenimiento de la planta, el cual se basa en horas equivalentes de funcionamiento (EOH, por sus siglas en inglés), la Compañía realiza inspecciones de combustión, y mantenimientos mayores que incluyen la eliminación y cambio de ciertas partes (quemadores, cestas de la cámara de combustión, piezas de transición, veletas, aspas, etc.).

La Compañía incurrió en gastos de mantenimiento por \$2,018 y \$1,814 para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, que se presentan en el estado de resultado integral en la sección de gastos generales, operativos y de mantenimiento. Todos los desembolsos para mantenimientos mayores representan el reacondicionamiento de la planta u otros activos. Estos costos, los cuales no se incluyen en los montos anteriores se capitalizan y luego se amortizan a lo largo de la vida útil de cada activo.

La depreciación se calcula utilizando principalmente el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos, los cuales se determinan sobre una base compuesta.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

g. Propiedad, planta y equipo (continuación)

Partes y repuestos, incluyendo rotables, se incluyen en los activos de generación eléctrica y se deprecian a lo largo de la vida útil después de que la pieza se pone en servicio.

En 2014, la Compañía contrató los servicios de un tercero para actualizar las vidas útiles de los activos en servicio. Con base en este estudio, la vida útil de los edificios se incrementó y la vida útil de los vehículos, equipos de oficina y otros se redujo, lo cual resulta en la reducción en el gasto por depreciación de \$1.9 millones en 2014.

Las siguientes son las vidas útiles estimadas de los activos de la Compañía:

	Vida útil estimada
Planta de generación	8 a 40 años
Repuestos	8 a 40 años
Edificios	30 a 65 años
Vehículos	4 a 5 años
Equipo de oficina y otros	4 a 7 años

La Compañía evalúa el deterioro de los activos de larga vida siempre que los acontecimientos o los cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros de un activo pueda no ser recuperable. La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y utilizados se mide mediante una comparación del valor en libros de un activo con el cálculo de los futuros flujos de efectivo sin descontar que se prevé que genere el activo. Si el importe en libros de un activo excede los futuros flujos de efectivo estimados, se reconoce un cargo por deterioro en el importe por el cual el valor en libros del activo excede el valor razonable del activo.

- h. Costos financieros diferidos** – Los costos de financiamiento relacionados con la emisión de ciertos préstamos a largo plazo se difieren y amortizan mediante el método de línea recta de amortización periódica durante el plazo de dichos préstamos. El saldo neto del costo de financiamiento diferido es \$3,733 y \$4,555 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía registró los gastos de amortización por \$261 y \$95, respectivamente.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- i. Impuestos de la renta* – La Compañía reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos para los impuestos fiscales futuros de las diferencias temporales entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus correspondientes bases de impuesto sobre la renta medidas usando las tasas promulgadas. El efecto de los cambios en las tasas impositivas se registran en el periodo que incluye la fecha de promulgación. Los activos por impuestos diferidos también se reconocen para los efectos futuros estimados del arrastre de pérdidas fiscales. Los activos por impuestos diferidos se reducen en la medida en que es más probable que no se realicen los beneficios futuros.

- j. Reconocimiento de ingresos e ingresos no facturados* – Los ingresos por la venta de electricidad se registran con base en la entrega física y contractual de energía y capacidad en las tarifas especificadas en los respectivos contratos o en las tasas de mercado vigentes. Los ingresos incluyen ingresos de energía y potencia suministradas pero no facturadas al final del periodo, el cual se registra con los precios contractuales o precios estimados del mercado ocasional al final del periodo respectivo. Estos montos se incluyen en los activos circulantes como cuentas por cobrar. El costo relacionado con esta energía se ha incluido en los gastos operacionales. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas por cobrar incluían ingresos no facturados por \$10,050 y \$13,420, respectivamente. Las cantidades reales que se facturaron posteriormente se aproximaron a las estimaciones informadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

- k. Valor razonable de los instrumentos financieros* – El valor razonable de los activos y pasivos financieros circulantes se estiman que sean iguales a los valores en libros reportados debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos. No es práctico estimar el valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar de la afiliada debido a la naturaleza de la parte relacionada.

Las cuentas por cobrar a largo plazo se basan en un tipo fijo de interés y expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés del valor razonable.

La deuda financiera es pactada a tipos de interés variables y expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés del valor razonable. La Administración estima el valor razonable de los préstamos de la Compañía descontando sus futuros flujos de efectivo a precios de mercado (Nota 14).

Dominican Power Partners
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- l. Compensación basada en acciones* – A ciertos empleados de la Compañía se les otorgaron opciones de acciones bajo planes de acciones creados por The AES Corporation (“el Plan AES”). El Plan AES permite la emisión de opciones de comprar acciones comunes de The AES Corporation a un precio equitativo al 100% del precio de mercado en la fecha en que se garantiza la opción.

Generalmente, las opciones de acciones emitidas bajo estos planes se vuelven ejecutables por parte de los empleados un año a partir de la fecha de concesión (100% en un año) y otras opciones de compra de acciones se otorgan a lo largo de tres años a partir de la fecha de concesión (33% cada año). La media ponderada de precios de ejercicio de las opciones fue \$11.89 y \$14.63 para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

El valor razonable promedio ponderado de las opciones garantizadas bajo los planes AES se estimó a partir de las fechas de concesión mediante el modelo de fijación de precios de opciones Black-Scholes con los siguientes supuestos:

<u>Supuestos</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Vida estimada de la opción	6.5 años	6 años
Tasa de interés libre de riesgo	1.86%	1.86%
Volatilidad esperada	25%	24%
Rentabilidad de los dividendos	3%	1%
Valor razonable a la fecha	\$2.07	\$3.26

El costo se mide en el momento en que se otorga la opción con base en el valor razonable de la opción o el pasivo registrado por la Corporación y un gasto se registra bajo el método de línea recta durante el periodo en que se requieren los servicios del empleado para obtener el derecho de ejercer la opción, la cual se reconoce como una contribución de capital en capital adicional pagado.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía registró gastos de compensación basada en acciones por \$17 y \$120, respectivamente.

- m. Prestaciones laborales* – El Código de Trabajo de la República Dominicana prevé el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. La Compañía reconoce el gasto por estas prestaciones laborales cuando se incurren.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- n. Normas de contabilidad adoptadas* – Las siguientes normas de contabilidad han sido adoptadas por la Compañía.

ASU 2015-17 Simplificación de la clasificación del balance general de los impuestos diferidos

El 20 de noviembre de 2014, el FASB emitió el 2015-17 como parte de su iniciativa de simplificación (es decir, el esfuerzo de la Junta para reducir el costo y complejidad de ciertos aspectos de los USGAAP). Esta norma requiere que las entidades presenten los activos por impuesto diferido (DTA) y pasivos por impuesto diferido (DTL) y clasificado como no circulantes en un balance general. Por lo tanto, simplifica la presentación actual, la cual requiere que las entidades presenten los DTA y DTL por separado como circulantes o no circulantes en un balance general. La nueva guía aún requiere la compensación de activos por impuesto diferido y pasivos por impuesto diferido por jurisdicción tributaria. Para todas las demás entidades, las enmiendas en esta actualización son efectivas para los estados financieros emitidos para períodos anuales que empiezan después del 15 de diciembre de 2017 y períodos interinos dentro de los períodos anuales que comienzan después del 15 de diciembre de 2018. Se permite la aplicación anticipada para todas las entidades al inicio de un periodo provisional o anual de presentación de informes.

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía ha decidido aplicar la adopción temprana de ASU 2015-17; por lo tanto, se ha reclasificado aproximadamente \$0.1 millones de impuesto sobre la renta diferido de activos circulantes a no circulantes.

- o. Nuevas normas de contabilidad* – Las siguientes normas de contabilidad se emitieron pero aún no son efectivas y no han sido adoptadas por la Compañía.

ASU No. 2014-09. Ingresos procedentes de contratos con clientes (Tema 606)

En mayo de 2014, el FASB emitió ASU No. 2014-09 que clarifica los principios para el reconocimiento de ingresos y se traducirá en un ingreso común estándar para USGAAP y las Normas Internacionales de Información Financiera. El objetivo de la nueva norma es proporcionar un modelo único y completo de reconocimiento de ingresos para que todos los contratos con clientes mejoren la comparabilidad. Los ingresos estándar contienen principios que una entidad aplicará para determinar la medición de los ingresos y la fecha en que se reconoce. La norma requiere que una entidad reconozca los ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios a los clientes por un importe al que la entidad espera tener derecho a cambio de los productos o servicios. En julio de 2015, el FASB decidió aplazar la fecha efectiva por un año, dando lugar a la nueva norma de ingresos que sería efectiva por períodos anuales de presentación de informes desde de 15 de diciembre de 2017 y sus periodos contables provisionales.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

o. Nuevas normas de contabilidad (continuación)

Ahora se permite la adopción temprana sólo a partir de la fecha efectiva original para entidades públicas (es decir, no antes de 2017 para entidades que utilizan año calendario). La norma permite la utilización de un enfoque retrospectivo completo o un enfoque retrospectivo modificado. La Compañía aún no ha seleccionado un método de transición y actualmente está evaluando el impacto de adoptar la norma en sus estados financieros.

ASU No. 2014-12. Compensación — Compensación de acciones (Tema 718)

En junio de 2014, el FASB emitió el ASU No. 2014-12 el cual pretende resolver el diverso tratamiento contable en la práctica con las compensaciones. El objetivo de la nueva norma es aclarar el tratamiento de la contabilidad para los objetivos de desempeño que afectan el otorgamiento de compensaciones. La norma es efectiva para períodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2015 y los periodos contables intermedios. Se permite la adopción temprana. La norma permite la utilización de ya sea un enfoque a futuro o un enfoque retrospectivo modificado.

La empresa aún no ha seleccionado un método de transición y está evaluando actualmente el impacto de la norma en su situación financiera y los resultados de las operaciones.

ASU No. 2015-03. Interés — Imputación de intereses (Subtema 835-30)

En abril de 2015, FASB emitió el ASU No. 2015-03, el cual simplifica la presentación de los costos de emisión de deuda al requerir que los costos de emisión de deuda relacionada con un pasivo de deuda reconocido se presente en el balance general como una deducción directa del valor en libros de dicho pasivo de deuda, consistente con los descuentos de deuda. Las enmiendas en esta actualización no afectan la guía de reconocimiento y medición para los costos de emisión de deuda. La norma es efectiva para períodos anuales que empiezan después del 15 de diciembre de 2015 y sus periodos provisionales y requiere el uso del enfoque de retrospectivo completo. Se permite la adopción temprana para los estados financieros que no se han emitido previamente. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía tenía aproximadamente \$3.7 millones en los costos diferidos de financiamiento que se clasifican en otros activos no circulantes que se reclasificarían para reducir la deuda financiera tras la adopción de ASU No. 2015-03.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

o. Nuevas normas de contabilidad (continuación)

ASU No. 2015-11. Inventario (Tema 330) Simplificación de la medición de inventario

En julio de 2015, FASB emitió el ASU No. 2015-11, el cual simplifica la medición subsecuente del inventario. Este reemplaza la prueba actual del menor entre el costo y el valor de mercado con la prueba del menor entre el costo o valor neto realizable. La norma es efectiva para entidades públicas por periodos anuales de presentación de informes que inician después del 15 de diciembre de 2016 y los periodos contables intermedios. Se permite la adopción temprana. La nueva guía debe aplicarse de forma prospectiva. La Compañía actualmente está evaluando el impacto de adoptar la norma en sus estados financieros.

ASU No. 2016-02. Arrendamientos (Tema 842): Una revisión del 2010 propuso una Actualización de las normas de contabilidad. Arrendamientos (Tema 840)

El 25 de febrero de 2016, FASB emitió ASU 2016-02, Arrendamientos (Tema 842). Se espera que sea efectivo para periodos que empiezan después del 15 de diciembre de 2018 para las entidades públicas y para periodos que empiezan después del 15 de diciembre de 2019 para entidades privadas. Se permite la aplicación temprana. Bajo las nuevas disposiciones, los arrendatarios informarán un activo de derecho de uso y un pasivo para la obligación de hacer pagos para todos los arrendamientos a excepción de los contratos de arrendamiento con un plazo de 12 meses o menos. Todos los demás arrendamientos se clasificarán en dos categorías i) Arrendamientos financieros, similar a los arrendamientos de capital, requerirán el reconocimiento de un activo y un pasivo, medido al valor actual de los pagos de arrendamiento y ii) Arrendamientos operativos requerirán también el reconocimiento de un activo y pasivo que se mide al valor actual de los pagos por el arrendamiento. La Compañía actualmente está evaluando el impacto de adoptar la norma en sus estados financieros.

Dominican Power Partners
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo en dólares estadounidenses	\$ 6,955	\$ 54,516
Efectivo en pesos dominicanos	930	287
Equivalentes de efectivo		
Depósitos a plazo y certificados de inversión en dólares estadounidenses, promedio de tasa de interés anual entre 1.85% y 0.13% al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.	32,877	1,036
Depósitos a plazo en pesos dominicanos, tasa promedio anual de 5.00% y 2.14% al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.	81	34
Total	\$ 40,843	\$ 55,873

Los equivalentes de efectivo representan los certificados financieros que vencen en menos de tres meses a partir de la fecha de vencimiento original de los cuales \$0.1 millones se utiliza como garantía para préstamos a los empleados al 31 de diciembre de 2015.

3. PARTES RELACIONADAS

En el año 2002, DPP firmó un acuerdo de compra de gas natural ("El Contrato de Compra de Gas") y uno de Transporte de Gas Natural con AES Andres DR, S.A. (sucesora de AES Andres B.V.) ("Andres"), los cuales iniciaron con la finalización de la facilidad de Gas Natural Licuado ("GNL") y gasoducto en marzo de 2003. Ambos contratos expiran en abril del 2023. El 30 de diciembre de 2003, fue firmada la enmienda número 2 al Contrato de Compra de Gas entre Andres y la Compañía, con la finalidad de cambiar la estructura de precio. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2008, ambas partes firmaron la Enmienda No. 2 al contrato de Transporte de Gas Natural con el objetivo de disminuir a \$700 el cargo por servicio de transporte. El costo asociado con la compra de gas ascendió a \$53,282 y \$103,327 por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, y el costo asociado con el transporte de gas por \$8,642 y \$8,616 por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, se presentan en los estados de resultados integral como costos de ventas - combustible y costos relacionados con el combustible.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (continuación)

Asimismo, en el año 2003, la Compañía firmó un contrato de demanda real de energía y capacidad con Andres, mediante el cual la Compañía compra energía y capacidad no cubierta por su propia generación y potencia firme asignada, con la finalidad de suplir sus contratos de venta de energía. En el 2004, este contrato expiró y la Compañía firmó un contrato con Andres, el cual está en vigencia a menos que ambas partes acuerden su suspensión con una notificación previa de 15 días. Los costos asociados con este contrato se presentan en el estado de resultado integral como parte del costo de ventas - compras de electricidad por \$7,817 y \$11,098 por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía le vendió energía y regulación de frecuencia a Andres por un total de \$853. En el 2014, la Compañía no le vendió energía a Andres.

DPP es garante incondicional e irrevocable, conjuntamente con AES Andres, BVI y AES Andres, B.V., del Acuerdo de Crédito y Garantía de Andres por \$180,000.

La Compañía mantiene un seguro contra todo riesgo contratado con AES Global Insurance Corporation (AGIC), una filial subsidiaria de The AES Corporation, el cual cubre todo riesgo operacional incluyendo rotura de maquinaria e interrupción de negocio. Para este contrato, la Compañía ha reconocido en gastos generales, operativos y de mantenimiento, en el estado de resultados integral, el costo de seguros de \$1,683 y \$2,110 por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2015, no existe un saldo pendiente por amortizar, y para el 2014, había un monto pendiente por amortizar de \$493, que se incluye en balance general.

La venta de energía y la regulación de frecuencia negociada en el mercado ocasional con la relacionada Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. (Itabo) fue por \$3,135 y \$6,331 por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, y se incluye en ventas de energía eléctrica - mercado ocasional en el estado de resultado integral.

El 17 de diciembre del 2009, la Compañía firmó un contrato de administración con AES Solutions LLC, una subsidiaria de la Corporación, para servicios prestados en el Financial Hub CA&C. Este acuerdo tiene un plazo de tres años, y es renovable automáticamente. Las cuotas incurridas en relación a este contrato se presentan en el estado de resultados integral, bajo gastos generales, operativos y de mantenimiento, incluidos en costos operativos reembolsables, por un total de \$2.0 millones y \$1.8 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Dominican Power Partners
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (continuación)

La Compañía realizó pago de capital de \$3.4 millones y pagó dividendos por \$8.5 millones ambos en el 2015, y \$48.6 millones en el 2014.

Contratos de arrendamiento

La Compañía firmó un contrato con Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. (la propietaria) el 10 de septiembre de 2014, por el arrendamiento de terrenos, edificios y estructuras ubicadas en el viejo complejo de energía Los Mina, vigente desde el 1 de octubre de 2014, y renovable automáticamente bajo las mismas condiciones. Este acuerdo permanecerá vigente hasta que la Compañía ejerza su opción de compra tal y como se establece en el Contrato de Opción. El contrato estipula un arrendamiento anual de \$0.1 millones, para ajustarse anualmente según el índice de precios del consumidor de los Estados Unidos de América. La Compañía pagó por adelantado un arrendamiento de un año, el cual se presenta en el balance general como construcción en proceso (nota 6), ya que este terreno se utiliza para la construcción de un ciclo combinado para Los Mina V y Los Mina VI.

Como resultado de las operaciones y contratos mencionados y otras transacciones menos significativas realizadas con filiales, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Cuentas por cobrar - partes relacionadas:</u>		
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A.	\$ 96	\$ 1,400
AES Andres DR, S. A. (Sucesor de Andres B.V. - Sucursal)	189	62
Otros	<u>284</u>	<u>204</u>
Total cuentas por cobrar - partes relacionadas	\$ 569	\$ 1,666

Dominican Power Partners
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (continuación)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Cuentas por pagar - partes relacionadas:</u>		
AES Andres DR, S. A. (Sucesor de Andres B.V. - Sucursal)	\$ 72,781	\$ 121,893
AES Engineering, LLC	359	—
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A.	290	44
AES Solutions, LLC	259	—
The AES Corporation	176	4,787
AES Gener, S. A.	155	—
New Caribbean Investments, S.R.L.	72	68
AES Panamá, S.R.L.	—	19
Otros	99	96
Total cuentas por pagar - partes relacionadas	\$ 74,191	126,907

Dominican Power Partners
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

4. CUENTAS POR COBRAR, NETAS

Los saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se componen de la siguiente forma:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. \$	9,079	\$ 50,453
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)	70	7,797
Otros	10,657	20,084
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(8)	(9)
Cuentas por cobrar - neto	<u>\$ 19,798</u>	<u>\$ 78,325</u>

Las cuentas por cobrar generan intereses según las regulaciones del sector de electricidad y según los términos establecidos en los contratos de venta de energía.

Otras cuentas por cobrar incluyen ingresos no facturados (Nota 1j).

Acuerdos sectoriales

El 27 de agosto del 2015, se ejecutaron acuerdos de reconocimiento de deuda entre Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y las empresas de distribución del Gobierno de la República Dominicana (Distros) con DPP, mediante los cuales todas las cuentas por cobrar pendientes a esa fecha, las cuales ascendían a \$66,163, se convirtieron en un préstamo por pagar a mediano plazo en cinco años, y con un interés anual de 10%. Los términos clave contenidos en los acuerdos mencionados incluyen i) la obligación anual de CDEEE de incluir el servicio de la deuda en el presupuesto fiscal anual; ii) la inclusión del Banco de Reservas como agente administrativo para retener, pagar o monitorear todas las obligaciones de Distros o CDEEE, y; iv) eventos o incumplimiento por falta de inclusión en el presupuesto fiscal anual del gobierno por CDEEE.

El 10 de septiembre del 2015, se ejecutaron acuerdos de asignación de crédito entre DPP y Centralia Corporation, S.R.L., mediante los cuales DPP asignó todos sus derechos bajo el acuerdo de reconocimiento de deuda sin ningún recurso a Centralia Corporation, S.R.L. El monto por cobrar sujeto a este acuerdo fue el de \$66,163. Los productos de las asignaciones mencionadas anteriormente de \$64,840 fueron recibidos por DPP el 14 de septiembre de 2015. La Compañía reconoció una pérdida en la venta de las cuentas por cobrar de \$1,323, presentada en el estado de resultado integral, bajo gastos generales, operativos y de mantenimiento.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

4. CUENTAS POR COBRAR, NETO (continuación)

Acuerdos sectoriales (continuación)

En el mes de abril de 2008, un “Acuerdo General del Sector” fue firmado, donde el Gobierno Dominicano se compromete a buscar los mecanismos necesarios para saldar las cuentas por pagar al sector eléctrico correspondiente al año 2004. En el mes de septiembre del 2008 se formalizaron los acuerdos del pago de las cuentas por cobrar con el Gobierno Dominicano y las compañías de distribución. El acuerdo firmado con EDE Este devenga una tasa de interés anual de un 12% y finaliza en marzo de 2016. Como resultado de este acuerdo, \$229 están presentados como cuentas por cobrar a largo plazo en el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2014. Al 31 de diciembre del 2015, no existen cuentas por cobrar a largo plazo para este concepto.

Acuerdo de factoraje

El 17 de diciembre de 2014, la Compañía firmó un acuerdo de factoraje con CDEEE, EDE Norte, EDE Sur, EDE Este y Banco de Reservas de la República Dominicana, mediante el cual el Banco se comprometió a pagar US\$35.1 millones por las cuentas por cobrar a las compañías de distribución. El Banco le otorgó a la Compañía líneas de crédito con un interés anual de 7.75% hasta el 2 de enero de 2015; los montos otorgados con estos créditos fueron girados por la Compañía en diciembre. Desde la perspectiva de la Compañía, este era un acuerdo de factoraje sin recurso.

5. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO

Los saldos de gastos pagados por adelantado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se componen de la siguiente forma:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>
Seguros pagados por adelantado	\$	—	\$ 562
Anticipos a proveedores		170	2
Otros gastos pagados por adelantado		15	14
Total	\$	185	\$ 578

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2015 y 2014***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO**

La propiedad, planta y equipo, neto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Traslados</u>	<u>2015</u>
<u>Valor original:</u>					
Planta de generación	\$ 141,457	\$ —	\$ (503)	\$ 6,082	\$ 147,036
Edificios	2,466	—	—	28	2,494
Vehículos	336	—	—	46	382
Repuestos	13,822	791	—	(2,894)	11,719
Equipo de oficina y otros	2,005	41	—	187	2,233
Subtotal	160,086	832	(503)	3,449	163,864
<u>Depreciación acumulada:</u>					
Planta de generación	(59,062)	(3,139)	503	(434)	(62,132)
Edificios	(1,453)	(97)	—	—	(1,550)
Vehículos	(228)	(13)	—	—	(241)
Repuestos	(4,508)	(337)	—	434	(4,411)
Equipo de oficina y otros	(1,102)	(246)	—	—	(1,348)
Subtotal	(66,353)	(3,832)	503	—	(69,682)
Subtotal	93,733	(3,000)	—	3,449	94,182
Terreno	7,082	—	—	—	7,082
Construcciones en	10,218	85,014	—	(4,828)	90,404
Total, neto	\$ 111,033	\$ 82,014	\$ —	\$ (1,379)	\$ 191,668

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía registró un gasto de depreciación de \$3,832 y \$4,059, respectivamente.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2015 y 2014***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***7. CUENTAS POR PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS**

Los saldos de cuentas por pagar y pasivos acumulados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se componen de la siguiente forma:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Suplidores locales e internacionales	\$ 11,886	\$ 2,762
Suplidores de energía	2,456	7,646
Compensación de incentivos por pagar	1,184	647
Otros pasivos acumulados	2,040	1,138
Total	\$ 17,566	\$ 12,193

8. DEUDA A LARGO PLAZO

El 22 de octubre de 2014, la Compañía celebró un acuerdo de préstamo por \$260 millones con un conjunto de bancos, donde Citibank N.A. actúa como Agente Administrativo. El préstamo conlleva intereses de LIBOR 3 meses más 4.5% con un piso de 5.5% pagado mensualmente, mientras el principal se pagará en 9 abonos trimestrales empezando en octubre del 2017, y terminando en octubre del 2019. Este préstamo se tomó para financiar la construcción de un ciclo combinado para las plantas de energía Los Mina V y VI de la Compañía, ubicadas en Santo Domingo, República Dominicana.

Este préstamo está garantizado incondicionalmente por AES Andres, B.V., AES Andres DR, S. A. y AES Andres, BVI, afiliadas de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía tiene saldos relacionado con este préstamo por un total de \$112.2 millones y \$37.5 millones, respectivamente, neto del descuento no amortizado, el cual se amortiza bajo el método de línea recta sobre el plazo de la deuda, como se detalla a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deuda	\$ 115,000	\$ 41,000
Descuento no amortizado	(2,774)	(3,497)
Total	\$ 112,226	\$ 37,503

Hasta el 2015, la Compañía pagó los gastos de la emisión de este préstamo por \$4.8 millones, los cuales fueron diferidos y amortizados sobre una base lineal por el plazo de la deuda.

Dominican Power Partners
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

8. DEUDA A LARGO PLAZO (continuación)

Los costos financieros diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se componen así:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Costos financieros diferidos a principio de año	\$ 4,555	\$ —
Pago de costos financieros diferidos	136	4,713
Costos financieros diferidos capitalizados	(697)	(63)
Amortización de costos financieros diferidos durante el año	<u>(261)</u>	<u>(95)</u>
Total de costos de financiamiento diferidos al final del año	<u>\$ 3,733</u>	<u>\$ 4,555</u>

El descuento no amortizado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se compone de la siguiente forma:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Descuento no amortizado	\$ 3,497	\$ 3,618
Amortización del descuento	(197)	(72)
Descuento capitalizado	<u>(526)</u>	<u>(49)</u>
Total descuento no amortizado	<u>\$ 2,774</u>	<u>\$ 3,497</u>

La Compañía acordó pagarle al Agente Administrativo una cuota anual de 1.5% en relación con la parte no utilizada del préstamo, la cual era \$145 millones y \$219 millones, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Los costos totales por comisión al 31 de diciembre de 2015 y 2014 eran \$3.3 millones y \$0.6 millones, respectivamente, los cuales están registrados en el estado de resultados integral, en la línea de gastos generales, operativos y de mantenimiento.

Durante el periodo de construcción del proyecto, la Compañía capitalizó intereses, que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendían a \$4,293 y \$251, respectivamente. Este monto consiste de la amortización de costos financieros diferidos de \$760 y \$63, respectivamente, intereses de amortización de descuento de \$575 y \$48, respectivamente, y un gasto de intereses sobre la deuda por \$2,959 y \$140, respectivamente.

Los compromisos y las restricciones más relevantes de esta deuda se presentan a continuación:

- La Compañía debe mantener una "Cuenta acumulada para el servicio de la deuda" con fondos depositados y disponibles para cubrir los intereses y el capital trimestral, desde la fecha de operación comercial del proyecto de ciclo combinado
- Limitaciones de inversiones
- La Compañía y los garantes deberán entregar estados financieros auditados anuales a más tardar 150 días luego del cierre fiscal, y estados financieros trimestrales no auditados a más tardar 90 días luego del cierre de cada trimestre

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

8. DEUDA A LARGO PLAZO (continuación)

- La Compañía y los garantes deben mantener las siguientes razones:
 - a. La razón de cobertura de servicio de la deuda no debe ser inferior a 1.50 - 1.00
 - b. La razón de apalancamiento consolidado combinado por encima de 3.50 - 1.00
 - c. La razón de cobertura de intereses no podrá ser menor a 1.30 veces y la razón de cobertura de deuda combinada (AES Andres, B.V., AES Andres DR, S. A. y AES Andres BVI) mayor a 3.50 veces; y
 - d. El monto máximo permitido para la deuda de IFC ("International Finance Corporation") es \$100 millones.

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía está en cumplimiento con todos sus compromisos y restricciones.

9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DPP es una compañía incorporada con responsabilidad limitada en las Islas Caimán, que opera en la República Dominicana por medio de una Sucursal, y por lo tanto no está sujeta a pagar impuesto sobre la renta en Islas Caimán. Para propósitos de impuestos dominicanos, la Sucursal de DPP se considera una entidad extranjera, por lo tanto está sujeta al régimen fiscal dominicano aplicable a actividades de negocios establecido por la Ley 11-92 del 31 de mayo de 1992, más sus enmiendas posteriores. Aunque la moneda funcional de la Sucursal es el dólar estadounidense, los cálculos del impuesto sobre la renta se determinan en la moneda local, el peso dominicano.

Impuesto sobre la renta corriente

El 13 de noviembre de 2012, el Gobierno de la República Dominicana promulgó la Ley 253-12 que establecía una tasa de 29% para el impuesto sobre la renta en el 2013; en el 2014 bajó a 28% y para el 2015 a 27%. Esta Ley también estableció la retención de impuestos por 10% para remesas de ganancias enviadas al exterior, incluso de sucursales o establecimientos permanentes a oficinas centrales. La consecuencia más importante de los cambios a esta Ley es que la Compañía empezó a reconocer un pasivo por impuesto diferido sobre las ganancias no remitidas de la Sucursal. Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, DPP no tenía utilidades sin remitir de su Sucursal; por lo tanto, no existe ningún pasivo por impuesto diferido en el balance general.

Impuesto sobre los activos

El impuesto sobre los activos corresponde a un 1% de los activos gravables. Para las compañías de electricidad, los activos gravables corresponden al total de activos fijos netos de depreciación acumulada. Este impuesto debe utilizarse como crédito contra el impuesto sobre la renta de la siguiente manera: si el impuesto sobre la renta es mayor al impuesto sobre activos, no hay obligación de pagar el segundo; de otro modo debe pagarse la diferencia entre el impuesto pagado y el impuesto sobre los activos.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2015 y 2014***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (continuación)**

Empezando en el 2015, la Compañía registró el gasto de impuesto sobre activos en el estado de resultado integral, en gastos generales, operativos y de mantenimiento, basado en el alcance general para la contabilidad del impuesto sobre la renta bajo ASC 740, que excluye los impuestos no basados en rentas del gasto de impuesto sobre la renta.

Arrastre de pérdidas

Según el Artículo I de la Ley No. 557-05, la cual modifica la letra K del Artículo No. 287 del Código Fiscal, aplicable al 1 de enero de 2006, las pérdidas incurridas por corporaciones en sus actividades económicas pueden compensarse en los siguientes periodos fiscales sin sobrepasar los cinco (5) años. Sin embargo, únicamente un 20% se puede compensar cada año. En el cuarto año este 20% no podrá exceder el 80% del ingreso gravable neto, y en el quinto año no podrá exceder el 70%. La parte sin utilizar cada año no podrá ser utilizada en los siguientes periodos.

Los saldos del impuesto sobre la renta por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 consiste de:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto de la renta por cobrar (pagar) al inicio del año \$	1,359	\$ (4,786)
Pagos al impuesto sobre la renta	4,059	14,464
Gasto por impuesto sobre la renta	(2,718)	(8,830)
Impuesto sobre activos	(1,367)	—
Efecto cambiario	(44)	511
Impuesto sobre la renta por cobrar, total	\$ 1,289	\$ 1,359

El Impuesto sobre la renta diferido está compuesto de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos:		
Provisión y otras diferencias temporales	\$ 125	\$ 124
Total activo por impuesto diferido	125	124
Pasivo:		
Depreciación de impuestos acelerada	(1,677)	(1,740)
Otras diferencias temporales deducibles	(1,696)	—
Total pasivo por impuesto diferido	(3,373)	(1,740)
Pasivo por impuesto diferido a largo plazo, neto	\$ (3,248)	\$ (1,616)

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2015 y 2014***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (continuación)**

El impuesto sobre la renta está compuesto de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Corriente	\$ 2,718	\$ 8,830
Diferido	<u>1,708</u>	<u>(2,598)</u>
Gasto total por impuesto sobre la renta	\$ <u>4,426</u>	\$ <u>6,232</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la tasa impositiva estatutaria del impuesto de la renta para la Compañía fue de 27% y 28%, respectivamente. En esos mismos años, su tasa impositiva efectiva para el impuesto sobre la renta para propósitos informativos fue 21.6% y 27.1%, respectivamente. Las principales diferencias entre las tasas impositivas estatutarias del impuesto sobre la renta y la tasa efectiva del impuesto sobre la renta se relacionan con: (1) el impacto en ingresos netos de los dividendos y remesas de sucursales a la entidad que reporta, y (2) la amortización del impuesto sobre la renta de indexación de activos no monetarios. También hubo otras diferencias menos significativas en ambos años.

De conformidad con la ASC 40, "Impuesto sobre la renta", las posiciones fiscales se reconocen en los estados financieros si es más probable que no que sean mantenidas por la autoridad fiscal. Cualquier interés y penalidades relacionadas con las exposiciones al impuesto sobre la renta serían reconocidas en el gasto de intereses y otros ingresos (gastos) no operativos, respectivamente, en el estado de resultado integral. La Compañía no ha registrado ningún pasivo por posiciones fiscales inciertas al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

10. COSTO DE VENTAS - COMPRAS DE ELECTRICIDAD

El costo de ventas para las compras de electricidad para los años terminados el jueves, 31 de diciembre de 2015 y 2014, consiste de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Compras de electricidad	\$ 20,255	\$ 24,837
Cargos de transmisión	<u>10,939</u>	<u>9,406</u>
Total	\$ <u>31,194</u>	\$ <u>34,243</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2015 y 2014***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***11. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO**

Los gastos generales, operativos y de mantenimiento para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, consisten de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Comisiones bancarias	\$ 3,257	\$ 659
Salarios, sueldos y beneficios	2,931	3,363
Cargos de administración	2,578	1,521
Gastos de mantenimiento	2,234	1,989
Costos operativos reembolsables	2,018	1,814
Otros gastos	1,837	948
Seguros	1,702	2,126
Impuesto sobre activos	1,367	—
Pérdida en la venta de cuentas por cobrar (nota 4)	1,323	—
Servicios de asesoría y legales	571	886
Alquiler de propiedades	211	204
Total	\$ 20,029	\$ 13,510

12. INGRESOS POR INTERESES- NETO

El ingreso por intereses neto para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, consiste de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por intereses - comerciales	\$ 7,162	\$ 7,166
Ingresos por intereses - financieros	401	486
Subtotal	7,563	7,652
Gasto por intereses - comerciales	(971)	(521)
Gasto por intereses - financiero	(1,349)	(363)
Subtotal	(2,320)	(884)
Total	\$ 5,243	\$ 6,768

El interés comercial se determina según la regulación del sector dominicano de electricidad y los términos establecidos en los contratos de compra de electricidad. Las cuentas por cobrar y pagar con el mercado ocasional del sector eléctrico denominadas en pesos dominicanos, están sujetas a la tasa activa para la moneda local más una penalidad de 18% de conformidad con el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

12. INGRESOS POR INTERESES - NETO (continuación)

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la tasa de interés promedio aplicada a las cuentas por cobrar y por pagar en el mercado ocasional en dólares fue 6.19% y 7.04% respectivamente, y en pesos dominicanos fue 16.68% y 14.24%, respectivamente.

El 30 de enero de 2014, se firmó un Acuerdo General del Sector Eléctrico Dominicano entre CDEEE y todas las Compañías del Sector mediante el cual acordaron no pagar la penalidad de dieciocho por ciento (18%) del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, establecido en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad.

Para el 2015, no se ha firmado un acuerdo para eliminar la penalidad del 18%, por lo tanto la Compañía ha reconocido como ingresos los intereses de las cuentas del mercado ocasional y como gastos todos los intereses incurridos en cuentas por pagar del mercado ocasional al 31 de diciembre del 2015.

13. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos

Al jueves, 31 de diciembre de 2015, los principales compromisos de la Compañía son:

a. Contrato de venta de energía con EDE Este

Las plantas de DPP fueron desarrolladas originalmente bajo un contrato de construir, operar y transferir (BOT) con CDEEE, mediante el cual la Compañía operaba la Planta para generar y vender electricidad a la CDE bajo un contrato de venta de energía de 15 años de duración. Sin embargo, en el año 2001 dicho contrato fue renegociado y DPP firmó un contrato de venta de energía con EDE Este, como se explica en la nota 1. A través de este contrato, DPP provee 210 MW de capacidad con un precio base por KW, ajustado por la inflación de los Estados Unidos y energía asociada con un precio base por KWH, ajustado por el costo de combustible y por la inflación de los Estados Unidos. La duración del contrato es hasta el 31 de julio del 2016. Los ingresos asociados con éste consisten de la venta de energía eléctrica y potencia presentada en el estado de resultado integral como ventas de energía eléctrica por \$107,680 y \$127,374 por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014, respectivamente.

b. Contrato de venta de energía con CDEEE

El 18 de junio de 2014, la Compañía firmó un contrato de venta para el suministro de energía y potencia con CDEEE. El contrato entrará en vigencia el 1 de agosto de 2016 y terminará el 31 de diciembre de 2022. Luego de completar la construcción del ciclo combinado, la Compañía se compromete a ofrecer al cliente 270MW de potencia.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

13. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

c. Acuerdo de concesión para la construcción y operación de un ciclo combinado

El Gobierno Dominicano, por medio del Acuerdo de Concesión Final firmado el 13 de marzo del 2015, autoriza a la Compañía para la operación y explotación en su nombre y para su propio beneficio y riesgo, de las obras eléctricas relacionadas con la generación de electricidad bajo la tecnología de ciclo combinado, con una capacidad total de 324MW, llamada "Parque Energético Los Mina" y la subestación Los Mina 138KW para la interconexión de la generación de la central y del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

Esta concesión se otorga hasta el 30 de junio del 2027, expuesta a la cláusula de extinción de derechos (expiración y revocación) establecida en su Artículo 10. La Sucursal podría escoger renovar esta Concesión, para lo cual debe entregar una solicitud escrita de renovación, que seguirá el mismo procedimiento descrito en una aplicación para una Concesión Final, descrita en las regulaciones aplicables, dentro de un periodo no menos de 1 año y no más de 5 años antes de su vencimiento; para estos propósitos, las autoridades competentes deberán evaluar las condiciones del proyecto, y también sus condiciones ambientales y técnicas así como la nueva fecha límite que se acordará.

d. Contrato para convertir las unidades de generación de la Compañía de ciclo abierto a combinado

El 2 de julio de 2014, la Compañía firmó un contrato con Técnicas Reunidas, S.A. y Tecreun República Dominicana, SRL, para poder realizar la conversión necesaria de las dos obras de unidades generadoras de ciclo abierto a ciclo combinado. El precio total acordado para completar la conversión de las plantas de generación de ciclo abierto a combinado es \$138.7 millones. Al 31 de diciembre de 2015, el monto remanente de este contrato es \$71.3 millones. Se espera que este proyecto no se extienda más del 31 de diciembre de 2016.

e. Contrato de arrendamiento operativo

La Compañía tiene un contrato de arrendamiento operativo en dólares estadounidenses para sus oficinas corporativas. El gasto de arrendamiento de este contrato se presenta en el estado de resultado integral en la sección de gastos generales, operativos y de mantenimiento por un total de \$211 y \$204 por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. El 12 de mayo del 2015 la Compañía firmó una nueva enmienda con la cual el plazo del contrato se extiende hasta el 01 de junio de 2016.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

13. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

El compromiso de pago por el próximo año en relación a este contrato es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Arrendamientos</u> <u>operativos</u>
2016	\$ 62
Total	\$ 62

La Compañía firmó un contrato con Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. por el arrendamiento de terrenos, edificios y estructuras ubicadas en el viejo complejo de energía Los Mina. El acuerdo está vigente desde el 1 de octubre de 2014, y es renovable automáticamente bajo las mismas condiciones. El contrato permanecerá vigente hasta que la Compañía no ejerza la opción de compra establecida en el contrato. El contrato estipula un gasto de arrendamiento anual de US\$0.1 millones, que se ajustará anualmente según el índice de precios del consumidor de los Estados Unidos de América.

f. Garantías

Desde el 27 de noviembre, DPP es garante incondicional e irrevocable, junto con AES Andres, B.V., AES Andres BVI, del Acuerdo de Crédito y Garantía de AES Andres DR, S.A. por \$180,000, con fecha de madurez de octubre 2019.

g. Revisiones fiscales

Las declaraciones de la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades tributarias por los últimos tres años, incluyendo el año terminado el 31 de diciembre del 2015, según las actuales regulaciones fiscales.

14. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable de sus instrumentos financieros. La determinación del valor razonable considera el precio cotizado en el mercado; sin embargo, en muchos casos no existen precios cotizados para varios de los instrumentos financieros de la Compañía. En los casos donde una cotización de mercado no está disponible, los valores razonables se basan en estimaciones utilizando el valor actual u otras técnicas de valoración. Estas técnicas se ven significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

14. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Continuación)

No obstante, en muchas ocasiones no existen precios cotizados para varios de los instrumentos financieros de la Compañía. En los casos donde una cotización de mercado no está disponible, el valor razonable se basa en estimaciones utilizando el valor actual u otras técnicas de valoración. Estas técnicas se ven significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

(a) Instrumentos financieros con valor en libros que se aproxima al valor razonable

Debido a su naturaleza de corto plazo, el valor en libros de ciertos activos financieros, incluyendo efectivo, equivalentes de efectivo, efectivo restringido (inversión de corto plazo en certificado a plazo), cuentas por cobrar y ciertos pasivos financieros, incluyendo cuentas por pagar y pasivos acumulados, se consideran igual a su valor razonable. El valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar de las filiales no resulta práctico estimar debido a la naturaleza de parte relacionada.

La Compañía se apega a la FASB ASC No. 820, provisión de Mediciones del Valor Razonable. Esta norma ofrece una definición consistente del valor razonable y establece un marco para medir el valor razonable de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos, y requiere de revelaciones más extensas sobre las mediciones del valor razonable. Previo a las reglas, la definición de valor razonable y la guía para aplicar estas definiciones bajo US GAAP eran limitadas. Adicionalmente, la guía estaba dispersa entre los diferentes pronunciamientos contables que requieren de mediciones del valor razonable.

Esta norma define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o pagar para transferir a un pasivo ("precio de salida") en el mercado principal o más ventajoso por un activo o pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. Adicionalmente, la regla establece un marco jerárquico que prioriza y dirige el nivel del precio de mercado observable utilizado para medir inversiones al valor razonable. Los observables se ven afectados por un número de factores, incluyendo el tipo de inversión y las características específicas de la inversión. Las inversiones con precios cotizados de fácil disponibilidad o para las cuales el valor razonable puede medirse basado en precios cotizados activamente generalmente tendrán un mayor nivel de precio de mercado observable y un nivel inferior de criterios para medir el valor razonable.

Para aumentar la consistencia y realzar la revelación del valor razonable, la guía de contabilidad para su medición crea una jerarquía de valor razonable para priorizar los insumos para medir este valor en tres categorías. El nivel de un activo o pasivo dentro de la jerarquía de valor razonable se basa en el menor nivel de insumo significativo para la medición del valor razonable, donde el Nivel 1 es el más alto y el Nivel 3 el más bajo. Los tres niveles se definen así:

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

14. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Nivel 1 - precios cotizados no ajustados en mercados activos accesibles por la entidad que reporta para activos o pasivos idénticos. Los mercados activos son aquellos en los cuales las transacciones para el activo o pasivo ocurren con suficiente frecuencia y volumen para dar información de precios en base continua.

Nivel 2 - insumos de precios distintos a los de mercado cotizados incluidos en el Nivel 1 que están basados en datos de mercado observables que son directa o indirectamente observables para sustancialmente el plazo completo del activo o pasivo.

Estos incluyen precios de mercado cotizados para activos o pasivos similares, precios de mercado cotizados para activos idénticos o similares en mercados que no son activos, precios de mercado cotizados ajustados, insumos de datos observables como tasas de interés y curvas de rendimiento, volatilidades o datos de incumplimiento observables en intervalos cotizados comúnmente o insumos derivados de datos de mercado observables por correlación u otros medios. El valor razonable de la mayoría de los derivados de venta libre derivados de modelos de valoración internos utilizando insumos de mercado y la mayoría de las inversiones en valores de deuda negociables califican como Nivel 2.

Nivel 3 - insumos de precios que no son observables, o menos observables, de fuentes objetivas. Los insumos no observables sólo se usan cuando los insumos observables no están disponibles. Estos insumos mantienen el concepto de un precio de salida desde la perspectiva de un participante del mercado y deberían reflejar supuestos de otros participantes del mercado. Una entidad debe considerar todos los supuestos de los participantes del mercado que estén disponibles sin costos y esfuerzos irracionales. Estos reciben la menor prioridad y generalmente se usan metodologías desarrolladas a lo interno para generar la mejor estimación de la administración sobre el valor razonable cuando no hay datos del mercado observables. El valor razonable de la plusvalía implicada y de activos de larga duración determinados usando modelos de valoración de flujos de efectivo descontados para propósitos de evaluación del desempeño califica como Nivel 3.

Cualquier transferencia entre todos los niveles dentro de los niveles de la jerarquía de valor razonable se reconocen al final del periodo informativo. No hubo transferencias en el 2015.

Cuentas por cobrar a largo plazo

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2014 se basa en la información disponible a la fecha del balance general. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esa fecha. La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable de las cuentas por cobrar de largo plazo con una tasa fija. La Administración estima el valor razonable de las cuentas por cobrar de largo plazo descontando sus flujos de efectivo futuros a tasas del mercado y se clasifica en el nivel 2 de la jerarquía.

Dominican Power Partners
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

14. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

El valor razonable estimado para estas cuentas por cobrar de largo plazo al 31 de diciembre de 2014 es:

	<u>Valor en libros</u> <u>2014</u>	<u>Valor razonable</u> <u>2014</u>
<u>Activos financieros</u>		
Cuentas por cobrar a largo plazo	<u>\$ 229</u>	<u>\$ 231</u>

Deuda de largo plazo

El 22 de octubre de 2014, Dominican Power Partners celebró un acuerdo de préstamo por \$260 millones con un conjunto de bancos, donde Citibank N.A. actúa como Agente Administrativo. El préstamo conlleva intereses de LIBOR 3 meses más 4.5% con un piso de 5.5% por pagar mensualmente, mientras el principal se pagará en 9 abonos trimestrales empezando en octubre del 2017, y terminando en octubre del 2019.

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se basa en la información disponible a esa fecha. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esas fechas. Este préstamo se pactó a una tasa variable y por lo tanto la administración considera que el valor razonable es igual al valor en libros al 31 de diciembre del 2015 y 2014 (Nivel 2).

15. EVENTOS SUBSECUENTES

Los eventos subsecuentes fueron evaluados por la Administración hasta el 8 de abril del 2016, fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración.

Acuerdo de crédito DPP

DPP ha efectuado dos giros bajo el Acuerdo de Crédito DPP. El 4 de febrero de 2016, DPP retiró \$10.0 millones, el 7 de marzo retiró \$26.0 millones, y el 8 de abril de 2016 retiró \$5 millones.

Líneas de crédito

El 8 de enero de 2016, la Compañía firmó un contrato de crédito (facilidad de crédito giratoria) con Scotiabank por \$27.5 millones, con un vencimiento del 8 de enero de 2017.



49367

Dominican Power Partners
(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados financieros auditados para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
con el Informe de los Auditores Independientes.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados financieros

CONTENIDO

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes.....	1 - 2
Estados Financieros Auditados:	
Balances Generales.....	3 - 4
Estados de Resultado.....	5
Estados de Cambios en Patrimonio.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7 - 8
Notas a los Estados Financieros.....	9 - 31



Ernst & Young, S.R.L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II,
Suite 900, Piso 9,
Pedro Henríquez Ureña No.138,
Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047
ey.com

Reporte de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de
Dominican Power Partners

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Dominican Power Partners, los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas significativas debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores significativos.

Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Por lo tanto, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Dominican Power Partners al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

29 de mayo de 2015
Santo Domingo,
República Dominicana

The image shows a handwritten signature in black ink that reads "Ernst & Young". The signature is written in a cursive, flowing style.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES**31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

ACTIVOS	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVOS CIRCULANTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1c, 2	\$ 55,873	\$ 78,686
Cuentas por cobrar - netas	4	78,325	86,772
Otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	3	1,666	6,246
Otras cuentas por cobrar		33	2,283
Inventarios	1e	2,227	2,098
Gastos pagados por adelantado	5	578	754
Impuesto sobre la renta por cobrar	1i, 9	1,359	-
Total activos circulantes		<u>140,061</u>	<u>176,839</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:			
Terreno		7,082	3,086
Planta y equipo para generación de electricidad		160,086	160,154
Menos depreciación acumulada		(66,353)	(64,327)
Construcción en proceso		10,218	1,575
Propiedad, planta y equipo, neto	1g, 6	<u>111,033</u>	<u>100,488</u>
OTROS ACTIVOS:			
Costos financieros diferidos - neto	1h, 8	4,555	-
Efectivo restringido	1d	-	8
Cuentas a largo plazo - partes relacionadas	4, 15	229	865
Pagos por adelantado		2,776	607
Total otros activos		<u>7,560</u>	<u>1,480</u>
TOTAL		<u>\$ 258,654</u>	<u>\$ 278,807</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES (CONTINUACIÓN)**31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
PASIVOS CIRCULANTES:			
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	7	\$ 12,193	\$ 20,010
Cuentas por pagar - partes relacionadas	3	126,907	135,871
Impuesto sobre la renta por pagar	li, 9	-	4,786
Total pasivos circulantes		<u>139,100</u>	<u>160,667</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO:			
Deuda a largo plazo	8	37,503	-
Impuesto sobre la renta diferido	li, 9	1,616	4,370
Compensación a largo plazo		110	70
Total pasivos a largo plazo		<u>178,329</u>	<u>165,107</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Acciones comunes con valor de US\$1; 500,000,000 acciones autorizadas; 1,500,100 emitidas y en circulación		15,000	15,000
Aportes de capital		108,420	108,420
Capital adicional pagado		877	757
Déficit acumulado		(43,972)	(10,470)
Otras pérdidas integrales acumuladas		-	(7)
Total patrimonio de los accionistas		<u>80,325</u>	<u>113,700</u>
TOTAL		<u>\$ 258,654</u>	<u>\$ 278,807</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

ESTADOS DE RESULTADOS**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
INGRESOS:			
Ventas de energía eléctrica – contratos	14	\$ 127,374	\$ 122,173
Ventas de energía eléctrica – mercado ocasional	3	<u>51,880</u>	<u>58,348</u>
Ingresos totales	1j	<u>179,254</u>	<u>180,521</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costos de ventas – compras de electricidad	3, 10	34,243	55,391
Costos de ventas – combustible y costos relacionados relacionados al combustible	3	111,943	71,474
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	11	13,510	15,730
Depreciación	6	<u>4,059</u>	<u>4,651</u>
Total de costos y gastos de operación		<u>163,755</u>	<u>147,246</u>
UTILIDAD EN OPERACIONES		15,499	33,275
OTROS INGRESOS (GASTOS):			
Ingresos por intereses, neto	12	6,768	3,915
Amortización de costos financieros diferidos	1h, 8	(95)	-
Amortización de descuentos	8	(72)	-
Otros (gastos) ingresos - netos	13	(151)	189
Pérdida cambiaria, neta		<u>(630)</u>	<u>(2,767)</u>
Total otros ingresos - neto		<u>5,820</u>	<u>1,337</u>
Utilidad antes del impuesto		21,319	34,612
Impuesto sobre la renta	1i, 9	<u>(6,232)</u>	<u>(12,332)</u>
UTILIDAD NETA		\$ 15,087	\$ 22,280

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Nota	Número de acciones	Acciones comunes	Aportes de Capital	Capital Adicional Pagado	Déficit acumulado	Otras pérdidas integrales acumuladas	Total
Saklo al 1 de enero de 2013		15,000	\$ 15,000	\$ 108,420	\$ 673	\$ 2,548	\$ (7)	\$ 126,634
Utilidad neta		-	-	-	-	22,280	-	22,280
Dividendos pagados		-	-	-	-	(35,298)	-	(35,298)
Compensaciones basadas en acciones	11	-	-	-	84	-	-	84
Saklo al 31 de diciembre de 2013		<u>15,000</u>	<u>\$ 15,000</u>	<u>\$ 108,420</u>	<u>\$ 757</u>	<u>\$ (10,470)</u>	<u>\$ (7)</u>	<u>\$ 113,700</u>
Utilidad neta		-	-	-	-	15,087	-	15,087
Otras pérdidas integrales acumuladas:								-
Conversión de moneda extranjera		-	-	-	-	-	7	7
Resultado integral total		-	-	-	-	-	-	15,094
Dividendos pagados		-	-	-	-	(48,589)	-	(48,589)
Compensaciones basadas en acciones	11	-	-	-	120	-	-	120
Saklo al 31 de diciembre de 2014		<u>15,000</u>	<u>\$ 15,000</u>	<u>\$ 108,420</u>	<u>\$ 877</u>	<u>\$ (43,972)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 80,325</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta	\$ 15,087	\$ 22,280
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	4,059	4,651
Pérdida cambiaria – neta	630	2,767
Compensación a largo plazo	221	146
Pérdida en retiro de activos	-	2,236
Costos financieros diferidos	158	-
Amortización del descuento de deuda	121	-
Impuesto sobre la renta diferido	(2,598)	1,531
Cambios en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	6,351	(4,851)
Disminución en otras cuentas por cobrar – partes relacionadas	4,580	25,754
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	2,573	(2,126)
Aumento en inventarios	(129)	(1,051)
(Aumento) disminución en gastos pagados por adelantado y otros activos	(1,214)	475
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(12,378)	2,331
(Disminución) aumento en cuentas por pagar – partes relacionadas	(8,964)	46,495
Aumento en impuesto sobre la renta por pagar	8,830	10,801
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>17,327</u>	<u>111,439</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(23,231)	(10,830)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(2,776)	(607)
Reclamo de seguro	1,999	-
Disminución del efectivo restringido	8	-
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	<u>(24,000)</u>	<u>(11,437)</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)**31 de diciembre de 2014 v 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Dividendos pagados	\$ (48,589)	\$ (35,298)
Producto de nuevos préstamos	37,382	-
Pago de costos financieros diferidos	(4,713)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(15,920)</u>	<u>(35,298)</u>
Efecto de las variaciones en la tasa de cambio sobre el efectivo	<u>(220)</u>	<u>(141)</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo	(22,813)	64,563
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	78,686	14,123
Efectivo y equivalentes de efectivo a final del año	<u>\$ 55,873</u>	<u>\$ 78,686</u>
Revelación complementaria de información de flujos de efectivo:		
Pagos en efectivo para el impuesto sobre la renta	<u>\$ 14,464</u>	<u>\$ 6,225</u>
Intereses pagados	<u>\$ 429</u>	<u>\$ 540</u>
Revelación complementaria de las actividades no monetarias:		
Compras de propiedad, planta y equipo no pagadas a fin de año	<u>\$ 92</u>	<u>\$ 6,485</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del negocio – Dominican Power Partners (“la Compañía” o “DPP”) es una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation (“la Casa Matriz” o “AES”). La Compañía está organizada bajo las leyes de las Islas Caimán y fue constituida el 14 de noviembre de 1995. DPP tiene una sucursal registrada en Santo Domingo, República Dominicana que es propietaria de las unidades de generación Los Mina V y VI. Las plantas tienen una capacidad de generación de 236 megavatios y consisten en dos turbinas de gas de ciclo simple y otros equipos relacionados con la generación de electricidad. La planta comenzó sus operaciones comerciales el 4 de mayo de 1996.

Durante el 2002 y el 2003 las plantas recibieron una mejora con la instalación de un sistema de compresión y un enfriador evaporador. En marzo 2003, la Compañía implementó la conversión a alimentación con gas natural, resultando en una planta de generación más limpia.

Las plantas fueron creadas originalmente por la empresa Destec bajo un contrato de construir, operar y transferir (BOT, por sus siglas en inglés), acordado con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (“CDEEE”), entidad controlada por el gobierno (que antes se conocía como “Corporación Dominicana de Electricidad” o “CDE”), mediante el cual la Compañía operaba la planta para generar y vender electricidad a CDEEE bajo un contrato de venta de energía de quince (15) años. El 30 de junio de 1997, DPP fue adquirida por la Casa Matriz a través de varias subsidiarias totalmente controladas por AES. Hasta septiembre de 2001, DPP operaba las plantas siguiendo el contrato BOT. En los inicios de 2002, DPP firmó un acuerdo con CDEEE y el Gobierno de República Dominicana (“Acuerdo de Terminación”), con retroactividad a septiembre de 2001, el cual terminó el contrato BOT y transfirió a DPP la propiedad de la planta y el terreno donde ésta está localizada. Además, CDEEE transfirió sus derechos bajo el contrato de venta de energía a Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (“EDE Este”), una empresa de distribución de energía que presta servicio a la región este de República Dominicana, incluyendo una parte de la ciudad capital, Santo Domingo.

Las oficinas administrativas de la Compañía se encuentran ubicadas en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Acrópolis, piso 23, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

Base de presentación – La Compañía mantiene sus libros en dólares estadounidenses y prepara sus estados financieros según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos (“USGAAP”).

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

Políticas significativas de contabilidad – A continuación se resumen las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos:

- a. Uso de estimaciones* – La preparación de los estados financieros de conformidad con los USGAAP requiere que la Administración efectúe un número de estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas en los activos y pasivos y la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el año. Aunque la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados en la preparación de estos estados financieros fue adecuada para las circunstancias, los resultados reales pueden diferir con respecto a estas estimaciones y supuestos.
- b. Transacciones en moneda extranjera* – La moneda funcional y de presentación es el dólar estadounidense, ya que actualmente la mayoría de los flujos de efectivo se denominan en dólares estadounidenses y se espera que en el futuro siga siendo así. Las transacciones denominadas en otras monedas (principalmente en pesos dominicanos, RD\$, moneda local de la República Dominicana) se registran al tipo de cambio en efecto a la fecha de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional de la Compañía al tipo de cambio en vigencia en las fechas de los balances generales. El efecto de los cambios en el tipo de cambio se reconoce en el estado de resultados.
- c. Efectivo y equivalentes de efectivo* – La Compañía considera que todos los instrumentos de alta liquidez adquiridos con un vencimiento original de tres meses o menos son equivalentes de efectivo.
- d. Efectivo restringido* – El efectivo restringido incluye efectivo y equivalentes de efectivo que están restringidos en cuanto a su retiro o uso. La naturaleza de la restricción corresponde a un embargo bancario ordenado por un juez, el cual se relaciona con un litigio fiscal con la Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana. Adicionalmente, parte del efectivo restringido incluye un certificado de depósito utilizado como garantía para el financiamiento de los colaboradores.
- e. Inventarios* – Los inventarios consisten de materiales y repuestos, y se registran al costo o valor de mercado, el que sea menor. Los costos se determinan mediante el método del costo promedio ponderado.
- f. Concentración del riesgo crediticio* – EDE Este es el principal cliente de DPP. Por lo tanto, las cuentas por cobrar de DPP están expuestas a la posible pérdida crediticia de esa entidad. Los ingresos del contrato para EDE Este representaron aproximadamente 71% y 68% de las ventas totales de electricidad en 2014 y 2013, respectivamente, y el saldo de las cuentas por cobrar, circulantes y a largo plazo, a EDE Este representaron aproximadamente 36% y 36% total de los activos circulantes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- g. Propiedad, planta y equipo* – Propiedad, planta y equipo, incluyendo el costo de las mejoras, se registran al costo. El costo incluye gastos importantes para mejoras y reemplazos que extienden la vida útil o incrementan la capacidad.

Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados que son activos a los que necesariamente les toma un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso previsto, se agregan al costo de dichos activos, hasta el momento en que éstos están sustancialmente preparados para su uso previsto.

Los costos por intereses que se capitalizaron para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 ascendían a \$251.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se cargan a medida que se efectúan. Según el cronograma de mantenimiento de la planta, el cual se basa en horas equivalentes de funcionamiento (EOH, por sus siglas en inglés), la Compañía realiza inspecciones de combustión, y mantenimientos mayores que incluyen la eliminación y cambio de ciertas partes (quemadores, cestas de la cámara de combustión, piezas de transición, veletas, aspas, etc.).

La Compañía incurrió en gastos de mantenimiento por \$1,989 y \$4,868 para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Todos los desembolsos para mantenimientos mayores representan el reacondicionamiento de la planta u otros activos. Estos costos se capitalizan y luego se amortizan según la vida útil de cada activo.

La depreciación se calcula utilizando principalmente el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos, los cuales se determinan sobre una base compuesta.

Partes y repuestos, incluyendo rotables, se incluyen en los activos de generación eléctrica y se deprecian a lo largo de la vida útil después de que la pieza se pone en servicio.

En 2014, la Compañía contrató los servicios de un tercero para actualizar las vidas útiles de los activos en servicio. Con base en este estudio, la vida útil de los edificios se incrementó y la vida útil de los vehículos, equipos de oficina y otros disminuyó, lo cual impacta el estado de resultados en un menor gasto por depreciación por \$1.9 millones.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

g. *Propiedad, planta y equipo (continuación)*

Las siguientes son las vidas estimadas de los activos de la Compañía:

	<u>Vida útil estimada</u>
Planta de generación	8 a 40 años
Edificios	30 a 65 años
Vehículos	4 a 5 años
Equipo de oficina y otros	4 a 7 años

La Compañía evalúa el deterioro de los activos de larga vida siempre que los acontecimientos o los cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y utilizados se mide mediante una comparación del valor en libros de un activo con el cálculo de los futuros flujos de efectivo sin descontar que se espera que genere el activo. Si el importe en libros de un activo excede los futuros flujos de efectivo estimados, se reconoce un cargo por deterioro en el importe por el cual el valor en libros del activo excede el valor razonable del activo.

- h. Costos financieros diferidos* – Los costos de financiamiento relacionados con la adquisición de ciertos préstamos a largo plazo se difieren y amortizan mediante el método de interés de amortización periódica durante el plazo de dichos préstamos. El costo diferido de financiamiento se presenta neto de la amortización acumulada de \$158 al 31 de diciembre de 2014. El saldo neto del costo de financiamiento diferido es \$4,555 al 31 de diciembre de 2014. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, la Compañía registró un gasto de amortización de \$167.
- i. Impuestos sobre la renta* – La Compañía reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos para los impuestos fiscales futuros de las diferencias temporales entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus correspondientes bases de impuesto sobre la renta medidas con las tasas promulgadas. El efecto de los cambios en las tasas emitidas se registra en el periodo que incluye la fecha de promulgación. Los activos por impuestos diferidos también se reconocen para los efectos futuros estimados del arrastre de pérdidas fiscales. Los activos por impuestos diferidos se reducen en la medida en que es más probable que no se realicen los beneficios futuros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- j. Reconocimiento de ingresos e ingresos no facturados* – Los ingresos por la venta de electricidad se registran con base en la entrega física y contractual de energía y capacidad en las tarifas especificadas en los respectivos contratos o en las tasas de mercado vigentes. Los ingresos incluyen ingresos de energía y capacidad suministradas pero no facturadas al final del período, el cual se registra con los precios contractuales o precios estimados de mercado existentes al final del período respectivo. Estos montos se incluyen en los activos circulantes como cuentas por cobrar. El costo relacionado de esta energía se ha incluido en los costos y gastos operacionales. Las cuentas por cobrar incluían los ingresos no facturados de \$13,420 y \$19,037 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Las cantidades reales facturadas posteriormente no sufrieron ningún cambio sustancial con respecto a las estimaciones a partir del 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.
- k. Valor razonable* – El valor razonable de los activos y pasivos financieros circulantes se estiman que sean iguales a los valores en libros reportados debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos. No es práctico estimar el valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar de la filial debido a la naturaleza de la parte relacionada.

La cuenta por cobrar a largo plazo se basa en una tasa fija de interés y expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés del valor razonable.

La deuda financiera es pactada a tipos de interés variables y expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés. La Administración estima el valor razonable de los préstamos de la Compañía descontando sus futuros flujos de efectivo a precios de mercado (Nota 15).

- l. Compensación basada en acciones* – A ciertos empleados de la Compañía se les otorgaron opciones de acciones bajo planes de acciones creados por The AES Corporation (“Plan AES”). El Plan AES permite la emisión de opciones de comprar acciones comunes de The AES Corporation a un precio equivalente al 100% del precio de mercado en la fecha en que se garantiza la opción. Generalmente, las opciones de acciones emitidas bajo estos planes se vuelven ejecutables por parte de los empleados un año después de la fecha de concesión (100% en un año) y otras opciones de compra de acciones se otorgan a lo largo de tres años a partir de la fecha de concesión (33% cada año). Los precios promedio ponderados en el ejercicio de las opciones eran \$14.63 y \$11.17 para los años terminados el 31 de diciembre 2014 y 2013, respectivamente.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

l. *Compensación basada en acciones (continuación)*

El valor razonable promedio ponderado de las opciones garantizadas bajo los planes AES se estimó a partir de las fechas de concesión mediante el modelo de fijación de precios de opciones Black-Scholes con los siguientes supuestos:

<u>Supuestos</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Vida estimada de la opción	6 años	6 años
Tasa de interés libre de riesgo	1.86%	1.13%
Volatilidad esperada	24%	23%
Rentabilidad de los dividendos	1%	1%
Valor razonable a la fecha	\$3.26	\$2.23

El costo se mide en el momento en que se otorga la opción con base en el valor razonable de la opción o el pasivo registrado por la Corporación y un gasto se registra bajo el método de línea recta durante el periodo en que se requieren los servicios del empleado para obtener el derecho de ejercer la opción, la cual se reconoce como una contribución de capital en capital adicional pagado.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró gastos de compensación basada en acciones de \$120 y \$84, respectivamente y un incremento en el patrimonio de los accionistas.

- m. Costos ambientales* – La Compañía puede estar expuesta a costos ambientales en el curso normal de sus operaciones. Los gastos incurridos por el cumplimiento constante de las normativas ambientales que se relacionan con las operaciones actuales se cargan a resultados o se capitalizan, según corresponda. Se contabilizan los gastos que se relacionan con una condición existente causada por las operaciones anteriores y que no contribuyen a la generación de ingresos actual y futura. Los pasivos se registran cuando las evaluaciones ambientales indican que los esfuerzos de remediación son probables y los costos se pueden estimar razonablemente. Las estimaciones de los pasivos se basan en hechos, tecnología existente, leyes y regulaciones promulgadas tomando en consideración los posibles efectos de la inflación y otros efectos sociales y económicos e incluyen estimaciones de los costos legales asociados. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen pasivos ambientales conocidos por la Compañía.
- n. Prestaciones laborales* – El Código de Trabajo de la República Dominicana prevé el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. La Compañía reconoce el gasto por estas prestaciones laborales cuando se incurren.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- s. *Reclasificaciones* – En 2013 la Compañía reclasificó en los balances generales \$1,575 de la cuenta de planta y equipo para generación de electricidad a construcción en proceso, también \$103 fueron reclasificados de otras cuentas por cobrar a cuentas por cobrar– netas y en el estado de flujo de efectivo \$2,126 de cuentas por cobrar a otras cuentas por cobrar. En la nota 11, el monto de \$1,692 fue reclasificado de servicios legales a reembolso de gastos operativos y el monto de publicaciones y servicios de medios por \$96, viaje y transporte por \$164 y servicios de seguridad por \$104, fueron reclasificados a otros gastos.
- p. *Nuevas normas de contabilidad* – Las siguientes normas de contabilidad se emitieron pero aún no son efectivas y no han sido adoptadas por la Compañía.

ASU No. 2014-05, Acuerdos de concesión de servicios (Tema 853)

En enero de 2014, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) emitió el ASU No. 2014-5 el cual indica que ciertos acuerdos de concesión de servicios con los otorgantes de las entidades del sector público no están dentro del alcance de ASC 840, Arrendamientos ("ASC 840"). Un acuerdo de concesión de servicio se describe como un arreglo entre el otorgante de una entidad pública y una entidad operacional. Las entidades operacionales con estos tipos de acuerdos con entidades del sector público ya no se representan en estos acuerdos como un contrato de arrendamiento según ASC 840 y no reconocerán la infraestructura relacionada como propiedad, planta y equipo. La norma es efectiva para periodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2014 y los periodos contables intermedios. La guía se aplicará en forma retrospectiva para atender los acuerdos de concesión de servicio en existencia al 1 de enero de 2015. La Compañía no ha identificado ningún impacto en relación a esta norma.

ASU No. 2014-09, Ingresos procedentes de contratos con clientes (Tema 606)

En mayo de 2014, el FASB emitió ASU No. 2014-09 que clarifica los principios para el reconocimiento de ingresos y se traducirá en un ingreso común estándar para las USGAAP y las Normas Internacionales de Información Financiera. El objetivo de la nueva norma es proporcionar un modelo único y completo de reconocimiento de ingresos para que todos los contratos con clientes mejoren la comparabilidad. Los ingresos estándar contienen principios que una entidad aplicará para determinar la medición de los ingresos y la fecha en que se reconoce. La norma requiere que una entidad reconozca los ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios a los clientes por un importe al que la entidad espera tener derecho a cambio de los productos o servicios. La norma es efectiva para periodos anuales después del 15 de diciembre de 2016 y los periodos contables intermedios. No se permite la adopción anticipada. La norma permite la utilización ya sea un enfoque retrospectivo completo o un enfoque retrospectivo modificado. La Compañía aún no ha seleccionado un método de transición y actualmente está evaluando el impacto de adoptar la norma sobre su situación financiera y resultados de las operaciones.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

p. Nuevas normas de contabilidad (continuación)

ASU No. 2014-12, Compensación - Compensación de acciones (Tema 718)

En junio de 2014, el FASB emitió ASU No. 2014-12 el cual pretende resolver el diverso tratamiento contable en la práctica con las compensaciones. El objetivo de la nueva norma es aclarar el tratamiento de la contabilidad para los objetivos de desempeño que afectan el otorgamiento de compensaciones. La norma es efectiva para períodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2015 y los periodos contables intermedios. Se permite la adopción anticipada. La norma permite la utilización de ya sea un enfoque a futuro o un enfoque retrospectivo modificado. La empresa aún no ha seleccionado un método de transición y está evaluando actualmente el impacto de la norma en su situación financiera y resultados de las operaciones pero no espera que se vea afectado significativamente.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo en dólares estadounidenses	\$ 54,516	\$ 118
Efectivo en pesos dominicanos	287	1,267
Depósitos a plazo en dólares estadounidenses, tasa promedio anual de 0.13% y 0.07% para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013.	1,036	15,064
Los certificados de inversión en dólares estadounidenses, tasa promedio anual de 2.14% y 0.64% para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.		
Total	<u>\$ 55,873</u>	<u>\$ 78,686</u>

Los equivalentes de efectivo representan los certificados financieros que vencen en menos de tres meses a partir de la fecha de adquisición de los cuales \$0.1 millones se utilizan como garantía para préstamos a los empleados.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS

En el año 2002, DPP firmó un acuerdo de compra de gas natural ("El Contrato de Compra de Gas") y uno de Transporte de Gas Natural con AES Andres, B. V. (una filial bajo control común) ("Andres"), los cuales iniciaron con la finalización de la facilidad de Gas Natural Licuado ("GNL") y un gasoducto en marzo de 2003. Ambos contratos expiran en el año 2023. El 30 de diciembre de 2003, fue firmada la enmienda número 2 al Contrato de Compra de Gas entre Andres y la Compañía, con la finalidad de cambiar la estructura de precio. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2008, ambas partes firmaron la Enmienda No. 2 al contrato de Transporte de Gas Natural con el objetivo de disminuir a \$700 el cargo por servicio de transporte. Los costos asociados con la compra de gas presentados en los estados de resultados como costo de ventas - combustible y costos relacionados al combustible por \$103,327 y \$62,882 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y el costo asociado con el transporte de gas también se presentan en los estados de resultados como costos de ventas - combustibles y costos relacionados de \$8,616 y \$8,592 por los años terminados el 31 diciembre de 2014 y 2013 respectivamente.

Asimismo, en el año 2003, la Compañía firmó un contrato de demanda real de energía y capacidad con Andres, mediante el cual la Compañía compra energía y capacidad no cubierta por su propia generación y potencia firme asignada, con la finalidad de suplir sus contratos de venta de energía. En el 2004, este contrato expiró y la Compañía firmó un contrato con Andres, el cual está en vigencia a menos que ambas partes acuerden su suspensión con una notificación previa de quince (15) días. Los costos asociados con este contrato se presentan en el estado de resultados como parte del costo de ventas - compras de electricidad por \$11,098 y \$35,486 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

DPP es garante incondicional e irrevocable, conjuntamente con Andres, de la nueva emisión de bonos realizada por AES Andres Dominicana, Ltd, (una subsidiaria totalmente controlada por AES) por un monto de \$167,560 a partir del 5 de noviembre de 2010.

La Compañía mantiene un seguro contratado contra todo riesgo con AES Global Insurance Corporation, una filial, el cual cubre todo riesgo operacional incluyendo maquinaria rota e interrupción del negocio. El gasto por este concepto era de \$2,110 y \$2,222 por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013 respectivamente. El importe total pendiente de amortización era \$493 y \$552 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

La venta de energía y la regulación de frecuencia negociada en el mercado ocasional con la compañía relacionada Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. (Itabo) fue por \$6,331 y \$7,238 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y se incluye en ventas de energía eléctrica - mercado ocasional en los estados de resultados.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (continuación)

Contratos de arrendamiento

La Compañía firmó un contrato con Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. (la propietaria) el 10 de septiembre de 2014, por el arrendamiento de terrenos, edificios y estructuras ubicadas en el viejo complejo de energía Los Mina, vigente desde el 1 de octubre de 2014, y renovable automáticamente bajo las mismas condiciones. Este acuerdo permanecerá vigente hasta que la Compañía ejerza su opción de compra tal y como se establece en el Contrato de Opción. El contrato estipula un arrendamiento anual de US\$148.2 a ajustarse anualmente según el índice de precios del consumidor de los Estados Unidos de América. La Compañía prepagó un arrendamiento de un año, el cual se presenta en el balance general como construcción en proceso (nota 6), ya que este terreno se utiliza para la construcción de un ciclo combinado para Los Mina V y Los Mina VI.

Como resultado de las operaciones y contratos mencionados y otras transacciones menos significativas realizadas con afiliadas, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar con partes relacionadas son las siguientes:

Cuentas por cobrar - partes relacionadas:

Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A.	\$ 1,400	\$ 5,986
AES Andres DR, S. A. (Sucesora de Andres B.V. - Sucursal)	62	53
Otro	204	207
Total cuentas por cobrar - partes relacionadas	\$ 1,666	\$ 6,246

2014 2013

Cuentas por pagar - partes relacionadas:

AES Andres DR, S. A. (Sucesora de Andres B.V. - Sucursal)	\$ 121,893	\$ 131,661
The AES Corporation	4,787	3,587
New Caribbean Investments, S.R.L.	68	54
AES Servicios America S.R.L.	-	16
AES Panamá, S.R.L.	19	254
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A.	44	39
Otros	96	260
Total cuentas por pagar - partes relacionadas	\$ 126,907	\$ 135,871

2014 2013

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

4. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Los saldos de cuentas por cobrar se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A.	\$ 50,453	\$ 62,078
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales	7,797	1,871
Otros	20,084	22,832
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(9)</u>	<u>(9)</u>
Cuentas por cobrar - neto	<u>\$ 78,325</u>	<u>\$ 86,772</u>

Las cuentas por cobrar generan intereses según las regulaciones del sector de electricidad y según los términos establecidos en los contratos de venta de energía.

Otras cuentas por cobrar corresponden a ingresos no facturados (Nota 1j).

Acuerdos sectoriales

En el mes de abril de 2008, un “Acuerdo General del Sector” fue firmado, donde el Gobierno Dominicano se compromete a buscar los mecanismos necesarios para saldar las cuentas por pagar al sector eléctrico correspondiente al año 2004. En el mes de septiembre del 2008 se formalizaron los acuerdos del pago de las cuentas por cobrar con el Gobierno Dominicano y las compañías de distribución. El acuerdo firmado con EDE Este devenga una tasa de interés anual de un 12% y finaliza en marzo de 2016. Como resultado de este acuerdo \$229 y \$865 están presentados como cuentas por cobrar a largo plazo en el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Acuerdo de factoraje

El 8 de agosto y el 13 de diciembre de 2013, la Compañía firmó un acuerdo de factoraje con EDE Este y CITIBANK, N.A., mediante el cual CITIBANK, N.A. se comprometió y pagó \$14.4 millones por el 90% de las cuentas por cobrar a largo plazo e intereses que la Compañía sostenía con las empresas de distribución, asumiendo a partir de ese momento el riesgo de crédito. Adicional a estas transacciones, la Compañía recibió de CITIBANK, N.A. una prima de \$0.1 millón.

El 17 de diciembre de 2014, la Compañía firmó un acuerdo de factoraje con CDEEE, EDE Norte, EDE Sur, EDE Este y Banco de Reservas de la República Dominicana, mediante el cual el Banco se comprometió a pagar US\$35.1 millones por las cuentas por cobrar a las compañías de distribución. El Banco le otorgó a la Compañía líneas de crédito con intereses de 7.75% hasta el 2 de enero de 2015; los montos otorgados con estos créditos fueron girados por la Compañía en diciembre.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***5. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO**

Los saldos de gastos pagados por adelantado se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Seguros pagados por adelantado	\$ 562	\$ 629
Suplidores	2	80
Otros	<u>14</u>	<u>45</u>
Total	<u>\$ 578</u>	<u>\$ 754</u>

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO

La propiedad, planta y equipo consisten de lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Traslados</u>	<u>2014</u>
Valor original:					
Planta generadora	\$ 131,429	\$ 24	\$ (373)	\$ 10,377	\$ 141,457
Edificios	2,416	-	-	50	2,466
Vehículos	336	-	-	-	336
Repuestos	24,132	1,217	(1,630)	(9,897)	13,822
Equipo de oficina y otros	<u>1,841</u>	<u>6</u>	-	<u>158</u>	<u>2,005</u>
Subtotal	<u>160,154</u>	<u>1,247</u>	<u>(2,003)</u>	<u>688</u>	<u>160,086</u>
Depreciación acumulada:					
Planta generadora	\$ (52,063)	\$ (3,308)	\$ 373	\$ (4,064)	\$ (59,062)
Edificios	(1,333)	(120)	-	-	(1,453)
Vehículos	(206)	(22)	-	-	(228)
Repuestos	(9,848)	(384)	1,630	4,064	(4,508)
Equipo de oficina y otros	<u>(877)</u>	<u>(225)</u>	-	-	<u>(1,102)</u>
Subtotal	<u>(64,327)</u>	<u>(4,059)</u>	<u>2,003</u>	<u>30</u>	<u>(66,353)</u>
Subtotal	95,827	(2,812)	-	718	93,733
Terreno	3,086	-	-	3,996	7,082
Construcción en proceso	<u>1,575</u>	<u>16,198</u>	-	<u>(7,555)</u>	<u>10,218</u>
Total, neto	<u>\$ 100,488</u>	<u>\$ 13,386</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (2,841)</u>	<u>\$ 111,033</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró un gasto de depreciación de \$4,059 y \$4,651, respectivamente.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

7. CUENTAS POR PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS

Los saldos de cuentas por pagar y pasivos acumulados consisten de:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Suplidores locales e internacionales	\$ 2,762	\$ 9,674
Suplidores de energía	7,646	8,621
Compensación de incentivos por pagar	647	791
Otros pasivos acumulados	<u>1,138</u>	<u>924</u>
Total	<u>\$ 12,193</u>	<u>\$ 20,010</u>

8. DEUDA A LARGO PLAZO

El 22 de octubre de 2014, Dominican Power Partners celebró un acuerdo de préstamo por \$260 millones con un conjunto de bancos, donde Citibank N.A. actúa como Agente Administrativo. El préstamo conlleva intereses de LIBOR 3 meses más 4.5% con un piso de 5.5% pagado mensualmente, mientras el principal se pagará en 9 abonos trimestrales empezando en octubre del 2017, y terminando en octubre del 2019. Este préstamo se tomó para financiar la construcción de un ciclo combinado para las plantas de energía Los Mina V y VI de la Compañía, ubicadas en Santo Domingo, República Dominicana.

Este préstamo está garantizado incondicionalmente por AES Andres, B.V., AES Andres DR, S. A. y AES Andres, BVI, afiliadas de Dominican Power Partners.

La Compañía pagó los gastos de la emisión de este préstamo por \$4.7 millones, los cuales fueron diferidos y amortizados en línea recta durante el plazo de la deuda.

Los costos financieros diferidos se componen así:

	<u>2014</u>
Costos financieros diferidos	\$ 4,713
Amortización de costos financieros diferidos	<u>(158)</u>
Total	<u>\$ 4,555</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

8. DEUDA A LARGO PLAZO (continuación)

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía tiene un saldo relacionado con este préstamo por un total de \$37.5 millones, neto del descuento no amortizado, el cual se amortiza bajo el método de línea recta sobre el plazo de la deuda, como se detalla a continuación:

	<u>2014</u>
Deuda	\$ 41,000
Descuento no amortizado	(3,618)
Amortización del descuento	121
Total	<u>\$ 37,503</u>

La Compañía acordó pagarle al Agente Administrativo una cuota anual de 1.5% en relación con la parte no utilizada del préstamo, la cual era \$219 millones al 31 de diciembre de 2014. Los gastos totales por comisión al 31 de diciembre de 2014 eran \$0.6 millones, los cuales están registrados en el estado de resultados en la línea de gastos generales, operativos y de mantenimiento.

Durante el periodo de construcción del proyecto, la Compañía capitalizó intereses que al 31 de diciembre de 2014 eran \$251. Este monto consiste de la amortización de costos financieros diferidos de \$63, intereses de la amortización de descuentos por \$48 y gastos de intereses en deudas por \$140.

Los compromisos y las restricciones más relevantes de esta deuda se presentan a continuación:

- La Compañía debe mantener una "Cuenta acumulada del servicio de la deuda" con fondos depositados y disponibles para cubrir los intereses y el capital trimestral, una vez después de la fecha de operación comercial del Proyecto de ciclo combinado de las partes
- Limitaciones de inversiones
- La Compañía deberá entregar estados financieros auditados anuales a más tardar 150 días luego del cierre fiscal, y estados financieros trimestrales a más tardar 90 días luego del cierre de cada trimestre
- Restricciones al incurrir en ciertas deudas:
 - a. La Compañía podrá obtener deuda para capital de trabajo hasta \$15 millones
 - b. La Compañía está limitada a la venta de sus activos
 - c. La razón de cobertura de intereses no podrá ser menor a 1.30 veces y la razón de cobertura de deuda combinada (AES Andres, B.V., AES Andres DR, S. A. y AES Andres BVI) mayor a 3.50 veces; y
 - d. El importe máximo permitido para deudas por la IFC ("International Finance Corporation") es de \$100 millones

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DPP es una compañía incorporada con responsabilidad limitada en las Islas Caimán, que opera en la República Dominicana por medio de una Sucursal, y por lo tanto no está sujeta a pagar impuesto sobre la renta en Islas Caimán. Para propósitos de impuestos dominicanos, la Sucursal de DPP se considera una entidad extranjera, por lo tanto está sujeta al régimen fiscal dominicano aplicable a actividades de negocios establecido por la Ley 11-92 del 31 de mayo de 1992, más sus enmiendas posteriores. Aunque la moneda funcional de la Sucursal es el dólar estadounidense, los cálculos del impuesto sobre la renta se determinan en la moneda local, el peso dominicano.

Impuesto sobre la renta corriente

El 13 de noviembre de 2012, el Gobierno de la República Dominicana promulgó la Ley 253-12 que establecía una tasa de 29% para el impuesto sobre la renta en el 2013; en el 2014 bajó a 28% y para el 2015 a 27%. Esta Ley también estableció la retención de impuestos por 10% para remesas de ganancias enviadas al exterior, inclusivo de sucursales o establecimientos permanentes a oficinas centrales. La consecuencia más importante de los cambios a esta Ley es que la Compañía empezó a reconocer un pasivo por impuesto diferido sobre las ganancias no remitidas de la Sucursal.

Impuesto sobre los activos

El impuesto sobre los activos corresponde a un 1% de los activos gravables. Para las compañías de electricidad, los activos gravables corresponden al total de activos fijos netos de depreciación acumulada. Este impuesto debe utilizarse como crédito contra el impuesto sobre la renta de la siguiente manera: si el impuesto sobre la renta es mayor al impuesto sobre activos, no hay obligación de pagar el segundo; de otro modo debe pagarse la diferencia entre el impuesto pagado y el impuesto sobre los activos.

Arrastre de pérdidas

Según el Artículo I de la Ley No. 557-05, la cual modifica la letra K del Artículo No. 287 del Código Fiscal, aplicable al 1 de enero de 2006, las pérdidas incurridas por corporaciones en sus actividades económicas pueden compensarse en los siguientes periodos fiscales sin sobrepasar los cinco (5) años.

Sin embargo, esta compensación estará sujeta a las siguientes condiciones: únicamente un 20% podrá compensarse cada año. En el cuarto año este 20% no podrá exceder el 80% del ingreso gravable neto, y en el quinto año no podrá exceder el 70%. La parte sin utilizar cada año no podrá ser utilizada en los siguientes periodos

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (continuación)**

Los saldos del impuesto sobre la renta por pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013 consisten de:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto de la renta por pagar al inicio del año	\$ (4,786)	\$ (210)
Impuesto sobre la renta pagado	14,975	6,225
Impuesto sobre la renta corriente	<u>(8,830)</u>	<u>(10,801)</u>
Total impuesto de la renta por cobrar (pagar), a fin de año	\$ <u>1,359</u>	\$ <u>(4,786)</u>

El impuesto sobre la renta diferido está compuesto de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos:		
Arrastre de pérdidas	\$ -	\$ 1,918
Provisión y otras diferencias temporales	<u>124</u>	<u>177</u>
Total activo por impuesto diferido	<u>124</u>	<u>2,095</u>
Pasivo:		
Depreciación de impuesto acelerada	(1,740)	(2,629)
Retención sobre ganancias no remitidas de la Sucursal	<u>-</u>	<u>(3,836)</u>
Total pasivo por impuesto diferido	<u>(1,740)</u>	<u>(6,465)</u>
Pasivo por impuesto diferido a largo plazo, neto	\$ <u>(1,616)</u>	\$ <u>(4,370)</u>

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Corriente	\$ 8,830	\$ 10,801
Diferido	<u>(2,598)</u>	<u>1,531</u>
Total de gasto de impuesto sobre la renta	\$ <u>6,232</u>	\$ <u>12,332</u>

De conformidad con la ASC 40, "Impuesto sobre la renta", las posiciones fiscales se reconocen en los estados financieros si es más probable que no que sean mantenidas por la autoridad fiscal. Cualquier interés y penalidades relacionadas con las exposiciones al impuesto sobre la renta serían reconocidos en el gasto de intereses y otros ingresos no operativos (gastos), respectivamente, en el estado de resultados. La Compañía no ha registrado ningún pasivo por posiciones fiscales inciertas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2014 y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

10. COSTO DE VENTAS - COMPRAS DE ELECTRICIDAD

El costo de ventas para las compras de electricidad para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 consiste de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Compras de electricidad	\$ 24,837	\$ 45,322
Cargos de transmisión	<u>9,406</u>	<u>10,069</u>
Total	<u>\$ 34,243</u>	<u>\$ 55,391</u>

11. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO

Los gastos generales, operativos y de mantenimiento consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Salarios, sueldos y beneficios	\$ 3,363	\$ 3,417
Seguros	2,126	2,334
Gastos de mantenimiento	1,989	4,868
Costos operativos reembolsables	1,814	1,692
Cargos de administración	1,521	944
Asesoría y servicios legales	886	726
Desarrollo de negocios (ciclo combinado)	-	460
Alquiler de propiedades	204	166
Otros gastos	<u>1,607</u>	<u>1,123</u>
Total	<u>\$ 13,510</u>	<u>\$ 15,730</u>

12. INGRESOS POR INTERESES, NETO

Los ingresos financieros netos consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos por intereses - comerciales	\$ 7,166	\$ 4,146
Ingresos por intereses - financieros	<u>486</u>	<u>470</u>
Subtotal	<u>7,652</u>	<u>4,616</u>
Gasto por intereses - comercial	(521)	(701)
Gasto por intereses - financiero	<u>(363)</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>(884)</u>	<u>(701)</u>
Total	<u>\$ 6,768</u>	<u>\$ 3,915</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2014 y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

12. INGRESOS POR INTERESES, NETO (continuación)

El interés comercial se determina según la regulación del sector dominicano de electricidad y los términos establecidos en los contratos de compra de electricidad. Las cuentas por cobrar y pagar con el mercado ocasional del sector eléctrico denominados en pesos dominicanos, están sujetos a la tasa activa para la moneda local más una penalidad de conformidad con el Acuerdo del Sector. La tasa de interés promedio aplicada a las cuentas por cobrar y por pagar en dólares en el mercado ocasional por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de 7.04% y 7.17%, respectivamente, en pesos dominicanos y de 14.24% y 14.06% respectivamente.

En el 2013, la Compañía, las compañías del Sector y CDEEE acordaron eliminar la penalidad de 18% para el 2012 y 2013 según se estableció en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad. Dicho acuerdo se formalizó el 30 de enero del 2014 por medio del Acuerdo General Sector Eléctrico Dominicano. En el 2013 la Compañía revirtió el ingreso por intereses - comercial resultando en una pérdida neta de \$10.1 millones.

El 30 de enero de 2014, se firmaron dos Acuerdos Generales del Sector Eléctrico Dominicano entre CDEEE y todas las Compañías del Sector mediante el cual acordaron no pagar la penalidad de dieciocho por ciento (18%) del 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, establecido en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad.

13. OTROS (GASTOS) INGRESOS - NETO

Otros (gastos) ingresos netos consisten de:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Prima en la venta de cuentas por cobrar	\$ -	\$ 141
Pérdida en el retiro de activos	-	(2,236)
Reclamos de seguros	(237)	2,236
Ganancia en la venta de metal de desecho	-	40
Otros ingresos, neto	<u>86</u>	<u>8</u>
Total	<u>\$ (151)</u>	<u>\$ 189</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

14. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos

Al 31 de diciembre de 2014, los principales compromisos de la Compañía son:

a. Contrato de venta de energía con EDE Este

Las plantas de DPP fueron desarrolladas originalmente bajo un contrato de construir, operar y transferir (BOT) con CDEEE, mediante la cual la Compañía operaba la planta para generar y vender electricidad a la CDE bajo un contrato de venta de energía de 15 años de duración. Sin embargo, en el año 2001 dicho contrato fue renegociado y DPP firmó un contrato de venta de energía con EDE Este, como se explica en la nota 1. A través de este contrato, DPP provee 210 MW de capacidad con un precio base por KW, ajustado por la inflación de los Estados Unidos y energía asociada con un precio base por KWH, ajustado por el costo de combustible y por la inflación de los Estados Unidos. La duración del contrato es hasta el 31 de julio del 2016. Los ingresos asociados con éste consisten de la venta de energía y capacidad presentadas en los estados de resultados como ventas de energía eléctrica por \$127,374 y \$122,173 por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, respectivamente.

b. Contrato de venta de energía con CDEEE

El 18 de junio de 2014, la Compañía firmó un contrato de venta para el suministro de energía y capacidad con CDEEE. El contrato entrará en vigencia el 1 de agosto de 2016 y terminará el 31 de diciembre de 2022. Luego de completar la construcción del ciclo combinado, la Sucursal se compromete a ofrecer al cliente 270MW de capacidad.

c. Contrato para convertir las unidades de generación de la Compañía de ciclo abierto a combinado

El 2 de julio de 2014, la Compañía firmó un contrato con Técnicas Reunidas, S.A. y Tecreun República Dominicana, SRL, para poder realizar la conversión necesaria de las dos obras de unidades generadoras de ciclo abierto a ciclo combinado. El precio total acordado para completar la conversión de las plantas de generación de ciclo abierto a combinado es \$138.7 millones. Las obras deberán estar terminadas a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

d. Contrato de arrendamiento operativo

La Compañía tiene un contrato de arrendamiento operativo en dólares estadounidenses para sus oficinas corporativas. El gasto de arrendamiento de este contrato se presenta en los estados de resultados en la sección de gastos generales, operativos y de mantenimiento por un total de \$204 y \$166 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. El 28 de mayo del 2014 la Compañía firmó la sexta enmienda con la cual el plazo del contrato se extiende hasta el 1 de junio de 2015.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

14. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

El compromiso de pago por el próximo año en relación a este contrato es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Arrendamiento</u> <u>(En US\$)</u>
2015	<u>70</u>

La Compañía firmó un contrato con Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. por el arrendamiento de terrenos, edificios y estructuras ubicadas en el viejo complejo de energía Los Mina. El acuerdo está vigente desde el 1 de octubre de 2014, y es renovable automáticamente bajo las mismas condiciones. El contrato permanecerá vigente hasta que la Compañía no ejerza la opción de compra establecida en el contrato. El contrato estipula un arrendamiento anual de US\$148.2 que se ajustará anualmente según el índice de precios del consumidor de los Estados Unidos de América. La Compañía hizo un prepagó de un año para el arrendamiento.

e. Garantías

A partir del 5 de noviembre de 2010, DPP es garante incondicional e irrevocable, conjuntamente con AES Andres DR, S.A. y AES Andres, B.V., de la nueva emisión de bonos realizada por AES Andres Dominicana, Ltd, por un monto de \$167,560.

15. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable de sus instrumentos financieros. La determinación del valor razonable considera el precio cotizado en el mercado; sin embargo, en muchos casos no existen precios cotizados para varios de los instrumentos financieros de la Compañía. En los casos donde una cotización de mercado no está disponible, los valores razonables se basan en estimaciones utilizando el valor actual u otras técnicas de valoración. Estas técnicas se ven significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

(a) Instrumentos financieros con valor en libros que se aproxima al valor razonable

El valor en libros de ciertos activos financieros, incluyendo efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por cobrar de partes relacionadas, y ciertos pasivos financieros, incluyendo cuentas por pagar y pasivos acumulados, y cuentas por pagar a partes relacionadas, se consideran igual a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

15. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Esta norma define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o pagar para transferir a un pasivo ("precio de salida") en el mercado principal o más ventajoso por un activo o pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición

Adicionalmente, la regla establece un marco jerárquico que prioriza y dirige el nivel del precio de mercado observable utilizado para medir inversiones al valor razonable. Los observables se ven afectados por un número de factores, incluyendo el tipo de inversión y las características específicas de la inversión. Las inversiones con precios cotizados de fácil disponibilidad o para las cuales el valor razonable puede medirse basado en precios cotizados activamente generalmente tendrán un mayor nivel de precio de mercado observable y un nivel inferior de criterios para medir el valor razonable.

Para aumentar la consistencia y realzar la revelación del valor razonable, la guía de contabilidad para su medición crea una jerarquía de valor razonable para priorizar los insumos para medir este valor en tres categorías. El nivel de un activo o pasivo dentro de la jerarquía se basa en el menor nivel de insumos significativo para la medición del valor razonable, donde el Nivel 1 es el más alto y el Nivel 3 el más bajo. Los tres niveles se definen así:

Nivel 1 - precios cotizados no ajustados en mercados activos accesibles por la entidad que reporta para activos o pasivos idénticos. Los mercados activos son aquellos en los cuales las transacciones para el activo o pasivo ocurren que suficiente frecuencia y volumen para dar información de precios en base continua.

Nivel 2 - insumos de precios distintos a los de mercado cotizados incluidos en el Nivel 1 que están basados en datos de mercado observables que son directa o indirectamente observables para sustancialmente el plazo completo del activo o pasivo

Estos incluyen precios de mercado cotizados para activos o pasivos similares, precios de mercado cotizados para activos idénticos o similares en mercados que no son activos, precios de mercado cotizados ajustados, insumos de datos observables como tasas de interés y curvas de rendimiento, volatilidades o datos de incumplimiento observables en intervalos cotizados comúnmente o insumos derivados de datos de mercado observables por correlación u otros medios. El valor razonable de la mayoría de los derivados de venta libre derivados de modelos de valoración internos utilizando insumos de mercado y la mayoría de las inversiones en valores de deuda negociables califican como Nivel 2.

Nivel 3 - insumos de precios que no son observables, o menos observables, de fuentes objetivas. Los insumos no observables sólo se usan cuando los insumos observables no están disponibles. Estos insumos mantienen el concepto de un precio de salida desde la perspectiva de un participante del mercado y deberían reflejar supuestos de otros participantes del mercado.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

15. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Una entidad debe considerar todos los supuestos de los participantes del mercado que estén disponibles sin costos y esfuerzos irracionales. Estos reciben la menor prioridad y generalmente se usan metodologías desarrolladas a lo interno para generar la mejor estimación de la administración sobre el valor razonable cuando no hay datos del mercado observables. El valor razonable de la plusvalía implicada y de activos de larga duración determinados usando modelos de valoración de flujos de efectivo descontados para propósitos de evaluación del desempeño califica como Nivel 3.

Cualquier transferencia entre todos los niveles dentro de los niveles de la jerarquía de valor razonable se reconocen al final del periodo informativo.

Cuentas por cobrar a largo plazo

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se basa en la información disponible a la fecha del balance general. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esa fecha. La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable de las cuentas por cobrar de largo plazo con una tasa fija. La Administración estima el valor razonable de las cuentas por cobrar de largo plazo descontando sus flujos de efectivo futuros y se clasifica en el nivel 2 de la jerarquía.

El valor razonable estimado para estas cuentas por cobrar de largo plazo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Valor en libros		Valor razonable	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos financieros				
Cuentas por cobrar de largo plazo	<u>\$ 229</u>	<u>\$ 865</u>	<u>\$ 231</u>	<u>\$ 894</u>

Deuda de largo plazo

El 22 de octubre de 2014, Dominican Power Partners celebró un acuerdo de préstamo por \$260 millones con un conjunto de bancos, donde Citibank N.A. actúa como Agente Administrativo. El préstamo conlleva intereses de LIBOR 3 meses más 4.5% con un piso de 5.5% por pagar mensualmente, mientras el principal se pagará en 9 abonos trimestrales empezando en octubre del 2017, y terminando en octubre del 2019.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

15. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2014 se basa en la información disponible a esa fecha. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esa fecha. Este préstamo se pactó a una tasa variable y por lo tanto la administración considera que el valor razonable es igual al valor en libros al 31 de diciembre del 2014 (Nivel 2).

La Administración estima que el valor razonable de la deuda es el siguiente:

	<u>2014</u>
<u>a Largo plazo:</u>	
Deuda por pagar	<u>\$ 41,000</u>

16. EVENTOS POSTERIORES

El Gobierno Dominicano, por medio del Acuerdo de Concesión Final firmado el 13 de marzo del 2015, autoriza a la Sucursal para la operación y explotación en su nombre y para su propio beneficio y riesgo, de las obras eléctricas relacionadas con la generación de electricidad bajo la tecnología de ciclo combinado, con una capacidad total de 324MW, llamada "Parque Energético Los Mina" y la subestación Los Mina 128KW para la interconexión de la generación de la central y del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

Esta concesión se otorga hasta el 30 de junio del 2027, expuesta a la cláusula de extinción de derechos (expiración y revocación) establecida en su Artículo 10. La Sucursal podría escoger renovar esta Concesión, para lo cual debe entregar una solicitud escrita de renovación, que seguirá el mismo procedimiento descrito en las regulaciones aplicables, dentro de un periodo no menos de 1 año y no más de 5 años antes de su vencimiento; para estos propósitos, las autoridades competentes deberán evaluar las condiciones del proyecto, y también sus condiciones ambientales y técnicas así como la nueva fecha límite que se acordará.

Los eventos posteriores fueron evaluados por la Administración hasta el 29 de mayo del 2015, la fecha en que se autorizaron para emisión los estados financieros.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por
The AES Corporation)

Estados financieros consolidados para los años
terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 con el
Informe de los Auditores Independientes.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)
Estados financieros consolidados
(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

CONTENIDOS	Páginas
Informe de los auditores independientes	1 - 2
Estados Financieros Auditados:	
Balances Generales Consolidados	3 - 4
Estados Consolidados de resultados	5
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados Consolidados de flujos de efectivo	7 - 8
Notas a los Estados Financieros Consolidados	9 - 39



Ernst & Young, S.R.L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II,
Suite 900, Piso 9,
Pedro Henríquez Ureña No.138.
Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047
ey.com



Reporte de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de
AES Andres, B.V. y subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidado adjuntos de AES Andres, B.V. y subsidiarias, los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados consolidados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas significativas debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores significativos.

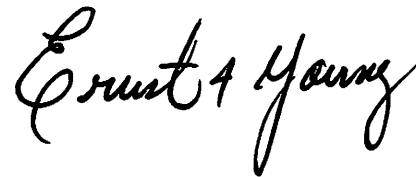
Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Por lo tanto, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de AES Andres, B.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

29 de mayo de 2015
Santo Domingo,
República Dominicana



AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVOS			
ACTIVOS CIRCULANTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1e, 2	\$ 35,167	\$ 44,483
Efectivo restringido	1f	2,534	147
Inversiones a corto plazo sin restricciones	18	15,089	15,000
Cuentas por cobrar, neto	4	100,464	102,939
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	3	122,525	147,751
Otras cuentas por cobrar	5	126	566
Otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	3	4,618	2,160
Inventarios	6, 1g	16,701	25,711
Impuesto sobre la renta por cobrar	12	3,420	-
Gastos pagados por adelantado	7	2,459	2,471
Impuesto sobre la renta diferido	12	199	203
Total Activo Circulante		303,302	341,431
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETOS:			
Terrenos		18,584	7,693
Planta y equipo para generación de electricidad		486,871	483,229
Depreciación acumulada		(119,834)	(108,542)
Construcción en proceso		7,850	7,493
Propiedad, planta y equipos, neto	1i, 8	393,471	389,873
OTROS ACTIVOS:			
Costos financieros diferidos - neto	1j	2,672	2,993
Reserva de servicio de deuda	1k, 11	7,959	7,959
Otros activos	9	3,473	1,447
Instrumentos derivados	1q	62	1,307
Total Otros Activos		14,166	13,706
Total Activos No Circulantes		407,637	403,579
TOTAL		\$ 710,939	\$ 745,010

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS (continuación)
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVOS CIRCULANTES:			
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	10	\$ 32,632	\$ 42,692
Cuentas por pagar - partes relacionadas	3	3,031	3,277
Impuesto sobre la renta por pagar	11, 12	12,164	10,582
Total Pasivos Circulantes		<u>47,827</u>	<u>56,551</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO:			
Impuesto sobre la renta diferido	11, 12	23,967	47,785
Préstamo - parte relacionada	3	-	413,153
Documentos por pagar	11	167,560	167,560
Instrumentos derivados	1q	921	1,033
Compensación a largo plazo		55	32
Otros pasivos	13	2,271	45
Total Pasivos a Largo Plazo		<u>194,774</u>	<u>629,608</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Acciones comunes con valor de EUR 100; 910 acciones autorizadas; 182 acciones emitidas y en circulación		19	19
Capital pagado adicional		426,916	812
Utilidades retenidas		41,403	58,020
Total Patrimonio de los Accionistas		<u>468,338</u>	<u>58,851</u>
TOTAL		<u>\$ 710,939</u>	<u>\$ 745,010</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
INGRESOS:			
Ventas de energía eléctrica - contratos	3	\$ 170,267	\$ 178,243
Ventas de energía eléctrica - mercado ocasional		111,172	106,601
Ventas de gas natural	3	245,174	246,259
Transporte de gas natural	3	8,616	8,592
Otras ventas (que no sean de electricidad)		<u>1,448</u>	<u>6,986</u>
Ingresos totales		<u>536,677</u>	<u>546,681</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costos de ventas - compra de electricidad y costos del combustible utilizados para la generación	3, 14	(123,892)	(144,860)
Costos de ventas - combustible adquirido para la reventa y costos relacionados	3	(192,868)	(191,728)
Gastos generales, operativos y mantenimiento	3, 15	(31,968)	(29,538)
Depreciación	8	(15,854)	(16,188)
(Pérdidas) ganancias en instrumentos financieros derivados		<u>(1,133)</u>	<u>1,428</u>
Total de Costos y Gastos de Operación		<u>(365,715)</u>	<u>(380,886)</u>
UTILIDAD EN OPERACIONES		170,962	165,795
OTROS INGRESOS (GASTOS):			
Gastos por intereses - netos	16	(9,562)	(15,603)
Gastos por intereses de préstamos con parte relacionada	3	(31,836)	(38,224)
Amortización de costos financieros diferidos	1j	(356)	(356)
Otros (gastos) ingresos, neto	17	(240)	(346)
Ganancia cambiaria, neta		<u>40</u>	<u>1,152</u>
Total otros gastos - netos		<u>(41,954)</u>	<u>(53,377)</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		129,008	112,418
Gastos de impuestos sobre la renta	12	<u>(33,934)</u>	<u>(55,525)</u>
UTILIDAD NETA		\$ <u>95,074</u>	\$ <u>56,893</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Acciones Comunes</u>	<u>Capital Pagado Adicional</u>	<u>Utilidades Retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2013		182	\$ 19	\$ 779	\$ 30,525	\$ 31,323
Compensación basada en acciones	1n	-	-	33	-	33
Dividendos pagados		-	-	-	(29,398)	(29,398)
Utilidad neta		-	-	-	56,893	56,893
Saldo al 31 de diciembre de 2013		<u>182</u>	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 812</u>	<u>\$ 58,020</u>	<u>\$ 58,851</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013		182	19	812	58,020	58,851
Capitalización de intereses y préstamos	3	-	-	426,043	-	426,043
Compensación basada en acciones	1n	-	-	61	-	61
Dividendos pagados		-	-	-	(111,691)	(111,691)
Utilidad neta		-	-	-	95,074	95,074
Saldo al 31 de diciembre de 2014		<u>182</u>	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 426,916</u>	<u>\$ 41,403</u>	<u>\$ 468,338</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta	\$ 95,074	\$ 56,893
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efecto neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	15,854	16,188
Pérdida (ganancia) de los instrumentos financieros derivados	1,133	(1,428)
Impuesto sobre la renta diferido	(22,316)	5,885
Amortización de costos financieros diferidos	356	356
Pérdida en retiro de activos	416	545
Ganancia cambiaria, neta	(40)	(1,152)
Compensación a largo plazo	118	54
Cambios en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	1,475	(25,290)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar - partes relacionadas	25,271	(32,508)
Disminución en derivados a corto plazo	-	138
Aumento en otras cuentas por cobrar	(90)	(568)
Aumento en otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	(2,503)	(172)
Disminución en inventarios	9,303	20,303
Disminución en gastos pagados por adelantado y otros activos	1,168	1,312
Disminución en depósitos de garantía	50	4
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(10,179)	14,621
Aumento (disminución) en cuentas por pagar - partes relacionadas	12,644	(21,002)
Disminución en impuesto sobre la renta por pagar	(1,838)	(1,195)
Aumento (disminución) en otros pasivos	706	(42)
Efectivo neto de actividades de operación	<u>126,602</u>	<u>32,942</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(19,728)	(15,155)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(2,076)	(1,377)
Ganancias de las ventas de propiedad, planta y equipo	-	1,000
Aumento en el efectivo restringido	(2,357)	(69)
Venta de inversiones a corto plazo	-	8,600
Compra de inversiones a corto plazo	-	(15,000)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(24,161)</u>	<u>(22,001)</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (continuación)**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de dividendos	\$ (111,691)	\$ (29,398)
Costos financieros diferidos	(66)	(74)
Pago de obligaciones por arrendamientos de capital	-	(11)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(111,757)	(29,483)
Disminución neta de efectivo	(9,316)	(18,542)
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio del año	44,483	63,025
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de año	<u>\$ 35,167</u>	<u>\$ 44,483</u>
Revelación complementaria de información de flujos de efectivo:		
Pagos en efectivo por intereses	<u>\$ 15,918</u>	<u>\$ 15,918</u>
Pagos en efectivo por intereses del préstamo - partes relacionadas	<u>\$ 18,955</u>	<u>\$ 38,224</u>
Pagos en efectivo para el impuesto sobre la renta	<u>\$ 57,730</u>	<u>\$ 50,304</u>
Revelación complementaria de las actividades de operación no monetarias:		
Compensación de capital aportado	<u>\$ 426,043</u>	<u>\$ -</u>
Compensación de préstamo intercompañía	<u>\$ 413,153</u>	<u>\$ -</u>
Compensación de interés por pagar	<u>\$ 12,890</u>	<u>\$ -</u>
Inventario transferido a propiedad, planta y equipo	<u>\$ 289</u>	<u>\$ 808</u>
Compras de propiedad, planta y equipo no pagadas a fin de año	<u>\$ 433</u>	<u>\$ -</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del negocio – AES Andres B.V. y sus subsidiarias (“la Compañía” o “Andres”) es una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation (“la Casa Matriz” con una sucursal (“la Sucursal”) registrada en la República Dominicana. La Compañía fue constituida en 1999 de conformidad con las leyes de los Países Bajos, como una sociedad privada de responsabilidad limitada. El 1 de septiembre de 2014, AES Andres B.V. firmó un acuerdo para transferir todos los activos y pasivos a la nueva sociedad AES Andres DR, S.A. (Andres DR), empresa comercial organizada y establecida el 31 de marzo de 2014 en virtud de la legislación de la República Dominicana. Además, se acordó que debido a la transferencia de activos y pasivos, AES Andres B.V. recibió 111,923 acciones y AES Cayman Islands Holdings, Ltd. recibió una acción de AES ANDRES DR, S. A.

Andres construyó una planta de generación de ciclo combinado que funciona con gas de 319 MW (“planta de energía”), una terminal de re-gasificación de gas natural licuado (“facilidad de instalación GNL”), muelle de recepción, y un gasoducto de aproximadamente 35 km hasta las instalaciones de Dominican Power Partners (“DPP”), una entidad filial bajo control común. El proyecto se construyó en Punta Caucedo, República Dominicana. Las operaciones de gas comenzaron en marzo de 2003 y la planta comenzó operaciones comerciales en diciembre de 2003. Actualmente Andres es el único punto de entrada para gas natural licuado o “GNL” en la República Dominicana. La GNL que recibió Andres se regasifica y el gas natural resultante es utilizado por Andres para operar su unidad de generación de energía de ciclo combinado, aunque una mayor porción del gas natural se vende a DPP y a terceros bajo contratos a largo plazo de compra, venta y transporte de gas natural. La planta de energía vende la totalidad de su producción en la República Dominicana, principalmente a través de contratos de venta de energía (PPA, por sus siglas en inglés) con DPP y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (“EDE Este”), una empresa de distribución de energía que presta servicio a la región este de República Dominicana, incluyendo una parte de la ciudad capital, Santo Domingo.

Andres posee la unidad de generación de energía térmica más grande de la República Dominicana y es el tercer generador de energía térmica en el país con base en la capacidad instalada.

En 2005, Andres firmó un contrato de diez años con Línea Clave Internacional S.A., o “Línea Clave” (una empresa nacional de venta minorista de gas) para vender gas natural a la instalación de GNL de Andres para ampliar la distribución a los usuarios industriales dentro de la República Dominicana. Las ventas en virtud del presente acuerdo iniciaron en marzo de 2007 y se presentan en los estados consolidados de resultados como parte de las ventas de gas natural por un total de \$24.0 millones y \$19.2 millones para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

La Compañía ha firmado algunos contratos con empresas en el mercado dominicano que se permiten actualmente para generar su propia electricidad o contrato directamente con los generadores o el mercado no regulado (comúnmente conocida como “Usuarios no regulados”). Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía tenía un total de 27 y 15 contratos con Usuarios no regulados con un total de 75MW y 109MW de capacidad contratada, respectivamente.

El 27 de octubre de 2010, la Compañía creó una nueva entidad, AES Andres Dominicana Ltd., una compañía exenta de impuestos constituida bajo las leyes de las Islas Caimán y la Compañía posee 100% de la participación en el patrimonio de AES Andres Dominicana, Ltd. AES Andres Dominicana, Ltd. fue creada como una sociedad de propósito especial para la emisión de pagarés con derechos prioritarios (*senior notes*) por \$167,560 como se describe en la Nota 11.

El 1 de setiembre de 2014, AES Andres, B.V. la cual tiene una marca registrada en la República Dominicana, firmó un acuerdo de transferencia de todos los activos y pasivos con la nueva entidad, AES Andres DR, S.A. compañía organizada establecida bajo las leyes de la República Dominicana, mediante el cual las partes acuerdan llevar a cabo una reorganización corporativa en la que AES Andres, B.V. transferirá definitivamente, el título irrevocable y universal, el patrimonio de su sucursal en República Dominicana a AES Andres DR, S.A., incluyendo todos los activos y pasivos, bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles. Esta reorganización se llevó a cabo desde el 1 de setiembre de 2014. El 31 de diciembre de 2014, AES Andres B.V. posee 99.99% de las acciones de la nueva entidad AES Andres DR, S.A.

Base de presentación – La Compañía mantiene sus libros en dólares estadounidenses y prepara sus estados financieros consolidados según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos (USGAAP).

Políticas significativas de contabilidad – A continuación se resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos:

- a. **Principios de consolidación** – Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las cuentas de Andres y sus subsidiarias, AES Andres Dominicana, Ltd. y AES Andres DR, S.A. Los saldos y transacciones intercompañía se han eliminado de los estados financieros consolidados.

Los estados financieros de las subsidiarias se preparan para el mismo periodo de presentación de informes como la casa matriz mediante políticas contables consistentes. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que el control se transfiere a la Compañía y dejan de consolidarse desde la fecha en que el control se transfiere a la Compañía.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Los saldos y las transacciones intercompañía se han eliminado en estos estados financieros consolidados.

- b. Uso de estimaciones* – La preparación de los estados financieros de conformidad con los USGAAP requiere que la Administración efectúe un número de estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas en los activos y pasivos y la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Aunque la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados en la preparación de estos estados financieros consolidados fue adecuada para las circunstancias, los resultados reales pueden diferir con respecto a estas estimaciones y supuestos.
- c. Transacciones en moneda extranjera* – La moneda funcional y de presentación de los informes de la Compañía es el dólar estadounidense, ya que actualmente la mayoría de los flujos de efectivo se denominan en dólares estadounidenses y se espera que en el futuro siga siendo así. Las transacciones denominadas en otras monedas (principalmente en pesos dominicanos, RD\$, moneda local de la República Dominicana) se registran al tipo de cambio en efecto a la fecha de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional de la Compañía al tipo de cambio en efecto en las fechas de los balances consolidados. El efecto de los cambios en el tipo de cambio se reconoce en el estado consolidado de resultados.
- d. Efectivo y equivalentes de efectivo* – La Compañía considera que todos los instrumentos de alta liquidez adquiridos con un vencimiento original de tres meses o menos son equivalentes de efectivo.
- e. Efectivo restringido* – El efectivo restringido al 31 de diciembre de 2014 incluye dos cuentas retenidas por las autoridades locales por \$2.5 millones. Adicionalmente, la Compañía refleja los depósitos bancarios que pueden utilizarse para pagar cuotas de interés según la deuda financiera que se describe en la Nota 11.
- f. Inventarios* – Los inventarios incluyen combustible, repuestos, suministros y materiales y se contabilizan al costo o valor de mercado, el que sea menor y se clasifican en el balance general consolidado de conformidad con el período en que se espera consumir los inventarios. La Compañía utiliza el método del costo promedio ponderado para todos los inventarios.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- g. Concentración de riesgo crediticio* – Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE Este) y DPP (parte relacionada) son los principales clientes Andres. Por lo tanto, las cuentas por cobrar de Andres están expuestas a la posible pérdida crediticia de esas entidades. Las ventas contratadas a DPP representaron 23% y 20% de los ingresos totales para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente y las ventas contratadas a EDE Este representaron 20% del total de ventas de electricidad para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013. La alta gerencia de la Compañía supervisa la gestión de este riesgo con el apoyo del Comité de Riesgo Financiero, quienes evalúan los riesgos financieros y el marco de gestión utilizado, garantizando que la identificación, medición y administración del riesgo financiero se base en las políticas y procedimientos establecidos por la Compañía.
- h. Propiedad, planta y equipo* – Propiedad, planta y equipo, incluyendo el costo de las mejoras, se registran al costo. El costo incluye inversiones importantes para mejoras y reemplazos que extienden la vida útil o incrementan la capacidad.

Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados que son activos a los que necesariamente les toma un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso previsto, se agregan al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos están sustancialmente preparados para su uso previsto.

Los costos por intereses que se capitalizaron para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascendían a \$859 y \$896, respectivamente.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se cargan a medida que se efectúan. De conformidad con el programa de mantenimiento de la planta, que se basa en horas equivalentes de funcionamiento (EOH, por sus siglas en inglés), la Compañía realiza inspecciones de combustión, *hot path* y significativas que incluyen la eliminación e intercambio de ciertas partes calientes (quemadores, cestas de la cámara de combustión, piezas de transición, veletas, aspas, etc.).

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

**1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

La Compañía incurrió en gastos de mantenimiento por \$5.0 millones y \$7.1 millones para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Todos los desembolsos para mantenimientos mayores representan el reacondicionamiento de la planta u otros activos. Estos costos se capitalizan y luego se amortizan según la vida útil de cada activo.

La depreciación se calcula utilizando principalmente el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos, los cuales se determinan sobre una base compuesta.

Partes y repuestos, incluyendo rotables, se incluyen en los activos de generación eléctrica y se deprecian a lo largo de la vida útil después de que la pieza se pone en servicio.

En 2014, la Compañía contrató los servicios de un tercero para actualizar las vidas útiles de los activos en servicio. Con base en este estudio, la vida útil de los edificios se incrementó, lo cual impacta el estado de resultados consolidado en un menor gasto por depreciación por US\$1.4 millones.

Las siguientes son las vidas estimadas de los activos de la Compañía:

	Estimada Vida útil
Planta y equipo de generación	5 a 40 años
Instalación de GNL, muelle y tubería	6 a 50 años
Edificios	5 a 65 años
Vehículos	3 a 5 años
Equipo de oficina y otros	4 a 7 años
Software	3 a 4 años

La Compañía evalúa el deterioro de los activos de larga vida siempre que los acontecimientos o los cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros de un activo pueda no ser recuperable. La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y utilizados se mide mediante una comparación del valor en libros de un activo con el cálculo de los futuros flujos de efectivo sin descontar que se prevé que genere el activo. Si el importe en libros de un activo excede los futuros flujos de efectivo estimados, se reconoce un cargo por deterioro en el importe por el cual el valor en libros del activo excede el valor razonable del activo.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- i. Costos financieros diferidos* – Los costos de financiamiento relacionados con la adquisición de ciertos préstamos a largo plazo se diferencian y amortizan mediante el método de interés de amortización periódica durante el plazo de dichos préstamos. Los costos diferidos de financiamiento se presentan netos de la amortización acumulada de \$1,144 y \$824 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Los saldos netos totales del costo de financiamiento diferido son \$2,672 y \$2,993 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró los gastos de amortización por \$356 y \$356, respectivamente.
- j. Reservas de servicio de deuda* – Las reservas de servicios de deuda se presentan por separado del efectivo y reflejan los depósitos bancarios que se pueden utilizar para pagar cuotas de interés de conformidad con la deuda financiera descrita en la Nota 11.
- k. Impuesto sobre la renta* – La Compañía reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos por las consecuencias fiscales futuras de las diferencias temporales entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus correspondientes bases de impuesto sobre la renta medidas usando las tasas promulgadas. El efecto de los cambios en las tasas impositivas se registra en el periodo que incluye la fecha de promulgación. Los activos por impuestos diferidos también se reconocen para los efectos futuros estimados del arrastre de pérdidas fiscales. Los activos por impuestos diferidos se reducen en la medida en que es más probable que no se realicen los beneficios futuros.
- l. Reconocimiento de ingresos e ingresos no facturados* – Los ingresos por la venta de electricidad y gas natural licuado se registran con base en la entrega física y contractual de energía, capacidad y gas natural licuado en las tarifas especificadas en los respectivos contratos o en las tasas de mercado vigentes. Los ingresos incluyen ingresos de energía y capacidad suministradas pero no facturadas al final del periodo, el cual se registra con los precios contractuales o precios estimados del mercado ocasional al final del periodo respectivo. Estos montos se incluyen en los activos circulantes como cuentas por cobrar. El costo relacionado de esta energía se ha incluido en los gastos operacionales. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuentas por cobrar incluían ingresos no facturados por \$30.6 millones y \$39.3 millones, respectivamente. Las cantidades reales facturadas posteriormente no sufrieron ningún cambio sustancial con respecto a las estimaciones a partir del 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.
- m. Valor razonable de los instrumentos financieros* – Se calcula que el valor razonable de los activos y pasivos financieros circulantes es igual a los valores en libros reportados debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos. No es práctico estimar el valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar de la filial debido a la naturaleza de la parte relacionada.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

La deuda financiera se organiza en tipos fijos de interés y expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés del valor razonable. La Administración estima el valor razonable de los préstamos de la Compañía descontando sus futuros flujos de efectivo a precios de mercado (Nota 11) y se clasifica en el nivel 2 en la jerarquía del valor razonable (Nota 20).

El valor razonable de los derivados de la Compañía se determinó mediante un modelo interno de valoración con base en los datos observables del mercado incluyendo precios a plazos. Este derivado se considera que está en el nivel 3 en la jerarquía del valor razonable.

n. Compensación basada en acciones – A ciertos empleados de la Compañía se les otorgaron opciones de acciones bajo planes de acciones creados por The AES Corporation (“los Planes AES”). Los Planes AES permite la emisión de opciones de comprar acciones comunes de The AES Corporation a un precio equivalente al 100% del precio de mercado en la fecha en que se garantiza la opción. Generalmente, las opciones de acciones emitidas bajo estos planes se vuelven ejecutables por parte de los empleados un año a partir de la fecha de concesión (100% en un año) y otras opciones de compra de acciones se otorgan a lo largo de tres años a partir de la fecha de concesión (33% cada año). Los precios promedio ponderados en el ejercicio de las opciones eran \$14.63 y \$11.17 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

El valor razonable promedio ponderado de las opciones garantizadas bajo los planes AES se estimó a partir de las fechas de concesión mediante el modelo de fijación de precios de opciones Black-Scholes con los siguientes supuestos:

<u>Supuestos</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Vida estimada de la opción	6 años	6 años
Tasa de interés libre de riesgo	1.86%	1.13%
Volatilidad esperada	24%	23%
Rentabilidad de los dividendos	1%	1%
Valor razonable a la fecha	\$3.26	\$2.23

El costo se mide en el momento en que se otorga la opción con base en el valor razonable de la opción o el pasivo registrado por la Corporación y un gasto se registra bajo el método de línea recta durante el periodo en que se requieren los servicios del empleado para obtener el derecho de ejercer la opción, la cual se reconoce como una contribución de capital en capital pagado adicional.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

**1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró gastos de compensación con base acciones de \$61 y \$33, respectivamente.

- o. Costos ambientales* – La Compañía puede estar expuesta a costos ambientales en el curso normal de sus operaciones. Los gastos incurridos por el cumplimiento constante de las normativas ambientales que se relacionan con las operaciones actuales se cargan a resultados o se capitalizan, según corresponda. Se contabilizan los gastos que se relacionan con una condición existente causada por las operaciones anteriores y que no contribuyen a la generación de ingresos actual y futura. Los pasivos se registran cuando las evaluaciones ambientales indican que los esfuerzos de remediación son probables y los costos se pueden estimar razonablemente. Las estimaciones de los pasivos se basan en hechos, tecnología existente, leyes y regulaciones promulgadas tomando en consideración los posibles efectos de la inflación y otros efectos sociales y económicos e incluyen estimaciones de los costos legales asociados. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen pasivos ambientales conocidos por la Compañía.
- p. Instrumentos financieros derivados* - La Compañía registra todos los derivados de los balances generales consolidados al valor razonable independientemente del propósito o la intención para mantenerlos. La contabilidad para cambios en el valor razonable de los derivados varía, dependiendo de si el derivado se considera como una cobertura para efectos contables y si el instrumento de cobertura es un valor razonable o una cobertura de flujo de efectivo.

Los derivados que se consideran coberturas desde una perspectiva contable son reconocidos en los balances generales consolidados al valor razonable con cambios en el valor razonable ya sea: (1) compensado por cambios en el valor razonable de los activos, pasivos o compromisos firmes objeto de cobertura a través de ganancias como un componente del correspondiente activo o pasivo si el derivado está designado como cobertura de valor razonable, o (2) reconocido en otros resultados integrales hasta que el elemento cubierto se reconoce en las ganancias si el derivado está designado como cobertura de flujo de efectivo. La porción ineficaz del cambio en el valor razonable para un derivado de cobertura se reconoce inmediatamente en las ganancias independientemente de si el derivado de cobertura se designa como una cobertura de flujo de efectivo o de valor razonable.

Un derivado se presenta como un activo no circulante o un pasivo no circulante si el vencimiento restante del instrumento va más allá del período actual y no se espera que se realice o se liquide dentro del período actual. Otros derivados se presentan como activos o pasivos circulantes.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Ciertos derivados no son designados como instrumentos de cobertura. Si bien estos instrumentos cubren económicamente el riesgo de tasa de interés, riesgo de cambio o riesgo de precios de materias primas, no califican para el tratamiento contable de coberturas. Los cambios en el valor razonable se reconocen en las ganancias en el periodo actual. Empezando en 2008, la Compañía reconoció un derivado que incluye materias primas para el contrato de suministro de GNL para el cual se determinó que el valor razonable era un pasivo de \$921 al 31 de diciembre de 2014 y \$1.033 al 31 de diciembre de 2013. La Compañía reconoció un derivado que incluye materias primas relacionados con una nueva enmienda para el contrato de suministro de GNL, para el cual se determinó que el valor razonable era un activo de \$62 y \$1,307 al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

- q. Prestaciones laborales* – El Código de Trabajo de la República Dominicana prevé el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. La Compañía reconoce el gasto por estas prestaciones laborales cuando se incurren.
- r. Reclasificaciones* – En 2013 la Compañía reclasificó en los balances generales consolidados \$100 de otras cuentas por cobrar a gastos pagados por adelantado y \$32 de otros pasivos a compensación a largo plazo. En los estados consolidados de flujos de efectivo para el año 2013, se reclasificaron \$100 de los gastos pagados por adelantado a otras cuentas por cobrar y \$133 de cuentas por cobrar a pérdidas en retiro de activos. En la nota 15, los saldos de servicios de comunicación y relaciones exteriores por \$651, servicios de seguridad por \$670, seguridad por \$210, viaje y transporte por \$243 se reclasificaron a otros gastos. En la nota 17, un monto de \$133 se reclasificó de pérdida en retiro de activos a ganancia en la venta de chatarra. Todas estas reclasificaciones se realizaron para presentar las cifras de conformidad con el año 2014.
- s. Nuevas normas de contabilidad* – Las siguientes normas de contabilidad se emitieron pero aún no son efectivas y no han sido adoptadas por la Compañía.

ASU No. 2014-05. Acuerdos de concesión de servicios (Tema 853)

En enero de 2014, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) emitió el ASU No. 2014-5, el cual indica que ciertos acuerdos de concesión de servicios con los otorgantes de las entidades del sector público no están dentro del alcance de ASC 840, Arrendamientos ("ASC 840"). Un acuerdo de concesión de servicio se describe como un arreglo entre el otorgante de una entidad pública y una entidad operacional. Las entidades operacionales con estos tipos de acuerdos con entidades del sector público ya no se representan en estos acuerdos como un contrato de arrendamiento según ASC 840 y no reconocerá la infraestructura relacionada como propiedad, planta y equipo. Las entidades aplicarán otros USGAAP al acuerdo. La norma es efectiva para periodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2014 y los periodos contables intermedios.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

**1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES (continuación)**

La guía se aplicará en forma retrospectiva modificada para atender los acuerdos de concesión de servicio en existencia al 01 de enero de 2015. La Compañía no ha identificado ningún impacto en relación a esta norma.

ASU No. 2014-09, Ingresos procedentes de contratos con clientes (Tema 606)

En mayo de 2014, el FASB emitió ASU No. 2014-09 que clarifica los principios para el reconocimiento de ingresos y se traducirá en un ingreso común estándar para las USGAAP y las Normas Internacionales de Información Financiera. El objetivo de la nueva norma es proporcionar un modelo único y completo de reconocimiento de ingresos para que todos los contratos con clientes mejoren la comparabilidad. Los ingresos estándar contienen principios que una entidad aplicará para determinar la medición de los ingresos y la fecha en que se reconoce. La norma requiere que una entidad reconozca los ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios a los clientes por un importe al que la entidad espera tener derecho a cambio de los productos o servicios. La norma es efectiva para períodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2016 y los periodos contables intermedios. No se permite la adopción temprana. La norma permite la utilización de ya sea un enfoque retrospectivo completo o un enfoque retrospectivo modificado. La empresa aún no ha seleccionado un método de transición y está evaluando actualmente el impacto de adoptar la norma en su situación financiera y los resultados de las operaciones.

ASU No. 2014-12, Compensación - Compensación de acciones (Tema 718)

En junio de 2014, el FASB emitió el ASU No. 2014-12 el cual pretende resolver el diverso tratamiento contable en la práctica con las compensaciones. El objetivo de la nueva norma es aclarar el tratamiento de la contabilidad para los objetivos de desempeño que afectan el otorgamiento de compensaciones. La norma es efectiva para períodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2015 y los periodos contables intermedios. Se permite la adopción temprana. La norma permite la utilización de ya sea un enfoque a futuro o un enfoque retrospectivo modificado. La empresa aún no ha seleccionado un método de transición y está evaluando actualmente el impacto de la norma en su situación financiera y resultados de las operaciones pero no espera que se vea afectado significativamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo en dólares estadounidenses	\$ 10,431	\$ 2,759
Efectivo en pesos dominicanos	4,234	1,787
Equivalentes de efectivo:		
Depósitos a plazo y certificados de inversión en dólares estadounidenses, promedio de tasa de interés anual de 1.19% y 0.89% para los años terminados el 31 de diciembre 2014 y 2013, respectivamente.	19,965	39,835
Depósitos a plazo en pesos dominicanos, tasa promedio anual de 2.6% y 6.0% para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013,	537	102
Total	<u>\$ 35,167</u>	<u>\$ 44,483</u>

Los equivalentes de efectivo representan los certificados financieros que vencen en menos de tres meses a partir de la fecha de adquisición, de los cuales \$0.5 millones sirven como garantía para préstamos a los empleados.

3. PARTES RELACIONADAS

En marzo de 2002, la Compañía celebró un acuerdo de suministro de GNL por 20 años con Atlantic Basin Services, Ltd. ("ABS"), una filial bajo control común ("el Contrato de Venta de GNL"). Bajo un acuerdo de tomar o pagar, Andres acordó comprar una cantidad mínima de GNL. En febrero del 2008, se firmó una tercera enmienda mediante la cual se modificaron las cantidades mínimas a comprar, empezando en el 2010, a 33.6 TBtus por año (billones de Unidades térmicas británicas).

ABS le compra combustible a un tercero y se lo vende a Andres al costo más una cuota fija de \$10,000 por mes. Al 30 de diciembre del 2003, la Compañía firmó la Enmienda No. 1 al Contrato de Venta de GNL con ABS para cambiar la estructura de precios del contrato para reflejar más adecuadamente la variabilidad del costo de gas natural, agregando \$0.20 por MMBtu (millones de unidades térmicas británicas) al costo de la compra.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (continuación)

Al 7 de enero del 2014, AES Andres B.V. llegó a un acuerdo con ABS para asignar este contrato a AES Andres (BVI) LTD., una filial bajo control común, bajo las mismas condiciones. Mientras tanto AES Andres B.V. y AES Andres (BVI) LTD., firmaron un contrato de compra de GNL que vence en el 2023. Al 9 de abril del 2014 se firmó un Acuerdo de Novación al Acuerdo de Carta de Acompañamiento de fecha 9 de agosto de 2013, entre la Compañía AES Andres DR, S.A. y BP Gas Marketing Limited, con el propósito de que la nueva entidad asuma todas las obligaciones de la Sucursal a la fecha de vigencia de 1 de septiembre de 2014. Bajo este acuerdo, AES Andres (BVI) LTD., le compra combustible a ABS y se lo vende a AES Andres DR, S.A. a costo, agregándole \$0.20 por MMBtu hasta el 31 de diciembre de 2015, y luego de esa fecha, \$1.60 por MMBtu, más una cuota fija de \$15 mil por mes.

Los costos de compra de GNL asociados con este contrato se presentan en el estado de resultados consolidado como parte del costo de ventas por \$292.3 millones y \$275.8 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

AES Andres DR, S.A. otorgó una garantía de 20 años a BP Gas Marketing Limited (“BP”) en referencia al Contrato de Venta de GNL firmado entre ABS y BP, con el propósito de garantizar los pagos puntuales de todas las deudas y obligaciones por pagar bajo tal contrato. El importe agregado de la garantía no deberá sobrepasar \$100 millones.

En el año 2002, DPP firmó un acuerdo de compra y venta de gas natural (“El Contrato de Compra de Gas”) y uno de Transporte de Gas Natural con DPP que iniciaron con la finalización de la facilidad de Gas Natural Licuado (“GNL”) y un gasoducto en marzo de 2003. Ambos contratos expiran en abril del 2023. El 30 de diciembre de 2003, se firmó la Enmienda No. 2 al Contrato de Compra de Gas entre DPP y la Compañía, con la finalidad de cambiar la estructura de precio. En septiembre de 2008 se firmó la Enmienda No. 2 al Contrato de Transporte de GAS Natural entre DPP y la Compañía, con la finalidad de cambiar la estructura de precios de los servicios de transporte. Los ingresos asociados con estos contratos se incluyen en los estados de resultados consolidados como ventas de gas natural por \$103.3 millones y \$62.9 millones para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y como transporte de gas natural por \$8.62 millones y \$8.59 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

En el 2003, la Compañía firmó un contrato de demanda real de energía y capacidad con DPP, mediante el cual DPP compra energía y capacidad no cubierta por su propia generación y potencia firme asignada, con la finalidad de suplir sus contratos de venta de energía. En el 2004, este contrato expiró y la Compañía firmó un contrato con DPP, el cual está en vigencia a menos que ambas partes acuerden su suspensión con una notificación previa de quince (15) días. Los ingresos asociados con este contrato consisten de la venta de energía y capacidad presentados en los estados de resultados consolidados como contratos de ventas de electricidad por \$11.1 millones y \$35.5 millones por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, respectivamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (continuación)

Al 31 de diciembre de 2013, Andres le compró energía a DPP en el mercado ocasional por \$0.3 millones.

En el mes de septiembre del año 2000, la Compañía firmó un acuerdo de Servicios de Operaciones, Mantenimiento y Administración (“Contrato OM&A”) con AES Services, Ltd (“Services”), una filial bajo control común, por medio del cual Services es responsable de proveer la asesoría y el soporte necesario para asegurar que la Compañía tenga la información necesaria para realizar sus obligaciones de tenencia, administración, mantenimiento y operación de las facilidades. La duración de este acuerdo es de 25 años a partir de la fecha de operación comercial.

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los gastos de comisión de administración relacionados a este contrato ascendieron a \$773 y \$773 respectivamente, y se incluyen como parte de los gastos generales, de operación y de mantenimiento en el estado consolidado de resultados.

El 16 de diciembre de 2002, la Compañía celebró un contrato de préstamo con AES Hispanola Holdings II, B.V. El monto de capital original era \$288,834. El interés devengado era a una tasa anual de 9.125%. Los intereses devengados no pagados fueron capitalizados con el saldo de capital. El interés no pagado incluido en el saldo de principal en el 2013 ascendió a \$124,319, que representa los intereses devengados durante el periodo comprendido entre diciembre de 2002 hasta diciembre de 2006. En diciembre de 2010, se hizo una enmienda al contrato que estableció su vencimiento el 13 de diciembre 2020. Durante 2014, la Compañía capitalizó el préstamo mencionado de \$413.2 millones y los gastos de intereses entre julio y octubre de 2014 por \$12.9 millones. El gasto de interés bajo este acuerdo de préstamo para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, ascendió a \$31,836 y \$38,224.

El 15 de diciembre del 2008, Andres otorgó un préstamo a AES Fonseca Energía Ltda. de C.V., por \$1,833 con vencimiento el 15 de junio del 2010, a una tasa de interés anual de 3.36%. El 30 de junio de 2012 Andres firmó una sexta enmienda donde extiende el vencimiento hasta el 15 de junio de 2013, a una tasa de interés anual de 2.2% y modificando el principal del préstamo a \$1,278, previo cobro de la diferencia. El 15 de junio de 2014, la Compañía firmó una nueva enmienda al contrato en donde se extiende el vencimiento hasta el 15 de junio de 2015, manteniendo la tasa de interés anual a 4.60%. El ingreso de los intereses devengados fue de \$45 y \$28 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

En el año terminado el 31 de diciembre de 2013, la Compañía le compró energía a Generadora de Electricidad Itabo, S.A. (Itabo) en el mercado ocasional, por un total de \$0.4 millones; por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, la Compañía no le compró energía a Itabo.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (continuación)

La Compañía le vendió energía a Itabo por un total de \$6.0 millones y \$6.8 millones, respectivamente.

La Compañía mantiene un seguro contratado contra todo riesgo con AES Global Insurance Corporation, una filial subsidiaria de The AES Corporation, el cual cubre todo riesgo operacional, incluyendo rotura de maquinaria e interrupción de negocio. Para este contrato, la Compañía ha reconocido en gastos operativos y de mantenimiento en el estado de resultados consolidado, un costo de seguros de \$6.1 millones y \$6.4 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y al final del 2014 y 2013, respectivamente, aún había un importe de \$1.5 millones y \$1.6 millones, respectivamente, pendiente de amortizar e incluidos en los balances generales consolidados.

La Compañía tiene una cuenta por pagar a su casa matriz, The AES Corporation, por \$2.1 millones y \$1.6 millones al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, por el reembolso de salarios y beneficios para ejecutivos y otros costos directos.

Como resultado de las operaciones y contratos mencionados y otras transacciones menos significativas realizadas con filiales, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son las siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dominican Power Partners	\$ 121,893	\$ 131,661
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.	632	16,090
Total cuentas por cobrar - partes relacionadas	\$ 122,525	\$ 147,751
AES Global Power Holding B.V.	\$ 1,504	\$ 170
AES Fonseca Energia Ltda.	1,356	1,311
AES Andres (BVI) Ltd.	1,017	—
Atlantic Basin Services, Ltd.	489	489
Otros	252	190
Total otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	\$ 4,618	\$ 2,160

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

*Estados Financieros Consolidados Auditados***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***3. PARTES RELACIONADAS (continuación)**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.	\$ 25	\$ 966
Atlantic Basin Services, Ltd.	662	390
AES Global Power Holding B.V.	2,057	1,700
Dominican Power Partners	62	53
Otros	225	168
Total cuentas por pagar y pasivos acumulados - partes relacionadas	\$ 3,031	\$ 3,277
AES Hispanola Holdings II B.V.	\$ —	\$ 413,153
Total - préstamo por pagar a partes relacionadas	\$ —	\$ 413,153

4. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Los saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Agentes de los mercados de electricidad ocasional y PPA	\$ 67,865	\$ 61,525
Usuarios no regulados	1,991	2,506
Otros	30,615	39,271
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(7)	(363)
Total	\$ 100,464	\$ 102,939

Las cuentas por cobrar generan intereses según las regulaciones del sector de electricidad y según los términos establecidos en los contratos de venta de energía.

Otras cuentas por cobrar corresponden a ingresos no facturados (Nota 1m).

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

*Estados Financieros Consolidados Auditados***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***4. CUENTAS POR COBRAR, NETO (continuación)***Acuerdo de factoraje*

El 17 de diciembre de 2014, la Compañía firmó un acuerdo de factoraje con CDEEE, EDE Norte, EDE Sur, EDE Este y Banco de Reservas de la República Dominicana, mediante el cual el Banco se comprometió a pagar US\$56.5 millones por las cuentas por cobrar a las compañías de distribución. El Banco le otorgó a la Compañía líneas de crédito con intereses de 7.75% hasta el 2 de enero de 2015; los montos otorgados con estos créditos fueron girados por la Compañía en diciembre.

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por cobrar de la venta de terrenos	\$ —	\$ 527
Anticipos a empleados	109	34
Otros	17	5
Total	\$ 126	\$ 566

6. INVENTARIO

Los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gas natural licuado	\$ 3,730	\$ 12,058
Suministros y otros materiales	12,971	13,653
Total	\$ 16,701	\$ 25,711

7. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO

Los saldos de gastos pagados por adelantado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Seguros pagados por adelantado	\$ 1,738	\$ 1,941
Suplidores locales	684	457
Otros gastos pagados por adelantado	37	73
Total	\$ 2,459	\$ 2,471

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

*Estados Financieros Consolidados Auditados***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO**

La propiedad, planta y equipo consisten de lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Traslados</u>	<u>2014</u>
<u>Valor original:</u>					
Planta de generación	\$ 379,939	\$ 19	\$ (888)	\$ 7,426	\$ 386,496
Facilidad de GNL, muelle y tubería	61,877	-	(315)	-	61,562
Repuestos	22,855	1,318	(3,568)	(2,821)	17,784
Edificios	13,930	-	(192)	1,735	15,473
Vehículos	594	21	-	-	615
Equipo de oficina y otros	3,036	268	(15)	426	3,715
Software	998	63	-	165	1,226
Subtotal	<u>483,229</u>	<u>1,689</u>	<u>(4,978)</u>	<u>6,931</u>	<u>486,871</u>
<u>Depreciación Acumulada:</u>					
Planta de generación	(58,525)	(9,088)	2,955	(122)	(64,780)
Facilidad de GNL, muelle y tubería	(41,747)	(5,126)	115	-	(46,758)
Repuestos	(3,823)	(594)	1,465	122	(2,830)
Edificios	(1,864)	(388)	12	-	(2,240)
Vehículos	(385)	(36)	-	-	(421)
Equipo de oficina y otros	(1,827)	(418)	15	-	(2,230)
Software	(371)	(204)	-	-	(575)
Subtotal	<u>(108,542)</u>	<u>(15,854)</u>	<u>4,562</u>	<u>-</u>	<u>(119,834)</u>
Subtotal	374,687	(14,165)	(416)	6,931	367,037
Terreno	7,693	-	-	10,891	18,584
Construcción en proceso	7,493	18,472	-	(18,115)	7,850
Total, neto	\$ <u>389,873</u>	\$ <u>4,307</u>	\$ <u>(416)</u>	\$ <u>(293)</u>	\$ <u>393,471</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró un gasto de depreciación de \$15,854 y \$16,188, respectivamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

9. OTRO ACTIVO NO CIRCULANTE

Los saldos de otros activos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Adelantos a suplidores de propiedad, planta y equipo	\$ 3,453	\$ 1,377
Depósito de garantía	20	70
Total	<u>\$ 3,473</u>	<u>\$ 1,447</u>

10. CUENTAS POR PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS

Los saldos de cuentas por pagar y pasivos acumulados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depósitos de clientes	\$ 12,938	\$ 23,032
Suplidores de energía	11,525	11,527
Otros pasivos acumulados	3,419	740
Suplidores locales	724	1,617
Intereses acumulados	2,136	2,136
Compensación de incentivos por pagar	1,049	1,267
Suplidores internacionales	43	1,114
Cuotas legales, impuestos y contables	355	134
Otros	443	1,125
Total	<u>\$ 32,632</u>	<u>\$ 42,692</u>

Los depósitos de clientes corresponden a efectivo recibido por adelantado por ventas de gas a corto plazo, una vez que la venta sea realizada y facturada.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

11. DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la deuda financiera consiste de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pagarés con derechos prioritarios 9.5%	\$ 167,560	\$ 167,560
Total	<u>\$ 167,560</u>	<u>\$ 167,560</u>

Pagarés con derechos prioritarios

El 12 de noviembre de 2010, la Compañía, por medio de su subsidiaria AES Andres Dominicana Ltd. ("Dominicana"), emitió pagarés con derechos prioritarios por un monto principal de \$167.6 millones con Deutsche Bank Securities Inc., y Credit Suisse Securities (USA) LLC como compradores originales, con una única cuota que vence el 12 de noviembre de 2020, y devengando una tasa anual de interés de 9.50% (los "Pagarés 2020"). El interés es pagadero semestralmente, empezando el 12 de mayo del 2011.

Andres y DPP incondicionalmente e irrevocablemente garantizaron el pago oportuno de capital, interés y otros montos adicionales, por pagar por el emisor (AES Andres Dominicana, Ltd.) cuando venzan.

Como resultado de la emisión de Pagarés 2020, la Compañía debe mantener en todo momento la cuenta de reserva de servicio de la deuda de modo que en cualquier momento los fondos depositados ahí sean suficientes para pagar el siguiente pago de intereses por completo para los Pagarés 2020, que ascienden a \$7.9 millones al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Los pactos financieros de los Pagarés 2020 son: (i) la razón de cobertura de interés debe ser mayor a 2.25:1.0 y (ii) la razón de deuda neta a EBITDA (ganancias antes de intereses, impuesto sobre la renta, y depreciación y amortización) debe ser menor a 3.5:1.0. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía cumplió con estos pactos.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

AES Andres B.V. es una empresa registrada en Países Bajos. Para propósitos fiscales se aplica en Países Bajos una tasa de 25% sobre los ingresos mundiales. En el 2013 y 2014, se fijó un primer rango de impuesto sobre la renta de €200, el cual se grava a 20%; el remanente se grava a una tasa de 25%.

Para propósitos de impuestos dominicanos, la Sucursal se considera una entidad extranjera, por lo tanto está sujeta al régimen fiscal dominicano aplicable a actividades de negocios establecido por la Ley 11-92 del 31 de mayo de 1992, más sus enmiendas posteriores. Aunque la moneda funcional de la Sucursal es el dólar estadounidense, los cálculos del impuesto sobre la renta se determinan en la moneda local, el peso dominicano.

AES Andres DR, S. A. está sujeta al régimen fiscal aplicable a las actividades de negocios dominicanas, como se estipula en el Código Fiscal de la República Dominicana, la Ley 11-92 del 31 de mayo de 1992, y sus enmiendas.

AES Andres Dominicana, Ltd. es una compañía exenta de impuestos incorporada con responsabilidad limitada en las Islas Caimán. Por lo tanto, no está sujeta al pago de impuesto sobre la renta.

Impuesto sobre la renta corriente

El 13 de noviembre de 2012, el Gobierno de la República Dominicana promulgó la Ley 253-12 que establecía una tasa de 29% para el impuesto sobre la renta en el 2013; en el 2014 bajó a 28% y para el 2015 a 27%. Además, esta Ley estableció la retención de 10% para las remesas de ganancias enviadas al extranjero, para lo cual la Sucursal registró un impuesto diferido de aproximadamente \$21.1 millones al 31 de diciembre de 2012 sobre las utilidades retenidas a la casa matriz. Dicho impuesto diferido fue revertido el 30 de septiembre de 2014, como resultado del traslado de activos y pasivos de la Sucursal a AES Andres DR, S.A.

Impuesto sobre activos

El impuesto sobre activos corresponde a un 1% de los activos gravables. Para las compañías de electricidad, los activos gravables corresponden al total de activos fijos netos de depreciación acumulada. Este impuesto puede utilizarse como crédito contra el impuesto sobre la renta de la siguiente manera: si el impuesto sobre la renta es mayor al impuesto sobre activos, no hay obligación de pagar el segundo; de otro modo debe pagarse la diferencia entre el impuesto sobre la renta adeudado y el impuesto sobre activos.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

*Estados Financieros Consolidados Auditados***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Continuación)**

El saldo del impuesto sobre la renta por pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013 consiste de:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto de la renta por pagar al inicio del año	\$ (10,582)	\$ (11,777)
Pagos al impuesto sobre la renta	54,310	50,304
Gasto por impuesto sobre la renta	(56,250)	(49,640)
Efecto cambiario	358	531
Impuesto de la renta por pagar a fin de año	\$ (12,164)	\$ (10,582)

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía tenía un saldo de impuesto sobre la renta por cobrar de \$3,420, el cual se presenta en el balance general consolidado. Este importe corresponde a un pago adelantado realizado por AES Andres DR, S.A., como resultado del cierre de la Sucursal en la República Dominicana, el cual no puede compensarse o presentarse en base neta con el impuesto sobre la renta por pagar de la Compañía hasta no obtener aceptación de cumplimiento de la Autoridad Fiscal en relación al proceso de cierre de la Sucursal, todo de conformidad con el artículo 292 del Código Fiscal Dominicano y el decreto 408-10 que regula las reorganizaciones de negocios.

Impuesto sobre la renta diferido está compuesto de la siguiente manera:

<u>CIRCULANTE</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos:		
Provisiones y otros	\$ 199	\$ 203
Total activo por impuesto diferido circulante	\$ 199	\$ 203
 <u>LARGO PLAZO</u>		
Activos:		
Diferencia de base tributaria vs. base contable en los activos fijos \$	—	\$ 5,596
Otras diferencias temporales deducibles	6	—
Total activo diferido de largo plazo	6	5,596
 Pasivo:		
Depreciación fiscal acelerada	(23,973)	(21,534)
Retención de utilidades no remitidas de la Sucursal	—	(25,562)
Otra diferencias temporales	—	(689)
Ganancia en moneda extranjera no realizada	—	(5,596)
Total pasivo fiscal diferido a largo plazo	(23,973)	(53,381)
Pasivo fiscal por impuesto diferido a largo plazo, neto \$	\$ (23,967)	\$ (47,785)

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

*Estados Financieros Consolidados Auditados***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (continuación)**

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Corriente	\$ 56,250	\$ 49,640
Diferido	(22,316)	5,885
Gasto total por impuesto sobre la renta	<u>\$ 33,934</u>	<u>\$ 55,525</u>

De conformidad con la ASC 740, "Impuesto sobre la renta", las posiciones fiscales se reconocen en los estados financieros si es más probable que no que sean mantenidas por la autoridad fiscal. Cualquier interés y penalidades relacionadas con las exposiciones al impuesto sobre la renta serían reconocidas en el gasto de intereses y otros ingresos no operativos (gastos), respectivamente, en el estado de resultados consolidado. La Compañía no ha registrado ningún pasivo por posiciones fiscales inciertas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

13. OTROS PASIVOS

Los saldos de otros pasivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pasivos de largo plazo:		
Ingresos diferidos de largo plazo	\$ 2,222	\$ —
Reservas legales contingentes de largo plazo	49	45
Total	<u>\$ 2,271</u>	<u>\$ 45</u>

La Compañía posee ciertos Acuerdos de Compra de Electricidad con usuarios no regulados donde el precio de la energía entregada se determina en base a precios de energía base programada que varían en los PPAs, indexada al índice de precios al consumidor de EEUU y a Nymex. Sujeto al tema 980-605 (Operaciones reguladas - Reconocimiento de ingresos), la parte del precio de energía que corresponde al precio de energía base programada deberá reconocerse como el menor de: (i) el monto facturable bajo ese PPA, y ii) el monto determinado por las horas por kilowatt puestas a disposición durante el periodo, multiplicado por los ingresos por hora de kilovatio promedios estimados sobre el plazo del contrato. La Compañía determina el monto inferior sobre una base anual basado en los montos acumulados que se habrían reconocido.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

14. COSTO DE VENTAS - COMPRAS DE ELECTRICIDAD Y COSTOS DE COMBUSTIBLE UTILIZADOS PARA LA GENERACIÓN

El costo de ventas para las compras de electricidad y costos de combustible para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Combustible y costos relacionados al combustible utilizados para la generación	\$ 108,135	\$ 107,500
Compras de electricidad	4,875	25,354
Cargos de transmisión	10,882	12,006
	<u>\$ 123,892</u>	<u>\$ 144,860</u>

15. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO

Los gastos generales, operativos y de mantenimiento para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Salarios, sueldos y beneficios	\$ 7,086	\$ 6,204
Gastos de mantenimiento	5,035	7,067
Seguros	6,565	7,332
Otros impuestos	3,791	—
Costos operativos reembolsables	2,193	2,049
Consultores y cuotas legales	2,083	2,048
Gastos de gestión de facilidades	1,217	960
Cuotas de administración	773	773
Suministros y consumibles utilizados en la generación	623	146
Alquiler de propiedades	204	168
Otros gastos	2,398	2,791
Total	<u>\$ 31,968</u>	<u>\$ 29,538</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

16. GASTOS POR INTERESES- NETO

El gasto por intereses neto para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 consiste de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gasto por intereses - préstamos	\$ 17,706	\$ 17,706
Gasto por intereses - comerciales	1,210	642
Subtotal	<u>18,916</u>	<u>18,348</u>
Ingresos por intereses - comerciales	(8,109)	(1,242)
Ingresos por intereses - financieros	(1,245)	(1,503)
Subtotal	<u>(9,354)</u>	<u>(2,745)</u>
Total	\$ <u>9,562</u>	\$ <u>15,603</u>

El interés comercial se determina según la regulación del sector dominicano de electricidad y los términos establecidos en los contratos de compra de electricidad. Las cuentas por cobrar y pagar con el mercado ocasional del sector eléctrico denominadas en pesos dominicanos, están sujetas a la tasa de interés activa local para la moneda nacional más una penalidad de conformidad con el Acuerdo del Sector (Nota 4).

La tasa promedio de interés aplicada a las cuentas por cobrar y por pagar en el mercado ocasional en dólares en el 2014 fue 7.04% y 7.17% respectivamente, y en pesos dominicanos fue 14.24% y 14.06%, respectivamente.

En el 2013, la Compañía, las Compañías del Sector y CDEEE acordaron eliminar la penalidad de 18% para el 2012 y 2013 según se estableció en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad. Dicho acuerdo se formalizó el 30 de enero del 2014 por medio del Acuerdo General Sector Eléctrico Dominicano. En el 2013, la Compañía revirtió \$7.4 millones, generando una pérdida neta en la cuenta de ingresos por intereses - comerciales.

El 30 de enero de 2014, se firmó un Acuerdo General del Sector Eléctrico Dominicano entre CDEEE y todas las Compañías del Sector mediante el cual acordaron no pagar la penalidad de dieciocho por ciento (18%) del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, establecido en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

17. OTROS (GASTOS) INGRESOS, NETO

Otros (gastos) ingresos para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pérdida en retiro de activos	\$ (416)	\$ (545)
Ganancia en la venta de chatarra	\$ 176	\$ 199
Total	<u>\$ (240)</u>	<u>\$ (346)</u>

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía tiene los siguientes compromisos y contingencias:

a. Contrato para la compra - venta de energía EDE Este PPA – en marzo del 2002, Andres firmó un contrato para la venta de energía PPA con EDE Este con una fecha de vencimiento de 31 de diciembre de 2018. A Andres se le otorgó el PPA en un proceso de licitación competitivo supervisado por la Superintendencia de Electricidad. De acuerdo con los términos del contrato, Andres provee capacidad a EDE Este a un precio base por KW denominado en dólares estadounidenses, con un escalamiento mensual basado en la inflación de los Estados Unidos; y le vende la energía requerida por EDE Este a un precio base por KW hora, ajustado por el costo de combustible y la inflación de los Estados Unidos de forma mensual. Los ingresos asociados con este contrato consisten de la venta de energía y capacidad por \$106.3 millones y \$87.1 millones por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, respectivamente.

El 7 de septiembre de 2011, Andres firmó un segundo adendum al PPA antes mencionado, con el propósito de incluir en el contrato bloques adicionales de capacidad por la duración del contrato original.

b. Contrato de venta de energía -Falconbridge Dominicana, S.A. PPA – En octubre del 2010, Andres firmó un contrato de venta de energía y potencia con Falconbridge, efectivo el 1 de enero de 2011.

El 17 de enero de 2013, Andres firmó un nuevo contrato de venta de energía y potencia por un año con Falconbridge, siendo efectivo desde el 1ro de enero de 2014 y finalizando el 31 de diciembre de 2014. Este contrato fue renovado por un año adicional, por lo que finalizó el 31 de diciembre de 2015.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

De conformidad con las condiciones del contrato, Andres le ofrece potencia a Falconbridge a un precio determinado de forma mensual por el Coordinador Eléctrico en la República Dominicana. Además, Andres DR, S.A. le ofrece la energía que requiere Falconbridge a un precio base de \$145.00 por MWh, ajustado por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos y la variación en el precio base del Nymex Henry Hub Natural Gas, según se establece en el contrato.

c. Envirogold Limited ("Las Lagunas") PPA – El 3 de enero de 2012, la Compañía firmó un tercer adendum al contrato de venta de energía y potencia con Las Lagunas para poder acordar un nuevo plazo para el contrato, y también para acordar nuevos montos y precio. En base a este nuevo adendum al contrato original firmado el 4 de enero de 2010, el contrato ahora vencerá el 31 de diciembre del 2017.

d. Contratos de compra y transporte de gas y gas natural – Como se describe en la Nota 3, la Compañía tiene contratos de compra y transporte de gas natural con DPP.

e. Venta y Transporte de Gas y Gas Natural – efectivo el 17 de agosto de 2010, Andres firmó un transporte de GNL con su cliente Transcontinental Capital Corporation (Bermuda) LTD., terminando el 31 de diciembre de 2017, con una opción de renovación periódica luego del acuerdo por las partes. Andres acuerda asesorar y coordinar con el cliente el diseño y construcción del gasoducto y las estructuras de interconexión entre la Compañía y Transcontinental. Andres cobrará al cliente un canon por el uso de transporte de gas hasta la válvula ubicada en las instalaciones de DPP.

Efectivo el 17 de agosto del 2010, Andres firmó un contrato separado para la venta de GNL a Transcontinental Capital Corporation, (Bermuda) LTD., terminando el 31 de diciembre de 2017. A través de este contrato Andres se comprometió a entregar 100,000 MMBTU en el 2011, 2.0 TBTU en el 2012 y cantidades diarias no excedentes a 19,600 MDQ o cantidades diarias máximas ("Maximum Daily Quantities") por el resto del contrato. El cliente podrá requerir cantidades adicionales a las contratadas, sujetas a la aprobación de la Compañía.

Efectivo el 8 de noviembre de 2013, Andres modifica el acuerdo de compra de GNL regasificado y Acuerdo de Transporte de GNL regasificado con Transcontinental Capital Corporation (Bermuda), Ltd. A través de estas enmiendas, Andres confirmó que proporcionará 3.0 TBTU de GNL regasificado para el año 2014 a un precio basado en el Brent más la diferencia entre FO6 y Brent. Adicionalmente, se ha modificado el precio por el uso del gasoducto para los periodos posteriores a 2014.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

f. Contrato para la venta de GNL (varios) – La Compañía firmó nuevos contratos para la venta de Gas Natural Regasificado con los siguientes clientes: Soluciones en Gas Natural, y Línea Clave International, hasta diciembre 2018. Además firmó contratos para el suministro de GNL a Soluciones en Gas Natural, Línea Clave International, Tropigas Dominicana, S.R.L., Propanos y Derivados, S.A. y Platter Investment, S.A., todos con vencimientos entre diciembre 2017 y 2018. El precio de estos contratos es variable.

g. Contrato de arrendamiento operativo – la Compañía tiene un contrato de arrendamiento operativo en dólares estadounidenses para sus oficinas corporativas. El gasto de arrendamiento de este contrato se presenta en los estados de resultados consolidados en la sección de gastos generales, operativos y de mantenimiento por un total de \$204 y \$166 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. El 28 de mayo del 2014 la Compañía firmó la sexta enmienda con la cual el plazo del contrato se extiende hasta el 1 de junio de 2015.

El compromiso de pago por el próximo año en relación a este contrato es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Arrendamientos operativos</u>
2015	\$ <u>70</u>

h. Obligación de compra – AES Andres DR, S.A. mantiene un contrato para la compra de GNL hasta el año 2023, por medio de AES Andres (BVI) LTD., quien a la vez tiene un contrato con ABS, y ABS con BP Gas Marketing Limited (“BP”). Los montos estipulados en la siguiente tabla representan los montos totales contratados hasta el 2023 (no descontados) por el plazo del contrato de GNL basado en el precio NYMEX del 31 de diciembre del 2014. La probabilidad de incurrir en una pérdida neta relacionada a la obligación de tomar o pagar es considerada baja. La Compañía ha otorgado una garantía por un total de \$100 millones para este contrato de GNL y es válida por el plazo del contrato (nota 3).

Los montos presentados en la siguiente tabla representan los montos contractuales hasta el 2023, basado en el precio NYMEX al 31 de diciembre de 2014.

<u>Año</u>	<u>Compromiso (en 000s)</u>
2015	\$ 138,489
2016	183,466
2017	193,322
2018	197,453
2019	201,774
En adelante	678,284
Total	\$ <u>1,592,788</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

i. Cartas de crédito – El 12 de mayo del 2015, Andres DR negoció una nueva Carta de Crédito con Scotiabank.

- Importe: \$15,000

- Vencimiento: 22 de mayo de 2016

j. Litigios y reclamos – la Compañía está involucrada en dos demandas civiles por daños y perjuicios. El importe total de la demanda es de RD\$10.3 millones (aproximadamente \$240). Basado en la opinión de los asesores legales, al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la administración decidió incluir en los estados financieros consolidados una acumulación de \$49 y \$45 respectivamente, (ver Nota 13) para esta contingencia.

k. Compromiso fiscal – Las declaraciones de la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades por los últimos tres años, incluyendo el año terminado el 31 de diciembre del 2014, según las actuales regulaciones fiscales.

l. Garantías – La Compañía, junto con su empresa relacionada DPP, ha otorgado una garantía incondicional e irrevocable para el pago de capital, intereses y otros montos adicionales por pagar de los Documentos emitidos por \$167.6 millones por AES Andres Dominicana, Ltd, con una fecha de vencimiento de noviembre del 2020.

Al 22 de octubre del 2014, la Compañía es garante incondicional e irrevocable de un nuevo préstamo sindicado para Dominican Power Partners (DPP) por \$260.0 millones y con una fecha de madurez de octubre de 2019.

m. Líneas de crédito – Al 31 de diciembre, la Compañía tiene una línea de crédito autorizada (no utilizada) con BanReservas para los \$10 millones para cubrir las necesidades de capital de trabajo. La fecha de vencimiento de esta línea de crédito es junio 2015.

Al 31 de diciembre, la Compañía tiene una línea de crédito autorizada (no utilizada) con BHD, S.A. por \$17.5 millones para cubrir las necesidades de capital de trabajo. Las comisiones de esta línea de crédito se negocian en el momento del desembolso, y son renovables cada 180 días.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable. La determinación del valor razonable considera el precio cotizado en el mercado para instrumentos financieros; sin embargo, en muchos casos no existen precios cotizados disponibles para varios de los instrumentos financieros de la Compañía. En los casos donde una cotización de mercado no está disponible, los valores razonables se basan en estimaciones utilizando el valor actual u otras técnicas de valoración. Estas técnicas se ven significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

No obstante, en muchas ocasiones no existen precios cotizados para varios de los instrumentos financieros de la Compañía. En los casos donde una cotización de mercado no está disponible, el valor razonable se basa en estimaciones utilizando el valor actual u otras técnicas de valoración. Estas técnicas se ven significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

(a) Instrumentos financieros con valor en libros que se aproxima al valor razonable

Debido a su naturaleza de corto plazo, el valor en libros de ciertos activos financieros, incluyendo efectivo, equivalentes de efectivo, efectivo restringido, cuentas por cobrar y ciertos pasivos financieros, incluyendo cuentas por pagar, se consideran igual a su valor razonable. El valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar de las filiales no resulta práctico estimar debido a la naturaleza de parte relacionada.

La Compañía se apega a la FASB ASC No. 820, provisión de Mediciones del Valor Razonable. Esta norma ofrece una definición consistente del valor razonable y establece un marco para medir el valor razonable de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos, y requiere de revelaciones más extensas sobre las mediciones del valor razonable. Previo a las reglas, la definición de valor razonable y la guía para aplicar estas definiciones bajo US GAAP eran limitadas. Adicionalmente, la guía estaba dispersa entre los diferentes pronunciamientos contables que requieren de mediciones del valor razonable.

Esta norma define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o pagar para transferir a un pasivo ("precio de salida") en el mercado principal o más ventajoso por un activo o pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. Adicionalmente, la regla establece un marco jerárquico que prioriza y dirige el nivel del precio de mercado observable utilizado para medir inversiones al valor razonable. Los observables se ven afectados por un número de factores, incluyendo el tipo de inversión y las características específicas de la inversión. Las inversiones con precios cotizados de fácil disponibilidad o para las cuales el valor razonable puede medirse basado en precios cotizados activamente generalmente tendrán un mayor nivel de precio de mercado observable y un nivel inferior de criterios para medir el valor razonable.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Para aumentar la consistencia y realzar la revelación del valor razonable, la guía de contabilidad para su medición crea una jerarquía de valor razonable para priorizar los insumos para medir este valor en tres categorías. El nivel de un activo o pasivo dentro de la jerarquía de valor razonable se basa en el menor nivel de insumo significativo para la medición del valor razonable, donde el Nivel 1 es el más alto y el Nivel 3 el más bajo. Los tres niveles se definen así:

Nivel 1 - precios cotizados no ajustados en mercados activos accesibles por la entidad que reporta para activos o pasivos idénticos. Los mercados activos son aquellos en los cuales las transacciones para el activo o pasivo ocurren con suficiente frecuencia y volumen para dar información de precios en base continua.

Nivel 2 - insumos de precios distintos a los de mercado cotizados incluidos en el Nivel 1 que están basados en datos de mercado observables que son directa o indirectamente observables para sustancialmente el plazo completo del activo o pasivo. Estos incluyen precios de mercado cotizados para activos o pasivos similares, precios de mercado cotizados para activos idénticos o similares en mercados que no son activos, precios de mercado cotizados ajustados, insumos de datos observables como tasas de interés y curvas de rendimiento, volatilidades o datos de incumplimiento observables en intervalos cotizados comúnmente o insumos derivados de datos de mercado observables por correlación u otros medios. El valor razonable de la mayoría de los derivados de venta libre derivados de modelos de valoración internos utilizando insumos de mercado y la mayoría de las inversiones en valores de deuda negociables califican como Nivel 2.

Nivel 3 - insumos de precios que son observables, o menos observables, de fuentes objetivas. Los insumos no observables sólo se usan cuando los insumos observables no están disponibles. Estos insumos mantienen el concepto de un precio de salida desde la perspectiva de un participante del mercado y deberían reflejar supuestos de otros participantes del mercado. Una entidad debe considerar todos los supuestos de los participantes del mercado que estén disponibles sin costos y esfuerzos irracionales. Estos reciben la menor prioridad y generalmente se usan metodologías desarrolladas a lo interno para generar la mejor estimación de la administración sobre el valor razonable cuando no hay datos del mercado observables. El valor razonable de la plusvalía implicada y de activos de larga duración determinados usando modelos de valoración de flujos de efectivo descontados para propósitos de evaluación de deterioro califican como Nivel 3.

Cualquier transferencia entre todos los niveles dentro de los niveles de la jerarquía de valor razonable se reconocen al final del periodo informativo. No hubo traslados en el 2014.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)
Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Documentos por pagar

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se basa en la información disponible a la fecha del balance general consolidado. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esa fecha. La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable de los documentos por pagar con tasa fija.

Los supuestos utilizados por la Compañía para calcular el valor razonable de los Pagarés con Derechos Prioritarios caen en el Nivel 2 de la jerarquía al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Por lo tanto, la Compañía no ha realizado reclasificaciones de niveles. Cualquier diferencia entre el saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 representa únicamente los cambios en el valor razonable de los Pagarés con Derechos Prioritarios.

Los valores razonables estimados para esta deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	Valor en libros		Valor razonable	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>a. Largo plazo:</u>				
Pagares con Derechos Prioritarios	\$ <u>167,560</u>	\$ <u>167,560</u>	\$ <u>184,788</u>	\$ <u>178,952</u>

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Los eventos posteriores fueron evaluados por la Administración hasta el 29 de mayo del 2015, fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES
Corporation)

Estados financieros consolidados para los años
terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 con el
Informe de los Auditores Independientes.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

Estados financieros consolidados

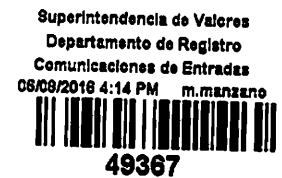
(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

CONTENIDOS	Páginas
Informe de los auditores independientes.....	1-2
Estados financieros consolidados:	
Balances generales consolidados	3 - 4
Estados consolidados de resultado integral.....	5
Estados consolidados de cambios en patrimonio	6
Estados consolidados de flujos de efectivo.....	7 - 8
Notas a los estados financieros consolidados.....	9 - 47



Ernst & Young, S.R.L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II,
Suite 900, Piso 9,
Pedro Henríquez Ureña No.138.
Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047
ey.com



Reporte de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de
AES Andres, B.V. y subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidado adjuntos de AES Andres, B.V. y subsidiarias, los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los estados consolidados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas significativas debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores significativos.

Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Por lo tanto, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de AES Andres, B.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

8 de abril de 2016
Santo Domingo,
República Dominicana



AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS**Al 31 de diciembre de 2015 y 2014***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Notas	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1d, 2	\$ 86,306	\$ 35,167
Efectivo restringido	1e	114	2,534
Inversión a corto plazo sin restricciones		—	15,089
Cuentas por cobrar - neto	4	38,530	100,464
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	3	72,839	122,525
Otras cuentas por cobrar	5	105	126
Otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	3	2,379	4,618
Inventarios	1f, 6	17,836	16,701
Impuesto sobre la renta por cobrar	1k, 12	4,875	3,420
Gastos pagados por adelantado y otros activos	7	554	2,459
Total activo corriente		<u>223,538</u>	<u>303,103</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETOS:			
Terreno		18,709	18,584
Planta y equipo para generación de electricidad		508,146	486,871
Depreciación acumulada		(133,338)	(119,834)
Construcción en proceso		4,382	7,850
Propiedad, planta y equipo, netos	1h, 8	<u>397,899</u>	<u>393,471</u>
OTROS ACTIVOS:			
Costos financieros diferidos - netos	1i, 11	1,172	2,672
Reservas de servicio de deuda	1j, 11	—	7,959
Otros activos	9	4,635	3,473
Instrumentos derivados	1m, 1o	2,319	62
Total otros activos		<u>8,126</u>	<u>14,166</u>
TOTAL		<u>\$ 629,563</u>	<u>\$ 710,740</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS (CONTINUACIÓN)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	<u>2015</u>	<u>2014</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Patrimonio			
PASIVOS CIRCULANTES:			
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	10	\$ 21,132	\$ 32,632
Cuentas por pagar - partes relacionadas	3	7,756	3,031
Impuesto sobre la renta por pagar	1k, 12	<u>26,619</u>	<u>12,164</u>
Total pasivo circulante		<u>55,507</u>	<u>47,827</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO:			
Impuesto sobre la renta diferido	1k, 12	20,589	23,768
Deuda financiera - neta	11	178,682	167,560
Instrumentos derivados	1m, 1o	809	921
Compensación a largo plazo		48	55
Otros pasivos	13	<u>3,862</u>	<u>2,271</u>
Total pasivos a largo plazo		<u>203,990</u>	<u>194,575</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Acciones comunes con valor de EUR100; 910 acciones autorizadas; 182 acciones emitidas y en circulación		19	19
Capital pagado adicional		319,941	426,916
Utilidades retenidas		<u>50,106</u>	<u>41,403</u>
Total Patrimonio de los accionistas		<u>370,066</u>	<u>468,338</u>
TOTAL		<u>\$ 629,563</u>	<u>\$ 710,740</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	<u>2015</u>	<u>2014</u>
INGRESOS:			
Ventas de energía eléctrica – contratos	3	\$ 188,859	\$ 170,267
Ventas de energía eléctrica – mercado ocasional		34,315	111,172
Ventas de gas natural	3	142,648	245,174
Transporte de gas natural	3	8,642	8,616
Otras ventas (que no sean de electricidad)		1,530	1,448
Ingresos totales		<u>375,994</u>	<u>536,677</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costos de ventas - compras de electricidad y costos del combustible utilizado para la generación	3, 14	(99,313)	(123,892)
Costos de ventas – combustible adquirido para la reventa y los costos relacionados	3	(121,807)	(192,868)
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	3, 15	(36,562)	(31,968)
Depreciación	1h, 8	(17,025)	(15,854)
Ganancia (pérdida) en instrumentos financieros derivados		2,368	(1,133)
Total de costos y gastos de operación		<u>(272,339)</u>	<u>(365,715)</u>
UTILIDAD EN OPERACIONES		103,655	170,962
OTROS INGRESOS (GASTOS):			
Gastos por intereses - netos	1i, 16	(7,579)	(9,562)
Gastos por intereses de préstamos con parte relacionada	3	—	(31,836)
Amortización de los costos financieros diferidos	1i	(449)	(356)
Amortización de descuentos		(50)	—
Otros gastos – netos	17	(10,916)	(240)
Ganancia cambiaria, neta		554	40
Total otros gastos - netos		<u>(18,440)</u>	<u>(41,954)</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		85,215	129,008
Gasto de impuesto sobre la renta	12	<u>(38,406)</u>	<u>(33,934)</u>
RESULTADO INTEGRAL NETO		\$ 46,809	\$ 95,074

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Acciones comunes</u>	<u>Capital adicional pagado</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2014		182	\$ 19	\$ 812	\$ 58,020	\$ 58,851
Capitalización de intereses y préstamos		—	—	426,043	—	426,043
Compensaciones basada en acciones	1n	—	—	61	—	61
Dividendos pagados		—	—	—	(111,691)	(111,691)
Resultado integral neto		—	—	—	95,074	95,074
Saldo al 31 de diciembre de 2014		<u>182</u>	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 426,916</u>	<u>\$ 41,403</u>	<u>\$ 468,338</u>
Saldo al 1 de enero de 2015		182	19	426,916	41,403	468,338
Reducción de capital	3	—	—	(107,011)	—	(107,011)
Compensaciones basadas en acciones	1n	—	—	36	—	36
Dividendos pagados		—	—	—	(38,106)	(38,106)
Resultado integral neto		—	—	—	46,809	46,809
Saldo al 31 de diciembre de 2015		<u>182</u>	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 319,941</u>	<u>\$ 50,106</u>	<u>\$ 370,066</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (continuación)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
Resultado integral neto	\$ 46,809	\$ 95,074
Ajustes para conciliar el resultado integral neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operacionales:		
Depreciación	17,025	15,854
Ganancia (pérdida) en instrumentos financieros derivados	(2,368)	1,133
Impuesto sobre la renta diferido	(2,549)	(22,316)
Amortización de los costos financieros diferidos - largo plazo	332	304
Amortización de los costos financieros diferidos - corto plazo	117	52
Amortización de descuento de deuda	50	—
Pérdidas por extinción temprana de deudas	10,963	—
Pérdida en retiro de activos	—	416
Ganancia cambiaria, neta	(554)	(40)
Compensación a largo plazo	66	118
Cambios en activos y pasivos:		
Disminución en cuentas por cobrar	61,934	1,475
Disminución en otras cuentas por cobrar a partes relacionadas	48,454	25,271
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	21	(90)
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	3,471	(2,503)
(Aumento) disminución en inventarios	(1,087)	9,303
Disminución en gastos pagados por adelantado y otros activos	2,016	1,168
Disminución en depósitos de garantía	3	50
Disminución en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(12,175)	(10,179)
Aumento en otras cuentas por pagar a partes relacionadas	4,725	12,644
Aumento (disminución) en impuesto sobre la renta por pagar	13,000	(1,838)
Aumento en otros pasivos	1,474	706
Efectivo neto provisto por actividades operativas	<u>191,727</u>	<u>126,602</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(17,347)	(19,728)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(4,619)	(2,076)
Disminución (aumento) del efectivo restringido	2,420	(2,357)
Disminución en inversiones a corto plazo	15,089	—
Reserva de servicios de deuda	7,959	—
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión	<u>3,502</u>	<u>(24,161)</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (continuación)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Ganancias de deudas financieras nuevas	\$ 180,000	\$ —
Pago de deuda financiera	(167,560)	—
Pago de los costos financieros diferidos y costos de descuento de deuda	(2,570)	(66)
Pago de prima por extinción temprana de deudas	(8,843)	—
Pago de dividendos	(38,106)	(111,691)
Reducción de capital	(107,011)	0
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(144,090)</u>	<u>(111,757)</u>
Aumento (disminución) neta en efectivo y equivalentes de efectivo	51,139	(9,316)
Efectivo y equivalentes de efectivo a principio de año	<u>35,167</u>	<u>44,483</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de año	<u>\$ 86,306</u>	<u>\$ 35,167</u>
Revelación complementaria de información de flujos de efectivo:		
Pagos en efectivo por intereses	\$ 15,377	\$ 15,918
Pagos en efectivo por intereses del préstamo de partes relacionadas	\$ —	\$ 18,955
Pagos en efectivo para el impuesto sobre la renta	\$ 28,069	\$ 57,730
Revelación complementaria de las actividades operativas no		
Compensación de capital aportado (nota 3)	\$ —	\$ 426,043
Compensación de préstamo intercompañía (nota 3)	\$ —	\$ (413,153)
Compensación de intereses por pagar (nota 3)	\$ —	\$ (12,890)
Inventario transferido a propiedad, planta y equipo	\$ 49	\$ 289
Compras de propiedad, planta y equipo no pagadas a fin de año	\$ 1,134	\$ 433

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados auditados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del negocio – AES Andres B.V. y sus subsidiarias (“la Compañía” o “Andres”) es una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation (“la Casa Matriz” con una sucursal (“la Sucursal”) registrada en la República Dominicana. La Compañía fue organizada y constituida en 1999 de conformidad con las leyes de los Países Bajos, como una sociedad privada de responsabilidad limitada. El 1 de septiembre de 2014, AES Andres B.V. firmó un acuerdo para transferir todos los activos y pasivos de su sucursal en República Dominicana a la nueva sociedad AES Andres DR, S.A. (Andres DR), empresa comercial organizada y establecida el 31 de marzo de 2014 en virtud de la legislación de la República Dominicana. Además, se acordó que debido a la transferencia de activos y pasivos, AES Andres B.V. recibió 111,923 acciones y AES Cayman Islands Holdings, Ltd. recibió una acción de AES Andres DR, S. A.

Andres construyó una planta de generación de ciclo combinado que funciona con gas de 319 MW (“planta de energía”), una terminal de re-gasificación de gas natural licuado (“facilidad de instalación GNL”), muelle de recepción, y un gasoducto de aproximadamente 35 km hasta las instalaciones de Dominican Power Partners (“DPP”), una entidad filial bajo control común. El proyecto se construyó en Punta Caucedo, República Dominicana. Las operaciones de gas comenzaron en marzo de 2003 y la planta comenzó operaciones comerciales en diciembre de 2003. Actualmente Andres es el único punto de entrada para gas natural licuado o “GNL” en la República Dominicana. El GNL que recibió Andres se regasifica y el gas natural resultante es utilizado por Andres para operar su unidad de generación de energía de ciclo combinado, aunque una mayor porción del gas natural se vende a DPP y a terceros bajo contratos a largo plazo de compra, venta y transporte de gas natural. La planta de energía vende la totalidad de su producción en la República Dominicana, principalmente a través de contratos de venta de energía (PPA, por sus siglas en inglés) con DPP y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (“EDE Este”), una empresa de distribución de energía que presta servicio a la región este de República Dominicana, incluyendo una parte de la ciudad capital, Santo Domingo.

Andres posee la unidad de generación de energía térmica más grande de la República Dominicana y es el tercer generador de energía térmica en el país con base en la capacidad instalada.

En 2005, Andres firmó un contrato de diez años con Línea Clave Internacional S.A., o “Línea Clave” (una empresa nacional de venta minorista de gas) para vender gas natural a la instalación de GNL de Andres para ampliar la distribución a los usuarios industriales dentro de la República Dominicana. En 2015, se firmó una nueva enmienda para extender la fecha de vencimiento hasta abril de 2016. Las ventas en virtud del presente acuerdo iniciaron en marzo de 2007 y se presentan en los estados consolidados de resultado integral como parte de las ventas de gas natural por un total de \$16.1 millones y \$24.0 millones para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

La Compañía ha firmado algunos contratos con compañías en el mercado dominicano que actualmente tienen permitido generar su propia electricidad o contrato directamente con los generadores o el mercado no regulado (comúnmente conocido como “Usuarios no regulados”). Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía tenía un total de 27 contratos con Usuarios no regulados con un total de 79MW de capacidad contratada.

El 27 de octubre de 2010, la Compañía creó una nueva entidad, AES Andres Dominicana Ltd., una compañía exenta de impuestos constituida bajo las leyes de las Islas Caimán y la Compañía posee 100% de la participación en el patrimonio de AES Andres Dominicana, Ltd. AES Andres Dominicana, Ltd. fue creada como una sociedad de propósito especial para la emisión de pagarés con derechos prioritarios (*senior notes*) por \$167,560 como se describe en la Nota 11.

El 1 de setiembre de 2014, AES Andres, B.V., la cual tiene una sucursal registrada en la República Dominicana, firmó un acuerdo de transferencia de todos los activos y pasivos con la nueva entidad, AES Andres DR, S.A., una compañía organizada bajo las leyes de la República Dominicana, mediante el cual las partes acuerdan llevar a cabo una reorganización corporativa en la que AES Andres, B.V. transfirió definitivamente el título irrevocable y universal, del patrimonio de su sucursal en República Dominicana a AES Andres DR, S.A., incluyendo todos los activos y pasivos, bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles. La transferencia de activos y pasivos de la sucursal a Andres DR se realizó y se registró al valor en libros de los activos y pasivos en la sucursal. Esta reorganización se llevó a cabo el 1 de setiembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2015, AES Andres B.V. posee 99.99% de las acciones de la nueva entidad AES Andres DR, S.A.

Las oficinas administrativas de la Compañía se encuentran ubicadas en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Acrópolis, piso 23, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

Base de presentación – La Compañía mantiene sus libros en dólares estadounidenses y prepara sus estados financieros consolidados según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos (PCGA).

Políticas significativas de contabilidad – A continuación se resumen las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos:

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- a. Principios de consolidación* – Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las cuentas de Andres y sus subsidiarias, AES Andres Dominicana, Ltd. y AES Andres DR, S.A. Los saldos y transacciones intercompañía se han eliminado de los estados financieros consolidados.

Los estados financieros de las subsidiarias se preparan para el mismo periodo de presentación de informes como la casa matriz mediante políticas contables consistentes. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que el control se transfiere a la Compañía y dejan de consolidarse desde la fecha en que se transfiere el control de la Compañía.

- b. Uso de estimaciones* – La preparación de los estados financieros en conformidad con los PCGA requiere que la Administración efectúe un número de estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas en los activos y pasivos y la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Aunque la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados en la preparación de estos estados financieros consolidados fue adecuada para las circunstancias, los resultados reales pueden diferir con respecto a estas estimaciones y supuestos.
- c. Transacciones en moneda extranjera* – La moneda funcional y de presentación de los informes de la Compañía es el dólar estadounidense, ya que actualmente la mayoría de los flujos de efectivo se denomina en dólares estadounidenses y se espera que en el futuro siga siendo así. Las transacciones denominadas en otras monedas (principalmente en pesos dominicanos, RD\$, moneda local de la República Dominicana) se registran al tipo de cambio en efecto a la fecha de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional de la Compañía al tipo de cambio en efecto en las fechas de los balances generales consolidados. El efecto de los cambios en el tipo de cambio se reconoce en el estado consolidado de resultado integral.
- d. Efectivo y equivalentes de efectivo* – La Compañía considera que todos los instrumentos de alta liquidez adquiridos con un vencimiento original de tres meses o menos son equivalentes de efectivo. Parte del efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen certificados de depósito utilizados como garantía para el financiamiento de empleados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- e. Efectivo restringido* – El efectivo restringido al 31 de diciembre de 2015 incluía una cuenta (dos en 2014) retenida por las autoridades locales por \$0.1 millones y \$2.5 millones, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, la Compañía reflejaba depósitos bancarios que podrían utilizarse para pagar cuotas de interés según la deuda financiera que se describe en la Nota 11. Al 31 de diciembre de 2015, esto se liberó tras el pago de la deuda financiera (Nota 11).

- f. Inventarios* – Los inventarios incluyen gas, repuestos, suministros y materiales y se contabilizan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se clasifican en el balance general consolidado de conformidad con el período en que se espera consumir los inventarios. Los costos se determinan mediante el método del costo promedio ponderado.
- g. Concentración de riesgo crediticio* – Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE Este) y DPP (parte relacionada) son los principales clientes de Andres. Por lo tanto, las cuentas por cobrar de Andres están expuestas a la posible pérdida crediticia de esas entidades. Las ventas contratadas de Energía y GNL a DPP representaron 19% y 23% de los ingresos totales para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, y las ventas contratadas a EDE Este representaron 25% y 20% de los ingresos totales para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014. La Administración supervisa las cuentas por cobrar en cuanto a su recuperabilidad mensual y registra una provisión para cuentas de cobro dudoso si es necesario.
- h. Propiedad, planta y equipo* – Propiedad, planta y equipo, incluyendo el costo de las mejoras, se registran al costo. El costo incluye inversiones importantes para mejoras y reemplazos que extienden la vida útil o incrementan la capacidad.

Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados que son activos a los que necesariamente les toma un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso previsto, se agregan al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos están sustancialmente preparados para su uso previsto. Los costos por intereses que se capitalizaron para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendían a \$864 y \$859, respectivamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Los costos de mantenimiento y reparaciones se cargan a medida que se efectúan. De conformidad con el programa de mantenimiento de la planta, que se basa en horas equivalentes de funcionamiento (EOH, por sus siglas en inglés), la Compañía realiza inspecciones de combustión, *hot path* y significativas que incluyen la eliminación e intercambio de ciertas partes calientes (quemadores, cestas de la cámara de combustión, piezas de transición, veletas, aspas, etc.).

La Compañía incurrió en gastos de mantenimiento por \$8.7 millones y \$5.0 para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, que se presentan en el estado consolidado de resultado integral en la sección de gastos de operación, mantenimiento y generales. Los principales desembolsos para mantenimiento representan el reacondicionamiento de la planta u otros activos. Estos costos, los cuales no se incluyen en los montos anteriores se capitalizan y luego se amortizan a lo largo de la vida útil de cada activo.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos, los cuales se determinan sobre una base compuesta.

Partes y repuestos, incluyendo rotables, se incluyen en los activos de generación eléctrica y se deprecian a lo largo de la vida útil después de que la pieza se pone en servicio.

En 2014, la Compañía contrató los servicios de un tercero para actualizar las vidas útiles de los activos en servicio. Con base en este estudio, la vida útil de los edificios se incrementó, lo cual resultó en la reducción en el gasto por depreciación de \$1.4 millones en 2014.

Las siguientes son las vidas útiles estimadas de los activos de la Compañía:

	<u>Vida útil estimada</u>
Planta de generación	5 a 40 años
Repuestos	5 a 40 años
Facilidad de GNL, muelle y tubería	6 a 50 años
Edificios	5 a 65 años
Vehículos	4 a 5 años
Equipo de oficina y otros	4 a 7 años
Software	3 a 4 años

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

La Compañía evalúa el deterioro de los activos de larga vida siempre que los acontecimientos o los cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros de un activo pueda no ser recuperable. La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y utilizados se mide mediante una comparación del valor en libros de un activo con el cálculo de los futuros flujos de efectivo sin descontar que se prevé que genere el activo. Si el importe en libros de un activo excede los futuros flujos de efectivo estimados, se reconoce un cargo por deterioro en el importe por el cual el valor en libros del activo excede el valor razonable del activo.

- i. Costos financieros diferidos* – Los costos de financiamiento relacionados con la emisión de ciertos préstamos a largo plazo se diferencian y amortizan mediante el método de interés de amortización periódica durante el plazo de dichos préstamos. Los saldos netos totales del costo de financiamiento diferido son de \$1,172 y \$2,672 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía registró los gastos de amortización por \$332 y \$304, netos de capitalizaciones, respectivamente. Los costos diferidos de financiamiento se presentan en los balances generales consolidados netos de la deuda financiera, tal como se describe en la nota 11.
- j. Reservas de servicio de deuda* – Las reservas de servicios de deuda se presentan por separado del efectivo y reflejan los depósitos bancarios que se pueden utilizar para pagar cuotas de interés de conformidad con la deuda financiera descrita en la Nota 11. Antes del 31 de diciembre de 2015, las reservas se liberaron tras el pago y cancelación de la deuda financiera.
- k. Impuestos de la renta* – La Compañía reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos para las consecuencias fiscales futuras de las diferencias temporales entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus correspondientes bases de impuesto sobre la renta medidas usando las tasas promulgadas. El efecto de los cambios en las tasas impositivas se registran en el periodo que incluye la fecha de promulgación. Los activos por impuestos diferidos también se reconocen para los efectos futuros estimados del arrastre de pérdidas fiscales. Los activos por impuestos diferidos se reducen en la medida en que es más probable que no se realicen los beneficios futuros.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- l. Reconocimiento de ingresos e ingresos no facturados* – Los ingresos por la venta de electricidad y gas natural licuado se registran con base en la entrega física y contractual de energía, capacidad y gas natural licuado en las tarifas especificadas en los respectivos contratos o en las tasas de mercado vigentes. Los ingresos incluyen ingresos de energía y capacidad suministradas pero no facturadas al final del período, el cual se registra con los precios contractuales o precios estimados del mercado ocasional al final del período respectivo. Estos montos se incluyen en los activos circulantes como cuentas por cobrar. El costo relacionado de esta energía se ha incluido en los gastos operacionales. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas por cobrar incluían ingresos no facturados por \$28.3 millones y \$30.6 millones, respectivamente. Las cantidades reales que se facturaron posteriormente se aproximaron a las estimaciones informadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
- m. Valor razonable de los instrumentos financieros*– El valor razonable de los activos y pasivos financieros circulantes se calculan como iguales a los valores en libros reportados debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos. No es práctico estimar el valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar de la afiliada debido a la naturaleza de la parte relacionada.

La deuda financiera al 31 de diciembre de 2014 se indicó a la tasa fija de interés y la deuda al 31 de diciembre de 2015 se organiza a una tasa de interés variable y expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés de valor razonable. La Administración estima el valor razonable de los préstamos de la Compañía descontando sus futuros flujos de efectivo a precios de mercado (Nota 11) y se clasifica en el nivel 2 en la jerarquía del valor razonable (Nota 19).

El valor razonable de los derivados de la Compañía se determinó mediante un modelo interno de valoración con base en los datos observables del mercado incluyendo precios a plazos. Este derivado se considera que está en el nivel 3 en la jerarquía del valor razonable.

- n. Compensación basada en acciones* – A ciertos empleados de la Compañía se les otorgaron opciones de acciones bajo planes de acciones creados por The AES Corporation (“los Planes AES”). Los Planes AES permiten la emisión de opciones para comprar acciones comunes de The AES Corporation a un precio equitativo al 100% del precio de mercado en la fecha en que se garantiza la opción. Generalmente, las opciones de acciones emitidas bajo estos planes se vuelven ejecutables por parte de los empleados un año a partir de la fecha de concesión (100% en un año) y otras opciones de compra de acciones se otorgan a lo largo de tres años a partir de la fecha de concesión (33% cada año). La media ponderada de precios de ejercicio de las opciones fue \$11.89 y \$14.63 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

El valor razonable promedio ponderado de las opciones garantizadas bajo los planes AES se estimó a partir de las fechas de concesión mediante el modelo de fijación de precios de opciones Black-Scholes con los siguientes supuestos:

<u>Supuestos</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Vida estimada de la opción	6.5 años	6 años
Tasa de interés libre de riesgo	1.86%	1.86%
Volatilidad esperada	25%	24%
Rentabilidad de los dividendos	3.4%	1%
Valor razonable a la fecha	\$2.07	\$3.26

El costo se mide en el momento en que se otorga la opción con base en el valor razonable de la opción o el pasivo registrado por la Corporación y un gasto se registra bajo el método de línea recta durante el periodo en que se requieren los servicios del empleado para obtener el derecho de ejercer la opción, la cual se reconoce como una contribución de capital en capital adicional pagado.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía registró gastos de compensación con base en las acciones por \$36 y \$61, respectivamente.

- o. Instrumentos financieros derivados* - La Compañía registra todos los derivados de los balances generales consolidados al valor razonable independientemente del propósito o la intención de mantenerlos. La contabilidad para cambios en el valor razonable de los derivados varía, dependiendo de si el derivado se considera como una cobertura para efectos contables y si el instrumento de cobertura es un valor razonable o una cobertura de flujo de efectivo.

Los derivados que se consideran coberturas desde una perspectiva contable son reconocidos en los balances generales consolidados al valor razonable con cambios en el valor razonable ya sea: (1) compensados por cambios en el valor razonable de los activos, pasivos o compromisos firmes objeto de cobertura a través de ganancias como un componente del correspondiente activo o pasivo si el derivado está designado como cobertura de valor razonable, o (2) reconocidos en otros resultados integrales hasta que el elemento cubierto se reconoce en las ganancias si el derivado está designado como cobertura de flujo de efectivo. La porción ineficaz del cambio en el valor razonable para un derivado de cobertura se reconoce inmediatamente en las ganancias independientemente de si el derivado de cobertura se designa como una cobertura de flujo de efectivo o de valor razonable.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Un derivado se presenta como un activo no circulante o un pasivo no circulante si el vencimiento restante del instrumento va más allá del período actual y no se espera que se realice o se liquide dentro del período corriente. Otros derivados se presentan como activos o pasivos circulantes.

Ciertos derivados no son designados como instrumentos de cobertura. Si bien estos instrumentos cubren económicamente el riesgo de tasa de interés, riesgo cambiario o riesgo de precios de materias primas, no califican para el tratamiento contable de coberturas. Los cambios en el valor razonable se reconocen en las ganancias en el periodo corriente. Empezando en 2008, la Compañía reconoció un derivado que incluye materias primas para el contrato de suministro de GNL para el cual se determinó que el valor razonable era un pasivo de \$809 al 31 de diciembre de 2015 y \$921 al 31 de diciembre de 2014. La Compañía reconoció un derivado que incluye materias primas relacionadas con una nueva enmienda firmada en febrero de 2008 para el contrato de suministro de GNL, para el cual se determinó que el valor razonable era un activo de \$2,319 y \$62 al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente.

- p. Prestaciones laborales* – El Código de Trabajo de la República Dominicana prevé el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. La Compañía reconoce el gasto por estas prestaciones laborales cuando se incurren.
- q. Normas de contabilidad adoptadas* – Las siguientes normas de contabilidad han sido adoptadas por la Compañía.

ASU 2015-17 Simplificación de la clasificación del balance general de los impuestos diferidos

El 20 de noviembre de 2014, el FASB emitió el 2015-17 como parte de su iniciativa de simplificación (es decir, el esfuerzo de la Junta para reducir el costo y complejidad de ciertos aspectos de los PCGA). ASU requiere que las entidades presenten los activos por impuesto diferido (DTA) y pasivos por impuesto diferido (DTL) como no circulantes en un balance general clasificado. Por lo tanto, simplifica la orientación actual, la cual requiere que las entidades presenten los DTA y DTL por separado como circulantes o no circulantes en un balance general clasificado. La nueva guía aún requiere la compensación de activos por impuesto diferido y pasivos por impuesto diferido por jurisdicción tributaria. Para todas las demás entidades, las enmiendas en esta actualización son efectivas para los estados financieros emitidos para períodos anuales que empiezan después del 15 de diciembre de 2017 y períodos interinos dentro de los periodos anuales que comienzan después del 15 de diciembre de 2018. Se permite la aplicación anticipada para todas las entidades al inicio de un periodo provisional o anual de presentación de informes.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía decidió aplicar la adopción temprana de ASU 2015-17; por lo tanto, se han clasificado aproximadamente \$0.2 millones de impuestos diferidos sobre las ganancias en activos circulantes a no circulantes.

- r. *Nuevas normas de contabilidad* – Las siguientes normas de contabilidad se emitieron pero aún no son efectivas y no han sido adoptadas por la Compañía.

ASU No. 2014-09, Ingresos procedentes de contratos con clientes (Tema 606)

En mayo de 2014, el FASB emitió ASU No. 2014-09 que aclara los principios para el reconocimiento de ingresos y se traducirá en un ingreso común estándar para las PCGA y las Normas Internacionales de Información Financiera. El objetivo de la nueva norma es proporcionar un modelo único y completo de reconocimiento de ingresos para que todos los contratos con clientes mejoren la comparabilidad. Los ingresos estándar contienen principios que una entidad aplicará para determinar la medición de los ingresos y la fecha en que se reconoce. La norma requiere que una entidad reconozca los ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios a los clientes por un importe al que la entidad espera tener derecho a cambio de los productos o servicios. En julio de 2015, el FASB decidió aplazar la fecha efectiva por un año, dando lugar a la nueva norma de ingresos que sería efectiva por periodos anuales de presentación de informes desde de 15 de diciembre de 2017 y sus periodos contables provisionales. Ahora se permite la adopción temprana sólo a partir de la fecha efectiva original para entidades públicas (es decir, no antes de 2017 para entidades que utilizan el año calendario). La norma permite la utilización de ya sea un enfoque retrospectivo completo o un enfoque retrospectivo modificado. La Compañía aún no ha seleccionado un método de transición y actualmente está evaluando el impacto de adoptar la norma en sus estados financieros consolidados.

ASU No. 2014-12, Compensación — Compensación de acciones (Tema 718)

En junio de 2014, el FASB emitió el ASU No. 2014-12 el cual pretende resolver el diverso tratamiento contable en la práctica con las compensaciones. El objetivo de la nueva norma es aclarar el tratamiento de la contabilidad para los objetivos de desempeño que afectan el otorgamiento de compensaciones. La norma es efectiva para periodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2015 y los periodos contables intermedios. Se permite la adopción temprana. La norma permite la utilización de ya sea un enfoque a futuro o un enfoque retrospectivo modificado. La empresa aún no ha seleccionado un método de transición y está evaluando actualmente el impacto de la norma en su situación financiera y los resultados de las operaciones.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

**1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

ASU No. 2015-03, Interés — Imputación de intereses (Subtema 835-30)

En abril de 2015, FASB emitió el ASU No. 2015-03, el cual simplifica la presentación de los costos de emisión de deuda al requerir que los costos de emisión de deuda relacionada con un pasivo de deuda reconocido se presente en el balance general como una deducción directa del valor en libros de dicho pasivo de deuda, consistente con los descuentos de deuda. Las enmiendas en esta actualización no afectan la guía de reconocimiento y medición para los costos de emisión de deuda. La norma es efectiva para periodos anuales que empiezan después del 15 de diciembre de 2015 y sus periodos provisionales y requiere el uso del enfoque de retrospectivo completo. Se permite la adopción temprana para los estados financieros que no se han emitido previamente.

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía tenía aproximadamente \$1,172 millones en los costos diferidos de financiamiento que se clasifican en otros activos no circulantes que se reclasificarían para reducir la deuda financiera tras la adopción de ASU No. 2015-03.

ASU No. 2015-11, Inventario (Tema 330) Simplificación de la medición de inventario

En julio de 2015, FASB emitió el ASU No. 2015-11, el cual simplifica la medición subsecuente del inventario. Este reemplaza la prueba actual del menor entre el costo y el valor de mercado con la prueba del menor entre el costo o valor neto realizable. La norma es efectiva para entidades públicas por periodos anuales de presentación de informes que inician después del 15 de diciembre de 2016 y los periodos contables intermedios. Se permite la adopción temprana. La nueva guía debe aplicarse de forma prospectiva.

La Compañía actualmente está evaluando el impacto de adoptar la norma en sus estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

ASU No. 2016-02, Arrendamientos (Tema 842): Una revisión de la actualización de las normas de contabilidad propuestas en 2010, Arrendamientos (Tema 840)

El 25 de febrero de 2016, FASB emitió ASU 2016-02, Arrendamientos (Tema 842). Se espera que sea efectivo para periodos que empiezan después del 15 de diciembre de 2018 para las entidades públicas y para periodos que empiezan después del 15 de diciembre de 2019 para entidades privadas. Se permite la aplicación temprana. Bajo las nuevas disposiciones, los arrendatarios informarán un activo de derecho de uso y un pasivo para la obligación de hacer pagos para todos los arrendamientos a excepción de los contratos de arrendamiento con un plazo de 12 meses o menos. Todos los demás arrendamientos se clasificarán en dos categorías i) Arrendamientos financieros, similar a los arrendamientos de capital, requerirán el reconocimiento de un activo y un pasivo, medido al valor actual de los pagos de arrendamiento y ii) Arrendamientos operativos requerirán también el reconocimiento de un activo y pasivo que se mide al valor actual de los pagos por el arrendamiento. La Compañía actualmente está evaluando el impacto de adoptar la norma en sus estados financieros consolidados.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo en dólares estadounidenses	\$ 25,057	\$ 10,431
Efectivo en pesos dominicanos	6,128	4,234
Equivalentes de efectivo:		
Depósitos a plazo y certificados de inversión en dólares estadounidenses, promedio de tasa de interés anual entre 1.97% y 1.19% al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.	54,892	19,965
Depósitos a plazo en pesos dominicanos, tasa promedio anual de 5.00% y 2.6% al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.	229	537
Total	<u>\$ 86,306</u>	<u>\$ 35,167</u>

Los equivalentes de efectivo representan los certificados financieros que vencen en menos de tres meses a partir de la fecha de vencimiento original de los cuales \$0.2 millones se utiliza como garantía para préstamos a los empleados al 31 de diciembre de 2015.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS

En marzo de 2002, la Compañía celebró un acuerdo de suministro de GNL por 20 años con Atlantic Basin Services, Ltd. ("ABS"), una filial bajo control común ("el Contrato de Venta de GNL"). Bajo un acuerdo de tomar o pagar, Andres acordó comprar una cantidad mínima de GNL. En febrero del 2008, se firmó una tercera enmienda mediante la cual se modificaron las cantidades mínimas a comprar, empezando en 2010, a 33.6 TBtus por año (billones de unidades térmicas británicas).

ABS le compra combustible a un tercero y se lo vende a Andres al costo más una cuota fija de \$10,000 por mes. Al 30 de diciembre del 2003, la Compañía firmó la Enmienda No. 1 al Contrato de Venta de GNL con ABS para cambiar la estructura de precios del contrato para reflejar más adecuadamente la variabilidad del costo de gas natural, agregando \$0.20 por MMBtu (millones de unidades térmicas británicas) al costo de compra.

Al 7 de enero del 2014, AES Andres B.V. llegó a un acuerdo con ABS para asignar este contrato a AES Andres (BVI) LTD., una filial bajo control común, bajo los mismos términos y condiciones. Mientras tanto AES Andres B.V. y AES Andres (BVI) LTD., firmaron un contrato de compra de GNL que vence en el 2023.

Al 9 de abril del 2014 se firmó un Acuerdo de Novación al Acuerdo de Carta de Acompañamiento de fecha 9 de agosto de 2013, entre la Compañía AES Andres DR, S.A. y BP Gas Marketing Limited, con el propósito de que la nueva entidad asuma todas las obligaciones de la Sucursal a la fecha de vigencia de 1 de septiembre de 2014. Bajo este acuerdo, AES Andres (BVI) Ltd. le compra combustible a ABS y se lo vende a AES Andres DR, S.A. a costo, agregándole \$0.20 por MMBtu hasta el 31 de diciembre de 2015, y luego de esa fecha, \$1.60 por MMBtu, más una cuota fija de \$15 mil por mes.

Los costos de compra de GNL asociados con este contrato se presentan en el estado de resultados consolidado como parte del costo de ventas por \$187.0 millones y \$292.3 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

AES Andres DR, S.A. otorgó una garantía de 20 años a BP Gas Marketing Limited ("BP") en referencia al Contrato de Venta de GNL firmado entre ABS y BP, con el propósito de garantizar los pagos puntuales de todas las deudas y obligaciones por pagar bajo tal contrato. El importe agregado de la garantía no deberá sobrepasar \$100 millones.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (Continuación)

En el año 2002, DPP firmó un acuerdo de compra y venta de gas natural (“El Contrato de Compra de Gas”) y uno de Transporte de Gas Natural con DPP que iniciaron con la finalización de la facilidad de Gas Natural Licuado (“GNL”) y un gasoducto en marzo de 2003. Ambos contratos expiran en abril del 2023. El 30 de diciembre de 2003, se firmó la Enmienda No. 2 al Contrato de Compra de Gas entre DPP y la Compañía, con la finalidad de cambiar la estructura de precio. En septiembre de 2008 se firmó la Enmienda No. 2 al Contrato de Transporte de Gas Natural entre DPP y la Compañía, con la finalidad de cambiar la estructura de precios de los servicios de transporte. Los ingresos asociados con estos contratos se incluyen en los estados consolidados de resultado integral como ventas de gas natural por \$53.3 millones y \$103.3 millones para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, y como transporte de gas natural por \$8.64 millones y \$8.62 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

En el 2003, la Compañía firmó un contrato de demanda real de energía y capacidad con DPP, mediante el cual DPP compra sus requisitos de energía y capacidad no cubierta por su propia generación y potencia firme asignada por el mercado con la finalidad de suplir sus contratos. En el 2004, este contrato expiró y la Compañía firmó un contrato con DPP, el cual está en vigencia a menos que ambas partes acuerden su suspensión con una notificación previa de quince (15) días. Los ingresos asociados con este contrato consisten de la venta de energía y capacidad presentada en los estados de resultados consolidados como contratos de ventas de electricidad por \$7.8 millones y \$11.1 millones por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014, respectivamente.

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2015, Andres le compró energía a DPP en el mercado ocasional y regulación de la frecuencia por \$0.9 millones. Andres no realizó ninguna compra a DPP en el 2014.

En el mes de septiembre del año 2000, la Compañía firmó un acuerdo de Servicios de Operaciones, Mantenimiento y Administración (“Contrato OM&A”) con AES Services, Ltd. (“Services”), una filial bajo control común, por medio del cual Services es responsable de proveer la asesoría y el soporte necesario para asegurar que la Compañía tenga la información necesaria para realizar sus obligaciones de tenencia, administración, mantenimiento y operación de las facilidades. La duración de este acuerdo es de 25 años a partir de la fecha de operación comercial. Para el año terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los gastos de comisión de administración relacionados a este contrato ascendieron a \$784 y \$773 respectivamente, y se incluyen como parte de los gastos generales, de operativos y de mantenimiento en el estado consolidado de resultado integral.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (Continuación)

El 16 de diciembre de 2002, la Compañía celebró un contrato de préstamo con AES Hispanola Holdings II, B.V. El monto de capital original era \$288,834. El interés devengado era a una tasa anual de 9.125%. Los intereses devengados no pagados fueron capitalizados con el saldo de capital. El interés no pagado incluido en el saldo de principal en el 2006 ascendió a \$124,319 que representa los intereses devengados durante el periodo comprendido entre diciembre de 2002 hasta diciembre de 2006. En diciembre de 2010, se hizo una enmienda al contrato que estableció su vencimiento el 13 de diciembre 2020. Durante 2014, la Compañía capitalizó el préstamo mencionado de \$413.2 millones y los gastos de intereses entre julio y octubre de 2014 por \$12.9 millones. El gasto de interés bajo este acuerdo de préstamo para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 ascendió a \$31,836.

El 15 de diciembre del 2008, Andres otorgó un préstamo a AES Fonseca Energía Ltda. de C.V., por \$1,833 con vencimiento el 15 de junio del 2010, a una tasa de interés anual de 3.36%. La compañía firmó enmiendas que extienden la tasa de interés anual a 4.60% y la fecha de vencimiento al 15 de octubre de 2015. Este préstamo se pagó en octubre de 2015. Los ingresos por intereses acumulados eran \$46 y \$45 para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

En el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía le compró energía a Generadora de Electricidad Itabo, S.A. (Itabo) en el mercado ocasional, por un total de \$0.6 millones. Para el año 2014, la Compañía no le compró energía a Itabo.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía le vendió energía a Itabo por un monto total de \$1.7 millones y \$6.0 millones, respectivamente.

La Compañía mantiene un seguro contratado contra todo riesgo con AES Global Insurance Corporation, una filial subsidiaria de The AES Corporation, el cual cubre todo riesgo operacional, incluyendo rotura de maquinaria e interrupción de negocios. Para este contrato, la Compañía ha reconocido en gastos generales, operativos y de mantenimiento en los estados consolidados de resultado integral, un costo de seguros de \$5.5 millones y \$6.1 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, aún había un importe de \$0.04 millones y \$1.5 millones, respectivamente, pendiente de amortizar e incluidos en los balances generales consolidados.

La Compañía tiene una cuenta por pagar a su casa matriz, The AES Corporation, por \$0.3 millones y \$2.1 millones al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, por el reembolso de salarios y beneficios para ejecutivos y otros costos directos.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (Continuación)

El 17 de diciembre del 2009, la Compañía firmó un nuevo contrato de administración con AES Solutions LLC, una subsidiaria de la Corporación, para servicios prestados en el Financial Hub CA&C. Este acuerdo tiene un plazo de tres años, y es renovable automáticamente. Las cuotas incurridas en relación a este contrato se presentan en el estado consolidado de resultados integral, bajo gastos generales, operativos y de mantenimiento, incluidos en costos operativos reembolsables, por un total de \$2.3 millones y \$1.8 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

La Compañía realizó un pago de capital por \$107.0 millones y pagó dividendos por \$38.1 millones en el 2015, y en el 2014 pagó \$111.7 millones en dividendos.

Como resultado de las operaciones y contratos mencionados y otras transacciones menos significativas realizadas con filiales, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

<u>Cuentas por cobrar - partes relacionadas:</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Dominican Power Partners	72,781	121,893
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.	58	632
Total cuentas por cobrar - partes relacionadas	72,839	122,525
AES Global Power Holding B.V.	1,509	1,504
AES Fonseca Energia Ltda.	124	1,356
AES Andres (BVI) Ltd.	6	1,017
Atlantic Basin Services, Ltd.	489	489
Otros	251	252
Total otras cuentas por cobrar - partes	2,379	4,618
<u>Cuentas por pagar - partes relacionadas:</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
AES Andres (BVI) Ltd.	6,732	—
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.	94	25
Atlantic Basin Services, Ltd.	234	662
AES Global Power Holding B.V.	274	2,057
Dominican Power Partners	189	62
Otros	233	225
Total cuentas por pagar y pasivos acumulados - partes relacionadas	7,756	3,031

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

4. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Los saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se componen de la siguiente forma:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Agentes de los mercados de electricidad ocasional	\$ 9,360	\$ 67,865
Usuarios no regulados	673	1,991
Otros	28,504	30,615
Estimación para deudas malas	(7)	(7)
Total	<u>\$ 38,530</u>	<u>\$ 100,464</u>

Las cuentas por cobrar generan intereses según las regulaciones del sector de electricidad y según los términos establecidos en los contratos de venta de energía.

Otras cuentas por cobrar incluyen ingresos no facturados (Nota 11).

Acuerdos sectoriales

El 27 de agosto del 2015, se ejecutaron acuerdos de reconocimiento de deuda entre Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y las empresas de distribución del Gobierno de la República Dominicana (Distros) con Andres, mediante los cuales todas las cuentas por cobrar pendientes a esa fecha, las cuales ascendían a \$76.6 millones, se convirtieron en un préstamo por pagar a mediano plazo en cinco años, y con un interés anual de 10%. Los términos clave contenidos en los acuerdos mencionados incluyen i) la obligación anual de CDEEE de incluir el servicio de la deuda en el presupuesto fiscal anual; ii) la inclusión del Banco de Reservas como agente administrativo para retener, pagar o monitorear todas las obligaciones de Distros; iii) permitir la asignación posterior a terceros sin previo consentimiento de Distros o CDEEE, y iv) eventos o incumplimiento por falta de inclusión en el presupuesto fiscal anual del gobierno por CDEEE.

El 10 de septiembre del 2015, se ejecutaron acuerdos de asignación de crédito entre Andres y Goldust Investments, S.R.L., mediante los cuales Andres asignó todos sus derechos bajo el acuerdo de reconocimiento de deuda sin ningún recurso a Goldust Investments, S.R.L. El monto por cobrar sujeto a este acuerdo fue el de \$76.6. Los productos de las asignaciones mencionadas anteriormente de \$75.1 millones fueron recibidos por Andres el 10 de septiembre de 2015. La Compañía reconoció una pérdida en la venta de las cuentas por cobrar de \$1.5 millones, presentada en el estado consolidado de resultado integral, bajo gastos generales, operativos y de mantenimiento.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

4. CUENTAS POR COBRAR, NETO (continuación)

Acuerdo de factoraje

El 17 de diciembre de 2014, la Compañía firmó un acuerdo de factoraje con CDEEE, EDE Norte, EDE Sur, EDE Este y Banco de Reservas de la República Dominicana, mediante el cual el Banco se comprometió a pagar US\$56.5 millones por las cuentas por cobrar a las compañías de distribución. El Banco le otorgó a la Compañía líneas de crédito con un interés anual de 7.75% hasta el 2 de enero de 2015; los montos otorgados con estos créditos fueron girados por la Compañía en diciembre de 2014. Desde la perspectiva de la Compañía, este era un acuerdo de factoraje sin recurso.

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 consisten de lo siguiente:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>
Anticipos a empleados	\$ 55	\$	109
Otros	50		17
Total	\$ 105	\$	126

6. INVENTARIO

Los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2015 y 2014 consisten de lo siguiente:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>
Gas natural licuado	\$ 5,195	\$	3,730
Suministros y otros materiales	12,641		12,971
Total	\$ 17,836	\$	16,701

En el 2015, se hicieron ajustes por deterioro de inventarios por \$0.1 millones, los cuales se muestran bajo gastos generales, operativos y de mantenimiento en los estados consolidados de resultado integral.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

7. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO

Los saldos de gastos pagados por adelantado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 consisten de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Seguros pagados por adelantado	\$ 43	\$ 1,738
Anticipos a proveedores	471	684
Otros gastos pagados por adelantado	40	37
Total	\$ 554	\$ 2,459

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

La propiedad, planta y equipo, neto, consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Reducciones</u>	<u>Traslados</u>	<u>2015</u>
Valor original:					
Planta de generación	\$ 386,496	\$ 2	\$ (3,175)	\$ 18,143	\$ 401,466
Facilidad de GNL, muelle y tubería	61,562	—	—	—	61,562
Repuestos	17,784	6,777	—	(1,094)	23,467
Edificios	15,473	—	(208)	35	15,300
Vehículos	615	168	(138)	—	645
Equipo de oficina y otros	3,715	128	—	214	4,057
Software	1,226	4	—	419	1,649
Subtotal	<u>486,871</u>	<u>7,079</u>	<u>(3,521)</u>	<u>17,717</u>	<u>508,146</u>
Depreciación Acumulada					
Planta de generación	(64,780)	(10,378)	3,175	1,573	(70,410)
Facilidad de GNL, muelle y tubería	(46,758)	(4,969)	—	163	(51,564)
Repuestos	(2,830)	(594)	—	(1,722)	(5,146)
Edificios	(2,240)	(314)	208	(14)	(2,360)
Vehículos	(421)	(33)	138	—	(316)
Equipo de oficina y otros	(2,230)	(450)	—	—	(2,680)
Software	(575)	(287)	—	—	(862)
Subtotal	<u>(119,834)</u>	<u>(17,025)</u>	<u>3,521</u>	<u>—</u>	<u>(133,338)</u>
Subtotal	367,037	(9,946)	—	17,717	374,808
Terreno	18,584	—	—	125	18,709
Construcciones en proceso	7,850	14,422	—	(17,890)	4,382
Total, neto	\$ 393,471	\$ 4,476	\$ —	\$ (48)	\$ 397,899

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO (continuación)

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía registró un gasto de depreciación de \$17,025 y \$15,854, respectivamente.

9. OTRO ACTIVO NO CIRCULANTE

Los saldos de otros activos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 consisten de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Adelantos a propiedad, planta y equipo proveedores	\$ 4,619	\$ 3,453
Depósito de garantía	16	20
Total	<u>\$ 4,635</u>	<u>\$ 3,473</u>

10. CUENTAS POR PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS

Los saldos de cuentas por pagar y pasivos acumulados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 consisten de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depósitos de clientes	\$ 7,640	\$ 12,938
Otros pasivos acumulados	4,168	3,419
Suplidores de energía	3,081	11,525
Suplidores locales	2,337	724
Compensación de incentivos por pagar	1,495	1,049
Intereses acumulados	785	2,136
Suplidores internacionales	688	43
Cuotas legales, impuestos y contables	560	355
Otros	378	443
Total	<u>\$ 21,132</u>	<u>\$ 32,632</u>

Los depósitos de clientes corresponden a efectivo recibido por adelantado a ventas de gas a corto plazo. Una vez que la venta del gas se efectúa y factura, la Compañía compensa los depósitos del cliente con las cuentas por cobrar.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

11. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

11.1 Otros activos financieros

La reserva del servicio de la deuda refleja los fondos depositados y disponibles para cubrir intereses por pagar periódicamente de conformidad con los requerimientos de la deuda financiera. El saldo de otros activos financieros consiste de:

	<u>2014</u>	
Reservas de servicio de la deuda	\$	<u>7,959</u>
Total de otros activos financieros	\$	<u>7,959</u>

Esta reserva fue liberada luego de que la Compañía pagó los Pagarés con Derechos Prioritarios el 4 de diciembre de 2015.

11.2 Deuda financiera - neta

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de la deuda financiera, neto, ascendía a \$179 millones y \$168 millones, respectivamente, neto del descuento no amortizado, el cual se amortiza bajo el método de interés efectivo sobre el plazo de la deuda, como se detalla a continuación:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
<u>Largo plazo</u>				
Pagarés con derechos prioritarios (Senior Notes) 9.5%	\$	—	\$	167,560
Deuda de largo plazo		180,000		—
Descuento no amortizado		<u>(1,318)</u>		—
Total de deuda financiera - neta	\$	<u>178,682</u>	\$	<u>167,560</u>

Pagarés con derechos prioritarios

El 12 de noviembre de 2010, la Compañía, por medio de su subsidiaria AES Andres Dominicana Ltd. ("Dominicana"), emitió pagarés con derechos prioritarios por un monto principal de \$167.6 millones con Deutsche Bank Securities Inc., y Credit Suisse Securities (USA) LLC como compradores originales, con una única cuota que vence el 12 de noviembre de 2020, y devengando una tasa anual de interés de 9.50% (los "Pagarés 2020"). El interés fue pagadero semestralmente, empezando el 12 de mayo del 2011.

Andres y DPP incondicionalmente e irrevocablemente garantizaron el pago oportuno de capital, interés y otros montos adicionales, por pagar por al emisor (AES Andres Dominicana, Ltd.) cuando venzan.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

11.2 Deuda financiera - neta (continuación)***Pagarés con derechos prioritarios (continuación)***

Como resultado de la emisión de Pagarés 2020, la Compañía debe mantener en todo momento la cuenta de reserva de servicio de la deuda de modo que en cualquier momento los fondos depositados ahí sean suficientes para pagar el siguiente pago de intereses por completo para los Pagarés 2020, que ascienden a \$7.9 millones al 31 de diciembre de 2014. Esta reserva fue liberada luego de que la Compañía pagó los Pagarés con Derechos Prioritarios el 4 de diciembre de 2015.

Los pactos financieros de los Pagarés 2020 son: (i) la razón de cobertura de interés debe ser mayor a 2.25:1.0 y (ii) la razón de deuda neta a EBITDA (ganancias antes de intereses, impuesto sobre la renta, y depreciación y amortización) debe ser menor a 3.5:1.0. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía cumplió con estos pactos. Estas razones se calcularon en el momento en que se incurrió la deuda adicional.

El 4 de diciembre de 2015, la Compañía pagó los Pagarés con Derechos Prioritarios, luego de ejecutar el Acuerdo de Crédito y Garantía descrito abajo. Debido a la extinción anticipada de la deuda, la Compañía pagó una prima de \$8.8 millones. Este monto se presenta en el estado consolidado de resultado integral, como componente de otros gastos - neto.

Deuda de largo plazo

El 27 de noviembre de 2015, AES Andres DR, S.A., celebró un Acuerdo de Crédito y Garantía como prestatario. El prestatario solicitó que los Prestamistas establecieran una facilidad de préstamo puente no asegurada por un monto principal agregado de \$180 millones, con Banco Popular Dominicano, S.A. como Agente Administrativo. El préstamo devenga intereses de LIBOR 3 meses más 5%, por pagar trimestralmente, mientras que el principal se paga en la fecha de vencimiento de 17 de noviembre de 2017.

Este préstamo se tomó para efectuarle un pago a AES Andres Dominicana, Ltd. en relación con los Pagarés con Derechos Prioritarios 2020. Este préstamo está garantizado incondicionalmente por AES Andres, B.V., AES Andres BVI y Dominican Power Partners, filiales de Andres.

La Compañía pagó los gastos de la emisión de este préstamo por \$1.2 millones, los cuales fueron diferidos y amortizados sobre una base de interés efectivo para la amortización periódica sobre el plazo del préstamo.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

11.2 Deuda financiera - neta (continuación)

Deuda a largo plazo (continuación)

Los compromisos y las restricciones más relevantes de esta deuda se presentan a continuación:

- Limitaciones de inversiones
- La Compañía deberá entregar estados financieros auditados anuales a más tardar 150 días luego del cierre fiscal, y estados financieros trimestrales sin auditar a más tardar 90 días luego del cierre de cada trimestre
- Restricciones al incurrir en ciertas deudas:
 - a. La Compañía podrá incurrir en deuda para capital de trabajo por hasta \$15 millones.
 - b. La Compañía tiene límites sobre la venta de sus activos.
 - c. La razón de cobertura del servicio de la deuda no deberá ser inferior a 1.50:1.00 al último día de cualquier trimestre fiscal, y la razón de apalancamiento combinado (AES Andres, B.V., AES Andres DR, S.A., AES Andres BVI y DPP) no deberá ser más de 3.50:1.00

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía está en cumplimiento con todos sus compromisos y restricciones.

Los costos de financiamiento diferidos netos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 consisten de:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Costos financieros diferidos a principio de año	\$ 2,672	\$ 2,993
Baja - extinción de la deuda - pagarés con derechos prioritarios	(2,349)	—
Pago de costos financieros diferidos	1,200	—
Costos financieros diferidos capitalizados	(19)	(17)
Amortización de costos financieros diferidos durante el año	<u>(332)</u>	<u>(304)</u>
Total de costos financieros diferidos al final del año	\$ <u>1,172</u>	\$ <u>2,672</u>

El descuento no amortizado al 31 de diciembre de 2015 consiste de:

	<u>2015</u>
Descuento no amortizado	\$ 1,370
Amortización de descuento capitalizado	(2)
Amortización del descuento	<u>(50)</u>
Total descuento no amortizado	\$ <u>1,318</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Andres BV es una compañía privada de responsabilidad limitada registrada en Países Bajos, y por lo tanto está sujeta al régimen tributario de ese país. En general, los ingresos mundiales, incluyendo ingresos y pérdidas en sucursales extranjeras de AES Andres BV, están sujetos al Impuesto Sobre la Renta Corporativo de Países Bajos. Al 1 de enero de 2012, se aplicó un método de exclusión de ingresos que considera una exoneración por "fuente" u "objeto". Los activos y deudas del establecimiento permanente siguen siendo parte del balance general del contribuyente para propósitos fiscales, pero la utilidad asignable a la sucursal será eliminada de las utilidades gravables. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, los ingresos hasta €200,000 se gravaban con una tasa de 20%, y el remanente a 25%.

Para propósitos de impuestos dominicanos, la Sucursal se considera una entidad extranjera, por lo tanto está sujeta al régimen fiscal dominicano aplicable a actividades de negocios establecido por la Ley 11-92 del 31 de mayo de 1992, más sus enmiendas posteriores. Aunque la moneda funcional de la Sucursal es el dólar estadounidense, los cálculos del impuesto sobre la renta hasta agosto 2014 se determinan en la moneda local, el peso dominicano. El 1 de septiembre de 2014, la Sucursal asignó un Acuerdo para transferir todos los activos y pasivos a la nueva entidad. El traspaso de los activos y pasivos de la Sucursal a Andres DR se efectuó y registró al valor en libros de estos activos y pasivos en la Sucursal a la fecha del traslado. La Sucursal está esperando que las autoridades fiscales confirmen la conclusión de sus operaciones.

AES Andres DR, S. A. está sujeta al régimen fiscal aplicable a las actividades de negocios dominicanas, como se estipula en el Código Fiscal de la República Dominicana, la Ley 11-92 del 31 de mayo de 1992, y sus enmiendas.

AES Andres Dominicana, Ltd. es una compañía exenta de impuestos incorporada con responsabilidad limitada en las Islas Caimán. Por lo tanto, no está sujeta al pago de impuesto sobre la renta.

Impuesto sobre la renta corriente

El 13 de noviembre de 2012, el Gobierno de la República Dominicana promulgó la Ley 253-12 que establecía una tasa de 29% para el impuesto sobre la renta en el 2013; en el 2014 bajó a 28% y para el 2015 a 27%. Además, esta Ley estableció la retención de 10% para las remesas de ganancias enviadas al extranjero, para lo cual la Sucursal registró un impuesto diferido de aproximadamente \$21.1 millones al 31 de diciembre de 2012 sobre las utilidades retenidas a la casa matriz. Dicho impuesto diferido fue revertido el 30 de septiembre de 2014, como resultado del traslado de activos y pasivos de la Sucursal a AES Andres DR, S.A.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Continuación)

Impuesto sobre activos

El impuesto sobre activos corresponde a un 1% de los activos gravables. Para las compañías de electricidad, los activos gravables corresponden al total de activos fijos netos de depreciación acumulada. Este impuesto puede utilizarse como crédito contra el impuesto sobre la renta de la siguiente manera: si el impuesto sobre la renta es mayor al impuesto sobre activos, no hay obligación de pagar el segundo; de otro modo debe pagarse la diferencia entre el impuesto sobre la renta adeudado y el impuesto sobre activos. Empezando en el 2015, la Compañía registró el gasto de impuesto sobre activos en el estado consolidado de resultado integral, en gastos generales, operativos y de mantenimiento, basado en el alcance general para la contabilidad del impuesto sobre la renta bajo ASC 740, que excluye los impuestos no basados en rentas del gasto de impuesto sobre la renta.

Arrastre de pérdidas

Según el Artículo I de la Ley No. 557-05, la cual modifica la letra K del Artículo No. 287 del Código Fiscal, aplicable al 1 de enero de 2006, las pérdidas incurridas por corporaciones en sus actividades económicas pueden compensarse en los siguientes periodos fiscales sin sobrepasar los cinco (5) años.

El saldo del impuesto sobre la renta por pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 consiste de:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto de la renta por pagar al inicio del año	\$ (12,164)	\$ (10,582)
Pagos al impuesto sobre la renta	28,069	54,310
Gasto por impuesto sobre la renta	(40,955)	(56,250)
Impuesto sobre activos	(2,042)	—
Efecto cambiario	473	358
Impuesto de la renta por pagar a fin de año	\$ (26,619)	\$ (12,164)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía tenía un saldo de impuesto sobre la renta por pagar de \$4,875 y \$3,420, respectivamente, el cual se presenta en el balance general consolidado. El saldo de \$3,420, reflejaba el adelanto efectuado por AES Andres DR, S.A. como resultado del cierre de la Sucursal en la República Dominicana, el cual no puede compensarse o presentarse en base neta con el impuesto sobre la renta por pagar de la Compañía hasta no obtener aceptación de cumplimiento de la Autoridad Fiscal en relación al proceso de cierre de la Sucursal, todo de conformidad con el artículo 292 del Código Fiscal Dominicano y el decreto 408-10 que regula reorganizaciones de negocios.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Continuación)

El Impuesto sobre la renta diferido está compuesto de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos:		
Otras diferencias temporales deducibles	\$ 469	\$ 205
Total activo por impuesto diferido a largo plazo	<u>469</u>	<u>205</u>
Pasivo:		
Depreciación fiscal acelerada	(21,058)	(23,973)
Total pasivo por impuesto diferido a largo plazo	<u>(21,058)</u>	<u>(23,973)</u>
Pasivo por impuesto diferido a largo plazo, neto	<u>\$ (20,589)</u>	<u>\$ (23,768)</u>

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Corriente	\$ 40,955	\$ 56,250
Diferido	(2,549)	(22,316)
Gasto total por impuesto sobre la renta	<u>\$ 38,406</u>	<u>\$ 33,934</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la tasa impositiva estatutaria del impuesto de la renta para la Compañía fue de 27% y 28%, respectivamente. En esos mismos años, su tasa impositiva efectiva para el impuesto sobre la renta para propósitos informativos fue 46.4% y 26.3%, respectivamente. Las principales diferencias entre las tasas impositivas estatutarias del impuesto sobre la renta y las tasas efectivas del impuesto sobre la renta se relacionan con: (1) el impacto en ingresos netos de los dividendos y remesas de sucursales a la entidad que reporta, y (2) la amortización del impuesto sobre la renta de indexación de activos no monetarios. También hubo otras diferencias menos significativas en ambos años.

De conformidad con la ASC 740, "Impuesto sobre la renta", las posiciones fiscales se reconocen en los estados financieros si es más probable que no que sean mantenidas por la autoridad fiscal. Cualquier interés y penalidades relacionadas con las exposiciones al impuesto sobre la renta serían reconocidas en el gasto de intereses y otros ingresos (gastos) operativos, respectivamente, en el estado consolidado de resultado integral. La Compañía no ha registrado ningún pasivo por posiciones fiscales inciertas al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

13. OTROS PASIVOS

Los saldos de otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 consisten de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Pasivos de largo plazo:		
Ingresos diferidos de largo plazo	\$ 3,820	\$ 2,222
Reservas legales contingentes de largo plazo	42	49
Total	<u>\$ 3,862</u>	<u>\$ 2,271</u>

La Compañía posee ciertos Acuerdos de Compra de Electricidad con usuarios no regulados donde el precio de la energía entregada se determina en base a precios de energía base programada que varían en los PPAs, indexada al índice de precios al consumidor de EEUU y a Nymex. Sujeto al tema 980-605 (Operaciones reguladas - Reconocimiento de ingresos), la parte del precio de energía que corresponde al precio de energía base programada deberá reconocerse como el menor de: (i) el monto facturable bajo ese PPA, y ii) el monto determinado por las horas por kilowatt puestas a disposición durante el periodo, multiplicado por los ingresos por hora de kilovatio promedios estimados sobre el plazo del contrato. La Compañía determina el monto inferior sobre una base anual basado en los montos acumulados que se habrían reconocido.

14. COSTO DE VENTAS - COMPRAS DE ELECTRICIDAD Y COSTOS DE COMBUSTIBLE UTILIZADOS PARA LA GENERACIÓN

El costo de ventas para las compras de electricidad y costos de combustible para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, consiste de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Combustible y costos relacionados al combustible utilizados para la generación	\$ 64,323	\$ 108,135
Compras de electricidad	22,909	4,875
Cargos de transmisión	12,081	10,882
	<u>\$ 99,313</u>	<u>\$ 123,892</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

15. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO

Los gastos generales, operativos y de mantenimiento para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 consisten de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gastos de mantenimiento	\$ 8,659	\$ 5,035
Salarios, sueldos y beneficios	6,623	7,086
Seguros	6,078	6,565
Consultores y cuotas legales	3,272	2,083
Costos operativos reembolsables	2,252	2,193
Impuesto sobre activos	2,042	—
Pérdida en la venta de cuentas por cobrar (nota 4)	1,531	—
Gastos de gestión de facilidades	1,090	1,217
Cuotas de administración	784	773
Alquiler de propiedades	220	204
Suministros y consumibles utilizados en la	414	623
Otros impuestos	80	3,791
Otros gastos	3,517	2,398
Total	\$ 36,562	\$ 31,968

16. GASTOS POR INTERESES- NETO

El gasto por intereses neto para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, consiste de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gasto por intereses - financiero	\$ 16,589	\$ 17,706
Gasto por intereses - comerciales	3,436	1,210
Subtotal	<u>20,025</u>	<u>18,916</u>
Ingresos por intereses - comerciales	(10,685)	(8,109)
Ingresos por intereses - financieros	(1,761)	(1,245)
Subtotal	<u>(12,446)</u>	<u>(9,354)</u>
Total	\$ 7,579	\$ 9,562

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

16. GASTOS POR INTERESES - NETO (continuación)

El interés comercial se determina según la regulación del sector dominicano de electricidad y los términos establecidos en los contratos de compra de electricidad. Las cuentas por cobrar y pagar con el mercado ocasional del sector eléctrico denominados en pesos dominicanos, están sujetos a la tasa activa local para la moneda local más una penalidad de dieciocho por ciento (18%) tal y como se estipula en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la tasa de interés promedio aplicada a las cuentas por cobrar y por pagar e dólares en el mercado ocasional en dólares fue 6.19% y 7.04% respectivamente, y en pesos dominicanos fue 16.68% y 14.24%, respectivamente.

El 30 de enero de 2014, se firmó un Acuerdo General del Sector Eléctrico Dominicano entre CDEEE y todas las Compañías del Sector mediante el cual acordaron no pagar la penalidad de dieciocho por ciento (18%) del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, establecido en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad.

Para el 2015, no se ha firmado un acuerdo para eliminar la penalidad del 18%, por lo tanto la Compañía ha reconocido como ingresos los intereses de las cuentas del mercado ocasional y como gastos todos los intereses incurridos en cuentas por pagar del mercado ocasional al 31 de diciembre del 2015.

17. OTROS GASTOS - NETO

Otros gastos – neto, para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 consisten de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Pérdida por la extinción temprana de la deuda	\$ (10,963) \$	—
Pérdida en retiro de activos	—	(416)
Ganancia en la venta de chatarra	47	176
Total	<u>\$ (10,916) \$</u>	<u>(240)</u>

La pérdida en la extinción temprana de deuda, neta, incluye un (1) pago de prima sobre la extinción temprana de la deuda de \$8,843, y (2) costos de financiamiento diferidos de \$2,349, como resultado del pago de pagarés con derechos prioritarios el 4 de diciembre del 2015, según se describe en la Nota 11.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía tiene los siguientes compromisos y contingencias:

- a. Contrato para la compra - venta de energía EDE Este PPA* – en marzo del 2002, Andres firmó un contrato para la venta de energía PPA con EDE Este con una fecha de vencimiento de 31 de diciembre de 2018. A Andres se le otorgó el PPA en un proceso de licitación competitivo supervisado por la Superintendencia de Electricidad. De acuerdo con los términos del contrato, Andres provee capacidad a EDE Este a un precio base por KW denominado en dólares estadounidenses, con un escalamiento mensual basado en la inflación de los Estados Unidos; y le vende la energía requerida por EDE Este a un precio base por KW hora, ajustado por el costo de combustible y la inflación de los Estados Unidos de forma mensual. Los ingresos asociados con este contrato consisten de la venta de energía y potencia por \$93.9 millones y \$106.3 millones por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014, respectivamente.

El 7 de septiembre de 2011, Andres firmó un segundo adendum al PPA mencionado arriba. El propósito del adendum incluye bloques adicionales de capacidad para la duración del contrato original.

- b. Contrato para la venta de energía EDE Sur PPA*

El 3 de diciembre de 2015, Andres celebró un PPA para el suministro de energía por 60 MWh a EDE Sur, Dominicana, S.A. El plazo del Acuerdo es de 12 meses (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016) y puede extenderse por acuerdo mutuo de las partes al final del periodo original (se requiere de confirmación escrita de las partes).

- c. Contrato de venta de energía -Falconbridge Dominicana, S.A. (Falconbridge) PPA* – En octubre del 2010, Andres firmó un contrato de venta de energía y potencia con Falconbridge, por 3 años, efectivo el 1 de enero de 2011.

El 17 de enero de 2013, Andres firmó un nuevo contrato de venta de energía y potencia por un año con Falconbridge, siendo efectivo desde el 1ro de enero de 2014 y finalizando el 31 de diciembre de 2014. Este contrato fue renovado por un año adicional, por lo que finalizó el 31 de diciembre de 2015. Este contrato no se renovó.

De conformidad con las condiciones del contrato, Andres le ofrece potencia a Falconbridge a un precio determinado de forma mensual por el Coordinador Eléctrico en la República Dominicana. Además, Andres le ofreció la energía que requiere Falconbridge a un precio base de \$145.00 por MWh, ajustado por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos y la variación en el precio base del Nymex Henry Hub Natural Gas, según se establece en el contrato.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

- d. Envirogold Limited (“Las Lagunas”) PPA* – El 3 de enero de 2012, la Compañía firmó un tercer adendum al contrato de venta de energía y potencia con Las Lagunas para poder acordar un nuevo plazo para el contrato, y también para acordar nuevos montos y precio. En base a este nuevo adendum al contrato original firmado el 4 de enero de 2010, el contrato ahora vencerá el 31 de diciembre del 2017.
- e. Contratos de compra y transporte de gas y gas natural* – Como se describe en la Nota 3, la Compañía tiene contratos de compra y transporte de gas natural con DPP.
- f. Venta de gas y Transporte de gas natural* – Efectivo el 17 de agosto del 2010, Andres firmó un contrato de transporte de GNL con su cliente Transcontinental Capital Corporation (Bermuda) LTD. (Seabord) que termina el 31 de diciembre del 2017, con la opción de renovación periódica bajo acuerdo por las partes. Andres acuerda asesorar y coordinar con el cliente el diseño y construcción del gasoducto y las estructuras de interconexión entre la Compañía y Seaboard. Andres cobrará al cliente un canon por el uso de transporte de gas hasta la válvula ubicada en las instalaciones de DPP.

Efectivo el 17 de agosto del 2010, Andres firmó un contrato separado para la venta de GNL a Seabord, terminando el 31 de diciembre de 2017. A través de este contrato Andres se comprometió a entregar 100,000 MMBTU en el 2011, 2.0 TBTU en el 2012 y cantidades diarias no excedentes a 19,600 MDQ o cantidades diarias máximas por el resto del contrato. El cliente podrá requerir cantidades adicionales a las contratadas, sujetas a la aprobación de la Compañía.

Efectivo el 8 de noviembre de 2013, Andres enmendó el Acuerdo de Compra de GNL regasificado y el Acuerdo de Transporte de GNL regasificado con Seaboard. Por medio de estas enmiendas, Andres confirmó que ofrecerá 3.0 TBTU de GNL regasificado para el año 2014 a un precio basado en Brent más la diferencia entre FO6 y Brent. Adicionalmente, se ha modificado el precio por el uso del gasoducto para los períodos posteriores a 2014.

Efectivo el 05 de noviembre de 2014, Andres enmendó el Acuerdo de Compra de GNL regasificado y el Acuerdo de Transporte de GNL regasificado con Seaboard. Por medio de estas enmiendas, Andres confirmó que ofrecerá 3.0 TBTU de GNL regasificado para el año 2015 a un precio basado en Brent más la diferencia entre FO6 y Brent.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

Efectivo el 17 de diciembre de 2015, Andres enmendó el Acuerdo de Compra de GNL regasificado y el Acuerdo de Transporte de GNL regasificado con Seaboard. Por medio de estas enmiendas, Andres confirmó que ofrecerá 5.3 TBTU de GNL regasificado para el año 2016 a un precio basado en Brent más la diferencia entre FO6 y Brent.

- g. Contrato para la venta de GNL (varios)* – La Compañía firmó nuevos contratos para la venta de Gas Natural Regasificado con los siguientes clientes: Soluciones en Gas Natural, y Línea Clave International, hasta diciembre 2018. Además, la Compañía firmó contratos para suministro de GNL con Soluciones en Gas Natural, Línea Clave International, Tropigas Dominicana, S.R.L., Propanos y Derivados, S.A. y Platter Investment, S.A., todos con vencimientos entre diciembre 2017 y 2018. El precio de estos contratos era variable.
- h. Contrato de arrendamiento operativo* – la Compañía tiene un contrato de arrendamiento operativo en dólares estadounidenses para sus oficinas corporativas. El gasto de arrendamiento de este contrato se presenta en el estado consolidado de resultado integral en la sección de gastos generales, operativos y de mantenimiento por un total de \$220 y \$204 por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. El 12 de mayo del 2015, la Compañía firmó una nueva enmienda con la cual el plazo del contrato se extiende hasta el 01 de junio de 2016.

El compromiso de pago por el próximo año en relación a este contrato es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Arrendamiento</u>
	<u>operativo</u>
2016	\$ 62
Total	\$ 62

- i. Obligación de compra* – La compañía mantiene un contrato para la compra de GNL hasta el año 2023, por medio de AES Andres (BVI) LTD., quien a la vez tiene un contrato con ABS, y ABS con BP Gas Marketing Limited (“BP”). Los montos estipulados en la siguiente tabla representan los montos totales contratados hasta el 2023 (no descontados) por el plazo del contrato de GNL basado en el precio NYMEX el 31 de diciembre del 2015. La probabilidad de incurrir en una pérdida neta relacionada a la obligación de tomar o pagar es considerada baja. La Compañía ha otorgado una garantía por un total de \$100 millones para este contrato de GNL y es válida por el plazo del contrato (nota 3).

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

Los montos presentados en la siguiente tabla representan los montos contractuales hasta el 2023, basado en el precio NYMEX al 31 de diciembre de 2015.

<u>Año</u>	<u>Compromiso</u> <u>(en 000s)</u>
2016	\$ 142,282
2017	154,279
2018	156,190
2019	158,189
2020	153,639
En adelante	382,922
Total	\$ 1,147,501

- j. Cartas de crédito* – El 12 de mayo del 2015, Andres DR negoció una nueva Carta de Crédito con Scotiabank.
- Importe: \$15 millones
 - Vencimiento: 22 de mayo de 2016
- k. Litigios y reclamos* – la Compañía está involucrada en dos demandas civiles por daños y perjuicios. El importe total de la demanda es de RD\$10.3 millones (aproximadamente \$240). Luego de consultar con sus asesores legales, la Compañía registró una reserva de \$42 y \$49 respectivamente, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en los estados financieros consolidados (ver Nota 13).
- l. Revisiones fiscales* – Las declaraciones de la renta de la Compañía están sujetas a revisión por parte de las autoridades por los últimos tres años, incluyendo el año terminado el 31 de diciembre del 2015, según las actuales regulaciones fiscales.
- m. Garantías* – Junto con su relacionada DPP, la Compañía ha sido garante incondicional e irrevocable del pago de capital, intereses y otros pagos adicionales bajo el Acuerdo de Crédito y Garantía, por AES Andres, B.V., AES Andres DR, S. A. y AES Andres, BVI, filiales de Dominican Power Partners, con fecha de vencimiento de noviembre 2017.

Al 22 de octubre del 2014, la Compañía es garante incondicional e irrevocable de un nuevo préstamo sindicado para Dominican Power Partners (DPP) por \$260.0 millones y con una fecha de madurez de octubre de 2019.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

- n. *Líneas de crédito* – Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía tiene una línea de crédito autorizada (no utilizada) con Banco de Reservas para los \$10 millones para cubrir las necesidades de capital de trabajo. Esta línea de crédito venció el 30 de junio de 2015. No fue renovada luego de su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía tiene una línea de crédito con Banco Multiple BHD Leon, S.A. por \$17.5 millones para cubrir las necesidades de capital de trabajo. Las comisiones de esta línea de crédito se negocian en el momento del desembolso, y son renovables cada 180 días. El 28 de agosto de 2015, esta línea de crédito fue renovada hasta enero 28, 2020. El 29 de octubre de 2015, Banco Multiple BHD Leon, S. A. internamente aprobó la reasignación de \$16 millones sin aumentar la exposición agregada del banco con la Compañía. El propósito de la reasignación fue usar la capacidad de crédito referida para adquirir un interés en el acuerdo de crédito con la Compañía que luego se celebró el 27 de noviembre de 2015. La reasignación mencionada redujo la línea de crédito de la Compañía con el banco a \$1.5 millones, los cuales estaban íntegramente disponibles para su uso.

- o. *Contrato de construcción* – El 18 de junio de 2015, la Compañía firmó contratos con CSA Trading Company y CBI Company Limited, para el proyecto "In and Out" en la Terminal de GNL de la Compañía en Punta Caucedo, República Dominicana. El precio total acordado para completar este proyecto es de \$6,112. Al 31 de diciembre de 2015, el monto remanente de este contrato es \$3,130.

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable. La determinación del valor razonable considera el precio cotizado en el mercado para instrumentos financieros; sin embargo, en muchos casos no existen precios cotizados disponibles para varios de los instrumentos financieros de la Compañía. En los casos donde una cotización de mercado no está disponible, los valores razonables se basan en estimaciones utilizando el valor actual u otras técnicas de valoración. Estas técnicas se ven significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

(a) Instrumentos financieros con valor en libros que se aproxima al valor razonable

No obstante, en muchas ocasiones no existen precios cotizados para varios de los instrumentos financieros de la Compañía. En los casos donde una cotización de mercado no está disponible, el valor razonable se basa en estimaciones utilizando el valor actual u otras técnicas de valoración. Estas técnicas se ven significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

Debido a su naturaleza de corto plazo, el valor en libros de ciertos activos financieros, incluyendo efectivo, equivalentes de efectivo, efectivo restringido (inversión de corto plazo en certificado a plazo), cuentas por cobrar y ciertos pasivos financieros, incluyendo cuentas por pagar y pasivos acumulados, se consideran igual a su valor razonable.

El valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar de las filiales no resulta práctico estimar debido a la naturaleza de parte relacionada.

La Compañía se apega a la FASB ASC No. 820, provisión de Mediciones del Valor Razonable. Esta norma ofrece una definición consistente del valor razonable y establece un marco para medir el valor razonable de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos, y requiere de revelaciones más extensas sobre las mediciones del valor razonable. Previo a las reglas, la definición de valor razonable y la guía para aplicar estas definiciones bajo US GAAP eran limitadas. Adicionalmente, la guía estaba dispersa entre los diferentes pronunciamientos contables que requieren de mediciones del valor razonable.

Esta norma define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o pagar para transferir a un pasivo ("precio de salida") en el mercado principal o más ventajoso por un activo o pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. Adicionalmente, la regla establece un marco jerárquico que prioriza y dirige el nivel del precio de mercado observable utilizado para medir inversiones al valor razonable. Los observables se ven afectados por un número de factores, incluyendo el tipo de inversión y las características específicas de la inversión.

Las inversiones con precios cotizados de fácil disponibilidad o para las cuales el valor razonable puede medirse basado en precios cotizados activamente generalmente tendrán un mayor nivel de precio de mercado observable y un nivel inferior de criterios para medir el valor razonable.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Para aumentar la consistencia y realzar la revelación del valor razonable, la guía de contabilidad para su medición crea una jerarquía de valor razonable para priorizar los insumos para medir este valor en tres categorías. El nivel de un activo o pasivo dentro de la jerarquía de valor razonable se basa en el menor nivel de insumo significativo para la medición del valor razonable, donde el Nivel 1 es el más alto y el Nivel 3 el más bajo. Los tres niveles se definen así:

Nivel 1 - precios cotizados no ajustados en mercados activos accesibles por la entidad que reporta para activos o pasivos idénticos. Los mercados activos son aquellos en los cuales las transacciones para el activo o pasivo ocurren con suficiente frecuencia y volumen para dar información de precios en base continua.

Nivel 2 - insumos de precios distintos a los de mercado cotizados incluidos en el Nivel 1 que están basados en datos de mercado observables que son directa o indirectamente observables para sustancialmente el plazo completo del activo o pasivo. Estos incluyen precios de mercado cotizados para activos o pasivos similares, precios de mercado cotizados para activos idénticos o similares en mercados que no son activos, precios de mercado cotizados ajustados, insumos de datos observables como tasas de interés y curvas de rendimiento, volatilidades o datos de incumplimiento observables en intervalos cotizados comúnmente o insumos derivados de datos de mercado observables por correlación u otros medios. El valor razonable de la mayoría de los derivados de venta libre derivados de modelos de valoración internos utilizando insumos de mercado y la mayoría de las inversiones en valores de deuda negociables califican como Nivel 2.

Nivel 3 - insumos de precios que son observables, o menos observables, de fuentes objetivas. Los insumos no observables sólo se usan cuando los insumos observables no están disponibles. Estos insumos mantienen el concepto de un precio de salida desde la perspectiva de un participante del mercado y deberían reflejar supuestos de otros participantes del mercado. Una entidad debe considerar todos los supuestos de los participantes del mercado que estén disponibles sin costos y esfuerzos irracionales. Estos reciben la menor prioridad y generalmente se usan metodologías desarrolladas a lo interno para generar la mejor estimación de la administración sobre el valor razonable cuando no hay datos de mercado observables. El valor razonable de la plusvalía implicada y de activos de larga duración determinados usando modelos de valoración de flujos de efectivo descontados para propósitos de evaluación de deterioro califican como Nivel 3.

Cualquier transferencia entre todos los niveles dentro de los niveles de la jerarquía de valor razonable se reconocen al final del periodo informativo. No hubo traslados en el 2015.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)*Pagarés con derechos prioritarios*

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2014, se basa en la información disponible a la fecha del balance general consolidado. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esa fecha. La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable de los pagarés con derechos prioritarios con tasa fija.

Los supuestos utilizados por la Compañía para calcular el valor razonable de los Pagarés con Derechos Prioritarios caen en el Nivel 2 de la jerarquía al 31 de diciembre de 2014.

Por lo tanto, la Compañía no ha realizado reclasificaciones de niveles. Cualquier diferencia entre el saldo al 31 de diciembre de 2014 representa únicamente los cambios en el valor razonable de los Pagarés con Derechos Prioritarios.

Los valores razonables estimados para esta deuda al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	Valor en libros <u>2014</u>	Valor razonable <u>2014</u>
<u>Deuda financiera:</u>		
Pagarés con derechos prioritarios	\$ 167,560	\$ 184,788

Deuda de largo plazo

El 27 de noviembre de 2015, AES Andres DR, S.A., celebró un Acuerdo de Crédito y Garantía como prestatario. El prestatario solicitó que los Prestamistas establecieran una facilidad de préstamo puente no asegurada por un monto principal agregado de \$180 millones, con Banco Popular Dominicano, S.A. como Agente Administrativo. El préstamo devenga intereses de LIBOR 3 meses más 5%, por pagar trimestralmente, mientras que el principal se paga en la fecha de vencimiento de 17 de noviembre de 2017.

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2015 se basa en la información disponible a la fecha del balance general consolidado. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esa fecha. Este préstamo se contrajo a una tasa variable y por lo tanto la administración considera que el valor razonable es igual al valor en libros al 31 de diciembre del 2015 (Nivel 2).

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Los valores razonables estimados para esta deuda al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	Valor en libros <u>2015</u>	Valor razonable <u>2015</u>
<u>a. Deuda de largo plazo:</u>		
Acuerdo de Crédito y Garantía	\$ 180,000	\$ 180,000

Instrumentos derivados

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se basa en la información disponible a la fecha del balance general consolidado. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esa fecha. La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable de los instrumentos derivados. Los supuestos utilizados por la Compañía para calcular el valor razonable de los instrumentos derivados caen en el Nivel 3 de la jerarquía al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Por lo tanto, la Compañía no ha realizado reclasificaciones de niveles. Cualquier diferencia entre el saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 representa únicamente los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados.

Los valores razonables estimados para estos instrumentos derivados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	Valor en libros		Valor razonable	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>a. Largo plazo:</u>				
Activo por instrumento derivado	\$ 2,319	\$ 62	\$ 2,319	\$ 62
Pasivo por instrumento derivado	\$ 809	\$ 921	\$ 809	\$ 921



49367

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

20. EVENTOS POSTERIORES

Los eventos posteriores fueron evaluados por la Administración hasta el 8 de abril del 2016, fecha en que los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión por la Administración.

En enero del 2016, AES Andres B.V. reubicó su lugar efectivo de administración a Madrid, España, y se convirtió en un residente para propósitos fiscales en España, sujeto a la tributación española. Permanece, sin embargo, incorporada bajo las leyes de Países Bajos.

Contrato con Linea Clave International, S.A.

En el 2005, Andres celebró un contrato de diez años con Linea Clave International, S.A., o "Linea Clave" (una empresa nacional minorista de gas) para vender gas natural en la facilidad de GNL de Andres para su distribución a usuarios industriales en la República Dominicana. En el 2015, se firmó una nueva enmienda para extender la fecha de vencimiento a abril 2016.

Líneas de crédito

El 8 de enero de 2016, la Compañía firmó un contrato de crédito (facilidad de crédito giratoria) con Scotiabank por \$42.5 millones, con un vencimiento del 8 de enero de 2017. Esta nueva facilidad reemplaza la línea de crédito de \$15 millones (carta de crédito), pero mantiene la carta de crédito descrita antes intacta, lo cual reduce los fondos disponibles en la nueva facilidad a \$27.5 millones.

DECLARACIÓN JURADA RESPONSABLE DEL PROSPECTO

Quien suscribe, la señora Giselle Marie Leger Lora, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número 002-0020730-6, actuando en representación de la empresa **DOMINICAN POWER PARTNERS**, sociedad debidamente constituida bajo las leyes de las Islas Caimán y domiciliada en República Dominicana desde el año 1997. Su domicilio social se ubica en la Ave. Venezuela, Parque Energético Los Mina, Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, Rep. Dom. Sus oficinas administrativas están ubicadas en la Ave. Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, en la plaza Acrópolis Piso 23, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., del RNC no. 1-01-76883-5 (el "Emisor"), quien actúa en virtud del poder que le otorgó el Consejo de Directores mediante su resolución aprobada en fecha veintiuno (21) del mes de Julio del 2016; y en su calidad de representante autorizada del Emisor; **DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO** y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: **ÚNICO:** Que se hace responsable de las informaciones contenidas en los Prospectos de Emisión relativos al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados por hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 300,000,000.00)** (en lo adelante el "Programa de Emisiones") compuesto por **Sesenta (60) emisiones de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 cada una (USD 5,000,000.00)**, con una denominación unitaria de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 1.00)**, Programa de Emisiones aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Sexta Resolución de fecha trece (13) de diciembre del 2016, y que se encuentra inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número **SIVEM-106**; haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES de los Bonos Corporativos Garantizados son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante, susceptible de alterar su alcance, y en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Por **DOMINICAN POWER PARTNERS**:



GISELLE MARIE LEGER LORA
Representante Autorizada
DOMINICAN POWER PARTNERS



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
12/01/2017 4:38 PM
m.manzano



Yo, **LIC. JEANNETTE DALMASÍ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que la firma que aparece al pie del presente documento fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia por la señora **GISELLE MARIE LEGER LORA**, cuyas generales y calidades constan, quien me declaró que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los documentos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

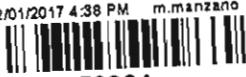


LIC. JEANNETTE DALMASÍ
Notario Público



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Certificamos que la firma inserta en el presente documento corresponde con la depositada en nuestros registros de funcionarios habilitados. CANCELACIÓN SÚBILLOS CORRESPONDIENTES.
Liany L. Mercedes/Banc
legales y gestión de firmas





53264

DECLARACIÓN JURADA



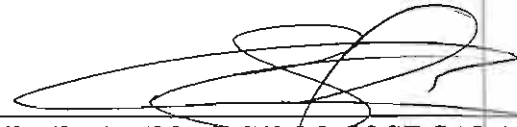
Quien suscribe, **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes número 1-01-80789-1 y Certificado de Registro Mercantil número 77323SD, con su domicilio social y oficina principal en la Calle Pablo Casals No. 9, Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; debidamente representada por el señor **RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1268840-3, con domicilio y residencia en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, mediante poder otorgado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha veintisiete (27) de abril del 2016; sociedad que actúa como **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** de todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 300,000,000.00) (en lo adelante "PROGRAMA DE EMISIONES"), autorizados y aprobados mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVEM-106, a ser llevado a cabo por **DOMINICAN POWER PARTNERS** (en lo adelante "EL EMISOR"), por medio del presente documento DECLARA BAJO FE DEL JURAMENTO y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

PRIMERO: Que comparece en calidad de **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento al Reglamento de Aplicación a la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra aplicable; **SEGUNDO:** Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; **TERCERO:** : Que no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título, de conformidad con lo establecido en el Artículo 332 de la Ley 479-08 (modificada).; **CUARTO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no es el Emisor, ni es deudor del Emisor, ni tiene relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del Emisor, ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario y/o corporativo o parentesco entre EL EMISOR y **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**; **QUINTO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no está controlada conjuntamente con el Emisor, directa o indirectamente, por una misma casa matriz; **SEXTO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales este último tiene la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más; **SÉPTIMO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no garantiza la totalidad o parte de los compromisos del Emisor; **OCTAVO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no es administrador, gerente, comisario de cuentas o empleado del Emisor, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales el Emisor tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges, ni es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, ni Comisario de Cuentas o empleados de sociedades donde el Emisor sea titular de la décima (1/10) parte o de una porción mayor del capital suscrito y pagado; **NOVENO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, en la composición de sus cuotas sociales no consta que el emisor posee más del diez por ciento (10%) de su capital social o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente; y, **DÉCIMO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el emisor **DÉCIMO PRIMERO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no ejerce funciones de asesoría de la entidad emisora en materia relacionada con la oferta pública de valores; y, **DÉCIMO SEGUNDO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no ha

incumplido sus obligaciones como representante de la masa en otra emisión de oferta pública durante los tres (3) años anteriores a su designación.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

Por **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.:**



RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ

Gerente

De **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**



Yo, **LIC. JEANNETTE DALMASI**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE: Que la firma que aparece al pie del presente documento fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia por el señor **RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ**, cuyas generales y calidades constan, quien me declaró que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los documentos de su vida pública y privada. En el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).



LIC. JEANNETTE DALMASI
Notario Público





53264

CONTRATO DE GARANTÍA SOLIDARIA CORPORATIVA INCONDICIONAL E
IRREVOCABLE

entre

DOMINICAN POWER PARTNERS

AES ANDRES, B.V.

/
y

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.



CONTRATO DE GARANTÍA SOLIDARIA CORPORATIVA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE

ENTRE:

De una parte, **DOMINICAN POWER PARTNERS**, sociedad comercial debidamente constituida conforme a las leyes de las Islas Caimán, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-76883-5 y Registro Mercantil No. 12578SD, con domicilio elegido para fines y consecuencias de este contrato en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, en la plaza Acrópolis, Piso 23, Ensanche Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por Giselle Marie Leger Lora, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la Cédula de Identidad No. 002-0020730-6, de igual domicilio que el de elección de la entidad; en el uso de las facultades de representación otorgadas a la misma por el Consejo de Directores de la sociedad, conforme consta en el acta de fecha 21 de julio de 2016; en lo adelante referida como **EL EMISOR** o por su denominación social completa, indistintamente;

De otra parte, **AES ANDRES, B.V.**, sociedad comercial constituida regularmente al amparo de las leyes de Holanda, con asiento social y sede administrativa en la Calle Bravo Murillo 101, planta 05, Puerta 01, 28020 Madrid, España y con domicilio de elección para todos los fines y consecuencias del presente acto en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, en la plaza Acrópolis, piso 23, Ensanche Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, representada por el señor Edwin De los Santos Alcántara, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1916932-4, de igual domicilio que el de elección de la entidad, en el uso de las facultades de representación otorgadas al mismo por el Consejo de Directores de la sociedad, conforme consta en el acta de fecha 22 de julio de 2016; en lo adelante referida como **LA GARANTE CORPORATIVA** o por su denominación social completa, indistintamente; y,

De otra parte, **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad de responsabilidad limitada, debidamente organizada y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 1-01-80789-1, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 77323SD, con su domicilio social y oficinas principales ubicadas en la Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor **RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1268840-3, de este mismo domicilio y residencia, quien actúa en virtud del poder otorgado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha veintisiete (27) de abril del 2016; en lo adelante referida como **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** o por su denominación social completa, indistintamente.

Cuando en el presente Contrato se haga referencia conjunta a **EL EMISOR, LA GARANTE CORPORATIVA y EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, se entenderán como las Partes.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: EL EMISOR, sociedad comercial cuya principal actividad económica es la de generación de electricidad, suscribirá un Contrato de Programa de Emisiones de Oferta Pública de Bonos Corporativos Garantizados y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas (en adelante, el “**Contrato del Programa de Emisiones**”) con **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS y LA GARANTE CORPORATIVA**, mediante el cual será regulada la relación entre **EL EMISOR, EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** y los futuros adquirientes y obligacionistas, en ocasión del Programa de Emisiones de Oferta Pública (en adelante, “**Programa de Emisiones**”) y la colocación pública de Bonos Corporativos Garantizados por **EL EMISOR**, en el Mercado de Valores de la República Dominicana por hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 300,000,000.00)**, autorizada a ser inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-106 de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 de fecha 8 de mayo del año 2000 (en lo adelante “**Ley 19-00**”), y el Reglamento No. 664-12 de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, de fecha 7 de diciembre de 2012 (en lo

adelante "Reglamento 664-12"). Mediante dicho Contrato, **EL EMISOR** se compromete a procurar, a través de **LA GARANTE CORPORATIVA**, el otorgamiento de una garantía corporativa a favor de la masa de obligacionistas del Programa de Emisiones, a fin de garantizar el total de las obligaciones que serán asumidas por **EL EMISOR** bajo el Programa de Emisiones.

POR CUANTO: **LA GARANTE CORPORATIVA** ha acordado con **EL EMISOR** garantizar el monto total del Programa de Emisiones, así como todos los pagos de capital principal, interés y cualquier otros montos o cantidades que se generen y fueren adeudados por **EL EMISOR** con cargo al Programa de Emisiones, en virtud de lo cual **LA GARANTE CORPORATIVA** y **EL EMISOR** suscriben el presente Contrato, a fin de establecer los términos y condiciones que regularán dicha garantía corporativa; y,

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte del presente Contrato, las Partes, de forma libre y voluntaria,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1.-

Todos los términos en mayúsculas cuyo significado no se encuentre expresamente establecido en el presente acuerdo, tendrán el mismo significado que el establecido para los mismos en el Contrato de Programa de Emisiones.

Artículo 2.-

EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS suscribe el presente Contrato en su calidad de representante de la masa de obligacionistas del Programa de Emisiones inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-106 y en señal de aceptación de los términos y condiciones de la presente garantía; entendiéndose como beneficiarios de la presente garantía corporativa la totalidad de la masa de obligacionistas. En tal sentido, las Partes reconocen que la renuncia, remoción o sustitución de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** de conformidad a la legislación aplicable, no afectará en forma alguna el derecho de la masa de obligacionistas bajo las disposiciones del presente Contrato y el Contrato del Programa de Emisiones respecto a la presente garantía. En caso de que **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** sea sustituido o que sea designado un nuevo representante por la Asamblea de Obligacionistas, el que lo sustituya en esas funciones asumirá de pleno derecho todas las obligaciones y los deberes resultantes del presente Contrato, y quedará subrogado en los derechos y obligaciones resultantes de este Contrato, sin limitaciones ni reservas. Una vez designado el nuevo representante de la masa de obligacionistas, este deberá notificarle a las Partes por escrito anexando copia del Acta de Asamblea de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** donde fue aprobada dicha designación e indicando su domicilio social para los fines y consecuencias del presente Contrato.

Artículo 3.-

LA GARANTE CORPORATIVA garantiza incondicional e irrevocablemente y en favor de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS**, el íntegro y puntual cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de pago (ya sea por principal, intereses ordinarios, comisiones, indemnizaciones, gastos o cualquier otro concepto) a cargo de **EL EMISOR** en virtud del Programa de Emisiones. La presente garantía corporativa se constituye y entrará en vigencia a partir de la suscripción del Contrato de Programa de Emisiones y permanecerá válida y vigente hasta que hayan sido saldadas y satisfechas todas y cada una de las obligaciones asumidas por **EL EMISOR** frente a la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** en virtud del Programa de Emisiones No. SIVEM-106. **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** reconoce y acepta, en nombre y representación de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS**, que la garantía corporativa otorgada mediante el presente contrato por **LA GARANTE CORPORATIVA** será ejecutada únicamente en el caso de que el flujo de caja que genere **EL EMISOR** no fuere suficiente para cubrir cualesquiera montos que fueren adeudados por **EL EMISOR** en virtud del Programa de Emisiones, ya sean éstos principal, intereses ordinarios o moratorios, comisiones, indemnizaciones, gastos o cualquier otro concepto. **LA GARANTE CORPORATIVA** constituye la presente garantía en favor de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** con carácter de incondicional e irrevocable hasta que hayan sido saldadas y satisfechas todas y cada una de las obligaciones asumidas por **EL EMISOR** frente a la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** en virtud del Programa de Emisiones No. SIVEM-106.

ED

Artículo 4.-

LA GARANTE CORPORATIVA renuncia expresamente a (i) cualesquiera beneficios de orden, división y excusión, y a (ii) la facultad de oponer a la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** cualesquiera excepciones que pudieran derivarse de las relaciones que la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** mantuvieran con **LA GARANTE CORPORATIVA** y/o con **EL EMISOR**

Artículo 5.-

Esta garantía en ningún caso se verá modificada, cancelada o sustituida, como consecuencia de convenios que la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** pueda alcanzar con **EL EMISOR** en el marco de un procedimiento de insolvencia de **EL EMISOR**, manteniéndose invariable la obligación de **LA GARANTE CORPORATIVA** en los términos pactados, como si tal actuación no se hubiera producido.

Artículo 6.-

A los fines de cumplir con la Norma que establece disposiciones sobre el Representante de la Masa en virtud de una oferta pública de valores, R-CNV-2016-14-MV, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL EMISOR**. En ese orden, preparará un Informe el cual deberá ser remitido a la Superintendencia de Valores dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre conforme al artículo 11 de la precitada Norma.

Artículo 7.-

En caso de que **EL EMISOR** incumpla con el pago de capital e intereses dentro de los plazos y forma establecidos en los documentos del Programa de Emisiones y aplicables a cada emisión, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** podrá cobrar a **LA GARANTE CORPORATIVA** todas las sumas adeudadas en capital, intereses, incluyendo intereses moratorios que se encuentren pendientes de pago por **EL EMISOR**, de conformidad con lo establecido en las secciones 2.1.2.4.1 y 2.1.2.5 del prospecto de emisión y documentos aplicables a cada emisión. **LA GARANTE CORPORATIVA** declara que está legalmente facultada para asumir este compromiso de garante y fiadora solidaria e indivisible y en caso de ser requerido, se obliga a suscribir cualquier documento adicional para hacer dicha garantía exigible y ejecutable ante cualquier jurisdicción al primer requerimiento que le formule, por escrito, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**. **LA GARANTE CORPORATIVA** declara conocer los términos y condiciones del presente Contrato y el Contrato de Programa de Emisiones, y por ende las obligaciones cubiertas bajo la presente garantía solidaria así como las causas de exigibilidad de la misma.

Artículo 8.-

LA GARANTE CORPORATIVA procederá al pago de las cantidades reclamadas por el **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** bajo esta garantía, debiendo saldar los montos totales adeudados mediante transferencia electrónica de los fondos a la cuenta de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. en el Banco Central de la República Dominicana, en su calidad de Agente de Pago del Programa de Emisiones y en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, a contar desde la recepción del requerimiento por escrito del **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, sin perjuicio del derecho de **EL EMISOR** de asumir en su totalidad el pago de las cantidades reclamadas por el **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, siempre y cuando dicho pago se realice en el plazo de treinta (30) días calendarios antes indicado

Artículo 9.-

A los fines de la presente garantía solidaria, **LA GARANTE CORPORATIVA** renuncia irrevocablemente a (i) toda notificación, puesta en mora o intimación que sea requerida por la ley aplicable, incluyendo, sin limitación, cualquier requerimiento de cobro a **EL EMISOR** o presentación de evidencia de que **EL EMISOR** no ha cumplido con el pago de las obligaciones garantizadas; (ii) todo requerimiento de aceptación de la presente garantía, protesto, aviso de incumplimiento; y (iii) cualquier requisito de agotar previamente cualquier procedimiento o medida frente a **EL EMISOR**. Sin perjuicio de las renunciaciones antes señaladas, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** se compromete a notificar una intimación de pago a **EL EMISOR** con copia a **LA GARANTE CORPORATIVA** bajo la presente garantía solidaria. **LA GARANTE CORPORATIVA** reconoce, declara y acepta irrevocablemente que ante el incumplimiento por parte de **EL EMISOR** a cualquiera de sus obligaciones en virtud del Programa de Emisiones, pagará a los obligacionistas, a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A., en su calidad de Agente de Pago del Programa de Emisiones, las cantidades que

correspondan, a primer requerimiento de pago de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, bastando para proceder al requerimiento, la presentación de cualquier certificación o documento emitido por el Depósito Centralizado de Valores donde conste el incumplimiento de pago por **EL EMISOR**.

Artículo 10.-

Todos los pagos que deba hacer **LA GARANTE CORPORATIVA** bajo la presente garantía solidaria serán efectuados a **CEVALDOM, DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (CEVALDOM)**, en su condición de Agente de Pago del Programa de Emisiones. En ese orden, **LA GARANTE CORPORATIVA** efectuará el pago correspondiente mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta correspondiente abierta por el Banco Central de la República Dominicana a favor de **CEVALDOM, DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (CEVALDOM)**. A esos fines, **CEVALDOM, DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (CEVALDOM)** informará a **LA GARANTE CORPORATIVA** la cuenta en la cual deberá realizar la transferencia electrónica, así como cualquier otra información o código necesario para que se viabilice y ejecute la referida transferencia electrónica de los fondos. Todos los pagos realizados por **LA GARANTE CORPORATIVA** serán netos y libres de cualquier deducción o retención de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitado a impuestos. En caso de que por efecto de leyes o regulaciones, **LA GARANTE CORPORATIVA** se vea obligada a efectuar alguna retención, descuento o deducción, deberá pagar las sumas adicionales que sean necesarias para que los obligacionistas del Programa de Emisiones reciban una suma igual a la que recibirían si no se hubiese efectuado ninguna retención o deducción.

Artículo 11.-

Cualesquiera reclamaciones que procedan bajo la presente garantía se efectuarán por el **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** en nombre y representación de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS**.

Artículo 12.-

EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS, en representación de la Masa de Obligacionistas, acepta expresamente la garantía corporativa otorgada por **LA GARANTE CORPORATIVA**, en los términos y condiciones establecidos en este documento.

Artículo 13.-

Esta garantía únicamente dejará de estar vigente una vez que hayan sido pagadas totalmente las cantidades adeudadas por **EL EMISOR** en virtud del Programa de Emisiones, sin que el hecho de que el **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** efectúe una reclamación bajo esta garantía restrinja su derecho a ulteriores reclamaciones mientras la misma permanezca vigente.

Artículo 14.-

Este Contrato estará regido por las leyes de la República Dominicana y para lo no previsto en el mismo las Partes se remiten a las disposiciones del derecho común. No obstante lo anterior, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** podrá exigir el pago a **LA GARANTE CORPORATIVA** bajo la presente garantía solidaria en cualquier jurisdicción en la cual **LA GARANTE CORPORATIVA** posea bienes o activos, en cuyo caso los procedimientos de cobro o ejecución podrán ser llevados a cabo de conformidad con las leyes de la jurisdicción de que se trate, lo que es aceptado expresamente por **LA GARANTE CORPORATIVA**.

Artículo 15.-

En caso de controversia, diferencia, reclamación o litigio relacionado con la garantía corporativa otorgada bajo este Contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, la parte interesada someterá su resolución o nulidad a arbitraje ante el Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Estos conflictos serán resueltos de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo vigente a la fecha en que surjan, al cual las Partes estarán sujetas incondicionalmente de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 50-87 que deroga y sustituye la Ley No. 42 del año 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industria de la República, y sus modificaciones. El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el número de árbitros será tres, designados mediante acuerdo entre las Partes o, en caso de no llegarse a un acuerdo, los árbitros serán designados de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha en que sea apoderado el Centro de

ED

Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Cualquier decisión que pueda ser rendida al respecto será inapelable ante cualquier jurisdicción o tribunal de la República Dominicana o del extranjero y será considerada definitiva, ejecutoria y obligatoria para las Partes de manera inmediata. En ese orden, las Partes expresamente renuncian a la acción en nulidad contra el laudo arbitral.

Artículo 16.-

Ningún retraso por parte de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** para ejercer cualquier poder o derecho que se desprenda de esta Garantía operará como una renuncia de dicho derecho ni tampoco ningún ejercicio parcial o único realizado por **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** de cualquier poder o derecho excluye cualquier otro ejercicio futuro o el ejercicio de cualquier derecho.

Artículo 17.-

Si alguna de las cláusulas de este Contrato se prueba por algún motivo, parcial o totalmente nula o inaplicable, dicha nulidad o inaplicabilidad afectará solamente la parte de dicha cláusula que sea nula y se considerará como si dicha cláusula o parte de la misma no se hubiese convenido. En todos los demás aspectos, este Contrato se considerará completamente válido, y seguirá surtiendo sus mismos efectos, quedando libre de toda nulidad, afectación o perjuicio que interrumpa o entorpezca su ejecución y cumplimiento.

Artículo 18.-

Esta garantía podrá ser modificada o variada solamente mediante instrumento por escrito y suscrito por las Partes y **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, previa aprobación de la **ASAMBLEA DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**.

Artículo 19.-

Esta garantía y las condiciones y acuerdos contenidos en el presente documento beneficiarán a la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** y sus respectivos sucesores, beneficiarios o cesionarios. **LA GARANTE CORPORATIVA** no podrá ceder o transferir todo o parte de sus derechos u obligaciones bajo la presente garantía, sin el consentimiento previo y por escrito de la **ASAMBLEA DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**. Para todos los fines de la presente garantía corporativa, el término "**MASA DE OBLIGACIONISTAS**" deberá, cuando el contexto lo admita, incluir a los sucesores, beneficiarios o a los cedentes de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS**.

Artículo 20.-

Esta garantía corporativa contiene todas las representaciones y garantías, acuerdos y convenios entre las Partes y sustituye cualquier negociación previa, entendimiento, acuerdo, representación, oral o escrita entre las Partes.

Artículo 21.-

Para el otorgamiento de esta garantía, **LA GARANTE CORPORATIVA** garantiza a **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** que ha recibido copias, revisado y aprobado el Contrato del Programa de Emisiones.

Artículo 22.-

Para todos los fines y consecuencias legales, las Partes eligen domicilio en las direcciones que se indican más abajo, reputadas como las más recientes y consideradas como tales hasta tanto la parte que decida cambiar su domicilio se lo notifique a la otra en los lugares indicados al inicio de este Contrato.

EL EMISOR:	Avenida Winston Churchill No. 1099, Ensanche Piantini, Torre Acrópolis, Piso 23, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, Atención: Giselle Marie Leger Lora
LA GARANTE CORPORATIVA:	Para todos los fines referentes a esta Emisión, se establece el domicilio en las oficinas administrativas

	del Emisor ubicadas en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Ensanche Piantini, Torre Citi Group en Plaza Acrópolis, Piso 23, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, Atención: Edwin De los Santos Alcántara
REPRESENTANTE MASA DE OBLIGACIONISTAS:	Calle Pablo Casals No. 9, Piantini, Santo Domingo, R.D Atención: Rafael Francisco Jose Salas Sanchez

Párrafo I. Cualquiera y todas las notificaciones y otras comunicaciones requeridas o permitidas a ser realizadas conforme al presente Contrato, deberán realizarse por escrito y se reputarán haber sido realizadas cuando sean recibidas por acto de alguacil, correo electrónico o servicio de mensajero, dirigidas a las Partes en las direcciones consignadas en este Contrato. Las notificaciones a realizarse vía correo electrónico podrán ser confirmadas mediante el envío del original del acto o documento transmitido. Sin embargo, las Partes reconocen la validez de esta vía como fehaciente, y podrán entender como fecha de recibo la fecha de recepción del mensaje electrónico. Las Partes acuerdan que independiente de la vía elegida para realizar notificaciones y otras comunicaciones, el envío de un correo electrónico será siempre realizado a la Parte notificada por la Parte notificante, en conjunto con cualquier otro medio de comunicación elegido. Las notificaciones realizadas bajo el presente Contrato, deberán contar con acuse de recibo de la Parte receptora para imputarse como válidas.

Párrafo II. Las Partes se obligan a mantenerse recíprocamente informadas de los cambios que se produzcan en sus respectivos domicilios. Mientras no lo hagan, serán válidas todas las notificaciones que fueren hechas en los domicilios indicados precedentemente.

Fecha de Firma. Las Partes declaran y reconocen que el presente Contrato podrá ser suscrito por los representantes de las Partes situados en diferentes ubicaciones geográficas y en distintas fechas; entendiéndose, por tanto, que la fecha de firma del presente Contrato será la fecha en que suscriba el último de los representantes.

HECHO Y FIRMADO en cinco (5) originales, siendo cada uno de dichos ejemplares idénticos a los demás, y con el mismo tenor y efecto jurídico. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

POR EL EMISOR:



GISELLE MARIE LEGER LORA
 En representación de DOMINICAN POWER PARTNERS



POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS:

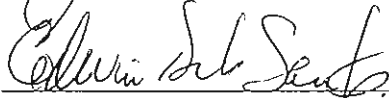


RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ
 En representación de SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.



CSA
DEPTO. LEGAL

POR LA GARANTE CORPORATIVA:



EDWIN DE LOS SANTOS ALCÁNTARA
En representación de AES ANDRES, B.V.

Yo, LIC. JEANNETTE DALMASÍ Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Número 5551, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores GISELLE MARIE LEGER LORA, RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ y EDWIN DE LOS SANTOS ALCÁNTARA cuyas generales y calidades constan en el presente documento, y voluntariamente lo firmaron, declarándome bajo la fe del juramento que las firmas puestas por ellos son las que acostumbran usar en todos los actos de su vida. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2017).



LIC. JEANNETTE DALMASÍ
Notario Público



Estos Bonos Corporativos Garantizados fueron aprobados mediante Acta de Asamblea del Único Accionista de fecha 21/julio/2016, e igualmente autorizados por la Junta de Directores de fecha 21/julio/2016, de Dominican Power Partners. Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 13/diciembre/2016 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064.

Emisor:	Dominican Power Partners
Moneda y Monto del Programa de Emisiones	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00)
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos Garantizados
Cantidad de Valores por cada Emisión:	Cinco millones (5,000,000) de Bonos Corporativos Garantizados
Opción de Redención Anticipada desde la décimo primera hasta la vigésima emisión:	Podrá ser ejercida a partir del Quinto año cumplido contado a partir de la Fecha de emisión, según lo establecido en el acápite 2.1.2.9 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Monto a Colocar por cada Emisión:	Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5,000,000.00)
Público al que se dirige la Oferta:	En el mercado primario: a los Inversionistas Institucionales. Este grupo está conformado por: las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores. En el mercado secundario: al Público en General.
Fecha de Emisión e inicio del periodo de colocación:	Treinta y Uno (31) de Marzo del 2017
Finalización del Periodo de Colocación:	Veintiuno (21) de Abril del 2017
Forma y medio para remitir la oferta de compra:	A través del formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina del agente colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV.
Fecha Valor o Suscripción para cada una de las Emisiones:	T + 1, para el Público al cual va dirigida la oferta (T se refiere a la fecha de Transacción)
Vencimiento:	Diez (10) Años, es decir, Treinta y Uno (31) de Marzo del 2027.
Período y horario de recepción de ofertas de los Inversionistas Institucionales.	A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Notificación de Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa o del Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Valor Nominal de los Valores:	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Monto Mínimo de la Inversión:	Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Valor Máximo de Inversión:	No habrá máximo de inversión.
Prorrateo para las Ofertas del Público al cual va dirigida la oferta:	De acuerdo al capítulo 2.2.5 del Prospecto Simplificado, si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrateo de las órdenes ingresadas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.
Tasa de Interés:	6.25% Fija anual.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Trimestral, a partir de la fecha de emisión (Actual/365)
Precio de Suscripción:	A la par
Amortización del Capital de las Emisiones ofertadas:	En la fecha de vencimiento de los valores o en la fecha de redención anticipada, cuando aplique.
Forma de Pago del Capital e Intereses:	El pago del capital y los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe el inversionista.
Representación de los Valores:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Garantía del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos cuenta con la garantía Corporativa Solidaria Incondicional e irrevocable de AES Andres B.V.
Suscripción en el Mercado Primario:	Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Negociación en el Mercado Secundario:	Mercado bursátil y extrabursátil.
Empresa Calificadora:	Feller-Rate y Fitch República Dominicana
Calificación de Riesgo de la Emisión:	AA- por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate, S.R.L. ("Instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía"). AA (dom) por la agencia calificadora de riesgos Fitch República Dominicana, ("Expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.")
Calificación de Riesgo del Emisor:	AA- asignada por Feller-Rate, S.R.L. a Entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. AA (dom) asignada por Fitch República Dominicana para Expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.
Lugar donde estará disponible el Prospecto:	Inversiones Popular, S.A., - Puesto de Bolsa; Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD); Superintendencia de Valores (SIV); y la página web (www.aesdominicana.com.do) y en el domicilio social del emisor.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	Salas Piantini & Asociados, S.R.L. para cada una de las emisiones.
Agente Estructurador y Colocador:	DPP INVERSIONES POPULAR Piso 3 Torre Popular, Ave. John F. Kennedy No. 20, Sto. Dgo., D.N.Tel: (809) 544-5724

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO

27 MAR 2017
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.



"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad del valor y la solvencia del emisor".
"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".